

100
AÑOS
COMUNIDAD
DE REGANTES^{DEL}
VALLE
INFERIOR^{DEL}
GUADALQUIVIR



100
AÑOS
COMUNIDAD
DE REGANTES^{DEL}
VALLE
INFERIOR^{DEL}
GUADALQUIVIR



Edita: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir
Comité Editorial: Margarita Bustamante Sainz, Antonio Morales Medina, José Lechuga Anillo, Antonio Daza Torres, Rafael Calvo-Júdice Torres
Dirección Técnica: Miguel Ángel Robles Gómez
Redacción y documentación: Miguel Ángel Robles Gómez y Daniel Ruiz García
Diseño y Maquetación: Ernesto Sánchez
Producción: Euromedia Comunicación
Impresión: Servigraf
Depósito Legal: SE-7428-2010

Guión del video: Miguel Ángel Robles Gómez
Edición y Montaje: Esteban Rubiales Choquet de Isla y José Aguilar Soria
Producción: Euromedia Comunicación

Los contenidos de esta edición se cerraron el 1 de octubre de 2010.

ÍNDICE

PRÓLOGO

5	ELENA ESPINOSA MANGANA, MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
9	CLARA AGUILERA GARCÍA, CONSEJERA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
11	JUAN JOSÉ DÍAZ TRILLO, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
13	MARGARITA BUSTAMANTE, PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUDALQUIVIR
17	I. CIEN AÑOS DE COMUNIDAD
109	II. EL VALLE INFERIOR Y LA CASA REAL
117	III. EL VALLE INFERIOR Y EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL REGADÍO
135	IV. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE RIEGO
145	V. LA EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS EN EL VALLE INFERIOR
157	VI. INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS RIEGOS EN EL VALLE INFERIOR
163	VII. NOMBRES PROPIOS
183	VIII. TESTIMONIOS
191	IX. LEGISLACIÓN, DOCUMENTOS INTERNOS Y DISCURSOS FUNDAMENTALES EN LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD DEL VALLE INFERIOR

PRÓLOGO

Elena Espinosa
Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino



El Río Guadalquivir riega las tierras más fértiles del Sur de Europa y su extensa cuenca vertebral más de la mitad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la que es fuente para sus cultivos y promotor de desarrollo. Desde su nacimiento en la Cordillera Bética, que le dio su nombre durante la presencia romana en las tierras bañadas por sus aguas, va creciendo hacia el suroeste, siguiendo la estela meridional de la Meseta; entre Córdoba y Sevilla, sus aguas mansas discurren por suaves pendientes, que forman llanuras aluviales de extraordinaria belleza paisajística y estimable productividad agraria.

Pasada Sevilla, el valle se transforma en exuberante marisma, que da cobijo a la mayor reserva de aves de Europa; una joya de la naturaleza, llamada Doñana, Patrimonio de la Humanidad. Llegando al final de sus casi 700 kilómetros, dando vida, como corazón de Andalucía; duerme en Bajo de Guía, casando sus aguas con las del Atlántico, entre Sanlúcar de Barrameda y Doñana. Allí se acunan las aguas del Río Grande, como lo llamaron los árabes, y es lugar señalado por los historiadores como hipotético asentamiento de la mítica Tartessos, posiblemente durante los siglos IX al VII a.C.; extendiéndose hasta la cornisa del Aljarafe, donde se encontró como testimonio arqueológico de extraordinaria belleza el tesoro del Carambolo, hasta los terrenos bañados en Lora del Río, yacimiento de restos arqueológicos de la cultura tartésica. Ese territorio abierto, de suelo fértil y pictórico paisaje, forma parte del Valle Inferior del Guadalquivir; agua, tierra y clima son una combinación idónea del medio natural para conseguir una agricultura sostenible y de calidad.

A pesar de tan magníficas condiciones naturales, la cuenca del Guadalquivir tuvo una agricultura de secano hasta principios del siglo XX, en el que la influencia del regeneracionismo hidráulico de Joaquín Costa promueve una nueva política hidráulica basada en la transformación de los secanos en regadío para mejorar los rendimientos agrarios y poner fin a la escasez y penurias alimentarias consecuencia de las pésimas cosechas de cereales durante los ciclos de sequía. Además, esta política de regadío proponía una red de explotaciones familiares en cultivos de regadío, como modelo de reforma agraria complementaria al reparto de los latifundios. Para ello, la transformación del secano en regadío debía ser de iniciativa pública, frente al inmovilismo de los gobiernos liberales. Este modelo se consolidó en España a lo largo del pasado siglo.

La iniciativa para la puesta en riego de la vega del Guadalquivir no se toma hasta 1906, siendo Ministro de Fomento Segismundo Moret, que encargó a un equipo de Ingenieros ingleses un estudio sobre la distribución de las aguas del Guadalquivir y las posibilidades del regadío. Por Real Orden del Rey Alfonso XIII de 8 de marzo de 1907, el Ministerio de Fomento dispuso que un equipo de Ingenieros agrónomos se traslade a la provincia de Sevilla para estudiar las condiciones agronómicas de la zona regable por las obras hidráulicas que se proyectan en la cuenca del Guadalquivir, planificando el aprovechamiento de aguas y los sistemas de explotación agrícola que deberían adoptarse en la comarca beneficiada por los nuevos regadíos.

En estos estudios, se planteó que en la cuenca del Guadalquivir podrían ponerse en riego unas 100.000 hectáreas, divididas en tres proyectos, siendo el de Sevilla de unas 70.000 hectáreas, localizadas en la zona del valle del Guadalquivir. Posteriormente, por Reales Ordenes de 20 de mayo de 1907 y 23 de marzo de 1908 fue aprobado el “Plan de obras de riegos de una zona de 95.000 hectáreas en la región inferior del Guadalquivir”.

Por Real Decreto de 8 de abril de 1908 se autoriza la construcción de las estructuras hidráulicas necesarias para regar unas 20.000 hectáreas del Valle Inferior, y a tales efectos el 16 de julio de 1908, se constituyeron en Sindicato Agrícola más de la mitad de los propietarios de los terrenos que se transformarían en nuevos regadíos. En 1931 la Junta General del Sindicato solicitó transformarse en Comunidad de Regantes, cuyos reglamentos y ordenanzas fueron aprobados por el Ministerio de Obras Públicas en 1934.

Siguiendo esta línea discursiva se consolidó el origen centenario de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, pionera en la toma de iniciativas para la transformación del secano en regadío, en la zona de la cuenca, integrando los esfuerzos de los agricultores para mejorar los rendimientos y la competitividad de la agricultura. Esa actitud empresarial, que se mantiene en la actualidad, ha permitido la consolidación del mayor proyecto de modernización de regadíos emprendido por una Comunidad de Regantes en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estas obras fueron inauguradas el mes de septiembre de 2009 por sus SS.MM. los Reyes, D. Juan Carlos y D^a. Sofía, a quienes tuve el honor de acompañar como Ministra de Jornada.

La modernización del Valle Inferior del Guadalquivir ha supuesto un gran avance en la gestión del regadío para mejorar el ahorro y racionalización en el uso del agua; igualmente, ha incorpo-

rado a los métodos de gestión las tecnologías de la información y comunicación, con modernos sistemas de telecontrol que permiten obtener una mayor eficiencia de los sistemas de riego. Estas mejoras, propician la generación de empleo con mayor nivel de calidad en el medio rural y el consiguiente crecimiento en el sector servicios; pero fundamentalmente consolidan la competitividad de nuestro sistema agroindustrial asociado al regadío, fijando población y mejorando el nivel de calidad de vida en el medio rural. Además, la incorporación de I+D+i a los modernos sistemas de riego, está consiguiendo que las empresas dedicadas a la tecnología del agua compitan a gran nivel en el mercado global.

Por otro lado, la gestión del agua requiere un importante esfuerzo científico, tecnológico y participativo con la adecuada cooperación multidisciplinar. Adaptar nuestra estrategia productiva a los mecanismos del ciclo natural del agua, la conservación y mejora de la biodiversidad, el impacto del cambio climático, la planificación de los ciclos de sequía y las situaciones de escasez; así como, desarrollar las tecnologías de control, desalación y regeneración de aguas más adecuadas ambientalmente y con menor coste, forma parte de las políticas de agua impulsadas por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, que vinculan a toda la sociedad y en la que tienen un especial protagonismo los agricultores, como usuarios del agua para el regadío y sin cuya cooperación y participación activa no sería posible abordar tan ingente tarea para el desarrollo del sector agrario y el respeto al medio ambiente, donde está integrada la actividad agraria, con la hermosa misión de producir alimentos.

Estas consideraciones, entre otras, permiten la afirmación de que agricultura y alimentación son un sector estratégico para España y Europa, como ha puesto de manifiesto la Presidencia Española de la Unión Europea del primer semestre de 2010. Por su parte, la Comisión mediante la “Comunicación Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” incorpora la agricultura dentro de la estrategia, a propuesta del Gobierno de España, modificando el propio texto de la Comisión del 3 de marzo. La estrategia, basada en la letra y el espíritu de Lisboa, propone una nueva economía social de mercado sostenible, más respetuosa con el medio ambiente, apoyada en la innovación y mejor utilización de los recursos; priorizando el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Igualmente, el Consejo Europeo del 25 y 26 de marzo adoptó unas conclusiones sobre los objetivos prioritarios de la estrategia, declarando que todas las políticas comunes, en particular la política agraria común y las políticas de cohesión, apoyarán la estrategia. Un sector agrícola sostenible, productivo y competitivo contribuirá de forma importante a la nueva estrategia, teniendo en cuenta el potencial de crecimiento y empleo en las zonas rurales.

En esta línea de trabajo, a instancia de la Presidencia Española, el Consejo de Ministros de Agricultura del 29 de marzo debatió el papel que debe jugar la agricultura en la nueva estrategia, concluyendo que una mayor aportación de la agricultura para la consecución de los objetivos de la estrategia Unión Europea 2020, se puede materializar en la nueva PAC, a partir del 2013. De igual modo, en el documento elaborado por la Presidencia Española para el Consejo informal de Ministros de Agricultura en Mérida, se recogen los problemas de la agricultura y se realiza un análisis pormenorizado en el marco económico global, tomándose como conclusiones que la estrategia puede mejorar el crecimiento, la competitividad y el empleo en el sector agrario.

Podemos colegir que la Presidencia Española de la Unión Europea ha sido un semestre decisivo para continuar el debate sobre el futuro de la PAC, después de 2013 y en el horizonte 2020; tomando en consideración la competitividad de la agricultura y la industria agroalimentaria que contribuye al crecimiento y al empleo en la Unión Europea y al mantenimiento de una actividad económica mayoritariamente localizada en el medio rural; teniendo presente los problemas derivados de la masculinización del medio rural y la conveniencia de reforzar el papel de la mujer priorizando la igualdad, para evitar la huida de las mujeres a zonas urbanas, por falta de incentivos sociales, culturales y laborales. La gran mayoría de los Ministros de Agricultura de la Unión Europea consideran que la agricultura tiene un papel importante como respuesta a la crisis económica y es parte de la solución para salir fortalecidos y establecer las bases de un modelo de economía sostenible. Debemos tener presente que en el ámbito comunitario más de 18 millones de personas trabajan directamente en el sector agroalimentario con especial incidencia en el empleo rural y que la industria agroalimentaria es la primera industria manufacturera en la Unión Europea.

La próxima reforma debe abordarse con los retos de Europa para salir de la crisis económica y sintonizar con las prioridades que se necesitan establecer en la estrategia 2020. En consecuencia, crecimiento económico y generación de empleo, seguridad alimentaria y crecimiento verde deben ser prioridades de la política agraria común para el desarrollo de los objetivos establecidos en el tratado de Lisboa. Además, la Unión Europea necesita una PAC fuerte, mediante la cual se instrumente, desarrolle y diseñe el futuro del sector agroalimentario. La PAC necesita un marco de estabilidad normativo y presupuestario después de 2013. Para ello la política agraria común debe estructurarse en tres grandes bloques: régimen de ayudas directas, instrumentos de gestión de mercado y desarrollo rural. Además, deben reforzarse los instrumentos de gobernanza para desarrollar una mayor y mejor integración con otras políticas e iniciativas comunitarias y nacionales; para conseguir una mayor cohesión territorial y social que sirva de modelo de desarrollo para las generaciones futuras.

Finalmente, este proyecto comunitario de gran importancia para España debe contar con todo nuestro apoyo e ilusión, incorporando al compromiso colectivo nuestro trabajo e iniciativas para mejorar los sistemas de gestión y la organización de los mercados agroalimentarios. En este compromiso, son un referente los hombres y mujeres que han hecho posible la modernización de los regadíos del Valle Inferior del Guadalquivir, única Comunidad de Regantes presidida por una mujer; por todo ello, quiero manifestarles nuestra sincera felicitación y apoyo para continuar con esta tarea.



Clara Aguilera García
Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía



a historia del regadío de Andalucía se reconoce fácilmente en esta crónica de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, editada con motivo de la celebración de su centenario. Cien años después, los principios que favorecieron la transformación de las tierras de cultivo del Valle Inferior del Guadalquivir siguen totalmente vigentes.

El aprovechamiento del agua para el riego, su uso eficiente, la diversificación de la actividad agrícola, la mejora de la rentabilidad, el desarrollo, la generación de riqueza y la solidaridad entre territorios son los activos con los que cuenta el regadío andaluz.

La introducción del agua de riego en las tierras del Valle Inferior del Guadalquivir significó una verdadera oportunidad para el asentamiento y el desarrollo de los once pueblos que conforman la Vega, atrayendo muchos habitantes de la provincia de Sevilla y de nuestra Comunidad Autónoma.

Esto fue posible gracias a la construcción de la red hidráulica que llevó a cabo esta Comunidad de Regantes, constituyendo la infraestructura básica que facilitó la expansión del regadío hacia el Bajo Guadalquivir y sentó las bases del principio de solidaridad entre territorios, que posteriormente se han tenido en cuenta en el desarrollo de las políticas de agua en Andalucía.

Por otro lado, no podemos olvidar a los buenos profesionales, que caracterizan la historia de esta Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Todos ellos se han empeñado, a lo largo de este siglo, en lograr un constante progreso del regadío y garantizar una gestión eficaz de los recursos hídricos en la agricultura con responsabilidad. Prueba de ello es su esfuerzo continuo por la modernización de su red de riego, dotándola de los elementos y los avances tecnológicos que permiten, hoy en día, obtener productos de calidad y de mayor rentabilidad.

La evolución hacia una agricultura competitiva depende de unas buenas infraestructuras, pero también, de ese comportamiento dinámico que caracteriza a los empresarios del Valle Inferior del Guadalquivir. Al igual que hicieron en el pasado, impulsando la industria azucarera y más recientemente creando empresas exportadoras de fruta, en el momento actual, estos empresarios deben seguir trabajando para promover buenas estructuras comercializadoras. De esta forma se podría obtener un mayor valor añadido aprovechando las cualidades excepcionales de sus pro-

ductos, a la vez que se pone en valor la sostenibilidad de este nuevo regadío, con mayor ahorro de agua y recursos.

La apuesta por la modernización de los regadíos en Andalucía es una manifestación de la solidaridad de los agricultores con el resto de la sociedad, basada en el uso eficiente del agua, demostrando que no es necesario limitar su aprovechamiento en otras actividades, ni para otros territorios.

La óptima gestión del agua que se está realizando en Andalucía, a la que los agricultores están contribuyendo con la modernización de los regadíos es, a mi entender, la más oportuna. El Estado de las Autonomías ha permitido situar a Andalucía entre las regiones más prósperas, permitiéndonos tomar decisiones sobre dónde invertir los recursos, sin dejar de ser coherentes y solidarios con el Estado y el resto de la Comunidades Autónomas. Estoy convencida de que la gestión eficaz y eficiente del agua también permitirá demostrar los beneficios que supone este sistema de gestión para la sociedad andaluza.

En la actualidad, responsabilidad, solidaridad, control, eficiencia y calidad de los productos son las claves que sostienen un sistema de regadío andaluz moderno, competitivo y altamente productivo. Sin duda, es el principal mensaje que juntos debemos comunicar a los regantes. Esperamos que la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, que ha contado y cuenta con gran influencia en España y en Andalucía por la tenaz defensa de sus ideales en los grandes debates que se producen en torno al agua, continúe haciéndolo, como poco, otros cien años más.

Juan José Díaz Trillo

Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía



“Impulsaremos obras hidráulicas que causarán el asombro de la más lejana posteridad”... Así se pronunciaba el Conde de Floridablanca, secretario de Carlos III. “Hay que derramar el agua con la regularidad matemática de las pulsaciones sobre el país, cruzándolo de un sistema arterial hidráulico que mitigue su calor y apague su sed”... Y así lo hacía Joaquín Costa, historiador, escritor y político regeneracionista.

Y, para terminar con las citas: “España no será rica mientras los ríos desemboquen en el mar”, de Juan Álvarez Mendizábal, ministro de Hacienda durante la Regencia de María Cristina y el reinado de Isabel II.

Así era la España de los primeros años del siglo XX. Así era la gestión del agua en la España de aquella época. Una gestión fundamentada en principios que hunden sus raíces en la Ilustración del siglo XVIII y en el Regeneracionismo de finales del XIX, en la que se enmarca la iniciativa tan temprana como pionera de transformación del regadío.

Asociado a este espíritu, en Andalucía, al igual que en el resto de España, se desarrolló una ambiciosa política pública de construcción de infraestructuras hidráulicas orientada a acaparar los recursos hídricos, aumentando la oferta, y gestionarlos para fines productivistas, mayoritariamente agrícolas. Sin lugar a dudas, esta política hidráulica fue todo un éxito y contribuyó de manera decisiva al desarrollo de nuestra región y de todo el país. Resulta impensable valorar los logros de prosperidad alcanzados sin subrayar esta apuesta.

Pues bien, el proyecto del Valle Inferior de las primeras décadas del XX es fruto y consecuencia de ese espíritu reformista de regeneración que veía en el agua un recurso básico y fundamental en el que sustentar el desarrollo del país sacándolo del retraso secular que padecía. Bajo este prisma, el agua era considerada exclusivamente como un agente de desarrollo económico, por lo que el protagonismo de la agricultura frente a otros sectores era muy notable.

Gracias a aquellas decisiones, somos hoy, cien años después, una región avanzada, moderna, desarrollada. El escenario y los tiempos han cambiado y, con ello, también aparecen nuevas necesidades y demandas de la sociedad. La política hidráulica tradicional, que veía en el agua un recurso exclusivamente económico, está agotada.

Ahora somos conscientes de los beneficios ambientales que gratuitamente nos ofrece la naturaleza y de la necesidad de incorporar modelos de desarrollo más sostenibles que pasan por los principios de ahorro y uso eficiente del agua, lealtad con el entorno y sus procesos ecológicos (pues en él reside la principal fábrica de agua en cantidad y calidad) y solidaridad tanto interterritorial como con otros usos y demandas. También somos conscientes de la importancia y necesidad de la innovación tecnológica además de estar comprometidos de manera responsable con la exigencia de la UE de pagar el coste de los servicios incluyendo los medioambientales.

Nos encontramos, por tanto, ante un nuevo escenario que exige un nuevo modelo con nuevas respuestas. Es el tiempo de la percepción integral e integradora del papel que juega el agua en la articulación y cohesión del territorio y en la sostenibilidad ambiental.

La agricultura de regadío ha tenido, tiene y seguirá teniendo un papel relevante siempre que sea capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias. Un nuevo escenario que tiene en el ahorro, la eficiencia y la sostenibilidad sus más firmes estandartes.

Bajo este prisma, la modernización de regadíos, ya acometida, es una necesidad ineludible. Pero por encima de todo está el carácter innovador y la cualificación de las nuevas generaciones de regantes que tienen en este recurso humano la principal baza y garantía de éxito para que la agricultura de regadío siga teniendo el importante papel en la identidad y desarrollo de nuestra tierra.

Estoy convencido de que, más que un problema de escasez, el principal escollo que tiene el agua en Andalucía está asociado a los déficits de gestión. Hace falta más y mejor gestión de nuestras aguas. A este desafío pretende dar respuesta la reciente Ley de Aguas que en gran medida se debatió y consensuó en el Acuerdo Andaluz por el Agua en el que la participación de los regantes del Valle Inferior tuvo un papel importante y que desde estas líneas aprovecho para renovar mi agradecimiento expreso.

Cien años después del inicio de la actividad de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, nos encontramos ante un horizonte lleno de futuro. Brindo por que podamos recorrerlo juntos desde el respeto mutuo y el esfuerzo y empeño por la búsqueda de consensos que beneficien a todas las partes implicadas y por tanto, redunden en la mejora de la calidad de vida de todos los andaluces y de las generaciones venideras.



Margarita Bustamante
Presidenta de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir

*M*e gustaría poder explicar con palabras lo que ha sido para mí ostentar la Presidencia de la Comunidad del Valle Inferior del Guadalquivir durante catorce años, y lo primero que se me viene a la memoria son unas palabras que oí decir, repetidas veces, a mi antecesor Manuel Roca de Togores:

“El agua lo es todo para mí. Gran parte de lo que soy se lo debo al agua”.

Pues bien, yo ahora, y después de los catorce años de Presidencia, siento lo mismo que mi antecesor, el cual era muy dado a decir palabras que luego resultaban proféticas, ya que era un adelantado a su época.

“El Valle Inferior es todo para mí. Gran parte de lo que soy se lo debo al Valle”.

Esto lo puedo decir cuando estoy a punto de dejar la Presidencia de esta Comunidad, a la que tanto le debo y a la que tantos esfuerzos le he dedicado, hasta el punto de que creo llegada la hora del relevo y, así, poder dedicarme a otros menesteres con renovado ímpetu. Entre ellos, la Presidencia de Feragua, la cual seguiré ostentando, por lo que no me despido del todo del mundo del agua.

Para mí ha sido un honor trabajar con unos colaboradores como los que tiene la Comunidad. Desde su Director, Antonio Morales Medina, hasta el último guarda del Canal, pasando por el Letrado Asesor, Antonio Daza Torres, y el Sindicato de Riegos en pleno –con una mención especial para el Vicepresidente, Carlos Maestre Benjumea, y para el Tesorero, Iñigo Alarcón de la Lastra Mendaro (que sustituyó a la fallecida M^a José Ramírez Ollero)–, todos ellos se han comportado como lo que son: unas personas de elevada categoría tanto humana como profesional. Siempre me han ayudado, apoyado y respaldado sin fisuras, haciendo más llevaderas las obligaciones derivadas del desempeño de mi cargo.

Estas palabras se las dedico a ellos, que me han ayudado a escribir un trozo de historia de la Comunidad.

También tengo que hablar de los regantes del Valle Inferior. Son personas por lo general afables, leales agricultores, empresarios de gran prestigio y con una gran dedicación. Por algo

nuestra Comunidad es pionera en cultivos de gran calidad que se exportan al extranjero y que son muy demandados. Manejan las técnicas de cultivo más avanzadas y son valientes inversores.

Muchas de las empresas más fuertes de Andalucía están en nuestra zona instaladas. Las dirigen nuestros regantes y crean una gran cantidad de puestos de trabajo.

Con personas así a mí alrededor no he podido dejar de pensar muchas veces que yo era la más insignificante de todas. A esas mentes ilustres yo, en broma, les decía:

“Tengo la suerte de tener los mejores profesores del mundo y, así, gracias a vosotros, he podido aprender tanto”.

Ellos, a su vez, con un poco de sorna, me respondían:

“Sí, pero no sigas aprendiendo tanto porque dentro de nada no vamos a poder contigo”.

Bromas aparte, no quiero extenderme enumerando la gran cantidad de cosas a las que hemos tenido que enfrentarnos bajo mi mandato, ya que creo que vienen muy bien reflejadas en este libro, pero sí quiero hacer una pequeña pausa para explicar los retos que quedan pendientes en los tiempos tan cambiantes en los que vivimos.

La Junta de Andalucía ha asumido las competencias de gestión de la Cuenca del Guadalquivir, que antes estaban en manos del Estado. Esta transferencia significa que la administración del agua se va a realizar con nuevos puntos de vista a los que no estamos acostumbrados, y muchos de ellos no nos parecerán bien. El traspaso de competencias está actualmente recurrido ante el Tribunal Constitucional, y no sabemos en qué va a quedar, por lo que tendremos que estar atentos a los que nos depara el futuro.

Con ilusión y ganas de trabajar seguro que llegaremos a buen término. Creo que es imprescindible que podamos dialogar con la administración y llegar a buenos entendimientos.

Al Valle Inferior le queda el reto importante de hacer valer sus derechos ante la nueva administración con la convicción de que los tiempos futuros serán buenos para todos y con la seguridad de saber que, unidos, podemos defender nuestros intereses, como siempre lo hemos hecho a lo largo de la historia.

También quiero hacer mención a las personas que desde la administración me han ayudado y de las que tengo un grato recuerdo. No quiero nombrar a ninguna de ellas por temor de que se me quede alguna en el olvido, lo cual no me haría nada feliz. De todas formas, leyendo el libro seguro que se puede entrever algo de lo que digo.

Es muy importante el reto que tenemos por delante para poder abaratar la factura eléctrica, puesto que, con la modernización, dependemos de ella. Para ese objetivo, debemos trabajar en una doble vertiente: por un lado, optimizar la explotación de las nuevas infraestructuras; por otro, intentar buscar nuevas alternativas para producir energía.

Con plena confianza en el futuro que nos aguarda, deseo los mayores éxitos para las personas que tendrán que hacerse cargo del gobierno de esta Comunidad que ya forma parte de mi corazón y que siempre, desde donde esté, intentaré ayudar y apoyar como siempre lo he hecho.



I. CIEN AÑOS DE COMUNIDAD

I. I. LOS ORÍGENES: EL REAL DECRETO DE 1908



Para entender los orígenes de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, hay que enmarcar éstos en el ambiente político e ideológico de la época. Fue tras el desastre de Cuba, y coincidiendo con las diversas manifestaciones regeneracionistas que exigían amplias reformas para combatir el retraso cultural y económico, cuando la necesidad de acometer obras hidráulicas empezó a alcanzar un importante eco en el discurso político nacional. En ello tuvo que ver de forma muy principal un nombre propio, el de Rafael Gasset, por entonces Diputado del Congreso, además de Director del periódico “El Imparcial”, quien emprendió una verdadera campaña de concienciación nacional para “desterrar la aridez del suelo español a través de un Plan de Canales y Pantanos de Riegos”.

Ciertamente, las ideas de Gasset no podían considerarse nuevas, pues ya Joaquín Costa venía desde hacía años propugnando la intervención del Estado para la construcción de obras hidráulicas y en general todos los gobiernos liberales de mediados del siglo XIX estaban muy influidos y sensibilizados por las ideas de Jovellanos, expresadas en su *Informe sobre la Ley Agraria*, que abogaba abiertamente por fomentar los riegos a través de auxilios públicos a las necesarias inversiones hidráulicas. “La necesidad del regadío proviene —había dejado escrito Jovellanos— de que el clima de España es en general ardiente y seco, y es grande por consiguiente el número de tierras que, por falta de riego, o no producen



cosa alguna, o sólo algún escaso pasto (...), el riego no se podrá lograr sino al favor de grandes y muy costosas obras”. Desde entonces, distintos políticos y pensadores vieron en estas inversiones uno de los pilares fundamentales para alcanzar la deseada regeneración del país.

Pero en el tránsito del siglo XIX al XX fue sin duda Gasset quien acaparó el protagonismo en la defensa de estas ideas, secundado, eso sí, por el cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que utilizó como plataforma de divulgación su “Revista de Obras Públicas”. En 1900 Gasset fue llamado por el Gobierno de Silvela para ocupar la cartera de Agricultura, y allí pudo elaborar un Plan General de Obras Hidráulicas que sería conocido como ‘Plan Gasset’, y que curiosamente sería aprobado ya cesado él, por Real Decreto de 25 de abril de 1902, durante el Gobierno de Sagasta y siendo Ministro de Agricultura José Canales. Ese Plan rechazaba la tesis del agotamiento del suelo español y se proponía aumentar la prosperidad de España como país agrícola, incrementando los riegos y realizando para ello las obras necesarias. Concretamente, se proponía el ambicioso empeño de transformar en regadío 1.470.000 hectáreas.

Fue muy poco, apenas cinco pantanos, lo que Gasset pudo ejecutar de aquel Plan cuando, de julio a diciembre de 1903, participó en el Gobierno presidido por Villaverde como Ministro de Agricultura. Sin embargo, esas obras fueron importantes porque con el objeto de regular su construcción se aprobó entonces un Real Decreto para la organización y régimen de las Juntas de Obras de Canales y Pantanos de Riego, que fue el que se utilizaría para obras hidráulicas posteriores, entre ellas la del Valle Inferior del Guadalquivir.

Apenas seis meses permaneció Gasset en el Gobierno de Villaverde, de quien le alejaba su ortodoxia presupuestaria y su temor al déficit, incompatible con el empuje expansionista que él pretendía llevar a la política hidráulica. Por suerte para el regadío nacional, Gasset tuvo aún varias oportunidades posteriores de participar en la primera línea de la política gubernamental, y la primera de ellas es precisamente la que tiene una mayor vinculación con la historia del regadío del Valle Inferior. En diciembre de 1905, y pocos meses después de morir Villaverde, Gasset recibe la oferta de Segismundo Moret de participar en un Gobierno liberal que incorpora la política hidráulica como un pilar básico de su programa, urgido por la sequía y la consiguiente crisis agraria desencadenada en los años 1904 y 1905.

1871

Primer antecedente de una concesión de riego en la zona, concretamente, en el partido de Lora del Río, de 10 m³ de agua para el riego de 22.700 hectáreas.

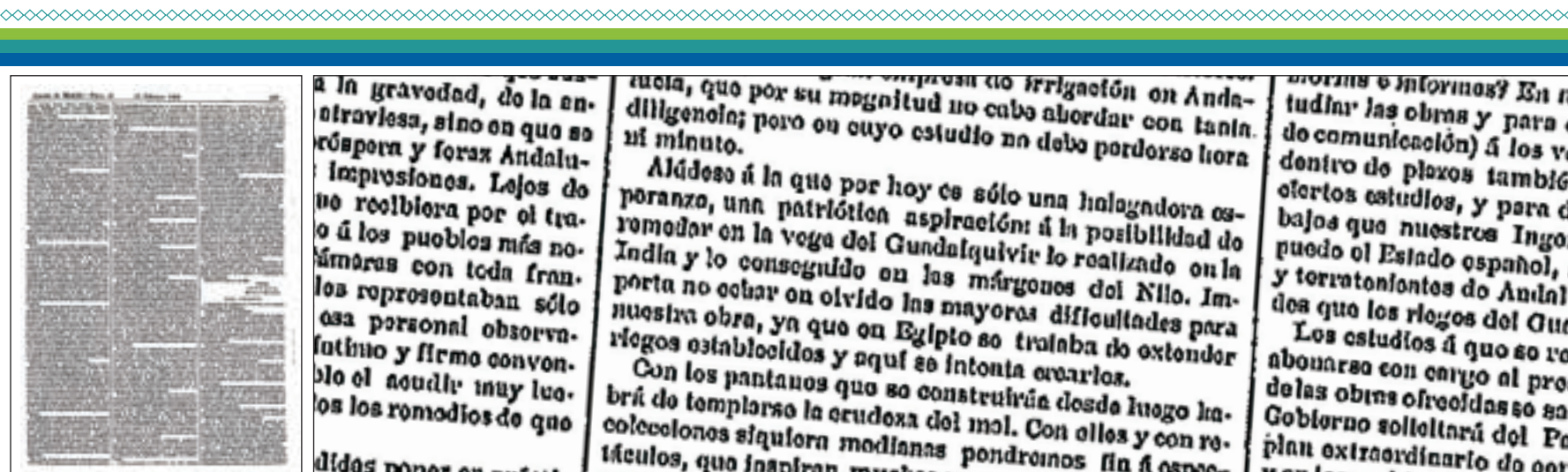
1905

Con motivo de las pérdidas ocasionadas por la sequía de ese año en la mayoría de los cultivos, los agricultores de la zona, reunidos en asamblea general, y presididos por el entonces jefe provincial de Fomento, Manuel Vázquez Rodríguez, se trasladan en manifestación hasta los Reales Alcázares, donde son recibidos por El Rey Alfonso XIII, que atiende sus explicaciones sobre la grave situación de la agricultura provincial y adquiere el compromiso de solicitar al Gobierno que estudie el problema y busque soluciones.



Precisamente en 1905, y poco antes de la incorporación de Gasset al Gobierno de Moret, un grupo de agricultores del Valle Inferior del Guadalquivir, acompañados por el jefe provincial de Fomento, Manuel Vázquez Rodríguez, había sido recibido en los Reales Alcázares de Sevilla por el Rey Alfonso XIII, a quien le expusieron la gravísima situación de la agricultura provincial con motivo de la sequía y le solicitaron que encargase a su Gobierno soluciones para evitar tanto la pérdida de riqueza como el paro obrero. No sabemos a ciencia cierta hasta qué punto aquella visita fue determinante en los planes del Gobierno, pero lo que sí resulta indudable es que, apenas unos meses después, y en el intento de arbitrar soluciones para la castigada agricultura de la zona, el Rey promulgaba el Real Decreto de 9 de febrero de 1906, a través del cual autorizaba al Gobierno a crear una Comisión para estudiar la posibilidad de poner en riego el Valle Inferior del Guadalquivir (*ver abajo*).

No existían en la zona antecedentes ni vestigios de riegos antiguos de ninguna clase, a pesar del desarrollo que tuvieron en la época de los romanos y de los árabes en otras regiones de Espa-



Gaceta de Madrid del 10 de febrero de 1906, con la publicación del Decreto de 9 de febrero para la creación de una Comisión de Estudios de los Riegos del Valle Inferior.

1906

En el intento de arbitrar soluciones para la castigada agricultura de la zona, el Gobierno crea una Comisión de Estudio de los Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir, a través del Real Decreto de 9 de febrero de 1906, puesto a la firma de El Rey Alfonso XIII por el Ministro de Fomento, Rafael Gasset, y siendo primer Ministro Segismundo Moret.

El 9 de junio de 1906, los Ingenieros ingleses Buckey y Haubury Brown, de fama europea por unos estudios realizados en Egipto, y llamados a colaborar con esta Comisión, presentan una Memoria titulada "Distribución de las aguas del río Guadalquivir para el riego de su Vega".



ña y aun en la misma Andalucía, en otras provincias. Y esto, probablemente, por dos motivos¹: las buenas condiciones de gran parte de los terrenos comprendidos en el Valle Inferior, que hicieron pensar a sus poseedores que no necesitaban riego, y la ausencia de materiales de construcción en la margen izquierda del río. Del mismo modo, tampoco se había producido hasta entonces ninguna disposición relativa a concesiones de riego en la zona, salvo una concesión de 1871 que otorgaba, en el partido de Lora del Río, diez metros cúbicos de agua para el riego de 22.700 hectáreas.

Cuentan las crónicas que tanto la iniciativa como el contenido del citado Decreto de 1906 estuvieron muy influidos también por unas conferencias sobre los riegos en Egipto a las que habían tenido la oportunidad de asistir tanto el primer Ministro Moret, como el titular de Fomento, Rafael Gasset. Fue justamente en esas conferencias en las que conocieron el trabajo realizado por los Ingenieros ingleses Buckey y Brown en el Valle del Nilo, y las que les hicieron pensar que el modelo seguido allí podía tener aplicación en el Valle Inferior del Guadalquivir. El propio preámbulo de ese Decreto confirma esta influencia —así como la plena conciencia de los problemas de la agricultura andaluza transmitidos al Rey— al señalar la “necesidad apremiante” de combatir la “situación angustiosa de la región andaluza” emprendiendo obras hidráulicas, “como las realizadas en la India y en Egipto”, que conviertan en fecundas “tierras que hoy están a merced de la clemencia o inclemencia del tiempo”. Pero sobre todo lo confirma su artículo sexto, en el que el Gobierno dispone la “utilización temporal” de los servicios de los dos Ingenieros ingleses que “se han distinguido” en los trabajos de riegos realizados en la India y en Egipto, mister Buckey y Mr Haubury Brown, a fin de que “giren una visita a la cuenca del Guadalquivir e informen acerca de las condiciones en que a su juicio convendría establecer el riego en el valle del Guadalquivir, señaladamente en la región inferior, y para que asimismo informen acerca de la influencia que, en su sentir, pudieran ofrecer estas obras para el desarrollo de la riqueza del país y solucionar de un modo favorable el problema de las crisis agrarias en Andalucía”.

Por lo demás, el citado Decreto, cuyo articulado reproducimos en el último capítulo de este libro, encarga al personal de la División de trabajos hidráulicos del Guadalquivir que emprenda, “inmediatamente y con carácter de preferencia a todo otro trabajo”, el estudio de proyectos de

¹ “Revista de Obras Públicas”, 1933: “Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir”, por Eusebio Rojas Marcos.

1906 (sigue) 1907

El 15 de octubre de 1906, la citada Comisión, dirigida por el Ingeniero de Caminos Enrique Martínez y Ruiz de Azúe, presenta un Plan de Obras de Riego para una zona de 95.000 hectáreas en la región inferior del Guadalquivir.

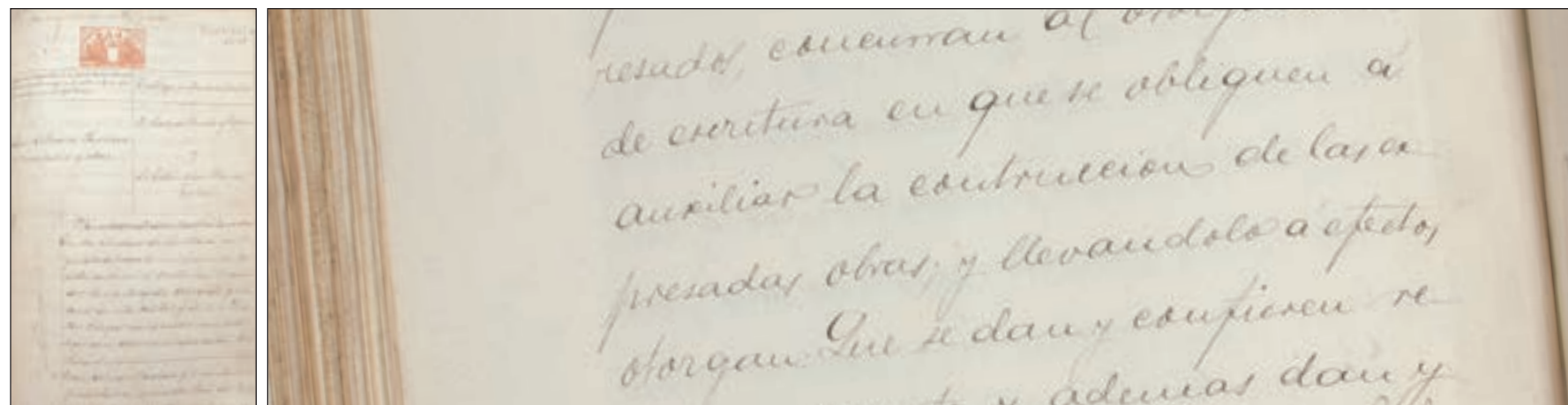
Se aprueba, en su parte técnica, el Plan General de los Riegos del Valle Inferior por Real Orden de 20 de mayo de 1907, que calcula una zona regable en la margen izquierda del Guadalquivir de 85.000 hectáreas.

Un grupo de 93 propietarios de terrenos se comprometen en escritura pública de 24 de mayo de 1907 a la constitución de un Sindicato de Auxilio para financiar las obras necesarias para la ejecución del Plan General de Riegos.



obras de riegos para el Valle Inferior del Guadalquivir y ya anticipa la intención del Gobierno de colaborar con los particulares interesados en los “auxilios” necesarios para esas obras. Asimismo, encomienda al personal del servicio agronómico de las provincias que estudie el grado de utilidad que puede ofrecer el establecimiento de riegos, y ordena la constitución de una Comisión encargada de redactar el Plan de Obras y los proyectos correspondientes, compuesta por un Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos; tres Ingenieros subalternos del mismo cuerpo; cuatro Ayudantes de Obras Públicas y cuatro Sobrestantes.

Con fecha de 9 de julio de 1906, los Ingenieros ingleses citados a colaborar por el Ministro de Fomento presentaron las conclusiones de su trabajo en una Memoria titulada “Distribución de las aguas del río Guadalquivir para el riego de su Vega”, un estudio que los expertos consideran muy meritorio y que proponía la puesta en riego de 99.800 hectáreas localizadas en Andujar, Córdoba y Sevilla, de las cuales nada menos que 70.800 hectáreas correspondían al Valle Inferior, con una proyección de canales muy similar a la que luego fue diseñada y construida. Indudablemente, este informe tuvo una gran ascendencia sobre el trabajo que realizó la Comisión encargada de redactar el Plan de Obras, y cuya dirección se encomendó al Ingeniero Enrique Martínez y Ruiz



Escritura pública de 1907 en la que los agricultores se obligaban “a auxiliar” la construcción de las obras para la puesta en riego del Valle Inferior.

1907 *(sigue)*

El Gobierno promueve una Real Orden de 9 de noviembre de 1907, por la que se fija la extensión de la zona regable, la cual queda reducida notablemente, para conferirle una mayor viabilidad al proyecto. Las 20.000 hectáreas contempladas se sitúan en la margen izquierda del Guadalquivir, entre Peñaflores y Sevilla. Desde entonces la denominación de Valle Inferior quedaría vinculada de forma exclusiva a este sector.



de Azúa. El 15 de octubre de 1906, esta Comisión presenta su “Plan de obras de riegos en la región inferior del Guadalquivir”, que amplía la Zona Regable hasta 95.000 hectáreas.

Este plan fue aprobado provisionalmente en su parte técnica por Real Orden de 20 de mayo de 1907, que calcula una Zona Regable en la margen izquierda del Guadalquivir de 85.000 hectáreas y eleva el caudal inicialmente previsto por Martínez desde 0,58 litros por segundo y hectárea hasta 1 litro por segundo y hectárea. Solo cuatro días después, un numeroso grupo de propietarios, dueños de 12.983 hectáreas de tierra, hicieron algo que bien podría considerarse insólito y pionero para la época, y que anticipa la iniciativa y el carácter emprendedor y reivindicativo que desde entonces iba a caracterizar a los regantes de la zona, y que en cierta forma ya se había dejado ver en el encuentro mantenido con el Monarca en 1905. Lejos de quedarse de brazos cruzados ante los pasos en firme dados por el Gobierno de Segismundo Moret, e insistimos sólo cuatro días después de que fuera aprobado —ni siquiera definitivamente, sólo de forma provisional— el plan de obras para el Guadalquivir, estos agricultores otorgaban, ante el Notario de Sevilla José María del Rey y Delgado, escritura pública obligándose “a auxiliar” la construcción del pantano de La Breña, de la presa de derivación frente a Peñaflor y de las secciones primera, segunda, tercera y cuarta del canal, con sus correspondientes acequias principales, en proporción a las hectáreas de tierra que cada uno poseía (*ver página anterior*).

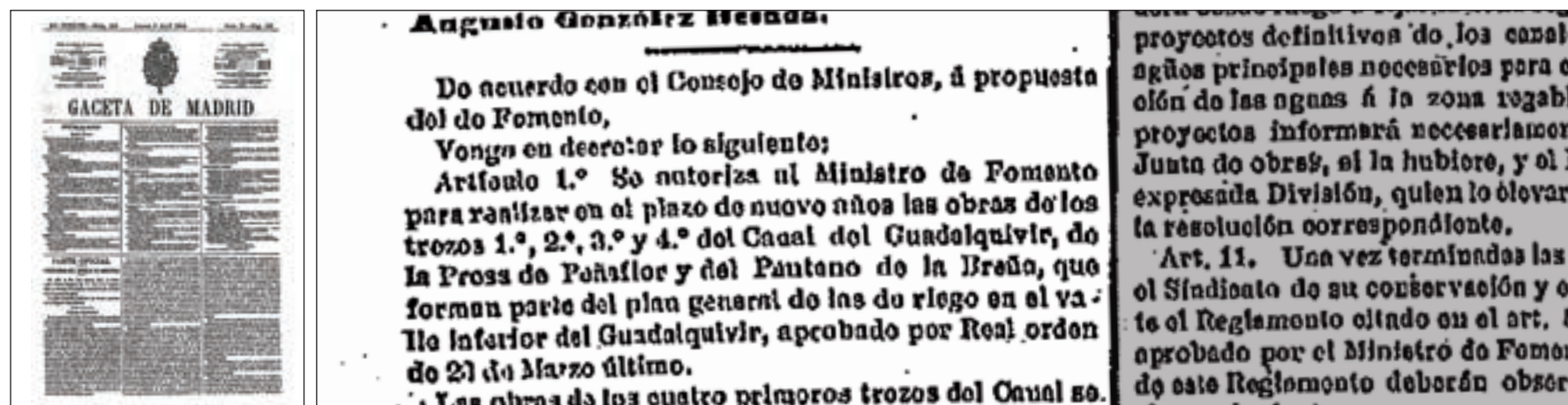
Dicho de otra forma, los propietarios volvían a acreditar aquel empuje y ganas de buscar soluciones que habían dejado ver ya en la reunión mantenida en 1905 con el Rey Alfonso XIII, y se comprometían a colaborar con el Estado en la financiación de las obras, recogiendo así el guante que el Ministro de Fomento les había tendido en el Real Decreto de 9 de febrero de 1906, y anticipando una fórmula que el Gobierno convertiría en norma general por medio de la Ley de 1911 sobre financiación de obras de regadío y que también ensayaría antes con los agricultores del Guadalquivir y del Guadalmellato. Concretamente, en dicha escritura, los propietarios asumían el compromiso de contribuir con el 50 por ciento del coste de las obras, de los cuales un 10% satisfacerían “por semestres vencidos durante su ejecución, en proporción a los gastos realizados”, mientras que el otro 40 por ciento abonarían en 25 anualidades iguales, a contar un año después de terminadas las obras. Asimismo, se obligaban a aportar el 50 por ciento del coste de los terrenos cuya expropiación fuera necesaria (con fórmula idéntica de pago a la de las obras) y el 50 por ciento de los gastos de dirección y administración de la Junta de Obras, así como a la construcción, sin contraprestación económica por parte del Estado, de los canales o acequias y desagües secundarios. No se puede decir que la iniciativa de los que luego serían primeros comuneros del Valle Inferior fuera una iniciativa extemporánea y fuera de contexto; pero sí que fue en cierta manera pionera y anticipadora —emprendedora, diríamos hoy—, al ser anterior, en varios años, a la mencionada legislación de auxilio. Y anterior incluso al Real Decreto a través del cual quedarían selladas definitivamente las condiciones de financiación de las obras y la colaboración entre Estado y usuarios.

Unos meses después al otorgamiento de la citada escritura, el 9 de noviembre de 1907, el Gobierno promueve una Real Orden en la que fija definitivamente la extensión de la Zona Regable, reduciéndola a unas 20.000 hectáreas comprendidas entre Peñaflor y Sevilla. Desde entonces la denominación de Valle Inferior quedaría vinculada de forma exclusiva a este sector. Definida



la Zona Regable, la aprobación definitiva del Plan General de los Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir se produce el 23 de marzo de 1908 mediante una Real Orden, que contempla la ejecución de las siguientes infraestructuras: una Presa de derivación en el río Guadalquivir, aguas arriba de Peñaflores y aguas abajo de la desembocadura del Genil; un Canal Principal partiendo de la misma Presa de Derivación; 36 Acequias Principales; el Embalse de La Breña, con una capacidad de 115 hectómetros cúbicos; las Casillas de guardas a todo lo largo del Canal y Acequias Principales, así como otra casa de dirección y construcciones auxiliares existentes en las proximidades de la Presa de Peñaflores; y las acequias y desagües secundarios repartidos por toda la Zona Regable.

Unos días más tarde, por Real Decreto de 8 de abril de 1908 (*ver abajo*), el Rey, de acuerdo con el Consejo de Ministros, autorizaba al Ministerio de Fomento (cuyo titular había dejado de ser Rafael Gasset y ahora era Augusto González Besada) a la realización de las obras necesarias para la puesta en riego de la zona. El citado Decreto –cuyo contenido literal reproducimos en el último capítulo del libro– establecía que las obras debían realizarse de acuerdo con el plan general de los riegos en el Valle Inferior del Guadalquivir, aprobado por Real Orden de 23 de



Real Decreto de 1908, publicado en la Gaceta de Madrid.

marzo, y preveía un presupuesto de 12.031.484 pesetas y un plazo de nueve años para ejecutar el Canal del Guadalquivir (en sus cuatro trozos y con sus respectivas Acequias Principales), la Presa de Peñaflores, el Pantano de La Breña, y el resto de infraestructuras secundarias. Asimismo, sellaba definitivamente las condiciones de financiación que ya habían sido aceptadas por los propietarios a través de escritura pública, unas condiciones que, aunque exigían un esfuerzo importante por parte de los usuarios, podían considerarse muy ventajosas para ellos, ya que suponían que, hasta que terminara la ejecución del proyecto, no iban a tener que afrontar el grueso del pago de las obras, y además luego tendrían 25 años para ello. Pero sobre todo fueron muy favorables porque los propietarios tuvieron la precaución de introducir una cláusula a través de



la cual su compromiso se establecía “sobre el presupuesto del proyecto, y el aumento que pudiera sufrir, siempre que no excediera del 10 por ciento, o sobre el coste real de las obras si éste fuera menor”. Tal cláusula, por la que los propietarios eludían el riesgo de una importante desviación presupuestaria, ya se introdujo en la escritura firmada ante notario, y fue recogida en el apartado f) del artículo 6º del Real Decreto, conocido históricamente en el seno de la Comunidad como “Decreto de Concesión”, pues contenía la atribución, en régimen de concesión, de un aprovechamiento de aguas públicas de 1 litro por segundo y hectárea. Aunque quizás el principal “logro” que obtuvieron los promotores del Valle Inferior en ese Real Decreto fue el reconocimiento de la “propiedad exclusiva” (artículo 8) de las obras, la cual implicaba también la responsabilidad de su conservación y explotación (artículo 11), algo que sin duda conferiría un gran carácter y un prestigio indudable al regadío de esta zona. Asimismo, el texto establecía la obligación de los propietarios, “aún después de que las obras hayan pasado a su propiedad”, de no desperdiciar agua y distribuirla con equidad, “de forma que el beneficio del riego se extienda a una zona lo más vasta posible”, y dejaba abierta la puerta a la posibilidad de “hacer extensivo el riego a nuevas zonas” y por tanto a la incorporación de nuevos regantes.

Las condiciones favorables de aquel Real Decreto de 1908; el hecho de que la regulación de la puesta en riego de la zona obedeciera a la propia inquietud e iniciativa de los propietarios de la zona; el apoyo evidente de la Casa Real, que luego se concretaría en varias visitas del Rey Alfonso XIII a la zona; la participación directa de los propietarios en la financiación y supervisión de las obras... es indudable que todo ese origen va a influir de modo determinante en la idiosincrasia de una Comunidad que, en el correr del siglo, se caracterizaría por su fuerte personalidad y su gran prestigio ante otras Comunidades y ante la propia Administración, una Comunidad consciente de sus derechos históricos, reivindicativa en la defensa de los intereses del Valle Inferior, pero también solidaria con otras Comunidades y líder en la generación de un sentimiento de orgullo colectivo relacionado con la actividad del regadío.

Diferencia y al mismo tiempo unión. El Valle Inferior del Guadalquivir se sabe y se siente diferente, porque lo fue desde su origen. Ninguna otra Comunidad de Regantes hizo lo que ésta: tener la iniciativa, cofinanciar las obras, adquirir su propiedad en virtud de lo establecido por un Real Decreto... Todo ello la ha hecho orgullosa de su historia y de unas señas de identidad que, poco a poco, y a raíz del Real Decreto de 1908, irían conformándose y consolidándose hasta llegar a lo que es hoy, ya estrenado el siglo XXI y superado su primer centenario.



I.II. EL SINDICATO DE AUXILIO: 1908 – 1933



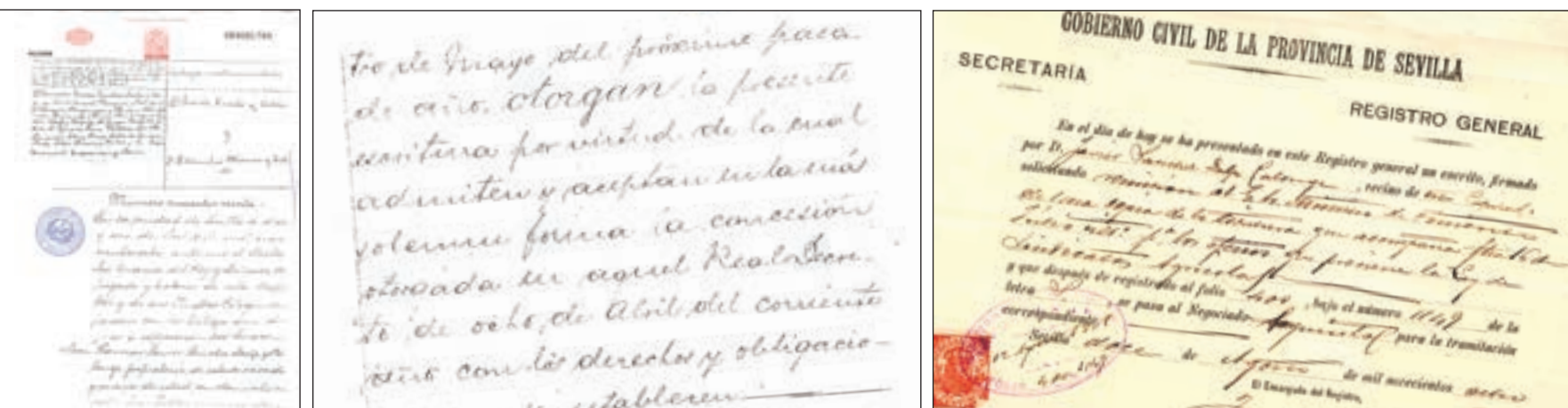
El Real Decreto de 1908 preveía (artículo 5) que debía constituirse, “con las formalidades debidas”, un Sindicato en el que tendrían representación “las entidades que contribuyan a la ejecución de la obra, en proporción a los auxilios que aporte cada una” y el cual tendría que regirse por un reglamento propio sujeto a una serie de prescripciones básicas por parte de la administración (artículo 11). Dicho (por el Gobierno) y hecho (por los regantes). El 16 de julio de 1908, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto, y confirmándose en el compromiso de auxilio ya adquirido, 93 propietarios de terrenos², dueños de cerca de 13.000 hectáreas, formalizan la constitución del Sindicato de Auxilio ante el Notario de Sevilla, José María del Rey y Delgado, a través de escritura pública de 16 de julio de 1908 firmada por los propietarios Francisco Javier Sánchez Dalp y Calonge, Manuel Vázquez Rodríguez, Joaquín Benjumea y Burín, Salvador Benjumea y Burín, Miguel Sánchez Dalp y Calonge, Enrique Ramírez y Pérez, Ignacio Sanz Valdecantos, Eduardo Solís y Rivas, Juan Manuel Maraño y Lavín, Carlos González y Lledó, y José Huesca y Rubio, con José de Cueto y Colón y Estanislao Blanca y Toledo como testigos (*ver en la siguiente página*).

² Los 93 promotores de las obras del Valle Inferior del Guadalquivir, fueron: Álvaro Pacheco y Montalvo, Ildefonso Pacheco y Montalvo, Salomón Jiménez Cadenas, Antonio Amores Bazán, Fernando Parladé y Heredia, José Ríos y Pablos, Ignacio Sanz Valdecantos, Enrique Ramírez y Pérez, Pablo Benjumea y Pérez Seoane, Ildefonso Maraño y Lavín, Francisco de Asís y Rivas, Manuel Liñán Camacho, Manuel Alba Rojas, Francisco Sarmiento Rivas, Eduardo Solís y Rivas, María de los Ángeles Maraño y Lavín, Antonio Montalvo y Solís, José y Antonio Rivas y Rivas, Manuel Espinosa Lozano, Pastora Solís y Villalobos, Pastora Solís y Rivas, Antonio Solís Villalobos, Manuel Barrera Blanco, José Barrera Blanco, Emeterio Sáenz de Tejada y Teruel, José Arias y Solís, Esperanza Lozano Regalo, Purificación Pastora Espinosa y Fernández, Manuel Sarmiento y Rivas, Jesús Morejón y García, Manuel de Jesús Díaz y Reina, Carmen Espinosa y Sarmiento, Ana María Sarmiento y Rivas, Dolores Sarmiento y Rivas, Mercedes Espinosa y Sarmiento, Manuela Espinosa y Sarmiento, Benito Liñán Camacho, Juan Manuel Maraño y Lavín, José y Luis Gómez y Pérez de León, José Dana y Atoche, María Pastora Dana y Atoche, José Huesca y Rubio, Francisco Huesca y Grau, Carmen Liñán Camacho, María Josefa Naranjo López, Antonio Barrios Moreno, Santiago Romero Ruiz, Juan Vicente García López, Enrique Naranjo López, Rosalino Liñán Camacho, José María Liñán Camacho, Rafael Sarmiento y Sarmiento, Ramón Naranjo Zambrano, Antonio María Liñán Camacho, Juan Nieto Corchón, José García Muñoz, Francisco Naranjo López, Francisco Márquez Hurtado, José María Torres y Gutiérrez y otros sus representados, Acasio Martínez Gavilán, Salvador Castelló Huesca, José González Deprit, Manuel Naranjo López, Antonio Quilis Santaolalla, José Naranjo Ramos, Rosalía Barrionuevo y Castilla, Eligio Barrionuevo Castilla, Gaspar Baile González, Ramón Giménez González, Pascual Rodríguez Rivero, Manuel Ruiz Sánchez, Salvador Benjumea y Burín, Manuel Flores y Barrera, Rafael Benjumea y Burín, Joaquín Benjumea y Burín, Inés Benjumea y Burín, Ana Maraño y Lavín, Lorenzo Domínguez de la Haza, Francisco y Concepción y Nicomedes Naranjo y Alonso, Antonio Galludo y Coronel, Cecilia y Elena Montalvo y Cepeda, Manuel y Enrique García y Ramos, Alfredo García Molina, Carlos González Lledó, Antonio Vélez Alonso, Rafael Quintanilla Briones, Antonio y Concepción Cepeda y Aranda, Francisco Javier Sánchez Dalp y Calonge, María Cepeda y Gómez y sus hijos Cástulo, Florencio y Julia Cepeda y Cepeda, Dolores Borrego Aranda, Setefilla Pérez Borrego, Consuelo Pérez Borrego, María Josefa y Mercedes Fernández y Fernández, Manuel Vázquez y Rodríguez, Carlos Serra y Muñoz de Priego, María Teresa, Isabel, Mercedes, Manuel y Concepción de Rodas y Cueto, Luis Benjumea y Pérez Seoane.



El 12 de agosto de 1908, el Registro General del Gobierno en Sevilla recibe un escrito por parte de los regantes, dirigido al Ministro de Fomento, informándole de la firma de esa escritura y adjuntándole una copia (*ver abajo*).

A través de dicha escritura, los promotores, amén de confirmar el compromiso de auxilio del proyecto, designaron sus representantes en la Junta de Obras encargada de la dirección del proyecto, y que, según lo dispuesto en el Real Decreto de 1908 (artículo 9), debía estar compuesta por tres representantes del propio Sindicato y dos del Ministerio. Esta Junta de Obras tenía la obligación de presentar al Ministerio para su aprobación los presupuestos anuales de gastos de dirección y administración, así como el plan económico de ejecución de las obras. Los vocales elegidos fueron Francisco Javier Sánchez Dalp y Calonge, Manuel Vázquez Rodríguez y José Huesca y Rubio, mientras que Juan Manuel Marañón y Lavín, Joaquín Benjumea y Burín y Eduardo Solís y Rivas fueron nombrados vocales suplentes. Esa Junta de Obras se constituiría definitivamente el 4 de octubre de 1909. Los tres vocales delegados por el Sindicato de Auxilio ocuparon respectivamente los puestos de Presidente, Interventor y Secretario. Los representantes del Ministerio fueron Enrique Ramírez Pérez y Antonio Hernández y Bayarri, este último como Ingeniero Director de las obras.



A la izquierda, escritura pública firmada por 93 propietarios en 1908, confirmando el compromiso de “auxilio” a las obras del Valle Inferior. A la derecha, entrada de la escritura en el Registro General del Gobierno en Sevilla.

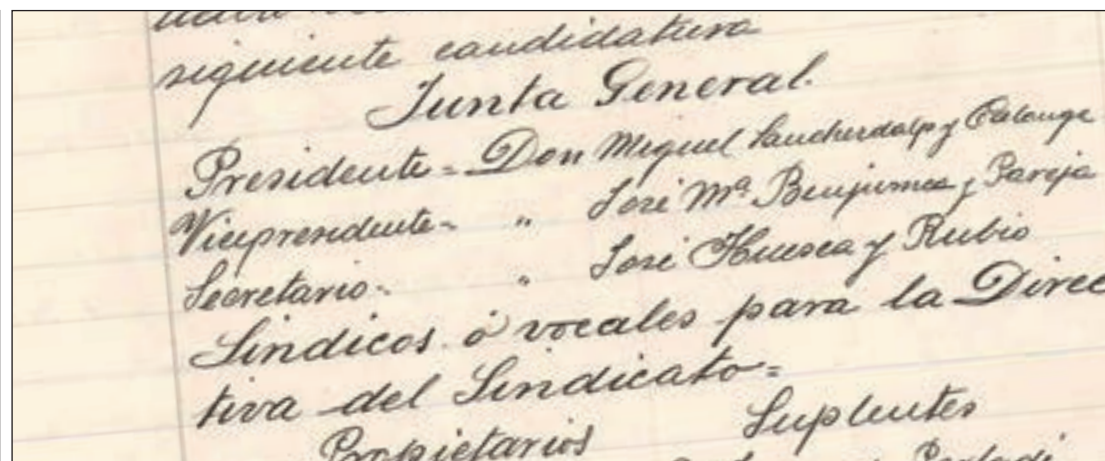
1908

Se produce la aprobación definitiva del Plan General de los Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir, mediante Real Orden de 23 de marzo de 1908, que contempla una superficie de 21.270 hectáreas.

Por Real Decreto de 8 de abril de 1908, El Rey Alfonso XIII autoriza al Ministerio de Fomento a la realización de las obras necesarias para la puesta en riego de la zona y establece las condiciones de financiación, que sería compartida por el Estado y los propietarios, a los que les concede la propiedad de las obras, una vez éstas sean ejecutadas.



Asimismo, la escritura dejaba configurada, a expensas de su nombramiento definitivo en Junta General, una Junta Directiva provisional del Sindicato, que estuvo compuesta por Francisco Javier Sánchez Dalp y Calonge, Manuel Vázquez y Rodríguez, Joaquín Benjumea y Burín, Salvador Benjumea y Burín, Miguel Sánchez Dalp y Calonge, Enrique Ramírez y Pérez, Ignacio Sanz Valdecantos, Eduardo Solís y Rivas, Carlos González Lledó, Juan Manuel Marañón y Lavín y José Huesca y Rubio. El Presidente de la Junta de Obras, Francisco Javier Sánchez Dalp, fue al mismo tiempo el Presidente interino del Sindicato hasta la celebración de su primera Junta General el 14 de junio de 1912 (*ver abajo*), la cual se reunió en las oficinas de la Junta de Obras, y ratificó en sus puestos a los representantes del Sindicato en la Junta de Obras (haciéndose mención específica en el acta, por acuerdo unánime de todos los presentes, del “más expresivo voto de gracias” para los tres por “el celo y entusiasmo con el que habían procedido en el desempeño de sus cargos”) y nombró la primera Directiva del Sindicato, compuesta por Romualdo Jiménez, José Gómez del León, Javier Sánchez Dalp, José María Liñán, Idelfonso Pacheco, Ignacio Sanz, Enrique Ramírez, Eduardo Solís, Idelfonso Marañón, Manuel Vázquez, como vocales, y Miguel Sánchez Dalp, José María Benjumea y José Huesca, como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente. En esta Junta General se aprobaron asimismo los Estatutos y Ordenanzas del Sindicato (*ver página siguiente*).



Acta de la primera Junta General de 14 de junio de 1912, en la que se nombra la primera Directiva del Sindicato de Auxilio.

1908 *(sigue)*

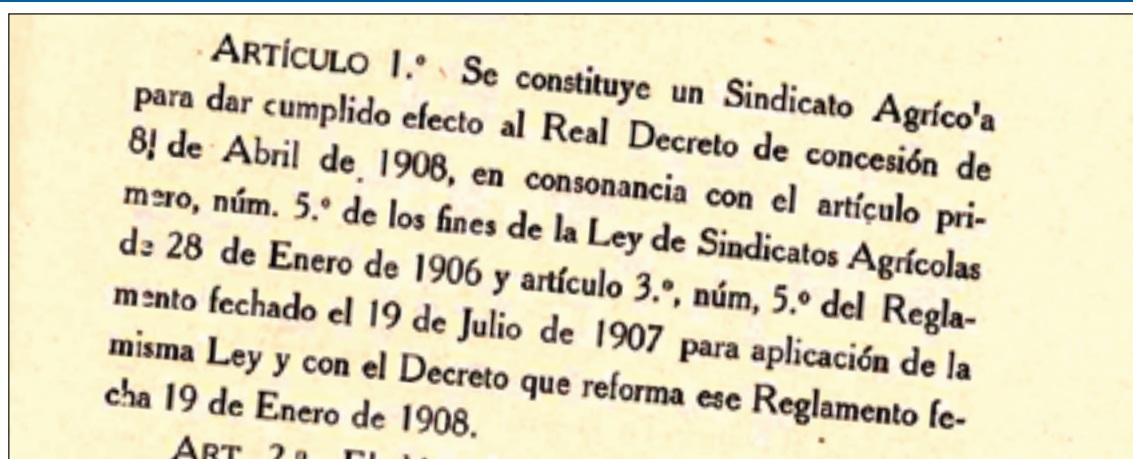
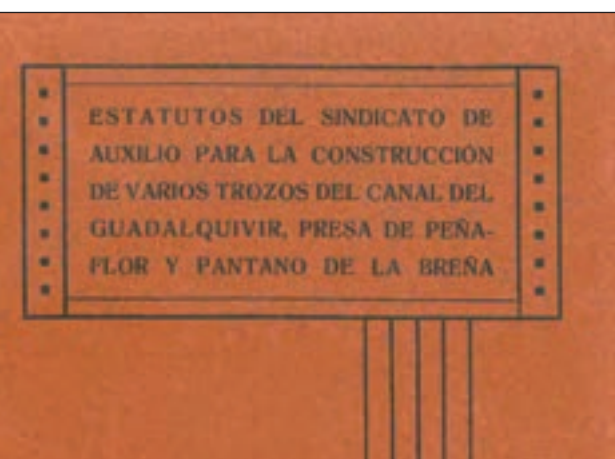
De acuerdo con lo previsto en ese Decreto, y confirmandose en el compromiso de auxilio ya adquirido, 93 propietarios de terrenos, dueños de cerca de 13.000 hectáreas, formalizan la constitución del Sindicato de Auxilio, por escritura pública de 16 de julio de 1908, ante el Notario de Sevilla, José María del Rey y Delgado.

Comunicación al Ministerio de Fomento de la constitución del Sindicato de Auxilio, a través de escrito del 12 de agosto de 1908.



Así pues, Miguel Sánchez Dalp y Calonge fue el primer Presidente del Sindicato de Auxilio, puesto que ocupó entre junio de 1912 y abril de 1927. Fue también, por tanto, el que más tiempo estuvo al frente de los regantes del Valle Inferior hasta la constitución de la Comunidad de Regantes, en el período de construcción de las obras. De él, y de su trabajo, la Comunidad conserva hoy un precioso testimonio, una Memoria editada en 1914 como balance de los avances y esfuerzos realizados por el Sindicato de Auxilio en sus primeros momentos de funcionamiento (*ver página siguiente*). Amén del progreso de las obras y de las aportaciones realizadas por los propietarios, este documento revela el prestigio que rápidamente cobraron los agricultores del Valle Inferior en toda España, fruto del cual su Presidente fue invitado a participar en el I Congreso Nacional de Riegos, organizado en Zaragoza en 1914 por la Federación Agraria Aragonesa, y posteriormente a formar parte de la Junta Permanente encargada de la elección de la sede del segundo Congreso, elección que recaería finalmente en Sevilla.

Cuatro años después, en 1918, cuando aún no se había culminado el plan de obras, que tardaría bastante más en completarse, cuando aún ni siquiera habían comenzado los primeros riegos, que no llegaron hasta 1921, el Sindicato de Auxilio creado por los agricultores del Valle Inferior



Estatutos y Ordenanzas del Sindicato de Auxilio aprobadas en Junta General de 1912.

1909

El 4 de octubre de 1909 se constituye la Junta de Obras, para la que fueron nombrados vocales Javier Sánchez Dalp y Calonge (Presidente), Manuel Vázquez y Rodríguez (Interventor), Enrique Ramírez Perez (Vocal), José Huesca Rubio (Secretario) y Antonio Hernández Bayarri (Ingeniero Director).

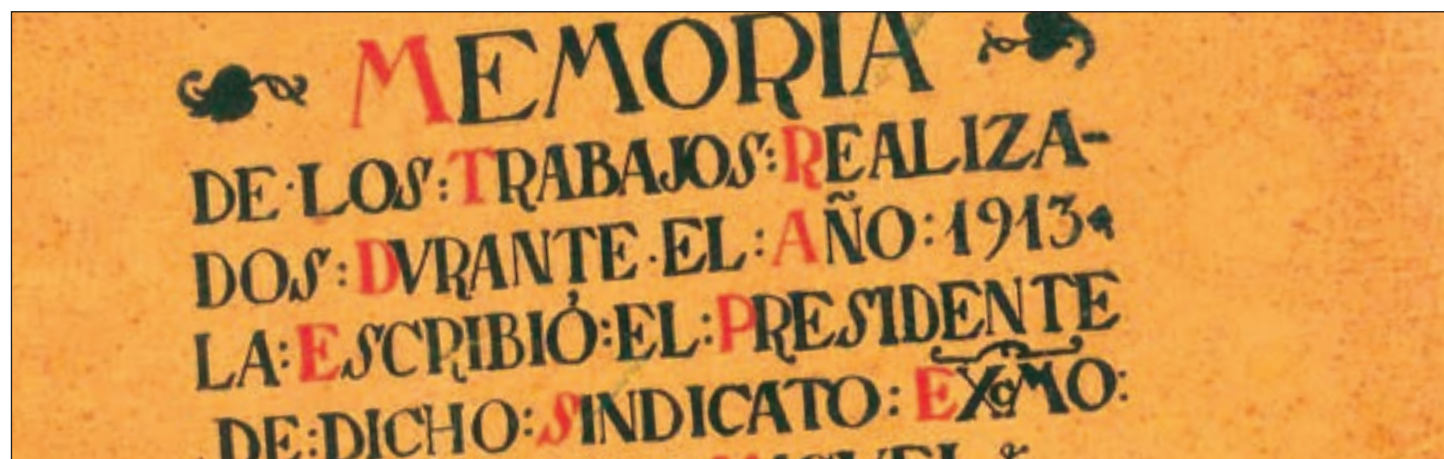
1912

Celebración, el 14 de junio de 1912, de la primera Junta General del Sindicato de Auxilio, que aprueba sus estatutos y ordenanzas, y nombra como Presidente a Miguel Sánchez Dalp, como Vicepresidente a José María Benjumea y como Secretario a José Huesca Rubio. La reunión tiene lugar en las oficinas de la Junta de Obras.



acoge en Sevilla este segundo Congreso Nacional de Riegos, en el que se abordaron cuestiones interesantísimas, que van a presidir el debate del regadío en los próximos años (y que en muchos casos siguen vigentes hoy), como la administración del regadío, las dificultades de la realización de obras de riego, la repoblación forestal de las cuencas tras la construcción de pantanos, y los derechos y obligaciones derivadas de la concesión de agua, entre otros. Un hito que anticipa el protagonismo y la relevancia que el regadío de la zona iba a tener desde entonces en el conjunto del regadío nacional y en su posterior movimiento asociativo.

Precisamente, 1918 marcaba el plazo teórico para el final de las obras contemplado en el Real Decreto de 1908, que establecía un período de nueve años, a partir de 1909, para la ejecución del proyecto. La realidad es que el trabajo se prolongó durante 25 años, demorándose mucho más de lo previsto, y no fue hasta 1933 cuando se entregaron al Sindicato de Auxilio del Valle Inferior del Guadalquivir la presa de Peñaflores y las cuatro secciones del canal. Documentado está —y así lo atestiguan las actas de la Junta de Obras— que las razones de esa demora no pueden atribuirse en ningún caso al Sindicato Agrario, que en ningún momento dejó de atender sus obligaciones, en los términos que establecía el compromiso de auxilio, sino que deben ser atribuidas



Memoria de balance de los trabajos realizados por el Sindicato de Auxilio en 1913.

1914

El Rey Alfonso XIII recibe en audiencia al Presidente del Sindicato de Auxilio, Miguel Sánchez Dalp, para conocer la marcha de las obras.

1917

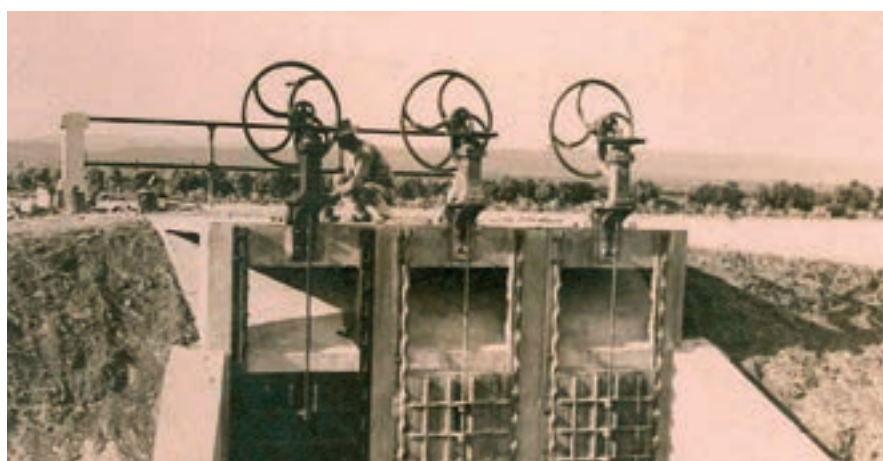
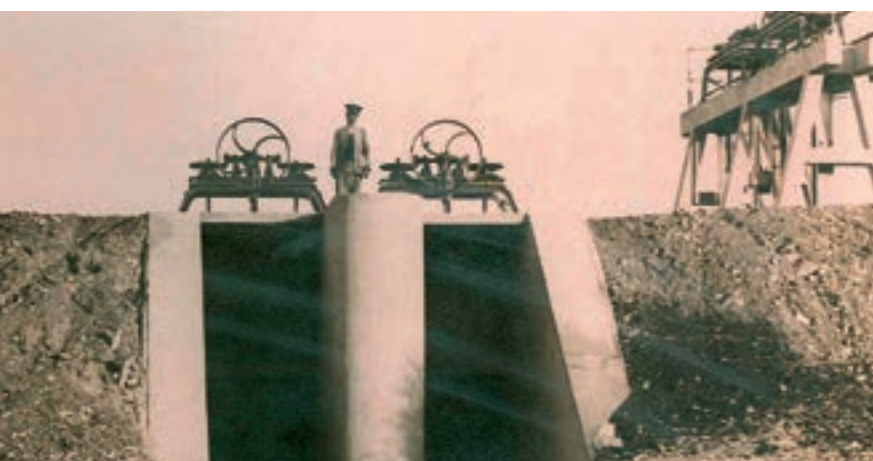
El Ministro de Fomento, Rafael Gasset, visita el 12 de enero las obras del Valle Inferior.

El Sindicato decide en Junta General de 23 de marzo solicitar al Gobierno autorización para que la Junta de Obras proyecte y presupueste la construcción de una carretera paralela al canal, que sirva de camino de servicio para las obras.



a la carencia de recursos del Ministerio de Fomento, así como a los bandazos de los gobiernos de distinto signo, algunos convencidos de la importancia de las obras hidráulicas para la regeneración del país y otros más proclives a políticas de austeridad y de nivelación del presupuesto.

Además, el presupuesto de la obra no fue, ni mucho menos, el inicial previsto, de algo más de doce millones de pesetas, sino uno muy superior, sobre el que tenemos distintas cifras. Así, en un artículo publicado en la “Revista de Obras Públicas”, de marzo y abril de 1933, Eusebio Rojas Marcos, Ingeniero al frente de los trabajos, reconoce una inversión de 36.695.000 pesetas, sin contar La Breña y algunos trabajos secundarios pendientes, valorados en 9.200.000 pesetas, lo que sumaría un coste total de 45.895.000 pesetas. Sin embargo, en una liquidación realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y referida por el historiador Leandro del Moral, aparece una estimación bastante más reducida, de 33.245.770 pesetas. Finalmente, en 1948, otra liquidación de la Confederación referida por el mismo historiador y efectuada por Florentino Briones Blancos, elevaba la inversión efectuada a 66.348.573 pesetas de las corrientes. Este Ingeniero consideraba que la construcción del conjunto de obras de regulación y distribución del Valle Inferior, calculando a 10.000 pesetas por hectárea, hubiera exigido en el momento de emi-



A la izquierda, compuerta de desagüe en el acueducto sobre el Arroyo de las Culebras. A la derecha, obra de toma.

1918

Celebración en Sevilla del II Congreso Nacional de Riegos, organizado por los regantes del Valle Inferior.

1919

El 10 de mayo, el Ministro de Obras Públicas, Ossorio y Gallado, visita las obras del Valle Inferior.

Creación de la Junta Social de Riegos destinada a promover el desarrollo de la agricultura en el Valle Inferior, por Decreto de 6 de junio de 1919.



sión de su informe una inversión de 200 millones de pesetas. Más allá de la cuestión del importe concreto, lo que sí puede asegurarse es que el coste de la obra fue más del triple de lo previsto, lo que hizo verdaderamente relevante la limitación introducida en su momento por los propietarios para no tener que asumir desviaciones presupuestarias superiores al 10%.

En todas estas cifras no están incluidas las variaciones o añadidos que se introdujeron en el proyecto, uno de los cuales fue la construcción de una carretera de servicio paralela al Canal, autorizada por Real Orden de 17 de febrero de 1925. Nuevamente, la iniciativa partió del Sindicato, que se comprometió, además, a extender su auxilio a esta obra, la cual venía reclamando desde 1917. Cinco años después, en 1922, el Sindicato quiso introducir otra modificación importante en el proyecto, y así, en Junta General extraordinaria de 25 de junio de 1922, acordó proponer al Gobierno una permuta del pantano del Jándula con el de La Breña, “dada su insuficiente capacidad para abastecer agua a las 20.000 hectáreas que se calculan en los riegos del Valle Inferior”. Una petición que fue contestada negativamente por la Dirección General de Obras Públicas, informándose de este hecho en la Junta General de 21 de abril de 1925, en la que también se expuso la resolución favorable relativa a la construcción de la carretera de servicio. Para la ejecución de



Obras de defensa Sistema Bianchini en El Rincón.

1921

Inauguración por parte del Rey Alfonso XIII, el 23 de mayo de 1921, del segundo trozo del canal principal del Valle Inferior del Guadalquivir.

Publicación de Real Orden de 18 de septiembre de 1921 para el inicio de la puesta en riego de 193 hectáreas de la zona, una vez terminadas la presa de derivación y los dos trozos primeros del canal principal.

1922

En Junta General Extraordinaria de 25 de junio de 1922, el Sindicato acuerda plantear la permuta del pantano de La Breña por el del Jándula, dada la incapacidad del primero para abastecer las 20.000 hectáreas de riegos del Valle Inferior.



las obras secundarias (a cargo del Sindicato) y para la organización de la explotación de la zona, el Sindicato de Auxilio contrató al Ingeniero Agrónomo Juan Antonio Lanzón de Lledós.

La evolución de las obras fue seguida de forma muy directa por los Gobiernos más interesados en el fomento del regadío, y de forma particular por El Rey Alfonso XIII, estrechamente vinculado a la puesta en riego del Valle Inferior desde la misma génesis del proyecto y siempre muy sensible a las demandas e inquietudes de los agricultores de la zona. Fiel testimonio de esa sensibilidad son los distintos encuentros que mantuvo con éstos y las dos visitas oficiales que giró a la zona. Así, por el acta de una Junta General del Sindicato celebrada el 30 de junio de 1914, se tiene constancia de que en 1914 el Rey recibió en audiencia al Presidente del Sindicato de Auxilio, Miguel Sánchez Dalp, para conocer la marcha de las obras. En cuanto a las dos visitas documentadas, la primera se produjo en 1921, el 24 de mayo, con motivo de la inauguración de los dos primeros trozos del Canal Principal del Valle Inferior del Guadalquivir y de la Presa de derivación. La segunda fue también en mayo, pero de 1930, para la inauguración de las secciones tercera, cuarta y desagüe del canal, trabajos con los que concluían las obras principales (salvo La Breña).



Puente sobre el canal principal.

1924

El 12 de agosto de 1924 el Gobierno concede autorización para entregar agua a los agricultores beneficiados por el tercer trozo del canal.

1925

La Dirección General de Obras Públicas contesta negativamente sobre la solicitud de permuta del pantano de La Breña por el del Jándula, informándose de este hecho en la Junta General de 21 de abril de 1925.

La Junta de Obras es autorizada por R.O. de 17 de febrero de 1925 a construir una carretera de servicio paralela al canal.



Además de estas visitas reales, existe evidencia documental de que numerosos Ministros “bajaron” a Andalucía para conocer la evolución del proyecto. Así, en 1917, el Ministro de Fomento, Rafael Gasset, tras lograr que el Gobierno liberal de Romanones sacara adelante su plan de financiación de obras hidráulicas, conocido como “segundo Plan Gasset”, que fue importante para la continuación de las obras que entonces estaban en construcción, entre ellas la del Valle Inferior, fue testigo *in situ* de la marcha de los trabajos, en una visita realizada el 12 de enero. También tenemos noticia de una visita realizada el 10 de mayo de 1919 por el Ministro de Obras Públicas, Ángel Ossorio y Gallado. En 1925, representantes del Valle Inferior participaron en un encuentro en Sevilla con el general Primo de Rivera. En mayo de 1927 se produjo la visita del Ministro de Fomento, Rafael Benjumea y Burín, conde de Guadalhorce, que inauguró las obras de construcción del cuarto trozo del canal. Dos años después, en 1929, repitió visita, y sabemos por el ABC de Sevilla del 1 de noviembre que fue recibido por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que se alojó en casa de su hermano, el conde de Benjumea, ligado al Valle Inferior desde sus orígenes. Finalmente, en octubre de 1933, instaurada la República, el Valle Inferior recibió la visita del Ministro de Obras Públicas, Rafael Guerra del Río, y su Director de Obras Hidráulicas, Lorenzo Pardo. Encuentro en el que el entonces Presidente



Noticia de ABC sobre la inauguración de las obras de modernización por el Rey Alfonso XIII, el 23 de mayo de 1921.

1925 (sigue)

El general Primo de Rivera preside un acto en Sevilla, organizado por la Unión Comercial, con presencia en la mesa presidencial de representantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

1926

Inicio de actividad de la fábrica azucarera de Los Rosales, construida por la Cooperativa Agrícola Industrial (Bética S.A.), constituida por la iniciativa de los propietarios integrados en el Sindicato de Auxilio.

Finaliza la construcción del tercer trozo del canal principal del Guadalquivir.



del Valle Inferior (Huesca Rubio, que participó políticamente de forma activa en la República) destacó la gran labor desarrollada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y elogió la figura del Conde de Guadalhorce, quien firmó la constitución de las Confederaciones Hidrográficas, en el año 26, siendo Ministro de Fomento de la Dictadura de Primo de Rivera. Un elogio que no fue ignorado por el Ministro de la República, que, haciendo uso de la palabra, y según recoge el diario ABC de 29 de octubre de 1933, señaló: “yo no soy como esos republicanos de ahora que quieren cerrar los oídos cuando se tributan elogios a un adversario político. Yo le hago justicia, y así afirmo mis sentimientos democráticos”.

Llama la atención, pues, la independencia y autonomía de criterio, y la defensa de sus derechos históricos, de la que siempre hizo gala el Sindicato de Auxilio en todas las coyunturas históricas, y con todos los gobiernos, en los años iniciales de la Restauración, en los de la Dictadura de Primo, y en los de la República anteriores a la transformación del Sindicato y definitiva constitución de la Comunidad de Regantes. Esa autonomía fue lo que le permitió mantener relaciones de colaboración con todos y al mismo tiempo una intensa actitud reivindicativa que no cesó ni siquiera en los años de la Dictadura, como tendremos ocasión de comprobar después, y



Puente sobre el canal principal.

1926 *(sigue)*

La Junta General del 25 de diciembre aprueba la confección de un plano parcelario de la zona de riegos.

1927

Visita del Ministro de Fomento, Rafael Benjumea y Burín, para la inauguración de la construcción de cuarto trozo del canal.

Nace la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, constituida por Real Decreto-Ley de 22 de septiembre de 1927.



que los distintos Presidentes asumieron por encima incluso de sus convicciones ideológicas. Así, y además de los casos que ya hemos expuesto, en los años finales de construcción de las obras, conocemos por las actas de las juntas generales y por las noticias de los periódicos de la época, cómo el Sindicato de Riegos protesta y hace oír su disconformidad por el coste de la carretera de servicio que se le quiere imputar, cómo hace valer sus derechos históricos, reclamando una compensación económica, ante una instancia del Ayuntamiento de Sevilla de 1930, solicitando un caudal de agua de 500 litros por segundo del total destinado a riegos de la zona, o cómo urge también en ese año al inicio de la construcción de La Breña, cuyo proyecto ya aprobado, aún no había empezado a ser ejecutado.

Aunque, como hemos señalado, las obras no quedaron finalizadas hasta 1933 (y La Breña bastante más tarde), los riegos empezaron doce años antes, pues una Real Orden de 18 de septiembre de 1921 dispuso que fuera suministrada agua una vez terminados los dos primeros trozos del Canal y la Presa de derivación. La puesta en riego de los terrenos se inicia así en ese año, sólo sobre 193 hectáreas, en un arduo y progresivo proceso de implantación en el que los propietarios tuvieron que superar “múltiples dificultades, propias de la época”, como la



A la izquierda, imagen de una toma de acequia. A la derecha, un repartidor.

1928

En la Junta General del 15 de diciembre, los agricultores manifiestan por primera vez la necesidad de acometer el revestimiento del canal, que no se acometería hasta los años 60.

1929

El Gobierno concede por R.O. autorización para entregar agua a los agricultores beneficiados por la construcción del cuarto trozo del canal.

En Junta General de 23 de diciembre se informa de la terminación del proyecto de La Breña.

Reorganización de la composición y funciones de la Junta Social del Valle Inferior.



“falta casi total de mano de obra”, no ya especializada, sino mínimamente conocedora de los sistemas de riego, y la “falta importantísima de industrias consumidoras y transformadoras”, según describe el secretario honorario de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, Juan Martínez Martín, en un artículo publicado en 1967 por ABC de Sevilla. Nuevamente, entonces, vuelve a acreditarse el carácter emprendedor de los propietarios integrados en el Sindicato de Auxilio, y en respuesta a una de las principales dificultades que atenazaban el desarrollo del regadío, aprueban la constitución de una cooperativa agrícola industrial, Bética S.A., que construyó una fábrica azucarera en Los Rosales, que empezó a funcionar en 1926, y otra en la Rinconada, donde ya operaba desde 1931 una fábrica de la Sociedad Ibérica, y que inició su actividad en 1932. Con estas industrias, y con las respectivas autorizaciones otorgadas a través de Reales Órdenes de 1925 y 1929, coincidentes respectivamente con la construcción del tercer y cuarto trozo del canal, logró darse un gran impulso al desarrollo de la puesta en riego de la zona. Así, antes de la entrega de la obra en 1933, se había transformado una superficie de aproximadamente 12.000 hectáreas, algo más de la mitad de la Zona Regable. Un dato que hace que el Ingeniero Eusebio Rojas exponga en 1933, en el referido artículo de la “Revista de Obras Públicas”, que “de los antecedentes que tenemos de la marcha de los regadíos



A la izquierda, obra de retenida en el Canal. A la derecha, cajero de un acueducto.

1930

El 3 de mayo, el Rey Alfonso XIII inaugura las secciones tercera, cuarta y desagüe del canal principal.

En Junta General de 27 de febrero, el Sindicato acuerda solicitar al Ministerio de Economía la concesión para la instalación de una fábrica de azúcar entre San Jerónimo y La Rinconada.

En Junta General de 22 de diciembre, el Sindicato urge a la construcción del Pantano de La Breña, de acuerdo con el Real Decreto de 1908.



establecidos modernamente en España por las obras hidráulicas construidas, no conocemos ninguna que, siendo de nueva implantación, haya tenido un desarrollo más rápido del obtenido en el Valle Inferior del Guadalquivir”. En un sentido similar se pronunciaba el Presidente del Sindicato, José Huesca Rubio, en 1934, en un escrito publicado el 25 de marzo en ABC de Sevilla y dirigido al Vicepresidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, quien había criticado la lentitud de la transformación en riego de los terrenos: “no hay la lentitud que manifiesta el Sr. Huertas en la transformación de cultivos, sino muy al contrario hay un exceso de actividad por parte de los propietarios para hacer la transformación, como lo demuestra el hecho de tener actualmente en riego más de 12.500 hectáreas, muchas de ellas al año siguiente de llegar las aguas a las acequias principales en las que tienen hechas las tomas. Son pocas, mejor dicho, no hay ninguna zona de riegos en España, que en un año haya hecho la transformación de secano en regadíos en una extensión superior a cinco mil hectáreas, como se ha hecho en los riegos del Guadalquivir”.

Precisamente para promover el desarrollo de la agricultura en la zona, el Gobierno de Maura había dispuesto la creación de una Junta Social de Riegos para el Valle Inferior, la cual quedó



Vista general de un aliviadero.

1931

Acuerdo de la Junta General de 31 de diciembre de 1931 para la transformación del Sindicato de Auxilio en Comunidad de Regantes.

Inicio de actividad de la fábrica azucarera de La Rinconada, construida por Sociedad Ibérica.

Liquidación de la Junta Social del Valle Inferior, por orden de la Comisión Gestora de la Mancomunidad del Guadalquivir.



regulada por Decreto de 6 de junio de 1919 (*ver página siguiente*), cuyo artífice fue el Ministro de Fomento, Ángel Osorio –que días antes, como hemos dicho, había visitado la zona-. El objetivo de este Decreto era aunar voluntades –públicas y privadas– en torno a una entidad encargada de contribuir a la implantación rápida del regadío y al máximo aprovechamiento de la Zona Regable, “aprovechamiento que no se ha de concretar únicamente a la producción de la tierra, sino también a la utilización de sus productos en el fomento de la ganadería, establecimiento de industrias derivadas, exportación de unos y otros e importación de los variados elementos, como maquinaria agrícola e industrial, abonos, etc., que contribuyen a aquellas producciones”. Para ello, la Junta Social daría cabida en su composición a diferentes entidades implicadas, estando constituida por: el Presidente y un Vocal del Sindicato (Miguel Sanchez Dalp era el Presidente y el Vocal fue Ignacio Sanz Valdecantos); dos representantes de los colonos o arrendatarios de las fincas adscritas a la Zona Regable; un representante del Consejo Provincial de Agricultura y otro de la Asociación de Ganaderos; un representante de la Cámara Agrícola y otro de la Cámara de Industria y Comercio; un representante de los Bancos locales de crédito; un abogado del Colegio de Sevilla; dos representantes de las asociaciones de obreros del campo de la Zona Regable; el Ingeniero jefe de la sección agronómica, el Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Guadalquivir y el Ingeniero Director



A la izquierda, puesta en riego de una finca. A la derecha, sifón de acequia junto al propietario de la finca.

1932

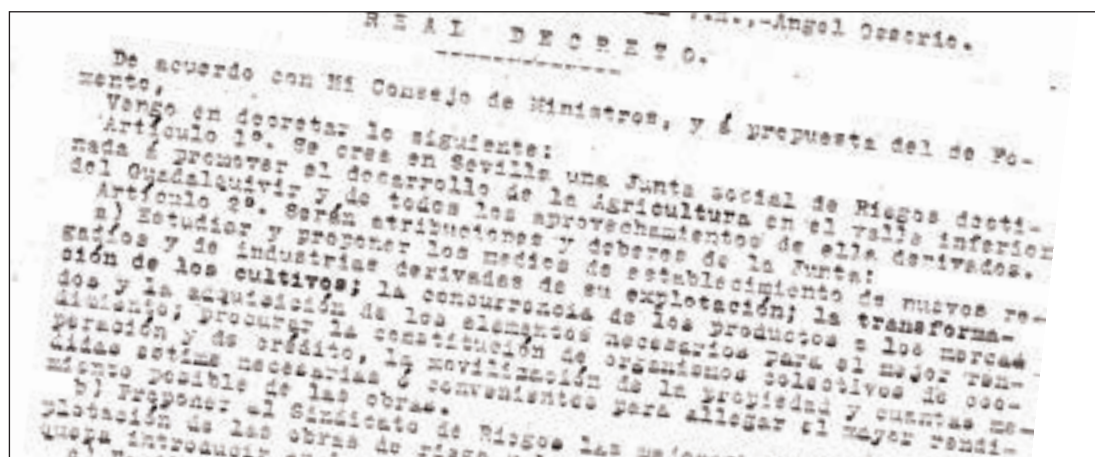
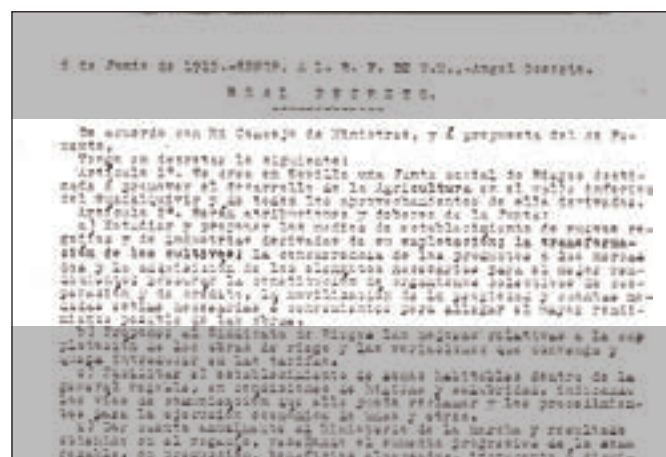
Aprobación por la Junta General de 24 de agosto de 1932 de los Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

Nombramiento en esa misma Junta General de José María Liñán Camacho, como nuevo Presidente del Sindicato, en sustitución de Pablo Benjumea Medina.

Aprobación de esos Reglamentos por el Ministerio de Obras Publicas el 30 de julio de 1934.



de las obras. Con la aportación de todos ellos, la Junta debía trabajar con la misión de “facilitar los medios de rápida preparación de las tierras”, “armonizar los intereses de los diversos factores o elementos que han de concurrir en el total aprovechamiento”, “aportar cuantos datos sean conducentes a variar los cultivos en relación con las sucesivas y distintas necesidades de los mercados interior y exterior”, “tratar de implantar las industrias más apropiadas a la producción que se obtenga”, “estudiar las más convenientes formas de colonización que de la explotación de las obras se derive”, “la higiene y todas las restantes necesidades de la vida moderna”, “proponer las nuevas vías de comunicación que tal empresa reclame” y cuantas mejoras “tiendan a asegurar más su completo éxito”. Esta misión general quedaba desarrollada en la parte dispositiva del Decreto de la siguiente manera, concretamente en su artículo 2, que le atribuía las siguientes atribuciones y deberes: a) estudiar y promover los medios de establecimiento de nuevos regadíos y de industria derivadas de su explotación; la transformación de los cultivos; la concurrencia de los productos a los mercados y la adquisición de los elementos necesarios para el mejor rendimiento; procurar la constitución de organismos colectivos de cooperación y crédito, la movilización de la propiedad y cuantas medidas estime necesarias o convenientes para allegar el mayor rendimiento posible de las obras; b) proponer al Sindicato de Riegos las mejoras relativas a la explotación de las obras de riego, y las variaciones



Real Decreto de 1919 que regula la creación de una Junta Social de Riegos para el desarrollo de la agricultura en el Valle Inferior.

1932 *(sigue)*

Puesta en marcha de la fábrica azucarera de La Rinconada, construida también por la Cooperativa Agrícola Industrial (Bética S.A.).

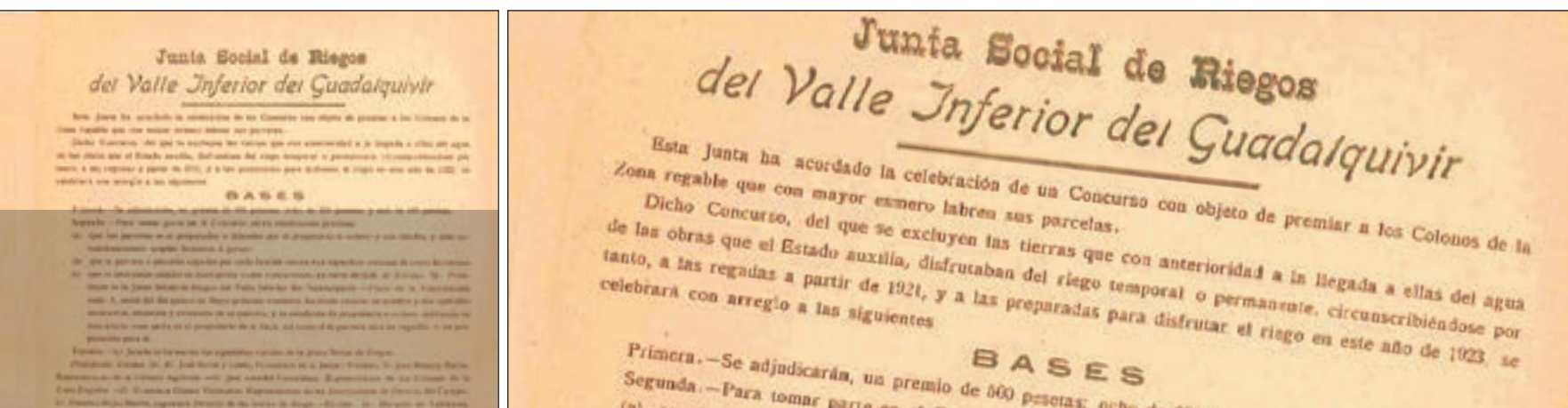
Se aprueba La Ley de Obras de Puesta en Riego de 1932. Se pone a información pública el plan de riegos del Valle Inferior.

Se acuerda en octubre, mediante contrato de alquiler con la Cámara Oficial Agrícola, el establecimiento de la sede de la Comunidad en el edificio que ésta tiene arrendado en la calle 14 de abril.



que convenga y quepa introducir en las tarifas; c) facilitar el establecimiento de zonas habitables dentro de la general regable en condiciones de higienes y salubridad, indicando las vías de comunicación que ello pueda reclamar y los procedimientos para la ejecución económica de unas y otras; d) dar cuenta anualmente al Ministerio de la marcha y resultado obtenido en el regadío, reseñando el aumento progresivo de la Zona Regable, su producción, beneficios alcanzados, incremento o disminución del valor de la propiedad, industrias establecidas, ensayos de nuevos cultivos y cuantos datos puedan dar idea clara y precisa de las mejoras logradas; y e) celebrar sesiones periódicas en número no inferior a una mensual y siempre que lo reclamen cuatro o más vocales.

En los primeros diez años de funcionamiento, esta Junta Social desarrolló principalmente una labor de concienciación y divulgación sobre los beneficios del regadío, así como de promoción de ciertos cultivos, sobre todo a través de concursos para premiar “a los colonos de la Zona Regable que con mayor esmero labren sus parcelas” (*ver abajo*). Asimismo, la Junta hacía de intermediario ante la Administración para avisarla de problemas educativos, sociales o sanitarios detectados en la población. Así, por ejemplo, en 1924 esta entidad avisaba a las autoridades del peligro que representaba para la salud de los colonos los encharcamientos en algunas zonas regables, “por los



Cartel del concurso convocado en 1923 por la Junta Social de Riegos para premiar a los mejores colonos.

1933

El 14 enero de 1933, los propietarios acuerdan en Junta General solicitar del Gobierno la ejecución de todas las obras del Plan de Riegos por parte del Sindicato, rehusando la colaboración económica de éste.

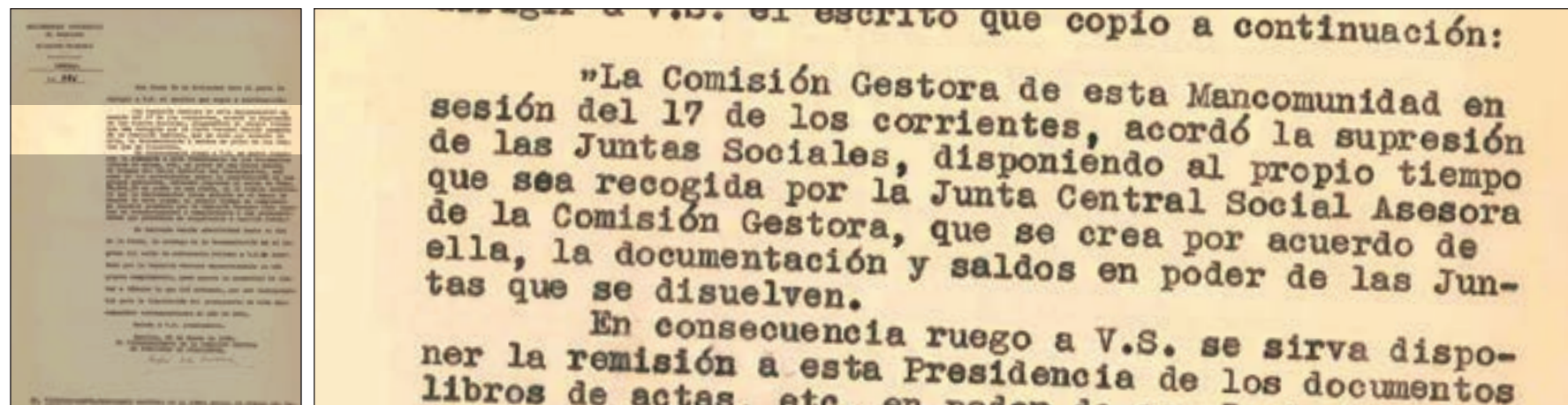
La Dirección General de Obras Hidráulicas, mediante acta única de 2 de septiembre de 1933, recepciona las obras del canal y acequias principales.

El 19 de agosto, Huesca Rubio es elegido Presidente del Sindicato.

El Ministro de Obras Públicas, Rafael Guerra del Río, visita el 28 de octubre los riegos del Valle Inferior.



focos de paludismo que en las mismas podrían producirse”. Del mismo modo, trasladaba a las autoridades su preocupación por la situación de los hijos de los colonos de la zona, que no recibían “educación ni instrucción de ninguna clase” y proponía la construcción de una Escuela en el Cortijo de “El Álamo”. En 1927 se constituyó la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y de acuerdo con lo estipulado en su reglamento, procedió en diciembre de 1929 a la reorganización de esa Junta Social, cuya Presidencia pasó al Delegado Regio de la Confederación, mientras que la Vicepresidencia o Presidencia ejecutiva fue asumida por el Marqués de Albentos, en su condición de representante de los usuarios y entidades agrícolas. Además, el puesto de Ingeniero fue asignado a Eusebio Rojas Marcos, Director de las obras del Canal del Valle Inferior; y de los nueve puestos de vocal, dos fueron para los representantes del Valle Inferior, concretamente para José Huesca Rubio y Pablo Benjumea Medina. En adelante, la nueva Junta iba a preocuparse principalmente de promover la cobertura educativa de los grandes núcleos de población rural infantil de la zona, un objetivo en el que mostraron su disposición a colaborar los propietarios de la zona, con el ofrecimiento de terrenos y otras facilidades. Así, en 1930, la Junta Social pudo concretar el proyecto de construcción de dos escuelas, una en las inmediaciones de la estación férrea de Los Rosales, y otra en las proximidades del Cortijo de “El Álamo”. Sin embargo, en 1931, el



Escrito de la Mancomunidad del Guadalquivir informando del acuerdo de supresión de las Juntas Sociales.

nuevo Gobierno de la República reemplaza al Presidente de la Junta Social y lo sustituye por el nuevo Delegado-Presidente de la Confederación, Alejandro Guichot. Apenas unos meses más tarde, en noviembre, con la Confederación transformada en Mancomunidad y gobernada por una Comisión Gestora, acuerda la supresión de las Juntas Sociales (*ver arriba*).

Durante todo este tiempo, el Sindicato de Auxilio contó con otros tres Presidentes, además de Miguel Sánchez Dalp y Calonge, que fue el primero y estuvo hasta junio de 1927. Le sucedió Pablo Benjumea Medina, que lideró el Sindicato durante cinco años, hasta agosto del 32. En este período hay que anotar, como hecho de gran relevancia, no ya para el Valle Inferior del



Guadalquivir, sino para todo el regadío, la constitución de las primeras Confederaciones Hidrográficas. La primera fue la del Ebro en 1926 y la segunda fue la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, constituida por Real Decreto-Ley de 22 de septiembre de 1927. El gran artífice del diseño de este mapa administrativo de la gestión hidráulica, que se ha mantenido en España hasta hoy, fue precisamente el conde de Guadalhorce, Rafael Benjumea Burín, Ministro de Fomento, que justo unos días antes de la publicación de ese Decreto había visitado la zona para presidir el inicio de las obras del cuarto tramo del canal. En los años de presidencia de Pablo Benjumea Medina, queda ultimado definitivamente por parte del Gobierno el proyecto de La Breña —veintiún años después del Real Decreto de 1908!— y los propietarios del Sindicato van adquiriendo cada vez una mayor conciencia de la necesidad de estimular la implantación de una importante industria transformadora en la zona, y acuerdan favorecer el cultivo de remolacha así como iniciar los trámites ante el Ministerio para la construcción de la segunda fábrica de su cooperativa en La Rinconada, que sería construida y se pondría en marcha en 1932. Asimismo, y ante la inminencia de la recepción de las obras por parte del Estado, Benjumea promovió la transformación del Sindicato de Auxilio en Comunidad de Regantes, de la que llegaría a ser Presidente seis años más tarde.



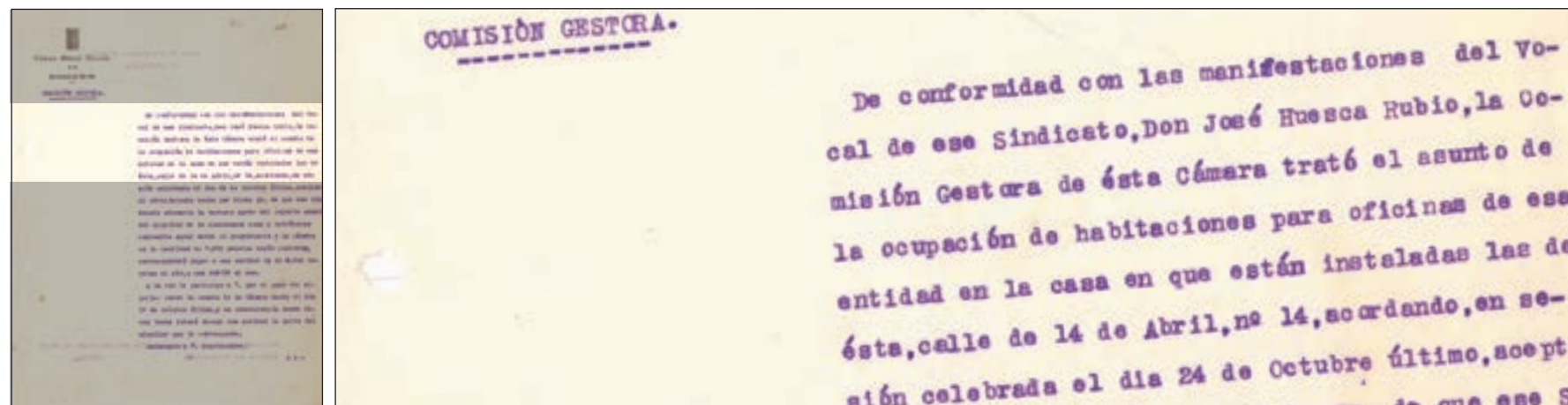
Obras de construcción de un acueducto.

En 1932, Pablo Benjumea Medina cedió su puesto al frente del Sindicato a José María Liñán Camacho, que lo ocupó durante un año escaso, entre agosto del 32 y agosto del 33. En su etapa se produjeron sin embargo hechos y acuerdos de gran relevancia, entre ellos la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de la futura Comunidad, precisamente en la Junta General que acordó su nombramiento, así como la recepción y entrega provisional por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y mediante acta única, de las obras ejecutadas en el Valle Inferior al Sindicato de Auxilio, que se produjo en enero de 1933. También con él de Presidente, el todavía Sindicato estableció su sede, en Sevilla, en la calle 14 de abril, nº 14, (actual calle Alfonso XIII), alquilando para ello las oficinas de un edificio arrendado por la Cá-



mara Agraria, por un precio de 2.500 pesetas anuales (*ver abajo*). Acuerdo en el que tuvo un protagonismo importante su entonces vocal José Huesca Rubio, que apenas un año más tarde sería Presidente del Sindicato.

Pero sobre todo a Liñán le correspondió convocar a los propietarios del Valle Inferior para analizar las repercusiones de la Reforma Agraria y de la Ley de Puesta en Riego de 1932. Una legislación con la que el Gobierno de la República trató de retomar aquel reformismo basado en la ejecución de obras hidráulicas que Gasset había liderado a principios de siglo, completándolo y ampliándolo. Lo que se pretendía con la nueva ley es que las obras hidráulicas no quedaran inservibles por no verse acompañadas por los trabajos secundarios y complementarios necesarios para la implantación del regadío. Y con ese objeto planteaba por primera vez la posibilidad de que el Estado acometiese esos trabajos. Estipulaba, de hecho, la Ley que las obras podrían ser ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas o por los propietarios, siempre que se atuviesen a unos criterios y plazos establecidos. Y, en el primero de los casos, daba la oportunidad a los propietarios de optar por quedarse con las tierras transformadas –pagando a la administración el coste proporcional de las obras realizadas y las plusvalías que obtuviesen luego– o cederlas al



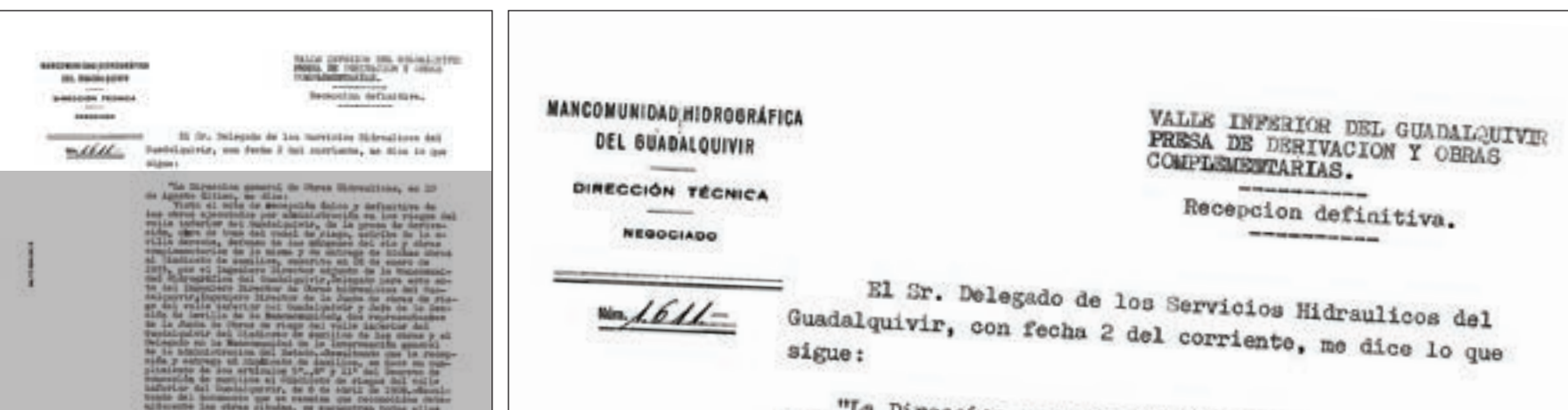
Documento de la Cámara Agrícola que acredita el establecimiento de la sede del Sindicato de Auxilio en la calle 14 de abril.

Estado recibiendo la correspondiente indemnización. En cualquier caso, el propietario quedaba obligado por la ley a poner en explotación sus tierras según un plan de economía agraria elaborado por el Gobierno. A pesar de que los acontecimientos políticos luego se ocuparon de abreviar su aplicación y de obstaculizar su desarrollo, se trataba por tanto de una ley de una gran relevancia para el regadío y por tanto de gran interés e incidencia sobre los riegos del Valle Inferior. Así, las cosas, el Presidente del Sindicato de Auxilio publicó en los diarios locales un anuncio convocando a Junta General extraordinaria a todos sus asociados, con el siguiente orden del día: “Primero: estudiar lo más conveniente para el interés general de la zona, en relación con la ley de obras de puesta en riego y reforma agraria; Segundo: tomar acuerdo respecto a la forma de



ejecución de las obras que marca el plan de la Puesta en Riego de la zona del Valle Inferior del Guadalquivir, próximo a aprobarse definitivamente por el Ministerio y que se refiere a la ejecución a costa de los propietarios de acequias y desagües secundarios, caminos rurales y nivelación de terrenos”. Concluye el anuncio: “existiendo ambas penalidades graves en ambas leyes para los propietarios que se desentiendan de las obligaciones que la ley de Puesta en Riego establece se hace saber a todos los propietarios los graves perjuicios que pueden irrogárseles de no estudiar la solución más conveniente dentro de lo que las expresadas leyes permiten, y hacerla llegar a la Superioridad en los plazos que para ello hay marcados, debiendo advertirse que el acuerdo que se adopte por la mayoría en esta reunión obligará a su cumplimiento a todos los actuales asociados y a los que ingresen con posterioridad”. En aquella Junta, celebrada en enero de 1933, los propietarios aprobaron solicitar del Gobierno la ejecución de todas las obras del Plan de Riegos por parte del Sindicato, lo que significaba rehusar de la colaboración económica de éste y preservar, por tanto, una mayor independencia y autonomía.

En Junta General de 19 de agosto de 1933, Huesca Rubio, fuertemente vinculado al Sindicato desde sus orígenes, y por entonces con una intensa actividad política en defensa de los intereses



Acta de recepción de la Presa de Peñaflor.

agrarios, es nombrado Presidente del Sindicato, puesto desde el que capitaneó su transformación en Comunidad de Regantes. Antes de esta transformación y la consiguiente disolución del Sindicato, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobaba de forma definitiva, el 6 y 7 de septiembre de 1933, y tras la aprobación provisional de enero, el acta de recepción única y definitiva de los cuatro trozos del Canal del Guadalquivir, Acequias Principales y Presa de Peñaflor, así como la correspondiente entrega al Sindicato de Auxilios de Riegos del Valle Inferior (*ver arriba*).



I. III. LOS PRIMEROS PASOS DE LA COMUNIDAD: 1934-1950

La constitución oficial de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir se produjo en octubre de 1934, tras la finalización de las obras, y como estaba contemplado en el Decreto de 1908. Como ya se ha apuntado en el capítulo anterior, los primeros pasos para acometer esta transformación se dieron con Pablo Benjumea Medina al frente del Sindicato de Auxilio y se concretaron en unos proyectos de ordenanzas preparados por el Ingeniero Juan Antonio Lanzón de Lledós, los cuales fueron sometidos a la consideración de una Comisión que fue la encargada de darle su redacción definitiva y que estuvo constituida por Luis Amores Ayala, José Huesca Rubio, Hilario Ramírez Fito y José María Liñán Camacho. El texto propuesto por esta Comisión fue aprobado por Junta General de 1932, donde también se nombró a Liñán Camacho nuevo Presidente del Sindicato.

Pero la primera Junta General de Asociados, por la que quedó constituida la Comunidad, no se celebraría hasta el 24 de octubre de 1934, y ya con José Huesca Rubio como Presidente. En ese momento de la constitución, hay 536 asociados, más de 17.240 hectáreas sindicadas y más de 12.710 en riego. Nacía así la que hoy puede considerarse la Comunidad más antigua del Guadalquivir, prácticamente a la par de Guadalmellato, cuyo decreto para la puesta en riego es algo posterior, de 13 de noviembre de 1908. Los acuerdos de la Junta General fueron ratificados el 5 de noviembre. El Sindicato de Riegos se constituyó el 7 de noviembre de 1934 y el Jurado de Riegos quedó constituido el 12 de ese mismo mes.

La composición y funcionamiento de estos Órganos de Gobierno fueron regulados a través de las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos. Las Ordenanzas de la Comu-

1934

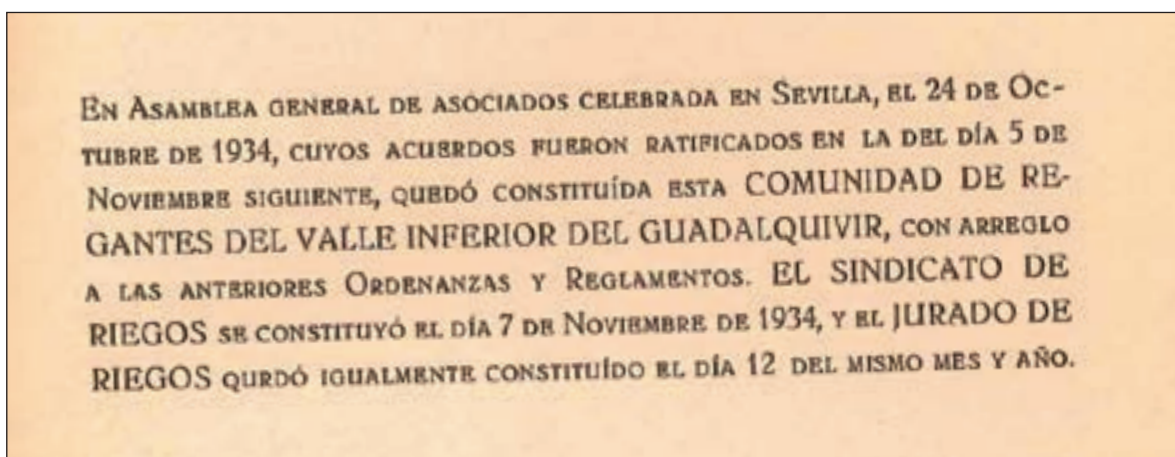
Constitución de la Comunidad de Regantes y celebración de su primera Junta General el 24 de octubre de 1934, que declara disuelto el Sindicato de Auxilio y nombra como Presidente a José Huesca Rubio y como Vicepresidente a Ildelfonso Maraño Lavín.

El 5 de noviembre la Junta General ratifica los acuerdos alcanzados en asamblea anterior.



nidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y los Reglamentos de su Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos fueron aprobados por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1934. De la solidez de esta regulación habla mucho el hecho de que estos reglamentos hayan tenido solo tres revisiones posteriores, la primera de ellas de julio 1978, más de treinta años después de su aprobación. En cualquier caso, y desde entonces, las competencias y el funcionamiento de los distintos Órganos de Gobierno de la Comunidad se han mantenido, en esencia, inalterados, e incluso se ha preservado su denominación. Así, la Junta General se configura como el órgano soberano, integrador de todos los propietarios de los terrenos comprendidos en la Zona Regable. El Sindicato de Riegos, como el órgano del gobierno y administración de la Comunidad, encargado, entre otras competencias, de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General. Y el Jurado de Riegos, como el órgano encargado de resolver los conflictos, surgidos, sobre cuestiones de hecho (no de derecho) entre los regantes, imponer las sanciones reglamentarias y fijar las indemnizaciones.

Con esas Ordenanzas, la Comunidad echa a andar e inicia su primera etapa propiamente dicha, si consideramos como antecedentes todos los años anteriores desde la iniciativa inicial de



Ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, aprobados el 30 de junio de 1934.

1934 *(sigue)*

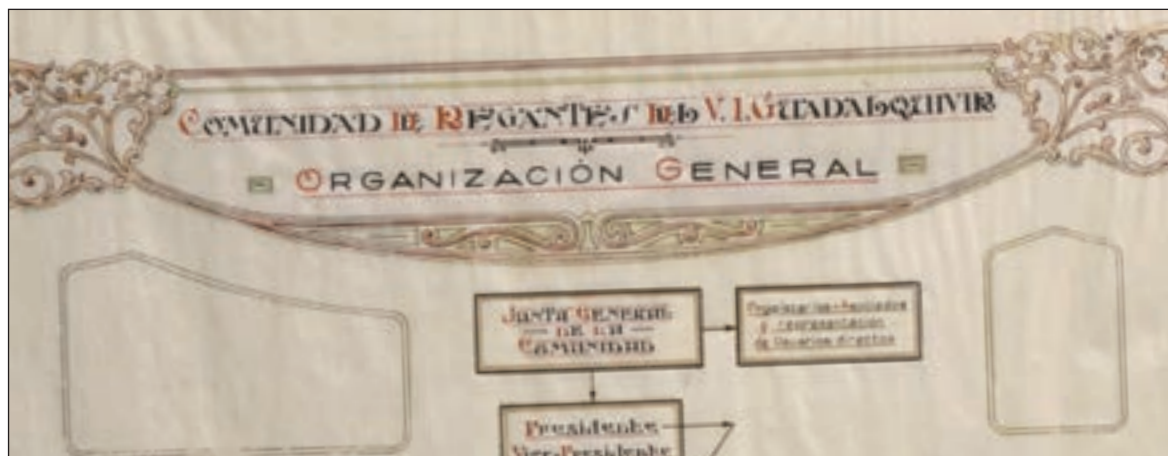
El 7 de noviembre de 1934 queda constituido el Sindicato de Riego del Valle Inferior, con José Huesca Rubio como Presidente, Pablo Benjumea Medina, como Vicepresidente, Hilario Ramírez Fito, como Tesorero, e Ildefonso Pacheco Quintanilla, como Vicetesorero.

El 12 de noviembre de 1934 se constituye el Jurado de Riegos, con Federico Crespo Zorrilla como Presidente, y Pablo Benjumea Lora, como Vicepresidente.



los propietarios y la constitución oficial del Sindicato de Auxilio hasta la finalización de la ejecución de las obras. Su primer Presidente es, como se ha apuntado, José Huesca Rubio, que cuenta con Idelfonso Maraón Lavin, como Vicepresidente de la Comunidad y con Pablo Benjumea Medina, como Vicepresidente del Sindicato de Riegos. Los puestos de Tesorero y Vicetesorero los ocupan Hilario Ramírez Fito e Ildefonso Pacheco Quintanilla. El Presidente del Jurado de Riegos es Federico Crespo Zorrilla, y el Vicepresidente Pablo Benjumea Lora, que era sobrino del Vicepresidente del Sindicato de Riegos, y luego llegaría a ser quien durante más tiempo ostentara la Presidencia de la Comunidad. El trabajo técnico de la Comunidad correspondía a Juan Antonio Lanzón de Lledós, como Ingeniero-Director, a José Luis Pachón Franco, como Asesor Jurídico, y a Juan Martínez Martín, como Secretario. En el momento de su constitución, para la Comunidad del Valle Inferior trabaja una plantilla muy amplia, de más de cien personas, aunque lógicamente en este equipo había muchos puestos llamados a extinguirse, una vez concluidas las obras.

Pues bien, una de las primeras cuestiones cruciales a las que se enfrenta el Sindicato de Riegos, y el equipo técnico de la Comunidad es el de la mencionada reforma agraria de la República,



Organización general de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior.

1935

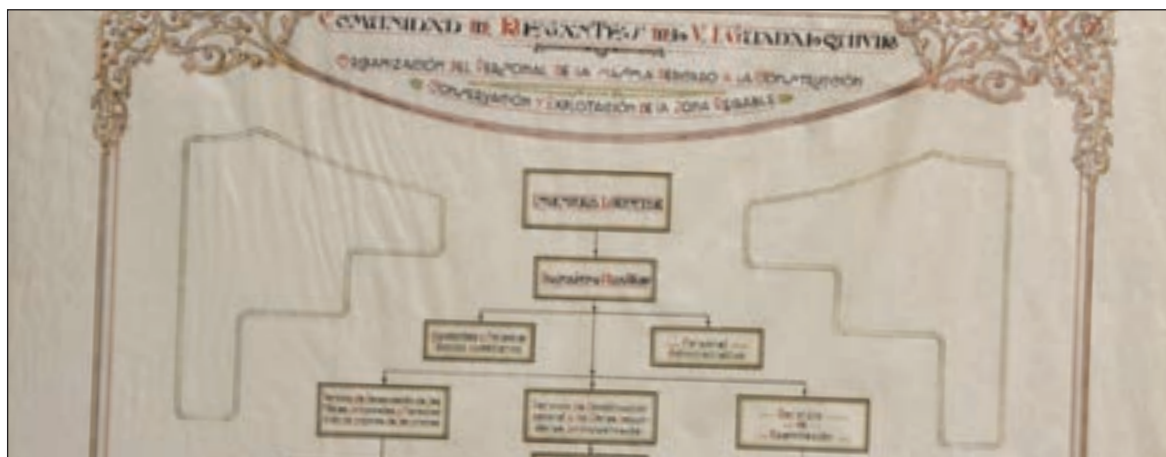
El Ministro de Obras Públicas, Manuel Marraco, mantiene un encuentro en Sevilla con la Comunidad, el 17 de junio.

La Comunidad toma el acuerdo de instalarse en el edificio de la calle Trajano, nº 2, donde hoy mantiene su sede, a través del subarrendamiento de las dependencias correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola.



la ley de puesta en riego y el consiguiente plan de riegos del Valle Inferior, aprobado provisionalmente por el Ministerio de Obras Públicas en 1932 y sobre el que ya la Junta General del Sindicato había acordado expresar al Gobierno la voluntad de hacer sus obras con recursos propios. Merece la pena en todo caso recoger, pasado un par de años, el sentir de los regantes, expresado en un anuncio puesto por su Presidente poco antes de la conversión del Sindicato en Comunidad, concretamente el 22 de marzo de 1934. Sobre la Ley de Reforma Agraria, expone Huesca Rubio la necesidad de que sea reformada “para que pueda tener efectividad y ser conveniente para el país, en lugar de ser una rémora para todo adelanto agrícola”. Y sobre la Ley de Puesta en Riego, dice con ironía que “alguna dificultad se encontraría el Ministro que la patrocinó cuando nada hizo, y el actual creemos que pensará lo mismo que el anterior”.

En 1935, el Ministro de Obras Públicas, Manuel Marraco Ramón, del Gobierno de Lerroux, viajó a Sevilla y la Comunidad le ofreció un almuerzo en el Andalucía Palace, en el que José Huesca Rubio elogió la figura de Segismundo Moret, así como la del Ingeniero Enrique Martínez, a quienes atribuyó gran parte de los méritos de la puesta en marcha del regadío en la zona. Asimismo, el Presidente del Valle Inferior aprovechó la comparecencia del Ministro para des-



A la izquierda, escudo de la Comunidad. A la derecha, organización del personal dedicado a la construcción, conservación y explotación de la zona regable.

1936

El Presidente del Valle Inferior, José Huesca Rubio, se desplaza al Ministerio para resolver asuntos de la Comunidad, y no regresa más a Sevilla. Muere en Madrid fusilado.

La Presidencia de la Comunidad es otorgada por la Autoridad Militar a Gonzalo Briones Medina, que trabajaba en ésta como Ingeniero.

1938

Única Junta General de la Comunidad durante la Guerra Civil, en la que se autoriza ceder agua de La Breña por necesidades militares, previa compensación económica del Estado.



mentir algunos de los ataques que el regadío estaba recibiendo por parte de algunos partidos de izquierdas e instituciones como la Diputación provincial. Así, expuso que la Comunidad tenía en ese momento 550 asociados, “una cifra que supone un mentís rotundo a la existencia del latifundio, pues entre estos regantes se dividen las hectáreas en la provincia de Sevilla”. En relación con la presunta lentitud de la puesta en riego de la zona, Huesca Rubio argumentó que tenían 15.000 hectáreas en pleno regadío y que “se ha hecho aquí lo que en ningún país del mundo, pues en un año se han transformado 5.000 hectáreas de secano en regadío”. Finalmente, el Presidente del Valle Inferior se mostró partidario de “prolongar el canal de Guadalquivir hasta Sevilla para que sus beneficios alcancen a Dos Hermanas, Utrera y Lebrija”. Por su parte, el Ministro defendió la necesidad de desarrollar una política hidráulica “de coordinación del interés privado con el interés general” y mostró su convicción sobre la potencialidad del regadío: “El camino para llegar a un espléndido futuro de la economía nacional es el regadío. En las 400.000 hectáreas de regadíos podrán vivir miles y miles de españoles, resolviéndose los problemas económicos y consiguiendo así una pacificación de los espíritus. Hemos de implantar una política de solidaridad y de trabajo y no de odios”.



A la izquierda, imagen de la Guerra Civil Española. A la derecha, José Huesca Rubio, el primer Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, que murió fusilado en 1936, tras viajar a Madrid por un asunto de la Comunidad.

1939

Finalizada la Guerra Civil, Pablo Benjumea Medina toma posesión de la presidencia de la Comunidad, en sustitución de Gonzalo Briones Medina, que vuelve a su anterior ocupación de Ingeniero auxiliar.

Visita de Franco, acompañado del Ministro de Agricultura, Joaquín Benjumea Burín, uno de los promotores del Valle Inferior.



No fueron proféticas las palabras del Ministro, y el Presidente de la Comunidad del Valle Inferior fue precisamente una de las víctimas de esos odios. El mes de junio de 1936 José Huesca Rubio, que se había significado por una intensa actividad política desde el año 31, se desplaza a Madrid al Ministerio para resolver asuntos relacionados con la Comunidad, y ya no regresa. Meses más tarde, Gonzalo Briones Medina, que era Ingeniero auxiliar de la Comunidad, asume la Presidencia de ésta como delegado de la Autoridad Militar, puesto que ocupa hasta el 24 de noviembre de 1938, en que es sustituido por Pablo Benjumea Medina, volviendo el anterior Presidente a su ocupación de Ingeniero auxiliar y negándose a recibir ningún emolumento en su etapa de militar al frente de la Comunidad, según consta en acta de la Junta General celebrada el 29 de diciembre de 1939. En esos años de la Guerra Civil, la Comunidad celebró sólo una Junta General, precisamente la del 24 de noviembre de 1938 en que fue nombrado Presidente Pablo Benjumea Medina. Del acta de aquella reunión sabemos que la Comunidad cedió agua de La Breña por necesidades militares, y fue compensada por ello por el Estado con 61.942 pesetas, algo que resulta verdaderamente elocuente sobre la conciencia que tenía el regadío del Valle Inferior de sus derechos adquiridos. Sabemos también por aquel acta, que el número de hectáreas sindicadas en la Comunidad había decrecido ligeramente (de las 17.241 en 1934 a las 17.158 en 1938), mientras que el número de hectáreas en riego había crecido (de 12.700 a 13.400).

Pero antes del inicio de la Guerra, y con José Huesca Rubio como Presidente, debemos dejar reseñado otro acuerdo importante de la Comunidad: el traslado a la que, aún hoy, es su sede actual en la calle Trajano, nº 2. El 13 de septiembre de 1935 los propietarios de la finca, María Guajardo Fajardo, Rafael Guajardo Fajardo, Manuel Guajardo Fajardo y Concepción González Ruiz, acuerdan su arrendamiento por un plazo de dos años con la Cámara Oficial Agrícola de Sevilla, de la que es Presidente José Huesca Rubio, y por una cantidad de mil pesetas mensuales. Además, ofrecen a la Cámara una opción de compra, que tendría que hacer efectiva en el mismo plazo de dos años, por el precio de 300.000 pesetas, y le dan también la opción de subarrendar la totalidad o parte de sus locales. A renglón seguido, y en una sesión del Sindicato de Riegos de 21 de septiembre, el Presidente informa de esta situación, acordándose por unanimidad “tomar en subarriendo a la Cámara Oficial Agrícola la parte de la casa calle Trajano, nº 2, que se estime precisa para instalar con el decoro debido las oficinas de esta Comunidad”, así como, “siendo nuestro Presidente al mismo tiempo Presidente de la Cámara Oficial Agrícola”, “autorizar” y “dar las máximas facultades” al Vicepresidente, Pablo Benjumea Medina, para que negocie las condiciones de ese acuerdo. Así es como el 28 de diciembre de 1935, José Huesca Rubio, como

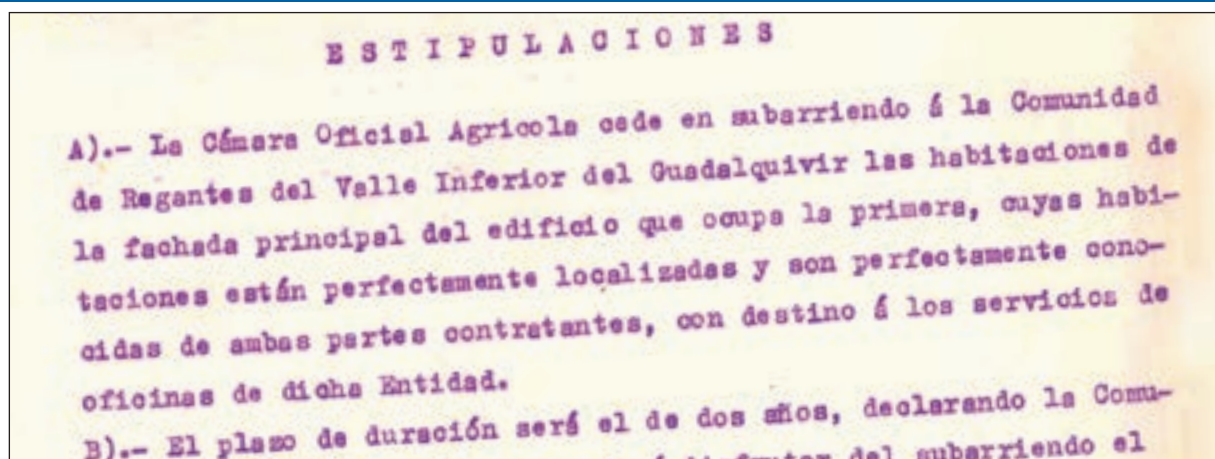
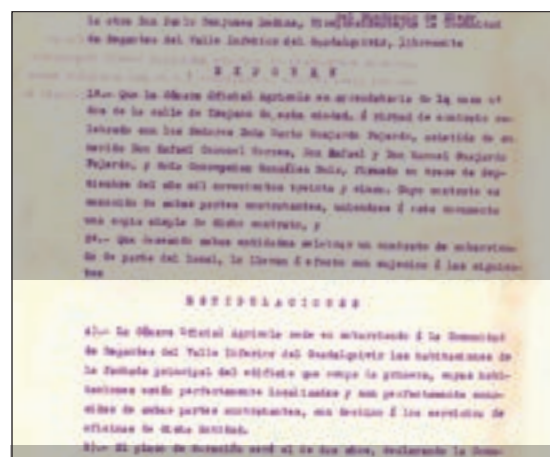
1941

Pablo Benjumea Medina dimite por motivo de salud y cede su puesto a Pablo Benjumea Lora, el Presidente que ha estado más tiempo al frente de la Comunidad.

La Comunidad se hace cargo de la reparación de las defensas aguas abajo de la presa de derivación, mientras que el Estado asume la de aguas arriba.

Se inician los trabajos de puesta en riego de parcelas de la zona de Tocina, que afectan a unas 150 hectáreas.

En 1939, ya finalizada la Guerra Civil, y recién constituido su segundo Gobierno, el regadío del Valle Inferior recibe la visita de Franco, acompañado de los Ministros de Agricultura, Joaquín Benjumea Burín, que fue uno de los promotores del Valle Inferior, y de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf, competente técnico y reconocido monárquico. El acta de una reunión de Junta General de diciembre de ese año nos muestra la temprana preocupación medioambiental de los regantes del Valle Inferior, preocupados por la repoblación forestal dentro de la Zona Regable, y para la que se decide solicitar la ayuda del Gobierno.



1943

Se acuerda la posibilidad de ceder los terrenos sobrantes de las expropiaciones que no habían sido utilizados para las obras a los propietarios de los suelos colindantes, para su aprovechamiento a cambio de un canon variable.



En marzo de 1941, Pablo Benjumea Medina, que ya había sido Presidente del Sindicato de Auxilio entre 1927 y 1932, y sólo pudo presidir la Comunidad durante tres años, tuvo que dimitir por motivos de salud, y fue nombrado Presidente honorario. Designó como sustituto a uno de sus colaboradores más cercanos, Pablo Benjumea Lora, que va a permanecer más de 30 años al frente de la Comunidad. Uno de los primeros asuntos a los que el nuevo Presidente tuvo que dar solución fue el de la liquidación y pago de las obras del Valle Inferior. Como se recordará, en 1933, y mediante acta única, la Dirección General de Obras Hidráulicas, había recepcionado las obras finalizadas y las había entregado al Sindicato de Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir, conforme a lo estipulado en el Real Decreto de 1908. Estas obras, de las que el Sindicato había abonado el 10 por ciento de su presupuesto, estaban llamadas (una vez completados los pagos aplazados en 25 años) a ser de su propiedad. Sin embargo, las obras finalizadas (la presa de derivación y la red de distribución) no eran todas las obras previstas en el Decreto de 1908, principalmente porque el embalse de La Breña aún no se había acabado de construir. Entendió en consecuencia la Comunidad que no procedía el inicio del pago del 40% restante que aún le faltaba por abonar, y se resistió a ello precisamente con la intención de forzar la entrega de La Breña. En esto llegó la Guerra Civil y lo cierto es que, cuando Pablo Benjumea Lora accede a la



Imagen actual de la fachada principal del edificio de la calle Trajano nº 2, donde instaló su sede la Comunidad desde 1935.

1943 *(sigue)*

La Confederación termina y entrega a la Comunidad los cuatro desagües principales.

1944

La Dirección General de Obras Públicas valora positivamente las alegaciones de la Comunidad y presenta una segunda propuesta de liquidación que se atiene en lo fundamental a sus pretensiones. La Comunidad la aprueba en Junta General pero exige el traspaso de La Breña.



Presidencia, la Comunidad aún no había hecho pago de ninguna cantidad por ese importe restante, principalmente porque ni siquiera había recibido una propuesta de liquidación por parte del Estado.

El primer movimiento importante para tratar de zanjar este asunto se produce el 17 de marzo de 1941, cuando la Dirección General de Obras Públicas encarga a la Confederación que elabore un informe sobre la aportación económica de los regantes a las obras. Este informe fue presentado por el Ingeniero Director de la Confederación el 15 de septiembre de 1942, y sirvió de base a una Orden Ministerial de 26 de enero de 1943, por la cual se fijó una tarifa provisional de riego a los regantes del Valle Inferior a expensas de establecer la tarifa definitiva correspondiente al reintegro en el plazo concertado de las cantidades adeudadas al Estado. El contenido de esa Orden fue importante (y de gran valor para los regantes) porque asumió el criterio de que debía calcularse la deuda de la Comunidad en relación con el presupuesto primitivo más el 10% y no con el coste real de las obras. El 12 de marzo de 1943, la Dirección General de Obras Hidráulicas ordena a la Confederación que haga el cálculo según este criterio y remita a la Comunidad del Valle Inferior la liquidación de las obras contempladas en el



El retraso de la construcción de La Breña demoró el acuerdo para la liquidación de las obras en el Valle Inferior.

1945

La Comunidad aprueba la integración de los regantes de Alcolea del Río.

Nuevo contrato con la Cámara Agrícola para el arrendamiento de las dependencias principales del edificio de Trajano, 2.

1946

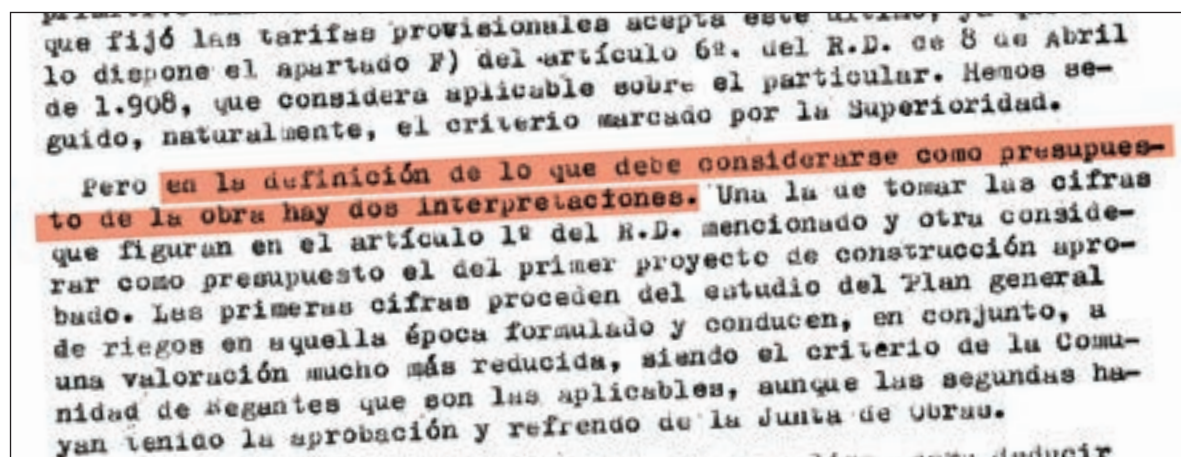
La Comunidad concede permiso a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río para la instalación de un transbordador aéreo que atravesaba el canal del Guadalquivir, y que tenía como objetivo el transporte de productos agrícolas.

La Comunidad aprueba un Proyecto de Bases de Trabajo y Reglamentación de Régimen interno de los empleados de la Comunidad.



Decreto de 1908: la Presa de derivación, el Canal del Guadalquivir y el Pantano de La Breña. A ese requerimiento, la Confederación prepara un documento de liquidación, con fecha de 30 de septiembre de 1943 (*ver abajo*), en el que acepta limitar la cifra al presupuesto más el 10%, pero, con el claro objetivo de aumentar la recaudación, señala que “en la definición de lo que debe considerarse como presupuesto de la obra hay dos interpretaciones”. La primera sería tomar las cifras del RD de 1908, procedentes del estudio del Plan General de Riegos formulado en aquella época. La segunda, considerar como presupuesto el del primer proyecto de construcción. La Confederación se aferra a esta segunda interpretación, basándose precisamente en la Orden Ministerial de 26 de enero, que hacía el cálculo provisional basándose en los presupuestos de los primeros proyectos de construcción y no en las cifras del Real Decreto de 1908. Y en consecuencia, valoraba la deuda de los regantes en 14.687.613’21 pesetas, saldo que distribuido en 25 anualidades con el interés de demora del 1,5% significaba una anualidad de 708.874,88 pesetas.

El 31 de diciembre de 1943, la Comunidad estudia en Junta General la liquidación propuesta por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y decide presentar un escrito mostrando su



Documento de la liquidación de las obras del Valle Inferior propuesta por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

1948

La Comunidad aprueba la inclusión de los regantes de la Dehesa en Alcolea con una superficie máxima de 550 hectáreas.

1949

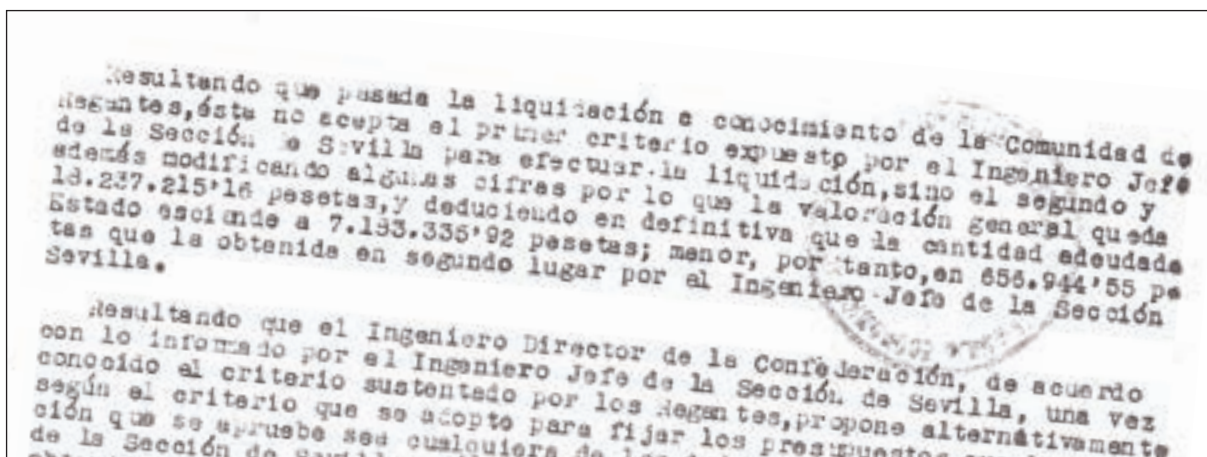
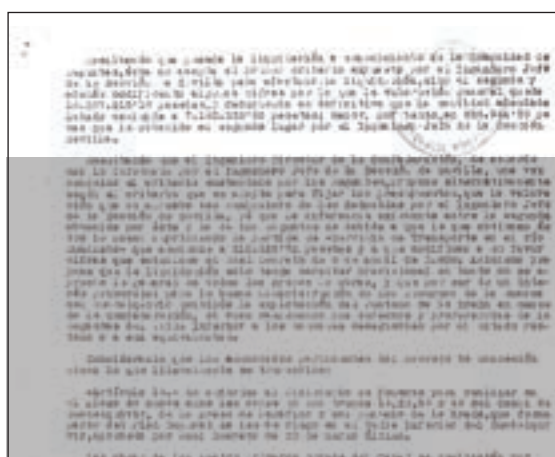
La Comunidad propone al Gobierno la liquidación en un solo pago de la deuda pendiente, a cambio del traspaso de La Breña. La Administración no acepta y declara definitivamente su intención de conservar la plena propiedad sobre la obra de regulación.

Separación de los regantes del Hundido, con los que no se produjo un acuerdo tras la rotura del acueducto de la acequia de la zona, con motivo de unas inundaciones.



desacuerdo con el criterio de valoración establecido, exigiendo que se respetaran las cifras originales del Real Decreto y valorando por todo ello la deuda en 7.183.335,92 pesetas, o sea, algo menos de la mitad, y exigiendo además la entrega de La Breña, antes de empezar a pagar. El 22 de agosto de 1944 (*ver abajo*) la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio decide sobre la controversia, y lo hace dándole la razón en casi a todo a la Comunidad, y subrayando que el único criterio de valoración posible, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto de 1908, es el que toma como referencia las cifras del primigenio plan general de riegos, y en ningún caso la del primer proyecto aprobado, quedando además muy clara la voluntad del legislador. Eso sí, el Ministerio introduce en la valoración una partida que inicialmente había quedado excluida, relativa a “Servicios de Transporte en el río Guadiato”, que eleva la deuda de los regantes hasta los 7.840.280,47 pesetas, una cifra en todo caso muy inferior al importe que pretendía recaudar la Confederación (en el último capítulo del libro puede consultarse el contenido íntegro de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas).

El 7 de noviembre de 1944, la Comunidad, reunida su Junta General, decide aprobar la liquidación propuesta por el Ministerio, que habría de reintegrarse al Estado a razón de



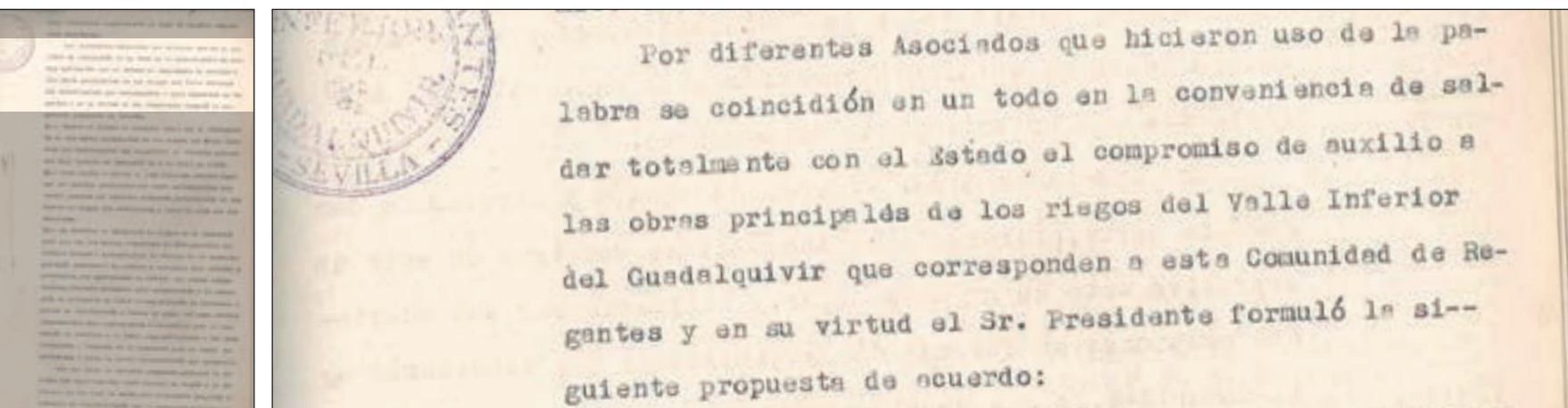
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre el importe de la liquidación de las obras que atiende el criterio mantenido por la Comunidad.

378.399 pesetas anuales, desde 1945 hasta 1969, si bien acuerda del mismo modo seguir exigiendo el traspaso del pantano de La Breña, “sobre el que no debe cejarse hasta conseguir que nos sea entregado por el Estado”, dice el acta de aquella Junta. Fruto de esa pretensión, en distintas ocasiones la Comunidad insistiría posteriormente en sus derechos sobre el pantano de La Breña y, pretendiendo inscribir y legalizar su derecho de propiedad sobre el conjunto de las obras, llegó a ofrecer el pago en un solo plazo del saldo total de la liquidación. Así se acordó en una concurrida Junta General (cuya acta reproducimos también de forma literal en el último capítulo) celebrada en 1949 en la que el Presidente aludió al contenido del artículo 8 del Real



Decreto de 1908 (el cual establecía que una vez liquidada la deuda las obras quedarían en propiedad exclusiva del Sindicato), para defender la conveniencia de “liquidar totalmente” la deuda con el Estado (*ver abajo*). Entonces la deuda ascendía a 7.567.979 pesetas, y la Comunidad tenía abiertas gestiones con el Servicio de Crédito Agrícola del Ministerio de Agricultura y la Caja de Ahorros de la Diputación para financiar la operación. La propuesta fue aprobada por aclamación de los asistentes y así se formuló a la Administración. Sin embargo, está no sólo no cedió, sino que declaró definitivamente su intención de conservar la plena propiedad sobre la obra de regulación. En consecuencia, la Comunidad siguió pagando sus anualidades de 378.399 pesetas, tal y como había resuelto el Ministerio en 1944.

Pero en aquella década de los 40, con Pablo Benjumea Lora de Presidente, pasaron otras cosas interesantes, de las que tenemos noticias por las actas de las Juntas Generales celebradas en esos años. Así, sabemos que en el 41 la Comunidad se hace cargo de la reparación de las defensas aguas abajo de la Presa de derivación, asumiendo el Estado la de aguas arriba, y acoge en ese momento los trabajos de puesta en riego de parcelas de la zona de Tocina, que afectan a unas 150 hectáreas. En ese año se avanza asimismo en la construcción de una nueva acequia cercana a la capital y que



Acta de la Junta General de 1949 en la que se decide ofrecer al Estado la liquidación en un solo pago de la deuda por las obras de modernización del Valle Inferior.

debía dotar de agua a 90 nuevas hectáreas, la cual quedaría terminada en el año 42, al igual que los proyectos de los cuatro desagües principales, denominados “Mocho”, “Cimbreño”, “Afluentes del Culebras” y “Zanja de Las Colás”. Estos desagües fueron finalizados y entregados a la Comunidad por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en febrero de 1949. Ese año se acuerda también la posibilidad de ceder el uso de los terrenos de las zonas de servicio del Canal y Acequias Principales que no resultaran habitualmente necesarios para la conservación y explotación de las obras a los propietarios de los suelos colindantes, para su aprovechamiento a cambio de un canon variable y reservándose la Comunidad la posibilidad de hacer uso de ellos sin previo aviso para



funciones de vigilancia, conservación, explotación, etc. (*ver abajo*). Finalmente, y en cuanto a infraestructuras se refiere, hay que anotar el permiso concedido en 1946 a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río para la instalación de un transbordador aéreo que atravesaba el Canal del Guadalquivir, y que tenía como objetivo el transporte de productos agrícolas.

El prestigio del Valle Inferior en estos años se evidencia en las peticiones recibidas para incorporarse a la Comunidad. Así lo solicitaron en 1945 los regantes de Alcolea del Río, siendo aceptada esa solicitud en Junta General de 24 de diciembre. En 1946 serían los propietarios de parcelas de riego de la zona del Bajo Guadalquivir, desde su origen hasta el río Guadaira, los que solicitaran esa incorporación, fruto del cual la Comunidad aprobó iniciar expediente de ampliación en Junta General de 28 de diciembre de 1946. Finalmente, en Junta extraordinaria de 30 de diciembre de 1948, la Comunidad aprobó la inclusión de los regantes de la Dehesa de Alcolea con una superficie máxima de 550 hectáreas. En el capítulo de bajas, hay que anotar la separación de los regantes del Hundido, en 1949, para constituir una Comunidad de Regantes independiente, con los que no se produjo un acuerdo tras la rotura del acueducto de la acequia de la zona, con motivo de unas inundaciones. Por lo demás, la superficie puesta en riego fue creciendo de modo ininterrumpido

y puesta en cultivo de estos sobrantes de zona, sin perjudicar la conservación y explotación de los riegos, no encontramos mas formula que ceder a cada propietario ó cultivador directo de terrenos colindantes, el aprovechamiento eventual de la parte que linde con su predio y que esto, teniendo en cuenta la

y puesta en cultivo de estos sobrantes de zona, sin perjudicar la conservación y explotación de los riegos, no encontramos mas formula que ceder a cada propietario ó cultivador directo de terrenos colindantes, el aprovechamiento eventual de la parte que linde con su predio y que esto, teniendo en cuenta la

Acuerdo de la Comunidad para ceder el aprovechamiento de las zonas de servicio del Canal y Acequis principales.

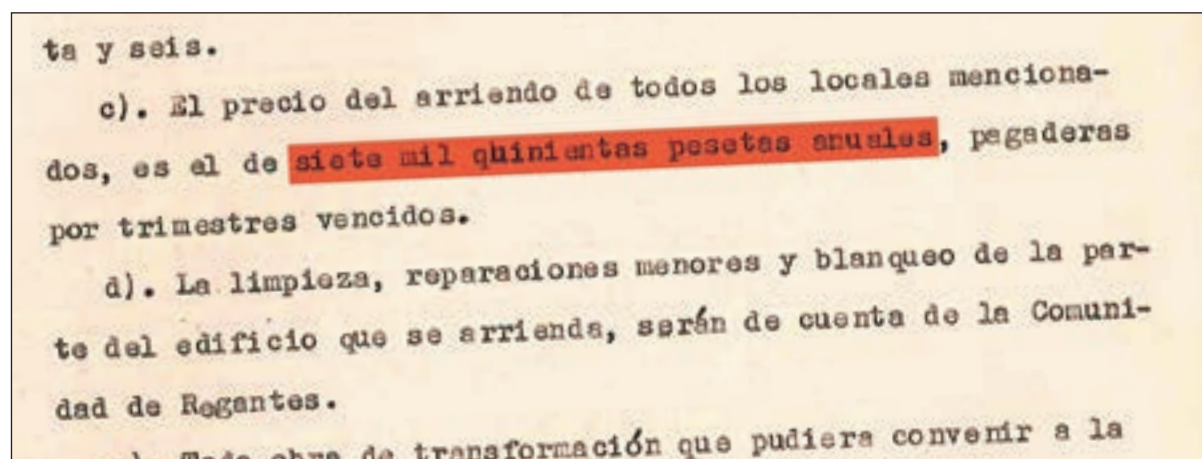
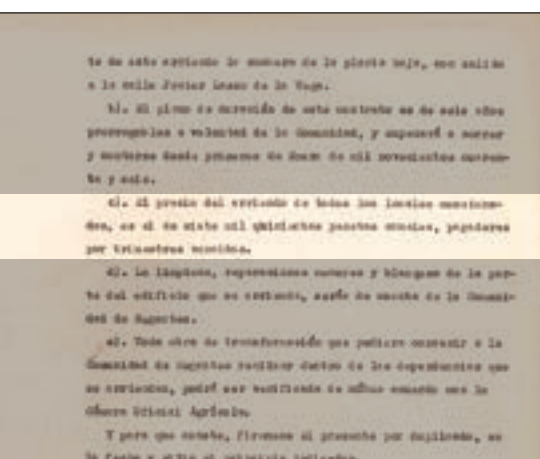
durante toda la década, y así a finales de 1944 estaban sindicadas 17.539 hectáreas, de las que algo más de 14.100 eran de riego. Dos años después, a finales del 46, la superficie sindicada se elevaba a 17.685 hectáreas, siendo de riego ya más de 15.000. A finales de la década, en diciembre del 49, la Comunidad acogía 18.272 hectáreas, de las cuales más de 16.000 eran de riego.

La atención de esta creciente superficie de riego, y la buena organización del regadío en la zona, exige a la Comunidad seguir manteniendo una plantilla muy amplia, a pesar del final de las obras. Por un acta de Junta General de 1945, sabemos que para la Comunidad trabajan 96 personas: un Ingeniero-Director, un Secretario-Pagador; dos Ayudantes de Dirección; dos Es-



cribientes de la sección técnica; un Chófer; un Abogado asesor; dos Escribientes de la sección administrativa; un Ordenanza; cuatro Capataces; catorce Guardas ordinarios; diez Guardas de Juntas Locales, tres Encargados de arboleda; tres Capataces de brigada; treinta y nueve Obreros de brigada; nueve Guardas acequeros; y tres Telefonistas. Las competencias, obligaciones y derechos de todos ellos fue regulada a través de un Proyecto de Bases de Trabajo y Reglamentación de Régimen interno de los empleados de la Comunidad, que fue aprobado por el Sindicato de Riegos el 16 de noviembre de 1946.

La sede de la Comunidad de Regantes continúa en la calle Trajano, y en 1945, y tras las reformas realizadas por la Cámara en el edificio, los Presidentes de ambas entidades, Eduardo Benjumea Vázquez y Pablo Benjumea Lora, suscriben un nuevo contrato de arrendamiento por 7.500 pesetas anuales (*ver abajo*), que contempla el uso por parte de la Comunidad de las habitaciones que ya venía usando, “que son todas las que forman parte de la fachada principal del edificio hasta el patio interior 1º de la casa, incluso el uso del vestíbulo que da entrada a las referidas habitaciones, con destino a los servicios de oficina de dicha Entidad y la cochera de la planta baja, con salida a la calle Javier Lasso de la Vega”, según consta en el acuerdo firmado.



Contrato de arrendamiento firmado en 1945 con la Cámara Agrícola para la ocupación de las dependencias principales de su edificio de la calle Trajano.



I.IV. UNA COMUNIDAD CON INFLUENCIA Y PRESTIGIO NACIONAL: 1950-60



El prestigio y el reconocimiento del Valle Inferior en el regadío nacional, que había ido en aumento durante la década de los 40, dio un salto cualitativo importante en los 50. En ello tuvo mucho que ver sin duda el protagonismo asumido en esos años en la creación de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, de la que su primer Presidente fue el Presidente del Valle Inferior, Pablo Benjumea Lora. En la iniciativa de la creación de esta Federación confluyeron los propósitos similares de distintas comunidades españolas, cansadas del intervencionismo estatal y la injerencia de los funcionarios públicos (*ver en página siguiente imagen de la primera circular enviada por Fenacore a sus asociados en 1956*). Fueron, no obstante, los regantes de la Acequia Real del Júcar los que entablaron los primeros contactos y conversaciones para la conformación de esta Federación Nacional. Esta iniciativa fue mal vista por el Régimen, que no concebía la existencia de asociaciones para la defensa de intereses colectivos de sus miembros al margen de los Sindicatos verticales. Después de ser autorizada su creación por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1955, otra Orden del mismo Departamento de 29 de julio de 1959, presionado por la Secretaría General del Movimiento y la Delegación Nacional de Sindicatos, dejó sin efecto aquélla. Contra la Orden anulatoria interpuso la Federación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, que fue estimado mediante Sentencia de 31 de octubre de 1962.

Ya por entonces el renombre de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior era tal, que los regantes de toda España estuvieron de acuerdo en que Pablo Benjumea Lora presidiera la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España. Los acuerdos definitivos tomaron cuerpo en una reunión mantenida en Sevilla el 25 de

1951

Segunda visita de Franco a los riegos del Valle Inferior, acompañado del Presidente de la Comunidad, Pablo Benjumea Lora, y de su Ingeniero-jefe, Juan Antonio Lanzón.

1953

Joaquín Benjumea Burín, entonces gobernador del Banco de España, es nombrado Presidente de honor del Valle Inferior.

1954

Protesta a la Administración por los riesgos ilegales y el empleo de aguas de La Breña para usos distintos a los del Valle Inferior.

Nueva reclamación del traspaso de La Breña.



mayo de 1955, en la que, entre otras cuestiones, se dilucidó también el reparto del resto de responsabilidades. En ese reparto, la Secretaría de la Federación fue para Rafael Tasso Yzquierdo, que era el Secretario-Asesor de la Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar. Como Vicepresidente 1º fue nombrado Vicente Marí, también de la Acequia Real del Júcar; como Vicepresidente 2º, el Marqués de Barbará, del Canal de la Derecha del río Llobregat; y como Vicepresidente 3º, Salvador Martínez-Moya Crespo, de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

El protagonismo en la Federación Nacional hizo indudablemente acrecentar el peso y la influencia que ya entonces el Valle Inferior, con su Presidente a la cabeza, mantenía en la Administración hidráulica. Como testimonio anecdótico de esa influencia, podemos citar la visita de Franco a la provincia de Sevilla el 6 de junio de 1951, y en la cual el Caudillo volvió a visitar los riegos del Valle Inferior, acompañado del Presidente de la Comunidad, Pablo Benjumea Lora, y de su Ingeniero-Jefe, Juan Antonio Lanzón. Durante esa visita, el Generalísimo dirigió una alocución en la que elogió el esfuerzo de los regantes de la zona, así como el de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y sus hombres “al desarrollar



niendo en la tarea que nos hemos propuesto, toda nuestra actividad y entusiasmo.- La coincidencia de criterio, podemos afirmar, ha sido tan absoluta, que por sí sola expresa la realidad de un problema que tiene trascendencia nacional. Existe un descontento general en las Comunidades de regantes de toda España, que no se sienten suficientemente amparadas por los órganos de la Administración y que, por el contrario, experimentan ingerencias continuas, hijas del excesivo --funcionarismo estatal.- Creemos que los técnicos deben estar al servicio de los intereses que representamos y no a la inversa.- En cada región el problema se presenta de una forma u otra, pero con idénticas facetas. Se acusa a los regantes de ser egoístas y enemigos del progreso del país, porque defendemos los regadíos existentes, creando casi íntegramente por la iniciativa particular, contra apetencias y fantásticos proyectos, que basados en datos técnicos, muchas veces la triste realidad...

Primera circular de Fenacore a sus asociados, de 5 de abril de 1956.

1955

Reunión clave en Sevilla para la constitución de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, en la que se propone la presidencia a Pablo Benjumea.

La Comunidad manifiesta su disconformidad en el período de información pública del proyecto con la fórmula de financiación prevista para el Canal del Bajo Guadalquivir, con un tramo compartido para las Comunidades del Valle Inferior y Bajo Guadalquivir.



el plan de obras hidráulicas que se inició en los tiempos de Primo de Rivera y el Conde de Guadalhorce”.

Esa influencia (en la que, además de Pablo Benjumea Lora, otra figura clave fue la de Joaquín Benjumea Burín, Ministro del Gobierno de Franco durante más de doce años y Gobernador del Banco de España en los años 50) fue muy importante para poder seguir sosteniendo ese carácter reivindicativo que había mostrado la Comunidad hasta ahora. No le quedó, por otra parte, más opción que seguir luchando sin descanso por los derechos de sus usuarios. Así, si en los 40 los regantes del Valle Inferior se encontraron con una liquidación de las obras que no respondía a las condiciones pactadas en su momento, en los 50 se les abrió un nuevo frente relacionado con la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir. Y es que en el proyecto de toma y tramo de origen de este canal, realizado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Carlos Conradi Alonso, se había diseñado la toma de las aguas en el Río Guadalquivir de forma conjunta con la necesaria para los riegos del Valle Inferior, que venían regando sin problema alguno desde hacía más de veinte años, y un canal o conducción general común, para ambas Zonas Regables, de nada menos que 28 kilómetros, algo que verdaderamente resultaba lesivo para los intereses de los regantes del Valle Inferior, que ya contaban con su toma y canal propio desde el año 33, cofinanciado por ellos, y ahora se veían comprometidos por el Estado a auxiliar una nueva obra de la que no obtendrían ningún beneficio. Financiar esas obras de toma y tramo común de origen del canal era, para los regantes del Valle Inferior, como pagar dos veces por la misma infraestructura. El problema era que en aquellos años, contra un Decreto-Ley del Gobierno, como era la disposición que aprobó el Proyecto, sancionada por la Jefatura del Estado el 27 de abril de 1956, prácticamente no podía hacerse nada. No existía siquiera la posibilidad de plantear el denominado Recurso de contrafuero, que se establecería posteriormente por el propio Régimen en la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967. Aún así, el Valle Inferior, liderado por Pablo Benjumea, mantuvo una actitud muy reivindicativa y, en el período de información pública del proyecto, expresó la férrea oposición de la Comunidad, acordada por unanimidad en Junta General de 1955. Gracias a ese pulso negociador, la Comunidad logró una solución aceptable, que adquiriría carácter oficial con la publicación de un Decreto-Ley de 27 de abril de 1956. Con ese Decreto, los regantes del Valle Inferior consiguieron dos cosas fundamentales: en primer lugar, que les eximieran del pago del canon de conservación del canal, algo que hubiera sido manifiestamente injusto después de obligarlos a aceptar un nuevo canal común que sustituía durante 28 kilómetros a su canal antiguo; en segundo lugar, que se les reconociera

1956

El Gobierno publica un Decreto-Ley que asume el punto de vista de la Comunidad, eximiéndola del pago del canon de conservación del Canal del Bajo Guadalquivir.

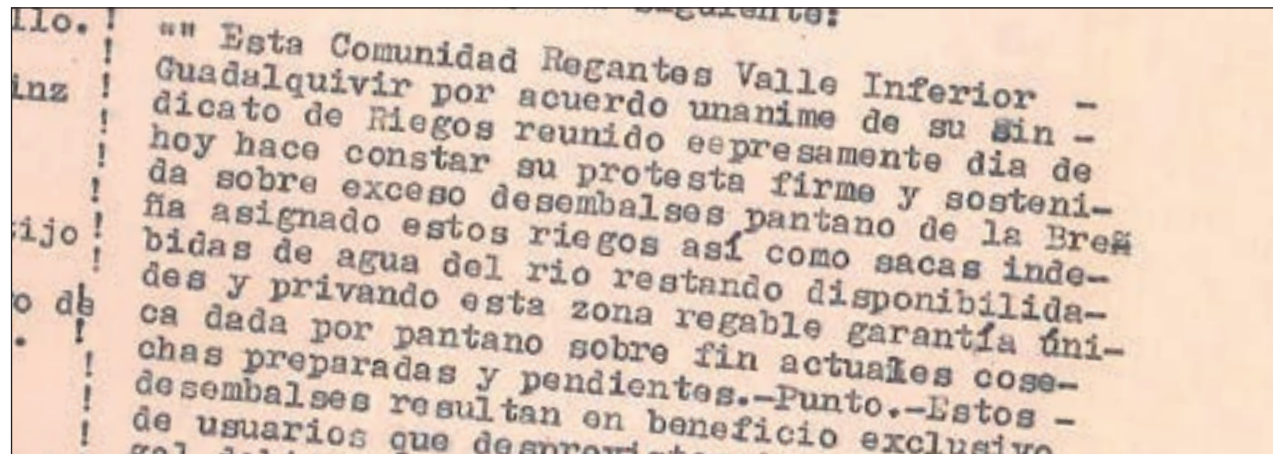
1957

Tras jubilarse, Juan Antonio Lanzón es nombrado “Ingeniero-Director a perpetuidad” de la Comunidad.



la prioridad de su derecho a derivar las aguas por ese canal común, en conformidad con las condiciones establecidas en el Real Decreto de 1908. A cambio de eso, la Comunidad perdió algunos terrenos, pero la sensación general es que salió muy fortalecida de toda esa negociación, en la que también tuvo la oportunidad de mostrar su sentido de la solidaridad con los regantes del Bajo Guadalquivir, aceptando el uso compartido de ese Canal común.

El espíritu reivindicativo y la conciencia de los derechos históricos también se hicieron manifiestos en estos años en una protesta formulada a la Dirección General de Obras Públicas por el desorden en los aprovechamientos del río Guadalquivir y el uso del agua en beneficio de usuarios sin concesión. Una protesta que fue empleada para insistir en una vieja aspiración: la de la entrega La Breña a la Comunidad. La queja de la Comunidad se plasmó en un telegrama enviado al Ministro de Obras Públicas (*ver abajo*), que decía: “Esta Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, por acuerdo unánime de su Sindicato de Riegos reunido expresamente el día de hoy, 24 de julio de 1954, hace constar su protesta firme y sostenida sobre exceso desembalses pantano de La Breña asignado estos riegos, así como sacas indebidas del agua del río, restando disponibilidades y privando esta Zona Regable garantía única dada por pantano sobre fin actuales



Telegrama de protesta enviado en 1954 al Ministerio de Obras Públicas por el exceso de desembalses del pantano de La Breña.

1958

La Comunidad toma la decisión en firme de revestir la red secundaria y la convierte en obligatoria para todos los asociados.

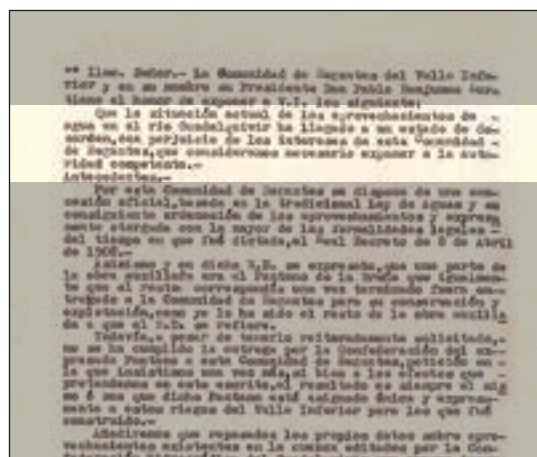
Se aprueba igualmente la realización —en colaboración con el Estado— del revestimiento del canal y de las acequias principales.

1959

Se aprueba la ejecución de las obras de las defensas aguas arriba de la Presa de Peñaflor.



cosechas preparadas y pendientes. Estos desembalses resultan en beneficio exclusivo de usuarios que desprovistos de concesión legal debieron no correr riesgos de pérdida de sus cultivos en año tan seco como el actual y en todo caso deben sufragar sus propias pérdidas y no pretender repartirlas con los que cultivan y han cultivado siempre basados y amparados en su legalidad y a los que se le presenta grave peligro de llegar a carecer del agua precisa. Agregamos conocer parcial pérdida y mediocre estado gran parte cultivos que se pretenden salvar en zona Bajo Guadalquivir”. Junto a este telegrama, se envió a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una misiva (*ver abajo*), que merece la pena repasar por la calidad de su argumentación y por lo anticipatorio que resulta de algunas de las reivindicaciones que con el tiempo llegarían a convertirse en clásicas no ya para el Valle Inferior sino para el movimiento asociativo que se forjaría posteriormente en la Cuenca del Guadalquivir. El escrito de la Comunidad (cuyo contenido literal reproducimos en el último capítulo) empieza repasando en sus antecedentes los derechos de los regantes asociados, basados en una concesión oficial “otorgada con la mayor de las formalidades legales del tiempo en que fue dictada, el Real Decreto de 8 de Abril de 1908”, para a continuación denunciar que esos derechos venían siendo vulnerados por usuarios sin concesión que disponen del caudal que necesitan sin sujeción ni control alguno.



“ Ilmo. Señor.- La Comunidad de Regantes del Valle Inferior y en su nombre su Presidente Don Pablo Benjumea Lora tiene el honor de exponer a V.I. los siguiente:
Que la situación actual de los aprovechamientos de agua en el río Guadalquivir ha llegado a un estado de desorden, con perjuicio de los intereses de esta Comunidad de Regantes, que consideramos necesario exponer a la autoridad competente.-
Antecedentes.-
Por esta Comunidad de Regantes se dispone de una concesión oficial, basada en la tradicional Ley de Aguas y su consiguiente ordenación de los aprovechamientos y expresamente otorgada con la mayor de las formalidades legales - del tiempo en que fue dictada, el Real Decreto de 8 de Abril de 1908.-
Asimismo y en dicho R.D. se expone, que una parte de la obra construida con el destino de la obra que igualmente que al resto, correspondía una vez terminado fuera entregada a la Comunidad de Regantes para su conservación y explotación, como ya lo ha sido el resto de la obra construida de la que el R.D. se refiere.
También, a pesar de haberse reiteradamente solicitado, no se ha cumplido la entrega por la Confederación del expediente Pontón a esta Comunidad de Regantes, petición en la que insistimos una vez más, al fin a los efectos que pretendemos en este escrito, el resultado es siempre el mismo a que esta Comunidad está sujeta desde entonces y expresamente a estos riesgos del Valle Inferior para los que fue construido.”
Asimismo que repasar los propios datos sobre aprovechamientos existentes en la cuenca regada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que...

Carta enviada en 1954 a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, denunciando aprovechamientos de agua irregulares en la Cuenca.

1960

La Dirección General de Obras Hidráulicas aprueba por Orden Ministerial el revestimiento del canal y de las acequias principales.

Acuerdo para la ejecución de obras de reparación y mejora de las defensas del Rincón y de las condiciones de la margen.



Pero la denuncia no sólo anticipa una protesta que desde entonces iba a ser recurrente, sino que posteriormente desenmascara uno de los argumentos que la Administración utilizaría de forma frecuente (y hasta fecha muy próxima) para justificar su indolencia ante la vulneración de la legalidad. “Sabemos que se acude entonces al expediente de que no se pierdan las cosechas sembradas, dejando en definitiva que todos rieguen según necesidades y con la consabida preferencia del de aguas arriba, con lo que se sigue el desorden, y pasado ese año de sequía, continúan en los años mejores o de mayor abundancia de agua consolidándose derechos indebidos, para volver a salvar los años difíciles, a costa de los verdaderos usuarios, volviéndose a repetir el argumento de que no deben perderse unos cultivos para la economía nacional”, continúa el escrito, que describe con gran lucidez cómo esta falta de control por parte de la Administración favorece una lucha por el agua entre los usuarios: “al consolidarse regadíos llamémosle clandestinos, puesto que no son legales, que obtienen, usan y reclaman aguas de nuestra pertenencia, y al consolidarse también otros regadíos posteriores en el tiempo con derechos más limitados, pero que sin embargo a la hora del reparto del estiaje quieren sentarse a la mesa con iguales derechos a los nuestros, tememos en definitiva, que los intereses que ellos crean amparados en esa situación, las parcelaciones entre gente humilde inclusive que así se



Obras sociales en la zona de riegos del Valle Inferior.

va realizando, y las falsas ilusiones que se van haciendo, lleguen a provocar una lucha directa por el agua”.

En su escrito, el Valle Inferior desmonta el presunto beneficio que recibe la economía de esos riegos ilegales: “Los regadíos intensivos y mejorados con arreglo a la mejor técnica y práctica, la gran cantidad de industrias de transformación precisa y en resumen toda la creación de medios e instrumentos de explotación de una zona a que antes nos hemos referido, no puede hacerse más que con la estabilidad del agua y a la Economía conviene que así ocurra ya que de no ser así se sacrificará lo cierto por lo dudoso o eventual y por unos regadíos toscos y de ocasión provoca-



remos graves crisis económicas a los regadíos tradicionales. Por otra parte los aprovechamientos por unidad de volumen de agua consumido y superficie regada, son mayores en los regadíos establecidos con esa seguridad de agua, que los hace antiguos y estables y así mismo los aprovechamientos de los productos obtenidos son también mejores, por todo lo cual y como es lógico la Economía Nacional sale gananciosa de esa ordenación de concesiones que pretendemos. Damos estas razones para que no se crea que acogidos simplemente a un derecho, por sagrado que sea, perjudicamos con ello a otros posibles riegos que también producen y son útiles”.

Por todo ello, la Comunidad del Valle Inferior realiza tres demandas concretas a la Confederación: 1ª.- “Que proceda a la ordenación de regadíos y estabilización por tanto de las disponibilidades de agua aportada por la cuenca del río Guadalquivir, para que cada año y previamente a las siembras, puedan conocerse con la aproximación consiguiente, las cantidades de agua a disponer en el estiaje por cada concesionario o al menos por los que por sus derechos y situación forman base o cabecera en la ordenación referida”; 2ª.- Que en ningún caso se disponga de aguas como la del Pantano de La Breña para usos distintos a los del Valle Inferior del Guadalquivir, a cuyos riegos figura asignado y cuya propiedad pertenece a los usuarios de la misma zona según el



Vista general de un acueducto.

Real Decreto de 8 de Abril de 1908; y 3ª.- Que se realice cuanto antes la entrega de dicho Pantano a esta Comunidad de Regantes de acuerdo también con lo expresado en el referido R.D.

Indudablemente, ese carácter reivindicativo, y en esta época de forma muy especial, está muy unido a un sentimiento de orgullo por la historia de la Comunidad y por su protagonismo en la historia del regadío español. Ese sentimiento de orgullo se palpa de forma muy nítida en el sentido homenaje que la Comunidad dispensa a sus figuras más destacadas. Así, en 1953, Joaquín Benjumea Burín, por aquel entonces gobernador del Banco de España después de haber ocupado durante doce años distintas carteras ministeriales, fue nombrado Presidente de honor,



en reconocimiento a su contribución a la constitución del primitivo Sindicato de Auxilio. “Lo recuerdan los más viejos y a mí me lo contaron. El Sr. Conde de Benjumea fue de aquellos que en unión del Marqués de Aracena, de Manuel Vázquez y de José Huesca, iniciaron activas y eficaces gestiones, visitando a los propietarios de las tierras que podrían ser regadas, para que ofrecieran su ayuda económica a las obras que fueran necesarias realizar, para su puesta en riego”, proclamó el Presidente de la Comunidad, Pablo Benjumea, en la Junta General que acordó por unanimidad ese nombramiento (puede consultarse su discurso completo en el último capítulo). Al reconocimiento al Conde de Benjumea se unirían otros en los años inmediatamente posteriores. Así, en 1957, y tras dejar el puesto, Juan Antonio Lanzón, fue reconocido en su labor con el nombramiento simbólico de “Ingeniero-Director a perpetuidad” de la Comunidad. Años más tarde, en el 61, y tras jubilarse, Juan Martínez Martín, otro histórico de la primera época del Sindicato, fue nombrado “Secretario Honorario Perpetuo”, recibiendo un homenaje en su tierra natal, Villaverde del Río, durante el cual fue descrito por el Presidente del Valle Inferior como “un amigo de sus hermanos y un hermano de sus amigos”. Su puesto fue ocupado por Pedro Rodríguez Acosta.

Por entonces, el prestigio y la iniciativa del Valle no pasaban desapercibidos para casi nadie, y así se reconocía en los propios periódicos. Así, el 21 de julio de 1957, ABC de Sevilla publicaba un editorial firmado por su Director, J.C. López Lozano, en el que califica a los regantes del Valle Inferior como “los mejores labradores de Sevilla”, poniéndolos como ejemplo de cómo la iniciativa privada debe caminar en vanguardia y de forma paralela a la iniciativa pública. Precisamente, ese año, la Comunidad empieza a estudiar y plantearse muy seriamente el revestimiento de las infraestructuras principales y secundarias con el fin de evitar las pérdidas y ahorrar agua.

Así, en Junta de noviembre de 1958, la Comunidad aprueba la realización –en colaboración con el Estado– del revestimiento del Canal y de las Acequias Principales, y en abril de 1959, las obras de las defensas aguas arriba de la Presa de Peñaflor. Comienza así el impulso modernizador que caracterizará la siguiente etapa de la Comunidad, marcada por una progresiva conciencia de la escasez del agua y de la importancia de hacer un uso eficiente de ésta.



I.V. EL PRIMER IMPULSO MODERNIZADOR: 1960 -1978



El proyecto de revestimiento del Canal y Acequias Principales diseñado y promovido por la Comunidad en 1958 fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas dos años más tarde, por Orden Ministerial de 23 de agosto de 1960, con un presupuesto de 86.715.059 pesetas, a realizar en diez proyectos parciales. El programa fue ejecutado con el auxilio del Estado, que se comprometió a aportar como subvención el 30% del importe total de la obra a fondo perdido, y la financiación del Banco de Crédito Agrícola. Los trabajos comenzaron en 1962 y marcaron un hito importante en la historia de la Comunidad y del regadío de la zona, pues favorecieron el ahorro de agua y una gestión más eficiente de los riegos.

Pero el impulso modernizador no quedó ahí, porque, de forma complementaria, la Comunidad inició un proceso de concienciación entre los regantes para que ellos fueran procediendo igualmente al revestimiento de cemento de las denominadas acequias secundarias y terciarias. Gracias al empuje y a la visión de la Comunidad, y al esfuerzo de los usuarios, antes de la década de los 80, la mayor parte de las obras de revestimiento necesarias para evitar las pérdidas en estas infraestructuras secundarias, ya habían empezado a ser ejecutadas de forma voluntaria por los interesados.

A ello contribuyó sin duda no sólo la iniciativa y la labor de mentalización realizada desde la Comunidad, sino también los acuerdos alcanzados con las entidades de crédito para facilitar la financiación de los trabajos. Los tres primeros proyectos parciales fueron ejecutados con financiación propia de los regantes, pero, en el deseo de acelerar la ejecución principal y también de favorecer la modernización de las infraestructuras secundarias, la Comunidad convino con el Banco de Crédito Agrícola un plan de inversiones de

1961

Juan Martínez Martín, otro histórico de la primera época del Sindicato, se jubila y es nombrado "Secretario Honorario Perpetuo". Lo reemplaza Pedro Rodríguez Acosta.

1962

La Comunidad aprueba el inicio de las obras de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en Sotogor-do (Córdoba).



412 millones, a desarrollar en diez anualidades, y con un plazo de amortización de ocho años y un interés del cuatro por ciento. La financiación cubría tanto las mejoras comunes como las mejoras de los asociados en sus fincas particulares y destinadas al revestimiento de acequias, desagües secundarios, nivelaciones, electrificaciones, caminos, alumbramiento de aguas y otras obras complementarias. La Caja de Ahorros San Fernando jugó también un papel importante como colaboradora del Banco de Crédito Agrícola, toda vez que los créditos de los asociados fueron canalizados por el Banco a través de esta Caja, previa presentación e informe por parte de la Comunidad de la mejora a realizar en esas explotaciones privadas.

Asimismo, en la década de los 60, la Comunidad suscribe varios compromisos de auxilio con el Estado para la ejecución de distintas obras que eran necesarias. Así, en 1960 se firma el acuerdo para la ejecución de obras de reparación y mejora de las defensas del Rincón y de las condiciones de la margen. Unas obras que se vieron muy afectadas por las lluvias de noviembre y diciembre de 1963, las cuales provocaron la rotura del Canal a la altura de su kilómetro 9. El 20 de diciembre, las aguas del río estaban a 23 metros del canal del Bajo Guadalquivir y al día siguiente aparecían ya a sólo 16, llegando después a 4. Los Ingenieros de la Confederación



En los años 60 se desarrollaron obras de revestimiento de acequias.

1963

Fuertes lluvias provocan la rotura del canal a la altura de su kilómetro 9.

Encuentro en Sevilla, liderado por el Valle Inferior junto a otras Comunidades de la Cuenca del Guadalquivir, que reúne a regantes de Valencia, Murcia, Granada, Tarragona y Barcelona.

1966

El Ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz, impone la Orden del Mérito Civil a Pablo Benjumea Lora.



giraron visita a la zona, y fruto de ella se puso en marcha un plan de emergencia para reparar averías y evitar males mayores, paralelo a la continuación de las obras de defensa. El 10 de enero de 1964, el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, José Utrera Molina, visitaba la zona, acompañado de los representantes de la Confederación y del Presidente del Valle Inferior, Pablo Benjumea. Dos años antes, en el 62, la Comunidad aprobó también el inicio de las obras de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en Sotogordo (Córdoba), las cuales también contaron con el auxilio del Estado. Finalmente, en 1969 se aprobó la adaptación de sifones al nuevo ancho de la carretera de La Algaba y La Rinconada. Este último año fue de gran importancia simbólica para la Comunidad, pues en él se pagó el último plazo del compromiso de auxilio a las obras principales ejecutadas al amparo del Real Decreto de 1908.

Todo este empuje en infraestructuras y modernización obedecía tanto al deterioro de las instalaciones como a la firme voluntad de ahorrar agua, voluntad que también estuvo favorecida por las intenciones recaudatorias de la Administración. El 5 de febrero de 1960, se dictan los Decretos 133/1960 y 144/60, que regulan la tarifa de riego y el canon de regulación, y establecen la obligación de todos los beneficiados por el uso de las aguas de contribuir al pago de unas tasas



En los años 60 se desarrollaron obras de revestimiento de acequias.

1967

Se celebra en Sevilla el II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España, promovido por el Valle Inferior.

1968

Manuel Clavero se incorpora como abogado-asesor de la Comunidad.



por los siguientes conceptos: a) la aportación de los usuarios al coste de las obras específicas del sistema de regadío en la proporción fijada por la disposición que haya autorizado su construcción y al de las obras de regulación que utilicen en la proporción que les corresponda dentro del total de los aprovechamientos afectados de acuerdo con la legislación aplicable a las mismas; b) gastos de explotación de dichas obras, incluida la Guardería Fluvial; c) gastos de conservación de las mismas; y d) gastos de administración y generales del organismo encargado del servicio. La aparición de estos Decretos, con sus implicaciones para la Cuenca del Guadalquivir, obligó a reactivar la conocida faceta reivindicativa y negociadora de la Comunidad. En esta ocasión, el Valle Inferior no estuvo solo y todo el regadío ejerció una presión que hizo que la nueva regulación impositiva tardara en aplicarse. Bien es verdad que, por su historia y por sus derechos adquiridos, la Comunidad del Valle Inferior fue especialmente batalladora, y esa actitud combativa hizo posible que la aplicación de los nuevos tributos sobre el riego no causara estragos en los regantes de la Comunidad.

Precisamente el sistema de tarifas vigente desde 1960 fue uno de los temas “candentes” que se abordaron en los dos primeros Congresos Nacionales de Comunidades de Regantes. El pri-



Editorial publicado en “Acequia”, periódico oficial del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes celebrado en Sevilla en 1967.

1969

La Comunidad abona el último plazo del compromiso de auxilio a las obras principales ejecutadas al amparo del Real Decreto de 1908.

Se aprueba la adaptación de sifones al nuevo ancho de la carretera de La Algaba y La Rinconada.

1974

Se producen las incorporaciones de Jerónimo Vasco Oliveras y Gonzalo Benavente de la Viña, que se convertirían dos años después en Ingeniero Director y Secretario de la Comunidad.



mero tuvo lugar en 1964, en Valencia, y en su Asamblea final se invitó a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir a la organización del siguiente, tres años más tarde. El II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España fue, pues, organizado por el Valle Inferior y se celebró en Sevilla en el mes de abril de 1967, con la coordinación de Antonio Daza, que en ese momento colaboraba con José Luis Pachón en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Comunidad, y fue nombrado Secretario Ejecutivo del Congreso, cuya Secretaría General ostentó Rafael Tasso Yzquierdo, Secretario de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes y del I Congreso. Aquel Congreso, el segundo impulsado por la Federación Nacional, el segundo también de carácter nacional que el Valle Inferior traía a Sevilla, volvió a evidenciar el enorme peso del regadío de la margen izquierda del Guadalquivir. Más de ¡1.300 participantes!, entre usuarios y acompañantes, se dieron cita en Sevilla durante cinco días en la primavera de 1967, para debatir sobre los temas de mayor interés y actualidad del regadío español (*ver página anterior*): no sólo las tarifas de riego, sino la participación del regadío en los Órganos de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, la ampliación de las zonas regables, las tomas de agua ilegales, el papel de las Comunidades en la recaudación tributaria de la Administración, las competencias sobre aguas subterráneas y superficiales, y la ejecución, conservación y explotación de caminos en las zonas de riego, entre otros.

Por aquel entonces, la Comunidad ya acogía 20.062 hectáreas, de las que 19.414 eran de riego, e indudablemente el II Congreso, por su éxito de asistencia, por las autoridades presentes (encabezadas por el Ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz) y por la gran actualidad e interés de sus ponencias, contribuyó a acrecentar aún más el prestigio del regadío del Valle Inferior y de su Presidente, Pablo Benjumea Lora. Un prestigio que en todo caso venía de antes y del que son también una buena muestra las frecuentes visitas tanto de regantes de otras zonas como de las propias autoridades, así como el protagonismo mantenido en otros actos sociales vinculados al regadío. Quizás el ejemplo más notable lo tengamos en el encuentro que se celebró en Sevilla en 1963 con Comunidades de Regantes de toda España, verdadero precedente de los Congresos Nacionales que se celebrarían a partir del año siguiente, al abrigo de la Federación Nacional (*ver página siguiente*). Ese encuentro, liderado por el Valle Inferior junto a otras Comunidades de la Cuenca, reunió en Sevilla a regantes de Valencia, Murcia, Granada, Tarragona y Barcelona, los cuales visitaron los riegos de la zona y conocieron sus cultivos. Otro ejemplo significativo lo tenemos en la celebración del Séptimo Centenario de la fundación de la Acequia Real del Júcar, en 1964, durante el cual el Valle Inferior brindó un homenaje a esta Comunidad,

1976

Año de luto para la Comunidad, en el que fallecen su Presidente, Pablo Benjumea, su Secretario, Pedro Rodríguez Acosta y su Responsable Técnico, Federico Zoffman García.

1977

Antonio Daza sustituye a Manuel Clavero como abogado asesor de la Comunidad.



en el que contó con la presencia de la Duquesa de Alba. O en la visita al Valle Inferior que realizó el 7 de marzo de 1966 el propio Ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz, quien puso las relaciones entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Valle Inferior como ejemplo de la colaboración que debe presidir entre las Confederaciones Hidrográficas y las Comunidades de Regantes. En ese acto, el Ministro impuso la Orden del Mérito Civil a Pablo Benjumea Lora. Siete años después, en 1973, el Presidente del Valle Inferior recibía el homenaje de todo el regadío nacional por su papel al frente de Fenacore en un acto celebrado en el Hotel Sideral de Madrid (*ver página siguiente*).

Pero en estos años hay otros nombres propios que deben destacarse, además del de su Presidente. En primer lugar, el de Juan Martínez, que, como ya apuntamos en el capítulo anterior, se jubiló en el 61, para dejar su puesto a Pedro Rodríguez Acosta, que era persona de máxima confianza del Presidente, y sería el Secretario de la Comunidad hasta el año 76, fecha en la que murió, pocos meses antes que el Presidente. Asimismo, otra incorporación destacada fue la de Manuel Clavero, que en 1969, tras el fallecimiento de José Luis Pachón, fue designado como Abogado-Asesor del Valle Inferior, labor que desempeñaría hasta su nombramiento como Mi-

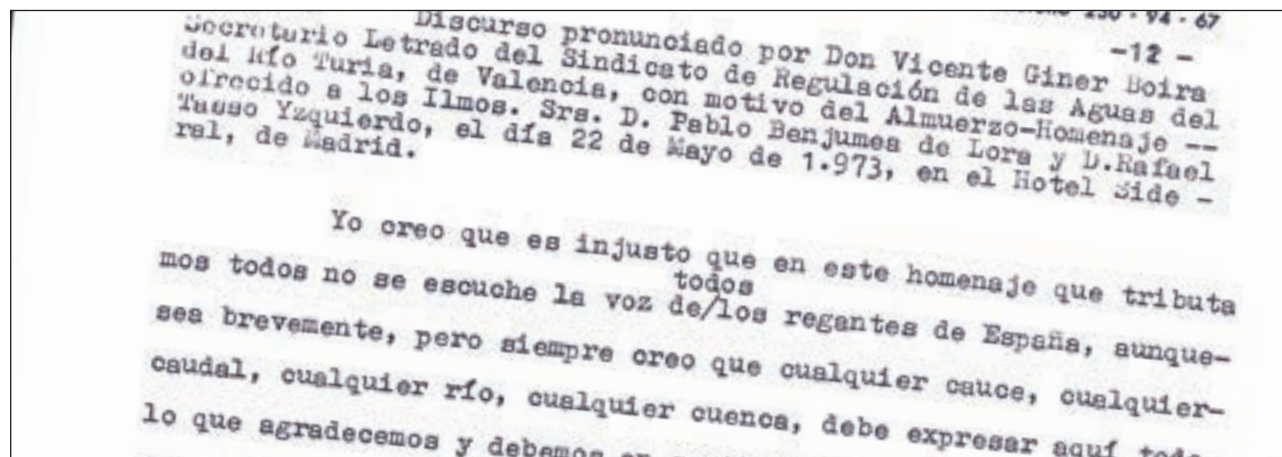
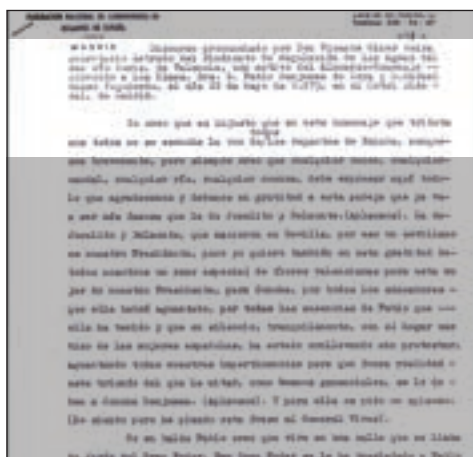


Noticia de ABC sobre la reunión de Comunidades de Regantes de toda España celebrada en Sevilla en 1963, verdadero antecedente de los Congresos Nacionales de Fenacore.

nistro para las Regiones, en el primer Gabinete formado por Adolfo Suárez en 1977. En 1974 y 1976 se producen otras dos incorporaciones, las de Jerónimo Vasco Oliveras y Gonzalo Benavente de la Viña. El primero se convertiría en Director de la Comunidad, tras el fallecimiento también en el 76 de Federico Zoffman García, profundo conocedor de la Comunidad, a la que estuvo ligado durante muchos años. El segundo sustituiría a Rodríguez Acosta, a la muerte de éste, en el puesto de Secretario.



Coinciden temporalmente estos nombramientos con los años quizás más conflictivos desde el punto de vista laboral para la Comunidad, que tuvo que trabajar en dos frentes, que finalmente acabaron resolviéndose de forma satisfactoria para todas las partes, pero que fueron sin duda un motivo de preocupación importante. El primero de esos frentes fue el que planteó en los años 70 el personal de guardería, pues en aquella época había un reglamento de trabajo que decía que ese tipo de trabajadores no estaba sometido a horario, al no ser su actividad laboral continuada sino de solución discontinua de las necesidades de los riegos, lo cual implicaba para ellos que debían atender los problemas que se presentaran en la Comunidad, fuera mañana, tarde o noche, salvo en el periodo de sus vacaciones, que tenían lugar cuando no corría el agua por el canal. Al final, el conflicto se solventó mediante el reconocimiento de que el personal de Guardería se encontraba sometido a un horario de trabajo, ajustado a la jornada máxima legal, que entonces era de 8 horas diarias. El siguiente conflicto laboral se refirió a los horarios, puesto que los guardas quisieron jornada continua, pero fue fallado a favor de la Comunidad, a la que se le reconoció la potestad de dividir el horario del personal de guardería y establecer una jornada partida.



Discurso de Vicente Giner Boira con motivo del homenaje a Pablo Benjumea Lora.

1977 marca el último hito importante antes de llegar a la década de los 80. Así, el 26 de julio de ese año, y ya con Antonio Daza como Abogado-Asesor titular de la Comunidad (de la que nunca se había desvinculado), se produce la primera revisión de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, que acaba de aprobarse definitivamente en julio de 1978.

Meses antes fallecía Pablo Benjumea Lora, el Presidente con más años de permanencia al frente de la Comunidad. Aquel año de 1976 fue verdaderamente un año de luto para la Comunidad, que perdió también a Federico Zoffman García y Pedro Rodríguez Acosta. Con la muerte de Pablo Benjumea se cerraba una de las etapas más brillantes y de mayor peso del Valle Inferior dentro del regadío nacional.



I.VI. LA LUCHA CONTRA LA ESCASEZ: 1978-1984



n mayo de 1976, y tras el fallecimiento de Pablo Benjumea Lora, Miguel Maestre Lasso de la Vega ocupa la Presidencia de la Comunidad de Regantes Valle Inferior del Guadalquivir, cargo en el que resulta confirmado en la Junta General celebrada en mayo de 1978.

Su llegada coincide con una etapa marcada por los años de sequía y el inicio de fuertes restricciones. Hasta los 70, y desde la puesta en riego del Valle Inferior, había habido períodos de sequías, y algunas restricciones significativas, mas en general poco continuadas. Pero ya en el 76 la ciudad de Sevilla tuvo serios problemas para garantizar el abastecimiento de los ciudadanos, que resolvió tras alcanzarse un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes del Viar, acuerdo que fue bastante polémico en el seno de esta Comunidad. Aquella sequía fue el prólogo del gran período de falta de lluvias que padeció el Valle Inferior entre 1981 y 1985, con Miguel Maestre como Presidente.

Por aquel entonces la superficie de riego en la Cuenca del Guadalquivir ya se elevaba por encima de las 20.000 hectáreas, con lo que había menos agua para repartir entre más superficie, y se intuía además que los dos problemas (menos agua y más hectáreas) iban a ir en aumento, y en fatal confluencia para los intereses del regadío del Valle Inferior. Así al menos lo supo ver el nuevo Presidente, Miguel Maestre, que anticipó dos realidades inminentes: por un lado, el crecimiento incontrolado de la superficie de riego en la Cuenca, favorecido por las presiones y los intereses partidistas y municipales en la recién nacida democracia española; por otro lado, la falta de determinación de la Administración para acometer las obras hidráulicas que hacían falta para combatir las sequías cíclicas y evitar el sometimiento del campo al azar meteorológico, falta de determinación muy influida por la emergencia y presiones del entonces aún incipiente movimiento ecologista.

1978

Miguel Maestre Lasso de la Vega es nombrado en Junta General Presidente de la Comunidad de Regantes Valle Inferior del Guadalquivir.

1980

Inicio de las obras de la nueva Presa de Peñaflor.



Por todo ello, los años de Miguel Maestre al frente de la Comunidad, van a estar marcados por una preocupación principal: buscar soluciones a la escasez de agua, y aumentar la garantía de riego. Y en ese empeño, el Presidente del Valle Inferior, a pesar de su carácter reservado y prudente, se mostró como una figura tremendamente decidida y con una gran determinación, al tiempo que enormemente intuitiva, como se ha comentado.

Con unas dotaciones que ordinariamente habían llegado a alcanzar los 12.000 metros cúbicos por hectárea y que llegaron a pasar a 800 metros cúbicos por hectárea, o sea, menos de la décima parte, y en algunos años críticos como el 82 y el 83 ni siquiera llegaron a los 300 metros cúbicos por hectárea, la Comunidad anima a todos sus asociados a que empiecen a realizar pozos en sus fincas, porque no es posible quedarse de brazos cruzados esperando ante la Administración unas soluciones que no van a llegar. Hasta el 31 de diciembre de 1985 las aguas privadas eran completamente legítimas en España, y gracias a la iniciativa y a la anticipación de la Comunidad, y muy especialmente de su Presidente, Miguel Maestre, muchos regantes pudieron acometer obras de captación de aguas subterráneas, gracias a las cuales lograron subsistir. A la altura de diciembre de 1980 se habían construido en la zona 245 pozos, y en los dos



Imágenes de la Presa de Peñaflor.

1981

Comienza un período de sequía, de fuertes restricciones, que tendría su pico en el año 83.

1983

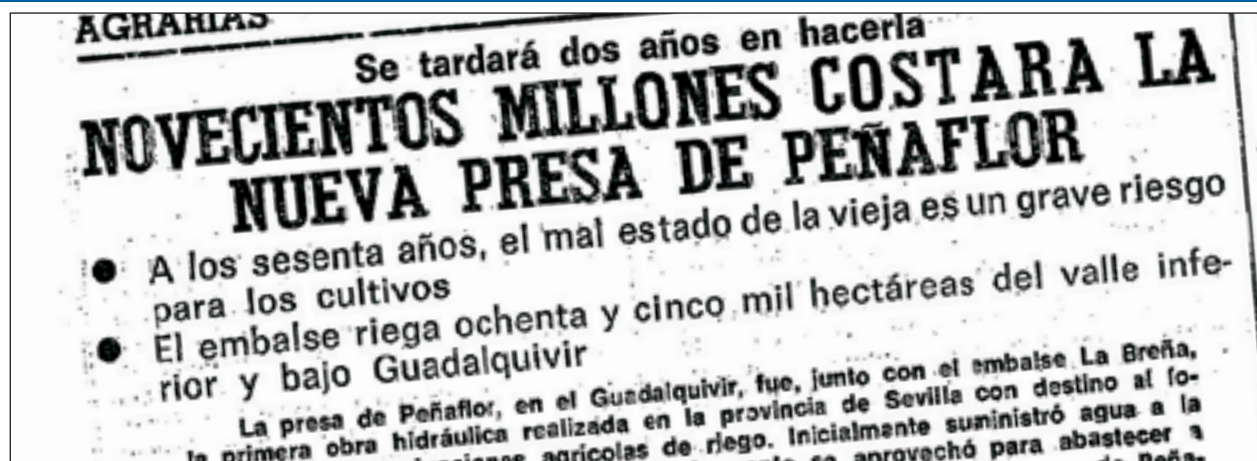
Finalización de las obras de la nueva presa de Peñaflor y resolución de la Administración sobre su financiación favorable a los intereses de la Comunidad.

La Comunidad solicita la exención de tarifas de riego.



siguientes años, se construyeron 224 más. El agua obtenida de esos pozos representaba el 50% del caudal que necesitaba la zona. Lógicamente, aquel crecimiento en el número de pozos se vio frenado en seco por la Ley de Aguas de 1985, que declaró el carácter público de todas las aguas continentales, superficiales y subterráneas, si bien respetaba los derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior que consideraba las aguas subterráneas como propiedad del dueño del predio donde se encontraban.

Además, y en el reparto de las exiguos volúmenes que la Comisión de Desembalse podía adoptar, Miguel Maestre se empeñó a fondo en la defensa de los derechos de la Comunidad, como Zona Regable con una concesión más antigua, pero lo hizo siempre con una gran prudencia y cuidándose mucho de evitar un cisma en el regadío del Guadalquivir, favoreciendo la aprobación de unas dotaciones sostenibles, y buscando nuevamente ese equilibrio entre el talante reivindicativo y el sentido solidario con otras zonas regables que siempre ha caracterizado la historia del Valle Inferior. De forma paralela, la Comunidad luchó también por que le fuera eximido a los regantes el pago de las tarifas de riegos en los años peores de sequía y de mayores restricciones. Así se solicitó con carácter formal en 1983, año en que hubo que efectuar obras de bajadas de



Noticia publicada en ABC en 1980 sobre la nueva presa de Peñaflores.

1984

Dimite de su cargo Miguel Maestre, que es nombrado Presidente honorario.

Manuel Roca de Togores es elegido nuevo Presidente de la Comunidad.



tomas, dado que la lámina del canal impedía que se cogiera agua por las tomas, y autorizar el riego por elevación del agua.

Pero si hay que anotar un logro importante a la Comunidad en estos años, ése fue el de la gestión de la crisis abierta por la construcción de una nueva presa de derivación en Peñaflores, dado el estado de ruina en que se encontraba la construida para la puesta en riego de la zona. Desde el mismo año 78, en que Miguel Maestre se hace con las riendas de la Comunidad, el Valle Inferior, de la mano con los regantes del Bajo Guadalquivir, empieza a denunciar a la Confederación que la Presa de Peñaflores, que entonces tiene ya sesenta años de existencia, se encuentra en un mal estado de conservación, con riesgo de desplome, y que eso supone una amenaza gravísima para el regadío y para los cultivos que durante el verano dependen totalmente de las aportaciones de agua que se realizan a través de este desvío en el cauce del Guadalquivir. La Confederación es consciente de ello, así como de las pérdidas de agua que se están produciendo por la vía abierta en la base de la presa, y es partidaria también de ejecutar una nueva presa. Pero el problema es que el coste de la nueva presa –valorado en 900 millones de pesetas– quería imputarse completamente a esta Comunidad y a la del Bajo Guadalquivir, sin el auxilio del Estado, con el argumento



Miguel Maestre impulsó, ante la situación de sequía, la construcción de pozos.

de que era una infraestructura que el Estado entregó en su momento y de la que se beneficiaban los regantes de ambas zonas.

Comienza así una de las batallas jurídicas más arduas, pero también más fructíferas para la Comunidad, que contó con el valioso asesoramiento y apoyo jurídico de Antonio Daza, así como con el trabajo de una comisión específicamente creada para este asunto, y compuesta por Miguel Maestre, Luis de Amores y Carlos Serra. Al final, la cuestión se resolvió de un modo satisfactorio para los regantes, pues se logró que Sevillana se hiciera cargo del 34% del coste de las obras, en razón de una serie de obligaciones que tenía reconocidas en la ejecución de las obras del Bajo



Guadalquivir (las cuales se hicieron con “la triple finalidad del Canal Común para el Bajo Guadalquivir y el Valle Inferior, la navegación, los riegos y la producción de energía”, según decía de forma literal el Decreto-Ley de 27 de abril de 1968). Del 66% restante, la mitad debía financiarse con cargo a intereses generales y otros usuarios de la Cuenca, y sólo el 33% con cargo a las Comunidades de Regantes, no sólo por cierto el Valle Inferior y el Bajo Guadalquivir, sino todas las beneficiadas por la construcción de la Presa. Un gran éxito, en suma, de una Comunidad que una vez más supo hacer respetar sus derechos y que se le reconocieran sus posiciones jurídicas.

Las obras de la nueva presa se iniciaron en el verano de 1980 y terminaron tres años más tarde, en 1983. Al año siguiente, y tras haber conseguido este gran logro para la Comunidad, Miguel Maestre deja la presidencia y, meses más tarde, es nombrado Presidente honorario. En el acta sobre la Junta General de 6 de julio de 1984, la dimisión se atribuye “a la desaparición de la circunstancias legales por las que reunía la condición de asociado”. Testimonios cercanos apuntan que en el ánimo y la intención de Miguel Maestre pudieron influir decisivamente las desavenencias mantenidas con la Cámara Agraria, con la que se resistía a llegar a un acuerdo sobre el uso del edificio del que aquélla era propietaria y que ambas instituciones compartían desde hacía años. La Cámara pretendía obtener para uso propio las dependencias principales que ocupaba el Valle Inferior y que por entonces estaban inhabitables por falta de mantenimiento. Fuentes cercanas señalan que Miguel Maestre no quiso firmar ese acuerdo, y que ésa fue una de las razones por las que dejó la Presidencia. Lo cierto es que tras su marcha la Comunidad y la Cámara Agraria llegaron a un entendimiento que significó el traslado del Valle Inferior a las dependencias que actualmente ocupa, en otra parte del edificio.



I.VII. BUSCANDO LA UNIÓN DEL REGADÍO: 1988-1996



Antes de irse, Miguel Maestre hizo algo extraordinariamente importante para el futuro de la Comunidad: proponer a su sucesor. Es lo que hacían todos los Presidentes, pero el nombramiento de Manuel Roca de Togores y Salinas el 21 de diciembre de 1984 debe destacarse no sólo por lo mucho que éste significó para la historia de la Comunidad, sino por todo lo que quiso decir en aquel momento. Porque Miguel Maestre no eligió como sucesor a una persona de su generación, como había sido hasta entonces la costumbre, sino que introdujo como Presidente a un hombre mucho más joven que sus predecesores, de 38 años, con toda la intención de empezar a introducir savia nueva en la Comunidad. Al nuevo Presidente, sin embargo, no le va a temblar el pulso para dirigir el rumbo de la Comunidad. También es cierto que Roca de Togores era joven, pero no desconocido ni mucho menos en el mundo del regadío. Él mismo se encargó además con su iniciativa y sus aciertos de acrecentar su prestigio y su liderazgo. En ello le favoreció enormemente su personalidad, y su talante abierto y dialogante.

Ese talante fue decisivo para lograr un gran consenso en torno a las normas de vallas y cancelas, que fueron aprobadas por la Comunidad en 1986, así como para llegar a un acuerdo definitivo con la Cámara Agraria sobre el uso de las instalaciones de su edificio en la calle Trajano, acuerdo que puso fin a una situación desagradable entre entidades históricamente cercanas, y que se había ido enquistando en las últimas décadas (*ver página siguiente*). El nuevo contrato de arrendamiento lo firmó Roca de Togores con el Presidente de la Cámara, José Jerónimo Enrile de Cárdenas, el 1 de julio de 1988, aunque sus bases ya se habían consensuado en un Protocolo de 12 de enero de ese mismo año. A través de ese protocolo, la Comunidad aceptaba arrendar las que hoy son sus dependencias actua-

1986

Se aprueban las normas que regulan la instalación de vallas y cancelas en la zona de servicio del Canal y Acequias Principales.

1988

La Junta General aprueba la segunda modificación en la historia de la Comunidad de sus Ordenanzas y Reglamentos.

Nuevo acuerdo con la Cámara Agrícola para la utilización de sus dependencias en el edificio de la calle Trajano, nº 2.

1990

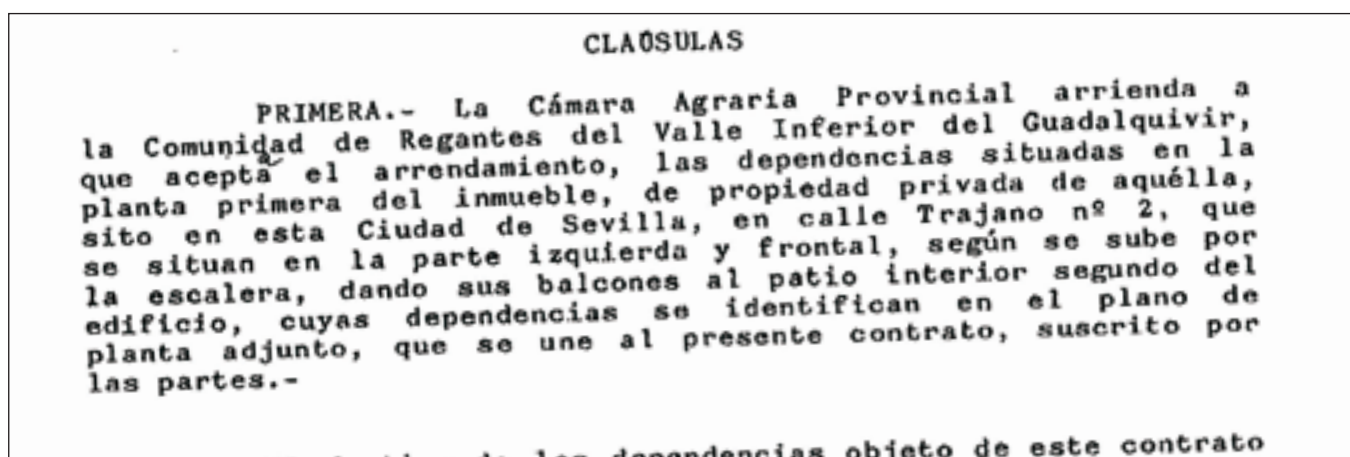
Aprobación definitiva de las nuevas Ordenanzas.



les, en la planta primera, mientras que la Cámara se comprometía a realizar una serie de obras y reparaciones en el edificio. Además, el contrato suscrito concedía a la Comunidad autorización para la ejecución de las obras de adaptación y acondicionamiento de las nuevas dependencias y cedía el uso gratuito, previa solicitud, de las instalaciones generales del edificio, como Salón de Actos, Sala de Juntas, Biblioteca, etc.

Roca de Togores también afronta en 1988 la adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos a la Ley de Aguas de 1985. En diciembre de 1988 una Junta Extraordinaria aprueba provisionalmente esa modificación, que es ratificada el 20 de marzo de 1990. En esos años, la Comunidad agrupa 18.780 hectáreas (todas de riego salvo apenas 100 hectáreas), y da servicio a 2.216 asociados.

La meteorología no da tregua, y en 1991 comienza otro período de sequía que se extiende hasta el 95 y que tiene su año más crítico en 1993, período en el que la Comunidad se ve forzada a realizar regulaciones de empleo del personal de guardería y administración. En el año 94 sólo hay agua para realizar un riego de socorro para la arboleda, y las administraciones siguen sin



Acuerdo definitivo con la Cámara Agrícola para el arrendamiento de varias dependencias de su edificio en la calle Trajano.

1991

Comienza un nuevo período de sequías hasta 1995. En ese periodo se producen varias regulaciones de empleo del personal de Guardería y Administración.

1993

No se pone al cobro los dos últimos recibos de 1993, debido a la sequía.



tomar cartas en el asunto: no se construyen nuevas infraestructuras que ayuden a paliar el déficit hídrico, y, lo que es peor, el regadío sigue extendiéndose por la Cuenca de forma insostenible, sin ningún control, ni planificación, con las administraciones locales y los partidos políticos alentando esas nuevas demandas de riego y las administraciones competentes mirando hacia otro lado. Roca de Togores tiene entonces la visión de que el regadío de la Cuenca con derechos concesionales debe unirse y hacer frente conjunto a este atropello y se propone entonces la hercúlea tarea de convencer de eso mismo primero a su Comunidad y luego al resto de Comunidades de la Cuenca. En realidad, el proyecto de una Federación que uniera a los regantes del Guadalquivir era una idea que se había comentado en muchas ocasiones y que incluso llevaba barajándose hacía tiempo, pero no pasaba de eso, de ser una idea, una especulación, que muchos estimaban irrealizable y a la que otros se oponían abiertamente. Manuel Roca de Togores no sólo la asumió como propia sino que tuvo el liderazgo y la capacidad de materializarla. Algunos testimonios lo recuerdan como “el único hombre que podía conseguir ese milagro” y atribuyen esa unión del regadío del Guadalquivir, por un lado, a las circunstancias objetivas del momento, que hacían recomendable tener un interlocutor único con fuerza y representatividad suficiente ante la Administración, pero también a la habilidad que mostró su primer Presidente, “a su don de gentes,



Imágenes del homenaje ofrecido por Feragua a Manuel Roca de Togores. En la imagen de la derecha, junto a Manuel Vizcaíno, entonces Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

1994

La Comunidad se adhiere a la Federación de Comunidades de Regantes del Guadalquivir, que nace liderada por el Presidente del Valle Inferior, Manuel Roca de Togores.

Se efectúa un riego de socorro.

Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la inclusión de las Obras de Modernización de la Zona Regable del Valle Inferior, dentro del primer horizonte del Plan Hidrológico de Cuenca.



a su simpatía y saber estar y a la generosidad de saber darle a todo el mundo su sitio”, en palabras del que fue uno de sus colaboradores más cercanos.

A través de Feragua, constituida en 1994, el Presidente del Valle Inferior va a plantear un duro pulso a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que clarifique, regule y limite la política de expansión de regadío, convertida en los años 90 en un coladero de nuevas concesiones al calor de las presiones políticas. La muestra más evidente, la legalización de más de 75.000 hectáreas del olivar de Jaén. Aunque aquella presión no dio fruto a corto plazo, y la superficie regable de la Cuenca creció en aquellos años de forma tan incontrolada como insostenible, lo cierto es que, si hoy, las administraciones ya aceptan e incluso pregonan –al menos a nivel teórico– que la superficie de riego no puede seguir creciendo, es gracias a la labor pionera desarrollada entonces por Feragua y promovida por el Presidente del Valle Inferior. Una labor que tuvo su hito culminante en la Manifestación celebrada en Sevilla el 26 de octubre de 1995 para exigir la paralización de nuevos riegos y la ejecución de las obras de regulación pendientes, la cual movilizó a más de 40.000 regantes.



Manifestación de Feragua celebrada en Sevilla el 26 de octubre de 1995.

1995

Autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la redacción del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior.



El segundo gran frente de batalla que libró Manuel Roca de Togores como Presidente de Feragua fue el de la mejora de la garantía de agua a través de la ejecución de las infraestructuras necesarias para paliar los efectos de las sequías, campo en el que el gran logro de la Federación fue la planificación, construcción y ejecución de los embalses de Arenoso y sobre todo La Breña II, pues este último multiplicaba por ocho la capacidad del embalse de Breña I, construido precisamente para la puesta en riego del Valle Inferior. Finalmente, y utilizando también la plataforma de Feragua para ello, el Presidente del Valle Inferior fue extendiendo, tanto hacia la Administración como hacia los propios regantes, el discurso de la necesidad de modernización del regadío, para mejorar la eficiencia en el uso del agua y el rendimiento y la productividad de las explotaciones.

Hoy esa “cultura de modernización” está muy interiorizada en el seno de las Comunidades de Regantes y prácticamente constituye el vértice en el que confluyen todos los argumentos y conferencias de los representantes públicos competentes en materia hidráulica. Sin embargo, por entonces, era algo verdaderamente novedoso y hasta chocante, sobre todo cuando las palabras y los gestos venían acompañadas por decisiones prácticas y hechos concretos. Y eso fue en cierto modo lo que hizo Roca de Togores en su propia Comunidad, transformar sus palabras



La construcción de La Breña II fue uno de los principales frentes de reivindicación de Roca de Togores al frente de Feragua.

en hechos, o sus hechos en palabras. Así, el Presidente del Valle Inferior impulsó un acuerdo general de la Comunidad, que fue aprobado el 15 de julio de 1986, para el revestimiento de cemento o alternativo entubamiento de aquellas acequias secundarias que aún se encontraban en tierra, con el fin de evitar pérdidas y filtraciones. Pero aún hizo más la Comunidad en esta etapa en materia de modernización. Tanto es así que la semilla del gran proyecto de modernización impulsado por la actual Presidenta, Margarita Bustamante, fue sembrada también en estos años.



Así, los primeros antecedentes que obran en los archivos de la Comunidad y que testimonian una voluntad cierta de modernización datan de 1992, cuando, a petición del Organismo de Cuenca (la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), se lleva a cabo un inventario de las infraestructuras que requerirían de una actuación de mejora, distinguiéndose entonces tres grupos de actuaciones: 1) las obras urgentes, entre las que se englobaron la mejora del Canal Principal, de sus acueductos y de parte de la red de Acequias Principales; 2) las obras necesarias, entre las que se incluyeron el resto de la red de Acequias Principales y las mejoras en la red de desagües y de caminos de la Zona Regable; y 3) las obras convenientes, entre las que se indicaban la transformación de la red de Acequias Principales de aéreas a subterráneas, el acondicionamiento de banquetas y taludes, la mejora del sistema de compuertas, la mejora de los pasos elevados y la introducción de sistemas de medida en parcela.

El 5 de julio de 1994 el Sindicato de Riegos de la Comunidad da un paso más allá, y fiel a una trayectoria histórica de anticipación e iniciativa, acuerda remitir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una solicitud para la inclusión de las obras de modernización de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir, dentro del primer horizonte del Plan Hidrológico de Cuenca. Esa solicitud fue considerada favorablemente por la Administración del Estado, y así la Dirección General de Obras Públicas, el 26 de enero del año siguiente, autorizó a la Confederación a la redacción del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior. Un año más tarde, en febrero de 1996, la misma Dirección General aprobaba el pliego de bases elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (redactado por el Ingeniero José Manuel Marcos Méndez) por importe de algo más de 135 millones de pesetas para la contratación de los servicios técnicos requeridos para el estudio y redacción del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior. La maquinaria apenas si había empezado a rodar, pero el primer impulso estaba dado, y se había producido en esta etapa.



I.VIII. EL MAYOR PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE TODO EL REGADÍO ESPAÑOL (1996-2010)



Como su antecesor, Miguel Maestre, Manuel Roca de Togores también fue valiente y decidido en la elección de su sucesor. O en su caso, y para ser más precisos, de su sucesora. Si Maestre había apostado “fuerte” confiando por primera vez a un hombre joven la Presidencia de la Comunidad, Roca de Togores también lo hizo al otorgar su confianza a una mujer, Margarita Bustamante Sainz, que con su nombramiento habría de convertirse no sólo en la primera Presidenta del Valle Inferior, sino en la primera Presidenta de una Comunidad de Regantes de España. Hasta ese punto fue audaz Roca de Togores eligiéndola y la nueva Presidenta, aceptando el reto. Sin embargo, para su mentor la elección fue sencilla y lógica, y en cierta manera inevitable, pues por su cabeza no podía pasar otra cosa que elegir a la persona que él veía con más capacidad para liderar la Comunidad y proyectarla hacia el futuro. Y esa persona era Margarita Bustamante, que era mujer y que era aún más joven que su predecesor, pues sólo tenía 34 años cuando cogió las riendas de la Comunidad.

Y a la nueva Presidenta tampoco le tembló el pulso a la hora de tomar decisiones, a pesar de que algunas fueron duras. Así, acometió una profunda renovación en el equipo técnico, del que salió Jerónimo Vasco y al que se incorporó en abril de 1998 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Antonio Morales Medina, que desde el principio ejerció las funciones de Director de la Comunidad, aunque fue cinco años después cuando se produjo su nombramiento oficial. Del mismo modo, el 1 de octubre de 1997 se incorporó a la Comunidad, José Lechuga Anillo, que, tras la jubilación de Gonzalo Benavente de la Viña, en abril de 1998, pasó a ejercer las funciones de Secretario.

1996

Aprobación por la Dirección General de Obras Hidráulicas del pliego de bases elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por importe de 135.046.602 ptas. para la contratación de los servicios técnicos requeridos para el estudio y redacción del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Cesa en su cargo Manuel Roca de Togores, y la Presidencia recae sobre Margarita Bustamante Sainz.



Con su determinación y con las ideas muy claras, Margarita Bustamante supo imprimirle desde el principio un gran dinamismo y pulso a la gestión de la Comunidad, tomando un buen número de decisiones que le confirieron una mayor agilidad interna y mejoraron el servicio a los usuarios. Todo ello le valió el apoyo del Sindicato de Riego, que ha mostrado en todo este tiempo una unidad sin fisuras en torno a la figura de su Presidenta, que siempre se ha sentido muy respaldada aun en las decisiones más complejas y arriesgadas. Y en este período, se han sucedido muchas de estas decisiones, seguramente como nunca antes se habían producido. De hecho, con toda probabilidad estamos hablando de los años más importantes para la Comunidad, desde las obras iniciales de puesta en riego de la zona y la constitución del primigenio Sindicato de Auxilio en 1912.

Así, entre las primeras cuestiones que se abordaron, podemos destacar la aprobación y aplicación de las normas que regulan el llenado y explotación de balsas por parte de los regantes y las tomas de las mismas, gracias a las cuales se ha puesto un mayor orden en esta materia. Igualmente, en los primeros años de Presidencia de Margarita Bustamante hay que anotar la última modificación de Ordenanzas y Reglamentos, aprobada por Junta General de 21 de diciembre de 2000 y posteriormente aprobada por Resolución de 22 julio de 2002 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Y no nos podemos olvidar tampoco de las tensas, pero finalmente fructíferas, negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a fin de que ésta reconociera debidamente y con justicia los derechos particulares y privados que muchos de los regantes del Valle Inferior del Guadalquivir tenían sobre los pozos construidos antes de 1986, durante el proceso de inscripción de éstos en el Catálogo de Aguas Privadas. Sin esa gestión, la genial intuición que tuvo en su momento Miguel Maestre promoviendo la construcción de pozos de aguas privadas, hubiera resultado baldía. Ha sido en estos años cuando los derechos sobre estas aguas han quedado finalmente reconocidos de forma mayoritaria.

Otro asunto importante en el que tuvo que trabajar la Presidenta del Valle fue el de la defensa de los derechos históricos de la Comunidad durante el proceso de construcción y puesta en marcha de La Breña II. Ante la inminencia de la finalización de este embalse, largamente demandado por los regantes de la Cuenca, y que multiplicaba la capacidad de almacenamiento del primigenio embalse de La Breña, construido precisamente para poner en riego el Valle Inferior, la Comunidad se dio prisa en mover ficha para que la puesta en funcionamiento de esta nueva infraestructura no supusiese merma alguna en los derechos históricos. Lo primero fue, pues, amarrar un reconocimiento explícito de la Confederación de esos derechos, procedentes del

1997

Aprobación de las normas para la regulación de la construcción de balsas.

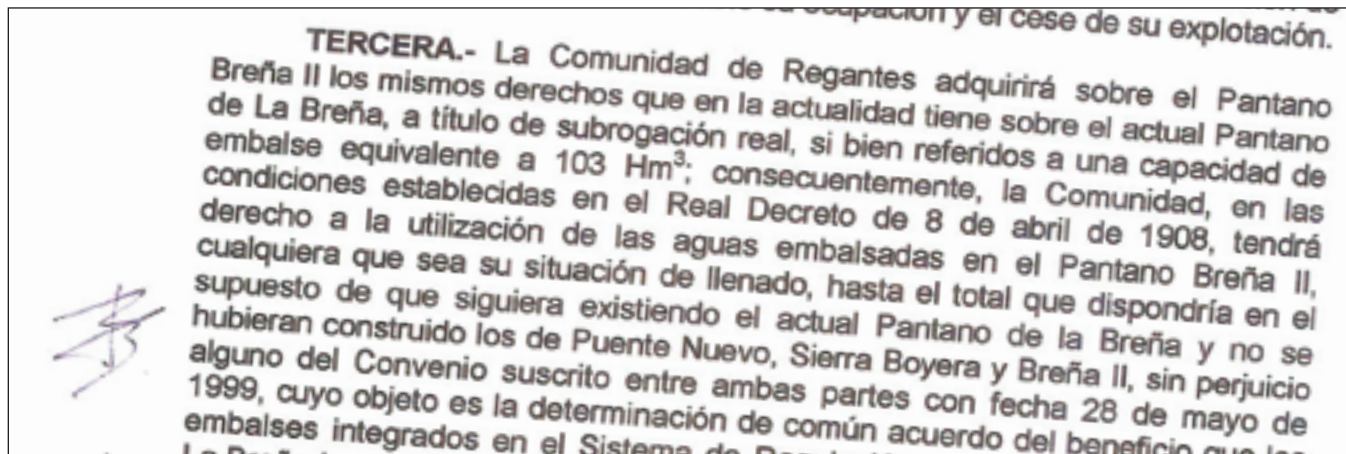
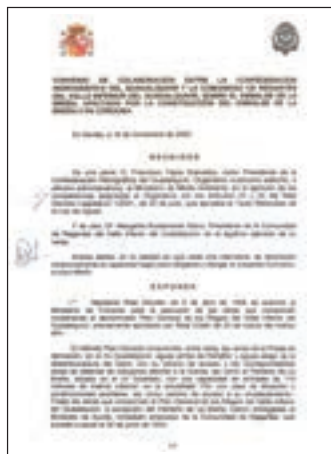
Acuerdo de Junta General, por el que se acuerda habilitar al Sindicato de Riegos, para “negociar” la realización del proyecto de modernización del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Se incorpora a la Comunidad José Lechuga, que al año siguiente reemplaza en las funciones de Secretario a Gonzalo Benavente de la Viña, tras su jubilación.



Real Decreto de 1908, y referidos a una capacidad de embalse equivalente a 103 hectómetros cúbicos. Lo segundo fue “trasladar” esos derechos al nuevo embalse de La Breña II, de modo que la entrada en funcionamiento de este nuevo embalse no supusiese ni perjuicio económico ni detrimento alguno en la garantía y disponibilidad del agua para los riegos de la Comunidad. Así, en el convenio suscrito el 18 de noviembre de 2005 con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, queda explícitamente recogido que la Comunidad (*ver abajo*), “en las condiciones establecidas en el Real Decreto de 8 de abril de 1908, tendrá derecho a la utilización de las aguas embalsadas en el Pantano Breña II, cualquiera que sea su situación de llenado, hasta el total que dispondría en el supuesto de que siguiera existiendo el actual Pantano de La Breña y no se hubieran construido los de Puente Nuevo, Sierra Boyera y Breña II”.

Pero la gran aportación de Margarita Bustamante a la historia de la Comunidad pasa sin duda por el Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de Riego que terminó de culminarse en 2009. Se trata no sólo del hito más destacado de la última etapa de la Comunidad, sino posiblemente el más importante en la historia de ésta desde su creación. En diciembre de 1997, la nueva Presidenta consigue sacar adelante un acuerdo de Junta General otorgando poderes al



Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad de Regantes.

1998

Se incorpora el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Antonio Morales Medina, que en 2003 es nombrado Director de la Comunidad.

1999

Acuerdo del Sindicato de Riegos para crear una Comisión de trabajo dedicada exclusivamente al proyecto de la modernización de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

Convenio con la Confederación para el reconocimiento de los derechos sobre el pantano de La Breña y traslación a la futura Breña II.

2000

La Junta General aprueba una modificación de sus Ordenanzas y Reglamentos.



Sindicato de Riegos para que realice las gestiones oportunas y tome las decisiones procedentes para la realización del Proyecto de Modernización del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir. Ese “mandato” se tradujo, dos años más tarde, en la creación de una Comisión de Trabajo específica para tratar este tema en todas sus vertientes (técnica, financiera, de relación con las Administraciones, de funcionamiento interno, etc.), en la que podrían participar todos los vocales interesados, y cuyas conclusiones habría de elevar al Sindicato para su aprobación.

La Comisión de Modernización quedó constituida en septiembre de 1999 por los siguientes miembros: Margarita Bustamante Sainz, Carlos Maestre Benjumea, Manuel Ortiz Castaño, Isidoro Millas Crespo, Ricardo Serra Arias, Luis Pereira Pérez, Francisco Jiménez Berbel, Jordi Raventós Raventós, Manuel Altava Roca, e Iñigo Alarcón de La Lastra-Mendaro, asesorados por el Director, Antonio Morales y el Secretario, José Lechuga. Desde el momento de su constitución, esta Comisión no sólo ha conocido de primera mano todos los trabajos realizados directamente tanto por la Presidenta de la Comunidad, Margarita Bustamante, como por su equipo técnico, principalmente Director y Secretario, sino que ha consensuado y acordado en todo momento las líneas maestras de trabajo.



Obras de modernización.

2001

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por la que se anuncia el concurso de consultoría y asistencia para el estudio y redacción del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir.

2002

Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad por parte de la Confederación.

Adjudicación al consulting Ingiopsa de la redacción del proyecto de modernización.



La razón de la dilación entre el mandato inicial de diciembre 1997 y la creación de la Comisión de Modernización en septiembre de 1999 obedeció principalmente a las muchas incertidumbres que se cernían sobre la materialización de ese proyecto, dudas en gran parte provocadas por la falta de coordinación entre las administraciones. Resultaba evidente que la importancia de la transformación que se preveía y su elevado coste económico hacían imposible que ésta fuera afrontada exclusivamente por la propia Comunidad de Regantes. Ya por aquél entonces parecían existir algunas ayudas de la Unión Europea destinadas a la modernización de regadíos, aunque su acceso y tramitación resultaban ciertamente desconcertantes y dentro de un marco legal aún no suficientemente estructurado. Tal vez por ello, los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente crearon sus Sociedades Estatales, el primero, y sus Sociedades de Agua, el segundo, en cuyos objetos sociales se encontraban, entre otros, el impulso a la modernización de regadíos y su financiación conjunta con los usuarios.

El problema era que los modelos de financiación ofrecidos por unas y otras Sociedades diferían considerablemente. Si a ello unimos además la existencia de una línea de ayudas ofrecida por la Junta de Andalucía, el panorama que se le ofrecía a la Comunidad de Regantes resultaba, cuanto menos, diverso y complejo. Así que la primera preocupación de la Presidenta de la Comunidad fue lograr que los diferentes organismos públicos competentes en estas ayudas –y principalmente las Sociedades Estatales de los dos Ministerios citados– incluyeran las obras de modernización del Valle Inferior en sus planes de actuación, y, al hacerlo, éstas obtuvieran la catalogación de “obras de interés general”. Para ello, Margarita Bustamante tuvo que “tocar muchas teclas” y, acompañada de Antonio Morales, mantener un buen número de reuniones con los distintos interlocutores de las administraciones competentes. Todo ese esfuerzo tuvo en el año 2001 su primer logro concreto. Ese año, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas anuncia el concurso para la redacción del Proyecto de Modernización, basándose en el pliego redactado en 1995 por el ingeniero de la Confederación José Manuel Marcos Méndez.

En mayo de 2002, la redacción del proyecto es adjudicada a la consultora Ingiopsa por un importe de 607.254,54 euros. Cinco meses después, en octubre, esta empresa presenta a la Comisión de Modernización de la Comunidad de Regantes un Estudio de Soluciones a partir del cual se acordaron los parámetros básicos del Proyecto de Modernización. Así, de forma consensuada, se optó por que el Proyecto incluyera el revestido del Canal Principal, la reparación de los acueductos, la construcción de balsas laterales con una capacidad en el entorno de los tres

2003

Celebración de tres Asambleas Informativas para informar sobre el proyecto de modernización.

Celebración de Junta General Extraordinaria y aprobación por parte de ésta del Proyecto de Modernización del Valle Inferior.

Firma del convenio de colaboración con Seiasa para la ejecución de la modernización del Valle Inferior.

Convenio suscrito con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la Modernización del Canal Principal.



días de consumo máximo, el entubado de las Acequias Principales, etc., dejando de lado otras alternativas tales como la construcción de una gran balsa en cabecera, el tableado del canal o la instalación de filtros para riego por goteo en la cabecera de los sectores. El número de sectores y la ubicación de las balsas quedaron a criterio de la empresa consultora redactora del Proyecto, atendiendo a parámetros de eficiencia técnica, económica y logística.

Por la misma época se debatió la necesidad de no dejar la modernización limitada al nivel de las Acequias Principales, sino de llevarla hasta la misma parcela del agricultor, en lo que suponía una apuesta aún más decidida en relación con el alcance de la modernización y, consecuentemente, una mayor inversión. Por eso, en el mismo mes de octubre de 2002, se solicitó de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir complementar el Proyecto de Modernización en fase de redacción con la inclusión del entubado de toda la Red Secundaria y el estudio de la patología de los acueductos que, por tratarse de infraestructuras de una gran antigüedad, requirían ya también de una atención más especializada. Esta solicitud por parte de la Comunidad fue atendida favorablemente y quedó resuelta formalmente con la adjudicación a la misma consultora de un Proyecto Complementario en noviembre de 2003, por un importe adicional de 78.880,90



A la izquierda, vista general de una de las balsas de regulación una vez finalizada su impermeabilización. A la derecha, una toma flotante.

2003 *(sigue)*

Convenio de colaboración con Banesto por importe de 35 millones de euros para la financiación de las obras por parte de la Comunidad.

2004

Convocatoria del Concurso para la Ejecución de las Obras de Modernización del Valle Inferior del Guadalquivir por parte de Seiasa.



euros, que habría de recoger las actuaciones necesarias para la sustitución por tubería de toda la Red Secundaria del Valle Inferior y la instalación de los elementos de suministro y control de caudales en cada parcela. Así, el Proyecto completo de Modernización quedaría desglosado en dos documentos técnicos: el Proyecto Principal, por un lado, y el Proyecto Complementario, por el otro.

Paralelamente al desarrollo del Proyecto, Margarita Bustamante y Antonio Morales trabajaron de forma intensa en la búsqueda de la fórmula de financiación más adecuada para las nuevas obras, que, como se ha comentado anteriormente, planteaba un escenario al menos complejo. La primera opción tanteada fue la de la Administración más cercana, la Junta de Andalucía, que ofrecía una subvención a la ejecución de obras de modernización directamente contratadas por Comunidades de Regantes, que estaba regulada por el Decreto 236 del año 2001. Sin embargo, cuando la Presidenta y el Director de la Comunidad acudieron a interesarse por el procedimiento para acceder a ellas, los propios interlocutores de la Administración Autonómica les recomendaron que se dirigieran a la Administración Central, dada la magnitud de las obras y el entonces más limitado presupuesto de la Junta.



A la izquierda, arqueta de bombeo de llenado. A la derecha, estación de impulsión.

2005

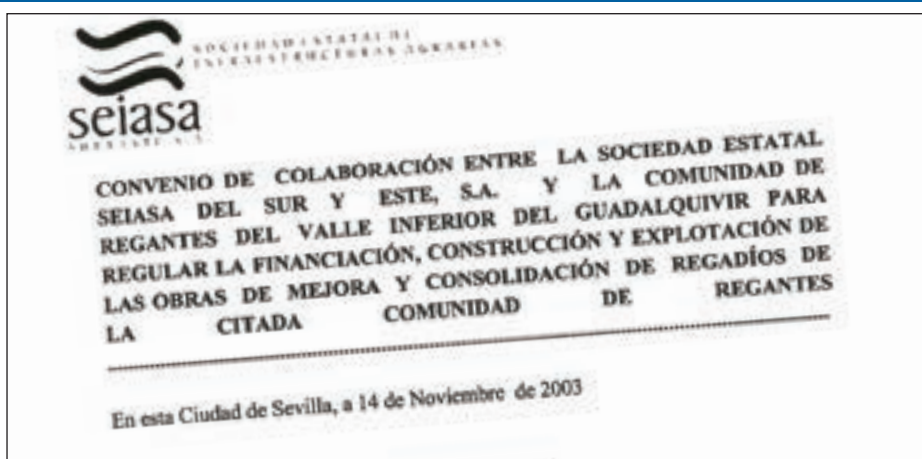
Adjudicación del Concurso a la UTE Valle Inferior, formada por FCC, Martín Casillas y Aqualia.

Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a través del cual la Comunidad se garantiza que la entrada en funcionamiento del nuevo embalse La Breña II no supondría ni perjuicio económico ni detrimento alguno en la garantía y disponibilidad del agua para los riegos de la Comunidad.



En consecuencia, Bustamante centró sus esfuerzos en acceder a las ayudas gestionadas por el Estado, a través de sus Sociedades Estatales, y con este fin mantuvo numerosos contactos con los representantes de Aquavir y Seiasa, de los que tuvo permanente conocimiento la Comisión de Modernización, y en los que se calibraron las posibilidades reales de convenio con cada una de ellas y las condiciones que implicarían, no sólo de carácter económico, sino también relacionadas con la propiedad de las obras o el papel que la Comunidad habría de desempeñar en el proceso de licitación, adjudicación, ejecución, control y posterior explotación de las obras.

Las diferentes condiciones ofrecidas por ambas Sociedades Estatales -y sobre todo la vocación de ejecución real de las obras por parte de cada una de ellas- fueron presentadas por Bustamante y Morales en el seno de la Comisión de Modernización de la Comunidad de Regantes, donde se estableció un intenso debate sobre el modelo más adecuado. Una discusión que acabó con el acuerdo de desarrollar e impulsar las negociaciones con Seiasa del Sur y Este, que en general ofrecía las condiciones más acordes con los intereses de la Comunidad. A tal fin, se nombró una Comisión de Negociación del convenio regulador con Seiasa, a la que pertenecían, en representación de la Comunidad de Regantes, su Presidenta, Margarita Bustamante, el Director, Antonio



Firma del convenio de colaboración con Seiasa del Sur y del Este para las obras de modernización del Valle Inferior.

2006

Inicio de las obras de modernización del Valle Inferior.

2008

Rescisión del contrato a la UTE Valle Inferior y finalización de las obras por parte de Tragsa.

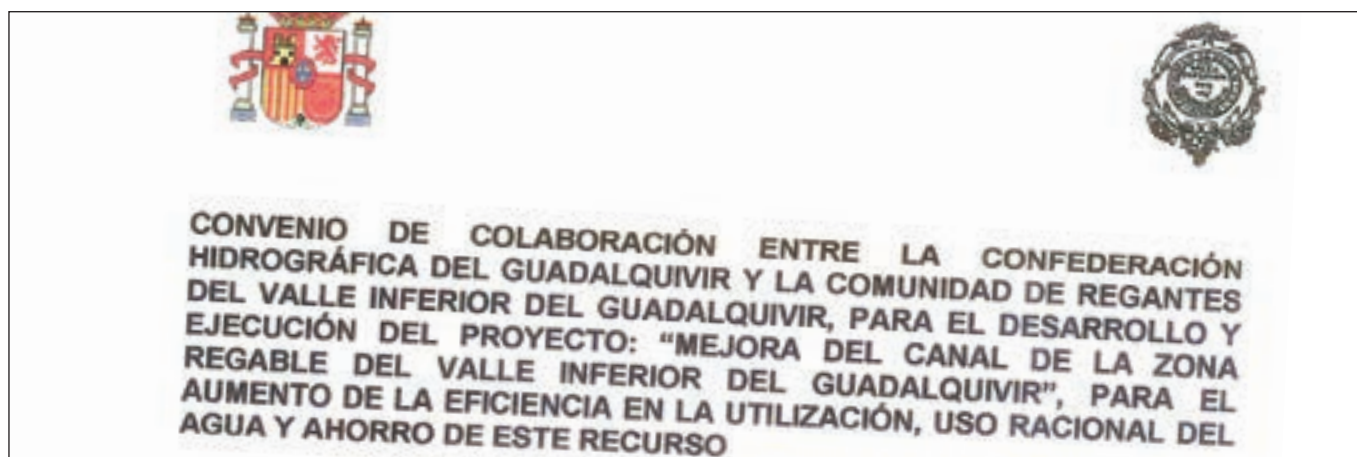
2009

Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de concesión de una subvención por importe de 6,3 millones para las Obras de Modernización.

Inauguración de las obras de modernización por los Reyes de España, Don Juan Carlos I y Doña Sofía.



Morales, el Secretario, José Lechuga, y el Letrado-Asesor de la Comunidad, Antonio Daza. En el período comprendido entre el 26 de octubre de 2001 y el 26 de septiembre de 2003, esta Comisión celebró nueve reuniones con el objetivo de concretar los pormenores del convenio. No fue fácil el acuerdo, por las importantes diferencias de criterio entre los representantes de la Sociedad Estatal y la Comunidad de Regantes. Sin embargo, la voluntad de llegar a un punto de encuentro prevaleció y al final las dos partes pudieron consensuar el Convenio definitivo (*ver página anterior*), que contemplaba un presupuesto de ejecución de obra de más de 115 millones de euros, del que el 24% sería subvencionado con fondos europeos, el 30,5% aportado inicialmente por la Comunidad de Regantes, y el 45,5% restante financiado por Seiasa del Sur y Este a largo plazo y sin intereses. La firma del convenio se produjo el 14 de noviembre de 2003, y en el acto estuvieron presentes, por parte de la Comunidad, su Presidenta Margarita Bustamante, y por parte de Seiasa, también su Presidente, Alvaro Molina Fernández de Miranda, que estuvo acompañado por el propio Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete (*ver página anterior*). La fotografía del acuerdo, con la presencia del Ministro, evidenciaba la importancia del momento, que hoy forma parte ya de la historia de nuestra Comunidad, pero también de la historia de todo el regadío español.



Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la mejora del Canal.

2010

Primeras pruebas sobre las nuevas infraestructuras.



De forma paralela, la Comisión de Negociación trabajó en un segundo frente, para llegar a un acuerdo específico con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que permitiera la mejora y consolidación del Canal Principal. Este segundo ámbito de negociación también cuajó y así el 18 de noviembre de 2005 la Presidenta de la Comunidad, Margarita Bustamante, y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Francisco Tapia, suscribieron el convenio de colaboración para la ejecución de los mencionados trabajos de mejora del Canal (*ver página anterior*). El convenio contemplaba un presupuesto para las obras de 7,18 millones de euros, de los que el 75% sería soportado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir mediante aportaciones procedentes de Fondos Feder de la Unión Europea y el 25% por la propia Comunidad de Regantes.

Las cuestiones relativas a la búsqueda de financiación para estos proyectos no acabaron en todo caso con la formalización de estos convenios. Ambos preveían la colaboración de los regantes, que, lógicamente, y por el volumen del proyecto, iba a ser especialmente importante y difícil en las obras promovidas por Seiasa. Concretamente, el convenio con esta entidad recogía la obligación de la Comunidad de pagar en el momento de la ejecución de las obras el 30'5% de su importe, así como del resto de costes que engloban la inversión total, entre ellos, el coste de las



Obras de modernización.

expropiaciones y la asistencia técnica a la dirección de obras. Habida cuenta de que la inversión total se preveía entonces en el entorno de los 120-125 millones de euros, eso significaba para la Comunidad de Regantes la necesidad de buscar financiación por un importe aproximado de 36 millones, a fin de poder afrontar sus obligaciones de pago a corto y medio plazo.

La Comunidad solicitó oferta a nueve entidades financieras, de las cuales cinco presentaron una propuesta concreta. Al final, y después de estudiar con detalle las tres mejores, la elección recayó sobre Banesto, entidad con la que se firmó un convenio de colaboración por importe de algo más de 35 millones de euros para financiar el pago del 30,5% del importe de las obras durante



25 años, con unas condiciones enormemente ventajosas y competitivas. En el establecimiento de esas condiciones, resultó fundamental la intervención de la propia Presidenta de Banesto, Ana Patricia Botín, con quien Margarita Bustamante mantuvo numerosas conversaciones. Resulta indudable que sin la implicación y el compromiso adquirido de forma directa por la Presidenta de Banesto, la operación no se hubiera cerrado en los términos en los que finalmente se acordó.

Cuando la negociación con Banesto ya estaba muy encauzada, y el acuerdo con Seiasa a punto de cerrarse y el Proyecto de Modernización totalmente redactado, la Presidenta de la Comunidad, con el beneplácito de la Comisión de Seguimiento, decidió que era el momento de convocar una Junta General Extraordinaria para que los regantes se pronunciaran definitivamente sobre si querían o no querían sumarse a ese Proyecto de Modernización. No a una idea general de proyecto de modernización, sino a un proyecto de modernización muy concreto, redactado en sus conceptos y contenidos técnicos, prácticamente cerrado en el marco de colaboración que definía la participación de la administración pública y de los regantes, y resuelto igualmente en el modo de afrontar la financiación de la inversión que debían acometer éstos. Lo que se iba a votar no era ninguna entelequia, sino un proyecto real, que exigía compromisos ciertos e inmediatos. Por eso,



Obras de modernización.

aquella Junta sí que representaba “la hora de la verdad” para la Comunidad. Después de esa votación, ya no cabría vuelta atrás. La decisión era sencilla: era un “sí” o un “no”. Pero era un “sí” o un “no” con todas las consecuencias. El 30 de octubre de 2003 fue la fecha elegida para esa Junta Extraordinaria. En el orden del día, un solo asunto: la “exposición y aprobación, si procede, del Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir y adopción de los acuerdos pertinentes”.

Habida cuenta de la importancia de la consulta (es más que probable que la decisión que se tomara ese día fuera la más trascendente desde la constitución de la propia Comunidad de Re-



gantes), el Sindicato de Riegos acordó la celebración de reuniones previas informativas, las cuales fueron organizadas y coordinadas por el Director, Antonio Morales, con la colaboración de todo el personal de la propia Comunidad de Regantes. Así, los tres días anteriores a la celebración de la Junta General, se mantuvieron encuentros abiertos a todos los interesados en Lora del Río, Tocina y La Rinconada, en los que se proyectó un video explicativo de las obras, se informó acerca de los contenidos y presupuestos del Proyecto y su forma de financiación, y se dio respuesta a las dudas que se sugirieron entre los asistentes.

Todo ello favoreció indudablemente que los asociados llegaran a la Junta General del 30 de octubre (*ver abajo*) con un conocimiento bastante notable del proyecto, y, lógicamente, en la mayoría de los casos, con su decisión ya tomada. Una decisión que, como se ha comentado, pasaba por dos únicas opciones: decir "sí" o "no" a la modernización. Y los regantes eligieron mayoritariamente decir que "sí", con todo lo que ello conllevaba. El 79,11% de los votos asistentes fueron de apoyo al proceso y sólo un 19,30% votó en contra. El resto se abstuvo. El órgano soberano de la Comunidad -con la presencia del Notario Pedro A. Romero Candau- había manifestado su voluntad, de un modo además inequívoco, con un masivo apoyo que era



Imágenes de la Junta General celebrada en 2003.

sin duda muestra del convencimiento que la inmensa mayoría de los regantes del Valle Inferior del Guadalquivir tenía sobre la necesidad de acometer estas obras, así como sobre el proyecto concreto a través del cual éstas debían materializarse.

Tras la decisión de la Junta General de asumir y desarrollar el Proyecto de Modernización del Valle Inferior, la Comunidad siguió trabajando para que las obras pudieran iniciarse cuanto antes y en las mejores garantías posibles. Así, encargó a una empresa consultora ajena a todo el proceso de modernización hasta ese momento la revisión del Proyecto de Modernización, la cual se efectuó en dos etapas: una primera, anterior a la presentación oficial del proyecto,



durante el último trimestre del año 2003, y cuyas conclusiones quedaron parcialmente introducidas en el documento final; y una segunda, durante el año 2004, que reflejó algunas carencias que aún presentaba el Proyecto y ciertos errores de medición que podrían complicar su contratación.

De forma simultánea a este proceso de revisión de la calidad documental del Proyecto, Seiasa inició otras actuaciones encaminadas a la comprobación de algunos aspectos técnicos, resultado de las cuales pudo detectar que la red de tuberías no había sido sometida a un proceso de optimización conjunta global, así como que el Proyecto aún no tenía suficientemente resueltas las actuaciones necesarias sobre los Acueductos y, que, dado que las condiciones para el suministro eléctrico habían sido modificadas, se hacía necesario un nuevo diseño de la red eléctrica interior de la Zona Regable.

Por todos estos motivos, y siguiendo las recomendaciones de la Comunidad, el Consejo de Administración de Seiasa acordó la licitación de las obras del Valle Inferior del Guadalquivir mediante el modelo de “Concurso de obra con variante”, en el convencimiento de que las Em-



Obras de modernización.

presas Constructoras que acudieran al mismo estarían perfectamente capacitadas para integrar los diferentes documentos que constituían la parte técnica de la oferta, corregir los errores que en ellos hubiera, mejorar los aspectos concernientes a la optimización de la red y, como consecuencia de todo ello, introducir las mejoras que estimaran convenientes. En suma, lo que se pretendía era aprovechar la idea inicial y el planteamiento general del Proyecto, que era lo aprobado por la Junta General de la Comunidad de Regantes, pero corregir los errores que tenía, completarlo con los aspectos que aún faltaban por incorporar y perfeccionarlo en lo que fuera susceptible de mejora. Todo ello con el firme propósito de iniciar las obras con la mejor definición técnica posible y evitar grandes sobresaltos durante su ejecución. Asimismo, y conforme al criterio ex-



presado por la Comunidad, todo el proyecto fue licitado en un solo concurso, y no en varios, posibilidad ésta que fue barajada por la propia Seiasa, dada la gran magnitud de las obras. En ese aspecto, la postura de la Comunidad fue muy firme, y el tiempo habría de demostrar hasta qué punto acabaría resultando providencial para que los trabajos pudieran terminarse en plazo y sin variación presupuestaria.

El anuncio del concurso para la adjudicación del proyecto se publicó el 1 de noviembre de 2004, estableciéndose como fecha límite para la presentación de las ofertas el 28 de febrero siguiente. Uno de los aspectos que más se debatió en los meses previos a la licitación, además del tipo de concurso ya comentado, y el sacarlo en varias partes o de forma completa, fue el criterio general para la valoración de las ofertas. Teniendo en cuenta que esta obra suponía la mayor inversión acometida nunca para la modernización de una Zona Regable, todas las partes estuvieron de acuerdo en plantear un concurso que primara mucho más la calidad técnica que la oferta económica. Y para asegurar la máxima objetividad en la valoración técnica de los proyectos, fueron identificados hasta 232 puntos de chequeo relativos al contenido de las ofertas, con sus correspondientes coeficientes de ponderación en función de su importancia relativa. Además, el



A la izquierda, vista de una balsa. A la derecha, perforación para el cruce de tuberías de gran diámetro con infraestructuras de ferrocarril y carretera.

concurso se planteó “a precio cerrado”, de forma tal que el Contratista debía asumir los errores u omisiones, en caso de haberlos, de su propia oferta.

La elección recayó sobre la oferta presentada por la UTE Valle Inferior, formada por Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), con un 75% de participación, Martín Casillas (20%) y Aqualia, también del grupo FCC (5%), a la que no obstante se le hizo firmar un Documento de Compromisos Adicionales a los recogidos en la oferta presentada por los errores, omisiones o falta de definición en algunos elementos proyectados que se habían detectado en la documentación presentada. La importancia de este contrato por la relevancia de las obras y su importe económi-



co queda de manifiesto con el hecho de que la firma del mismo entre el entonces Presidente de la Sociedad Estatal Seiasa del Sur y Este, Juan Carlos Camas Peregrino, y el Gerente de la UTE adjudicataria fuera presidido por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un acto que tuvo lugar en la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, el 7 de septiembre de 2005 (*ver abajo*). En todo este tiempo, la Comunidad no se quedó de brazos cruzados, sino que siguió trabajando y celebró 400 reuniones de Agrupaciones de Regantes, a las que se convocaron a 2.207 regantes. Estas reuniones, coordinadas por el Director de la Comunidad, Antonio Morales y celebradas con la presencia del personal de guardería de la Comunidad, por entonces ya muy implicado en el proceso de modernización, sirvieron para corregir errores de proyecto en la red secundaria, optimizar algunos tramos de tuberías reduciendo su longitud, consensuar la margen de la reguera por la que se instalaría la tubería y determinar la mejor ubicación de los hidrantes de riego. Fue un trabajo ímprobo, que exigió jornadas maratonianas, pero al mismo tiempo muy satisfactorio desde el punto de vista técnico y humano. Por un lado, resultó enormemente productivo para perfilar cuestiones que iban a ser muy útiles para mejorar el proyecto; por otro, sirvió para acercar la Comunidad a sus asociados y los asociados a su Comunidad. La modernización estaba consiguiendo “hacer piña” y que todos trabajasen codo con codo por un objetivo común.



Noticia publicada en ABC el 8 de septiembre de 2005, sobre la firma del contrato de las obras de modernización entre Seiasa del Sur y Este y la UTE adjudicataria de las obras.

Sin embargo, todo ese esfuerzo por facilitar las cosas y diseñar un proyecto de modernización acorde con la inversión que iba a realizarse, no tuvo inicialmente los resultados esperados por parte de la Comunidad. Baste decir, sin abundar en detalles, que el proceso de redacción definitiva del proyecto de modernización y el inicio de su ejecución, no respondió a las expectativas que se habían generado, dada la falta de entendimiento y sintonía con la UTE adjudicataria y dados los importantes errores que se estaban produciendo tanto en el diseño final del proyecto como en su ejecución. A mediados de 2007, para la Comunidad ya resultaba evidente que las obras no iban como tenían que ir, peligrando tanto la calidad de los trabajos como su finalización en el plazo previsto (diciembre de 2008), aspecto de enorme importancia, pues si se demoraba



podían perderse los fondos de ayuda comunitaria, que representaban aproximadamente un 24% de la financiación.

En ese momento la intervención de Margarita Bustamante resulta fundamental para cambiar el curso de los acontecimientos. La Presidenta del Valle Inferior envía una carta de protesta al Presidente de la Seiasa, con sendas copias al Consejero de Agricultura, Isaías Pérez Saldaña, y a la Ministra de Agricultura y Pesca, Elena Espinosa. De forma paralela, consigue a través del Presidente nacional de ASAJA, Pedro Barato, una entrevista con el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora, cuya intervención acabaría siendo fundamental para el buen curso y finalización de las obras de modernización. El 28 de diciembre de 2007 se produce esa entrevista, en la que Bustamante, acompañada de Morales, manifiesta a Puxeu su opinión sobre cómo se está desarrollando todo el proceso, le expresa el gran malestar de los regantes, y le advierte del riesgo de unas obras que se están ejecutando con modificaciones respecto de lo proyectado; con un enorme retraso que pone en peligro su finalización en el plazo previsto y, por tanto y lo que es peor, pone en riesgo también la financiación comunitaria; y, finalmente, con una más que probable desviación presupuestaria de magnitud incalculable. Fue un encuentro breve,



A la izquierda, subestación eléctrica. A la derecha, estación de impulsión.

de apenas diez minutos, pero enormemente fructífero. El único compromiso que adquirió Puxeu fue el de enviar a dos personas de su confianza a Sevilla a estudiar el asunto.

En la segunda quincena de enero, esos “inspectores” del Ministerio —como coloquialmente se les denominó en el seno de la Comunidad— efectivamente llegaron a Sevilla, donde estuvieron algo más de un día y medio entrevistándose con distintos responsables de la Seiasa. Días después, el Director de Obras, Carlos Fernández Vivanco, fue cesado en sus funciones, y en su lugar fue nombrado José Manuel Castillo Blesa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que conocía perfectamente la realidad de la situación, pues había sido hasta entonces Jefe de la Unidad de



la Asistencia Técnica a la Dirección de Obras, y era consciente de los problemas que se estaban produciendo y de la actuación desarrollada por la UTE adjudicataria.

La firmeza con la que el nuevo Director de Obra exigió a la UTE el cumplimiento de su contrato evidenció en poco tiempo las enormes diferencias que existían entre ambas partes, lo que terminó por tornar la situación en insostenible en los meses siguientes, provocando la rescisión del contrato por parte de Seiasa, y siguiendo un criterio compartido por la Comunidad, el 9 de junio de 2008. La decisión siguiente fue encargar la finalización de la obra a Tragsa, pero aquella no era una operación nada sencilla. Y no era nada sencilla, entre otras cuestiones, porque el plazo que quedaba para finalizar las obras era de seis meses. Y porque, además, y como bien puede comprenderse, la Comunidad no estaba dispuesta a asumir ni un solo euro de desviación presupuestaria en el proyecto. Dicho de otra forma: había mucho por hacer, y había que hacerlo con el presupuesto que había y en el tiempo que había.

Con ese fin, Margarita Bustamante y Antonio Morales mantuvieron distintas conversaciones con los representantes de Tragsa, su Director General, Carlos Aranda, y su Director Técnico,



A la izquierda, interior de un acueducto. A la derecha, una válvula de la red de tuberías.

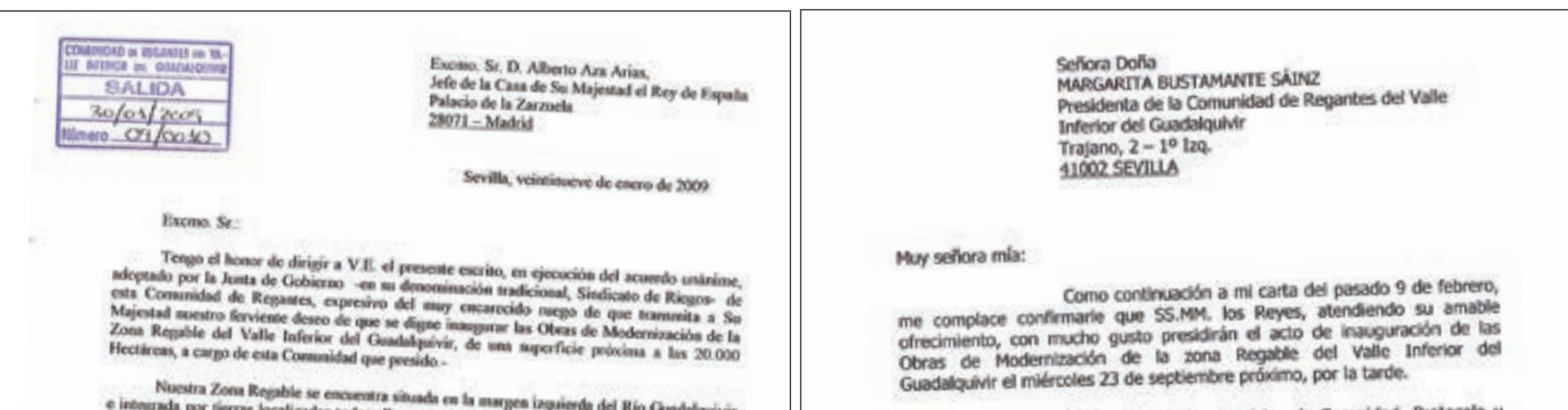
co, José Ramón de Arana. Asimismo, en junio, la Presidenta del Valle Inferior tuvo un nuevo encuentro con Puxeu en el que, aparte de agradecerle el nuevo curso que habían tomado los acontecimientos, le insistió en que no era viable para la Comunidad asumir ninguna desviación presupuestaria del proyecto.

Al final, todos estuvieron de acuerdo, y Tragsa se hizo cargo de las obras con el compromiso de terminarlas en un plazo de seis meses y por el presupuesto disponible, que era de 80 millones, una vez descontado del importe de la licitación la cantidad que ya se había pagado a la UTE adjudicataria. Y ese “milagro” que algunos ya daban por imposible –la finalización de los trabajos



en tiempo y presupuesto- se hizo posible... En realidad, no hubo milagro, sino trabajo: trabajo bien hecho. Y mucha dedicación y esfuerzo por todas las partes, y de forma muy especial por el nuevo Director de Obra, José Manuel Castillo, y el Director de la Comunidad, Antonio Morales, entre los cuales la colaboración y el entendimiento fueron absolutos. También por parte de Rafael Calvo-Júdice Torres, Ingeniero Técnico Agrícola, que se incorporó a la Comunidad en 2005, y participó activamente en el día a día de las obras de modernización, particularmente en las relaciones con los propios regantes. Y sin olvidarnos del Secretario de la Comunidad, José Lechuga, que en todo este tiempo atrás vino realizando una labor encomiable, facilitando las cosas al máximo al Ministerio en la tramitación de los expedientes de expropiación. Justo es decir que todo ello hubiera resultado insuficiente sin la fundamental aportación de Tragsa, que puso todo el empeño y todos los recursos necesarios para terminar la obra en tiempo y forma, movilizándolo a sus mejores profesionales de toda España y, en muchos casos, “sacándolos” de otras obras en curso a las que estaban dedicados.

Y así fue como en diciembre de 2008, en el tiempo récord de seis meses, con una liquidación de obra en la que aún lograron ahorrarse 200.000 euros, con eficiencia, calidad y profundo respeto



A la izquierda, carta de invitación a la Casa Real. A la derecha, aceptación de la Casa Real.

al entorno en el que se habían de desarrollar y a los regantes, quedó prácticamente culminada la que ha sido la mayor transformación de la Zona Regable desde su creación a principios del siglo pasado. Casi a la par, Sacyr acababa de ejecutar la obra licitada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la mejora del Canal Principal, completando así el que podía considerarse en su conjunto y hasta la fecha el mayor proyecto de modernización de todo el regadío español.

Una modernización que, entre otros aspectos, ha supuesto la renovación del revestido de hormigón del Canal Principal, la construcción de nueve balsas de regulación, con capacidad suficiente para garantizar el riego de toda la zona durante tres días de consumo punta, la construcción en



cada una de las balsas de una estación de bombeo capaz de elevar el caudal necesario para el abastecimiento de toda la zona de riego a la presión necesaria para riego por goteo en cada parcela, la ejecución de nuevas instalaciones de electrificación en la zona, dimensionadas de acuerdo con las demandas previsibles futuras, la construcción de una nueva red principal y secundaria de distribución, realizada con tuberías enterradas de presión fabricadas con los materiales más avanzados del mercado, y la instalación de dispositivos automáticos inteligentes que garantizan el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, mantienen constantes las condiciones del servicio a los regantes y posibilitan un control preciso y continuo del agua distribuida para riego.

El final de obra quedó certificado en 2008 y durante los cuatro meses siguientes fueron cerrándose algunos trabajos menores aún pendientes. Pero todavía habría de conseguir algún logro más la Comunidad, y nuevamente gracias a la perseverancia y la determinación de su Presidenta. Porque para Bustamante resultaba inconcebible que la Junta de Andalucía permaneciera ajena al mayor proyecto de modernización de todo el regadío nacional, proyecto que además encajaba como un guante en toda su filosofía y políticas de apoyo al fomento de la eficiencia en el uso del agua e incremento de la competitividad del sector agrícola. Y por eso, desde ese convencimiento,



Al acto de inauguración de las obras de modernización, presidido por los Reyes de España, el 23 de septiembre de 2009, asistieron más de mil regantes.

y desde años antes, venía manteniendo con representantes de la Administración Andaluza un sinfín de conversaciones con el fin de hacerles comprender que la importancia de las obras “merecía” la implicación y participación de las dos grandes administraciones competentes en materia de regadíos. Y así fue como la Comunidad logró finalmente recabar también la ayuda complementaria del Gobierno andaluz, y concretamente de la Consejería de Agricultura y Pesca, que concedió una subvención por importe de 6,3 millones de euros para las obras de modernización. Con esa última ayuda, la aportación de la Comunidad quedaba cifrada en 98 millones de euros, sobre un importe total de inversión de 136 millones de euros.



Al pastel le faltaba la guinda de su inauguración oficial, y desde el primer momento, y por el origen de la Comunidad y la vinculación histórica de ésta con la Casa Real, la Presidenta, Margarita Bustamante, tuvo claro que esa inauguración oficial debía contar con la presencia de los Reyes de España. La invitación fue cursada el 29 de enero de 2009 y aceptada el 24 de abril (*ver página 96*). También tuvo claro la Presidenta del Valle Inferior que esa inauguración no podía ser solo un acto protocolario y de gran nivel institucional, sino que debía ser también una fiesta de todos los regantes, como partícipes y protagonistas fundamentales del gran esfuerzo de modernización que se había llevado a cabo.

Y así es como fue: un acto presidido por los Reyes de España, cargado de simbolismo por el apoyo que la Casa Real Española, en la figura de Alfonso XIII, prestó ya a la Comunidad en el momento de su constitución y en la ejecución de las infraestructuras necesarias para la puesta en riego de la zona. Y fue también al mismo tiempo un acto multitudinario, con más de 1.500 invitados, la mayoría de ellos regantes. La fecha ya pertenece a la Historia con mayúsculas de la Comunidad del Valle Inferior y del regadío español. Fue el 23 de septiembre de 2009.

La historia que desde entonces ha empezado a escribirse es la de una Comunidad que aún debe empezar a utilizar esas nuevas infraestructuras y aprovecharlas para responder a los complejos retos que hoy se plantean a los regantes y que sin duda exigirán la sustitución pausada, gradual y pacífica del tradicional riego por gravedad por el riego por goteo y, en general, una transformación positiva de los sistemas de riego hacia nuevas fórmulas mucho más eficientes, más sostenibles y más productivas. La historia aún por escribir es la de unos riegos con menor consumo de agua, y una agricultura más competitiva, con más posibilidades de aumentar de la producción y diversificarla hacia cultivos de mayor valor añadido, más respetuosa con el medio ambiente y con una mayor garantía de disponibilidad de agua durante todo el año y a cualquier hora.

Y la historia ya escrita del Valle Inferior es la de una Comunidad que en sus orígenes hizo lo que nadie había hecho hasta entonces: adelantarse a los tiempos e incluso a la voluntad de los legisladores, al comprometerse sus fundadores ante notario a cofinanciar las obras necesarias para la transformación en riego de sus tierras. Y que, en el tránsito de los siglos XX y XXI, en su pasado más reciente, ha vuelto a asumir riesgos para garantizar el futuro de la Zona Regable, y por ende, el de las miles de familias que directa o indirectamente dependen de él.



PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD A LO LARGO DE SU HISTORIA

Aprobada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de julio de 1978.-

Fue la primera modificación de los textos inicialmente aprobados, con carácter constituyente, por la Junta General, el día 24 de agosto de 1932, y que obtuvo la homologación por Orden Ministerial de 30 de junio de 1934. La experiencia acumulada durante más de cuarenta años permitió introducir una serie de correcciones en los textos que venían rigiendo esencialmente la organización y funcionamiento de la Comunidad, en beneficio de una mayor eficacia en su actuación.

Como materias de mayor relevancia, se encuentran las siguientes:

- La vinculación solidaria de transmitente y adquirente de terrenos al pago de las deudas preexistentes con la Comunidad, al tiempo de la transmisión, salvo que el primero entregara a ésta copia del título en el que constara de forma expresa la subrogación del adquirente en aquéllas.
- Limitar a tres meses el tiempo en que las derramas impagadas en periodo voluntario pueden encontrarse en situación de mora, con devengo del correspondiente recargo mensual, antes del inicio del procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- Sustituir la medida de prohibición del uso del agua, por la de su privación efectiva, en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los miembros de la Comunidad.
- Simplificación del procedimiento establecido para la celebración de Junta General y ampliación de sus competencias, de forma expresa.
- Regulación de la obligatoriedad del revestimiento de las acequias secundarias, por parte de los Regantes que de ellas se sirven.
- Incorporación del procedimiento administrativo de ejecución subsidiaria para aquellos casos de incumplimiento de obligaciones de hacer por parte de los Regantes.
- Introducción de la regulación de las concesiones de zona de servicio del Canal y Acequias Principales.
- Adaptación del régimen de recursos administrativos contra los acuerdos de los distintos órganos de la Comunidad (Junta General, Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos).
- Sustancial actualización del cuadro de multas de posible imposición por parte del Jurado de Riegos.



Aprobada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir mediante resolución de 20 de marzo de 1990

Esta modificación obedeció esencialmente al requerimiento realizado por la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, que vino a derogar a la centenaria preexistente, de 13 de junio de 1879, y que consistió en la exigencia de que las Ordenanzas o Estatutos de las Comunidades de Regantes se ajustaran a los principios de representatividad y estructura democrática. Con tal motivo se ajustó la atribución de votos, reduciendo sustancialmente los asignados a las fincas de mayor superficie e impidiendo que cualquier Regante pueda alcanzar el 50 % de la totalidad de los votos de posible emisión en la Comunidad.

Entre otras materias, asimismo, se adaptaron a las exigencias derivadas de la experiencia adquirida, las siguientes:

- Equiparación, a efectos de integración en la Comunidad, de los terrenos dominados por el nivel de la lámina de agua del Canal Principal con aquellos otros, no dominados, pero dominables a través del empleo de técnicas que requieran una inversión, razonablemente exigible.
- Regulación puntual del régimen de altas y bajas de Regantes, introduciendo el concepto de insusceptibilidad de aprovechamiento agrícola para definir los terrenos que pueden causar baja en los Padrones de la Comunidad, atribuyendo las obligaciones de pago derivadas de la baja, al Regante que hubiere realizado el último aprovechamiento agrícola, y regulando las altas de oficio.
- Incorporación del precepto legal que determina que las obligaciones de pago a cargo de los Regantes gravan la finca o industria, en cuyo beneficio se realizaron los gastos que las originaron.
- Delimitación de las atribuciones correspondientes a los cargos de Presidente de la Comunidad y Presidente del Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno.
- Redefinición de las funciones del Director y Secretario-Pagador.
- Adaptación del régimen y atribuciones del Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno, según la nueva terminología legal, a lo dispuesto en ella, configurándolo inequívocamente como el órgano de gestión, administración y disposición de la Comunidad.
- Adaptación de la regulación contenida en el Capítulo de las Ordenanzas, dedicado a las obras, a las exigencias derivadas de la experiencia vivida.



Aprobada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir mediante resolución de 22 de julio de 2002.

La entrada en vigor de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como nuevas necesidades surgidas de la propia experiencia vivida por la Comunidad, comportaron las siguientes principales innovaciones:

- Adaptación del régimen de los recursos contra los acuerdos de los Organos de la Comunidad y otros procedimientos administrativos a la Ley 4/99.
- Regulación del procedimiento electoral para la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, así como los demás componentes de su Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
- Facultación al Sindicato de Riegos para proveer provisionalmente las vacantes producidas en el mismo.
- Derogación de las Juntas Locales (establecidas en el ámbito de los tres Sectores existentes (A-G, H-L- y M-P), por resultar ociosas, y regulación de la organización, preexistente en la realidad, en cada acequia o desagüe secundario -constituida por los respectivos propietarios que se sirven de cada una de dichas obras-, que se denomina Agrupación de Regantes, desarrollando su funcionamiento básico, sin perjuicio de su desarrollo a través del correspondiente Reglamento por ella misma aprobado.
- Atención especial a las parcelaciones, a efectos informativos y preventivos, a fin de evitar, en lo posible, situaciones de hecho que han venido perjudicando a los riegos, a cargo de la Comunidad.



II. EL VALLE INFERIOR Y LA CASA REAL



a vinculación de la Comunidad del Valle Inferior del Guadalquivir con la Casa Real Española se remonta a los propios orígenes de la Comunidad, debidos a un Real Decreto de 1908.

Tres años antes de firmar ese Decreto, el Rey Alfonso XIII había recibido en audiencia en los Reales Alcázares de Sevilla a un grupo de agricultores de la zona, profundamente preocupados por la situación de sequía que padecía el campo e interesados en la transformación de sus cultivos de secano a cultivos de regadío. Les acompañaba el entonces jefe provincial de Fomento, Manuel Vázquez Rodríguez, que acabaría siendo uno de los promotores del primigenio Sindicato de Auxilio y uno de los firmantes de su escritura de constitución.

Desde aquel encuentro, el Rey Alfonso XIII estuvo permanentemente informado y mostró un enorme interés por propiciar la puesta en riego del Valle Inferior a través de las infraestructuras hidráulicas correspondientes y por favorecer la actividad agroindustrial en la zona. La mejor muestra de ese interés fue, primero, el Real Decreto de 9 de febrero de 1906, a través del cual el Gobierno creó una Comisión para estudiar la posibilidad de poner en riego el Valle Inferior del Guadalquivir. Y, seguidamente, el Real Decreto de 8 de abril de 1908, mediante el cual el Ejecutivo autorizó al Ministerio de Fomento a la realización de las obras necesarias para la puesta en riego del Valle Inferior.

Sin embargo, el Rey no se limitó a seguir con interés y a distancia la ejecución de esas obras, sino que llegó a visitar de forma oficial, hasta en dos ocasiones, esas nuevas infraestructuras: en 1921 para inaugurar la Presa de Peñaflores en Córdoba y los dos trozos primeros del Canal Principal; y en 1930 para inaugurar las secciones tercera, cuarta y desagüe del canal, trabajos con los que concluían las obras principales (salvo La Breña).



II.1. 1921: EL REY ALFONSO XIII INAUGURA LA PRESA DE PEÑAFLOR



a primera visita oficial del Rey Alfonso XIII al Valle Inferior se produjo el 23 de mayo de 1921 y tuvo como objetivo sancionar la ejecución final de los dos primeros trozos del Canal Principal del Valle Inferior, así como de la Presa de Peñaflor.

El viaje empezó temprano. Al alba llegó a Córdoba desde Sevilla el tren con el séquito que acompañaba al Rey en el viaje, compuesto por autoridades y personalidades de la época tanto de Sevilla como de Madrid. En el apeadero de Azanaque esperaban a la comitiva treinta automóviles para el traslado a las inmediaciones de la Presa de Peñaflor. El Monarca estuvo acompañado durante esta excursión por el Infante Carlos, así como por el entonces Ministro de Fomento, La Cierva. La caravana recorrió primero el acueducto sobre el río Corbones, de 232 metros de longitud, para avanzar seguidamente por el canal, deteniéndose en el tubo de Cascajosa, en el acueducto de Azanaque, en las tomas de aguas de las distintas acequias y en el acueducto Madre Vieja, una obra de 292 metros de longitud.

Ya a las doce de la mañana llegó la comitiva a la Presa de Peñaflor, donde esperaba un enorme gentío que había llegado de los pueblos cercanos. El Rey se interesó en la explicación del Ingeniero Director de la Junta de Obras, Antonio Hernández Bayarri, que detalló el funcionamiento de la presa, y proporcionó los datos técnicos de las obras, remarcando la innovación de las corazas que defendían los márgenes del río y que estaban revestidas por el sistema Bianchini, consistente en revestir estas corazas con hormigón para evitar la oxidación del material metálico. Tanto el Rey como el Ministro de Fomento elogiaron la magnitud de las obras.

La ceremonia de bendición del canal se celebró en un altar colocado sobre el puente de la presa y estuvo a cargo del provisor de la Diócesis de Sevilla. Al término del rito religioso, el Rey y sus acompañantes se dirigieron a un comedor improvisado en una tienda de campaña elevada a la orilla del río, no sin antes pasarse por las oficinas de la Dirección de Obras para comprobar los planos de las futuras obras de los trozos tercero y cuarto de los riegos. Durante el banquete ocurrió la anécdota de la mañana, ya que una niña de seis años consiguió acercarse al Monarca para pedirle que indultase a su padre. Alfonso XIII, según las crónicas de la época, levantó a la niña en brazos y le prometió que recomendaría al Gobierno la concesión del indulto. El banquete se desarrolló sin más incidencia y



al término de éste el Ministro de Fomento pronunció un discurso sobre la política hidráulica y regeneracionista del Gobierno. Le introdujo el Marqués de Aracena, para quien la presencia del Rey en este acto significaba que España había emprendido ya “el camino de su resurgimiento”, y que el Monarca había sido “el principal alentador de la esperanza que tenían los agricultores andaluces de poseer un canal de riego”. Por su parte, La Cierva comenzó recordando la parte tan importante que tuvo el Rey en la realización de estas obras. Además, como Ministro de Fomento, prometió continuar por el camino emprendido, intensificando las obras y construyendo pantanos para el estiaje y haciendo luego una eficaz propaganda para que los propietarios acudieran a secundar esas obras.



Imágenes de visitas del Rey Alfonso XIII al Valle Inferior.



II.II. 1930: EL REY ALFONSO XIII COLOCA LA ÚLTIMA PIEDRA DE LAS OBRAS DE PUESTA EN RIEGO DEL VALLE INFERIOR



La segunda visita del Rey Alfonso XIII tuvo una trascendencia aún mayor que la primera para el Valle Inferior del Guadalquivir, ya que significaba la culminación de unas obras que habían durado años y que por fin habían podido ser concluidas. No obstante, los riegos ya habían empezado en la zona, merced a una Real Orden de 18 de septiembre de 1921, la cual dispuso que empezara a suministrarse agua una vez terminados los dos primeros trozos del canal y la presa de derivación. Ese primer año se regaron 193 hectáreas. En 1929, un año antes de la terminación oficial de las obras, ya se regaban 4.013, y en 1930, tras la visita del Rey, se regarían cerca de 6.000 hectáreas.

Esa segunda visita se produjo el 3 de mayo de 1930, y en ella el Monarca colocó la última piedra de las obras y recorrió los diferentes tramos de esta última parte de la construcción. A las diez de la mañana empezó la jornada oficial. A esa hora los numerosos invitados y las autoridades se reunieron con el Rey en la confluencia de la Ronda de Capuchinos con la Avenida Miraflores, para comenzar desde ahí el recorrido. La primera parada tuvo lugar en el acueducto de Miraflores, obra que recorrió a pie el Rey mientras escuchaba las explicaciones que de ella hacían el Presidente de la Confederación Hidrológica del Guadalquivir, Carlos Cañal, el Presidente de la Cámara Agrícola y uno de los principales promotores de la creación del Sindicato de Riegos, José Huesca Rubio, y el ingeniero Director de la Junta de Obras, Eusebio Rojas Marcos. Para inaugurar este tercer trozo de canal se abrió la puerta de desagüe del acueducto.

Seguidamente se continuó el recorrido a lo largo del canal hasta su desembocadura en el Guadaira, lugar donde debía ser colocada la última piedra de las obras. Cerca de la compuerta de desagüe se había levantado un estrado, en el que tomó asiento el Monarca, y un altar desde donde el párroco de San Bernardo realizó la bendición de las obras. Tomó la palabra entonces Carlos Cañal, quien realizó la labor, “realmente admirable” según el Presidente de la Confederación, de la Junta de Obras del Valle Inferior del Guadalquivir, que había estado “trabajando sin descanso” durante dieciocho años para terminar las obras. Y añadió creerse en “el deber de declarar” que esta obra se debía casi por entero a la Junta de Obras y no tanto a la Confederación, así que “a ellos correspondía, por tanto, los honores del éxito”.

A continuación tomó la palabra Huesca Rubio, quien hizo historia sobre el desarrollo que habían tenido las obras desde la primera visita del Rey en 1921. Recordó cómo ese



año su Majestad había inaugurado los dos primeros trozos del canal, gracias a los cuales se habían podido regar 2.050 hectáreas de terreno. Además, señaló que los resultados obtenidos desde entonces habían sido “muy beneficiosos”, beneficios que “alcanzan a los obreros, a los propietarios y muy especialmente a los intereses del Estado”. Con la finalización de la obra que ese día se inauguraba serían regadas en total 21.000 hectáreas, demostrándose así, según Huesca Rubio, el gran éxito de los riegos del Guadalquivir y la “clara visión que tuvo el Rey cuando al principio de las obras tanto se interesó por su rápida construcción”. Aseguró, además, que en un período de cinco años el Estado recibiría el total del importe invertido en esta construcción.

En último lugar pronunció su discurso el Rey Alfonso XIII, quien empezó elogiando la labor de los técnicos que habían realizado “tan magna obra”. Subrayó asimismo la trascendencia de las infraestructuras ejecutadas, con las que se evitaría que se perdiera hacia el mar el agua, que “debidamente encauzada iba a hacer más fértil a la tierra de la zona, rica ya por naturaleza”. Añadió que al ver terminadas las obras sí podía decir que “Andalucía es el paraíso de España”. Terminó el Monarca diciendo que “el mundo quería paz” y que él quería ofrecer “un poderoso ejército de trabajadores que trabajaran por ella”, frase que fue recibida con una calurosa ovación. Ya sólo quedó realizar la operación de colocar la última piedra, para lo que el Rey se ayudó de un cubito y un palustre de plata.

La jornada acabó con un refrigerio que se sirvió en una caseta instalada a tal efecto. A su término, Carlos Cañal y José Huesca Rubio entregaron al Rey un escrito solicitando la concesión de la Cruz del Mérito Agrícola a Ildefonso Marañón por su “indiscutible labor como Presidente de la Junta de Obras de Riegos”, petición que fue acogida positivamente por el Monarca.



II.III. 2009: LOS REYES DON JUAN CARLOS Y DOÑA SOFÍA INAUGURAN LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO



a Casa Real ha vuelto a mostrar su apoyo a los regantes del Valle Inferior de forma muy reciente, con motivo de la inauguración de las obras de modernización de las infraestructuras de riego, con toda seguridad el hito más importante en la historia de la Comunidad desde la construcción de las infraestructuras iniciales. Los Reyes de España, Don Juan Carlos y



Distintas secuencias del acto oficial de inauguración de las obras de modernización del Valle Inferior, presidido por los Reyes de España Don Juan Carlos y Doña Sofía.

Doña Sofía, presidieron la inauguración de las obras, como ya hiciera en su momento el Rey Alfonso XIII, abuelo de Don Juan Carlos.

Los Reyes viajaron acompañados por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, y fueron recibidos, a su llegada a la balsa del sector VIII en La Rinconada, por el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Juan José López Garzón, el Alcalde de La Rinconada, Francisco Javier Fernández, la Presidenta de la Comunidad, Margarita Bus-



tamante, y el Presidente de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa del Sur y del Este), Manuel Ariza, bajo cuyo mandato se ejecutaron la totalidad de las obras de modernización. Seguidamente, Sus Majestades fueron saludados por la Consejera y el Viceconsejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Clara Aguilera y Juan Ignacio Serrano, respectivamente, la Directora General del Agua, Marta Morén, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Pedro Rodríguez Cantero, y la Presidenta del Grupo Tragsa, María Luisa Graña.

Tras acceder al interior del edificio de bombeo, los Reyes recibieron una breve explicación, a cargo de la Directora General del Agua, de las Obras de Modernización de las Infraestructuras de distribución del Valle Inferior del Guadalquivir, así como de los beneficios que se esperaban de ellas, pudiendo conocer de primera mano el alcance de las mismas y su importancia, al tratarse ésta de la mayor obra de modernización acometida en España dentro del Plan Nacional de Regadíos.

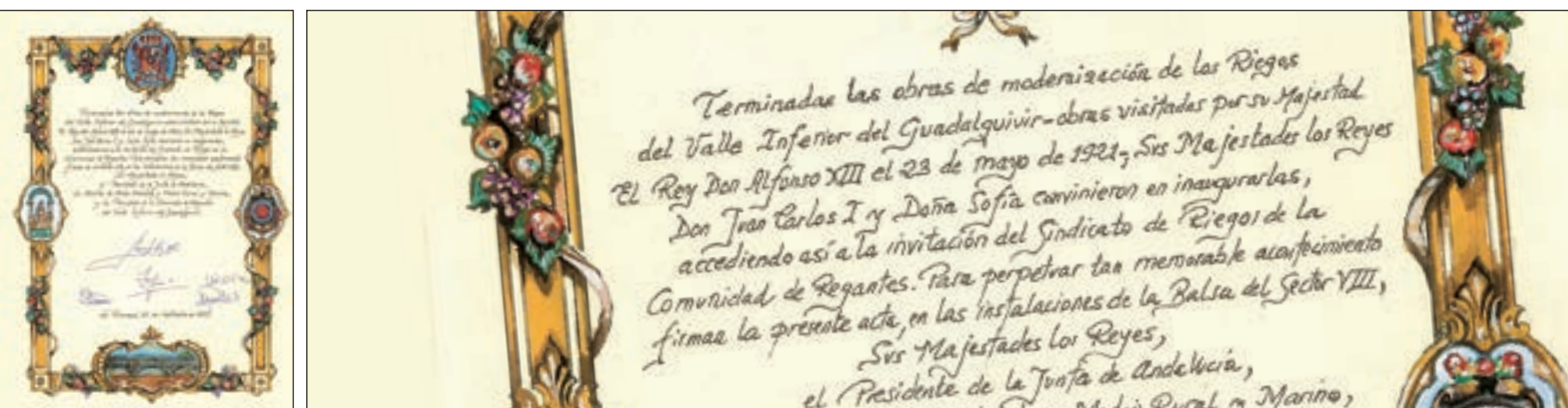
Posteriormente, Don Juan Carlos y Doña Sofía firmaron un acta conmemorativa (*ver página siguiente*) junto al Presidente de la Junta de Andalucía y la Ministra de Medio Ambiente y Medio



Rural y Marino. Después de ser saludados por los alcaldes de los municipios beneficiados por las obras y los miembros de la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes, Sus Majestades se dirigieron al monumento proyectado por el arquitecto Honorio Aguilar y ejecutado ex profeso como símbolo de la unión de todos los regantes en Comunidad, en donde descubrieron la placa conmemorativa de tan magno acontecimiento junto al Presidente de la Junta de Andalucía, la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Presidenta de la Comunidad de Regantes.. Finalmente, los asistentes al acto, tuvieron la posibilidad de saludar a los Reyes en una gran carpa de 1.500 metros cuadrados en la que se expusieron fotografías antiguas y de la obra de modernización y en la que pudo degustarse un amplio catering servido por Rafael Juliá.



Unas 1.500 personas se dieron cita en este acto, entre ellos más de 1.000 regantes, la mayoría de los cuales acudió haciendo uso del servicio de autobuses (más de veinte) que preparó la Comunidad de Regantes desde todos los pueblos de la zona al lugar del acto, y vuelta. Aparte de las personalidades ya citadas, la inauguración de las obras de modernización congregó a altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, amén de la Ministra; representantes de otros ministerios, tales como Economía y Hacienda, Presidencia, Justicia y Fomento; todos los cargos representativos de la CHG (Presidente, Director, Comisario y Secretaria) y los puestos técnicos (Ingenieros, ayudantes, técnicos, etc.); todos los cargos representativos de la AAA (Directores Generales, Ingenieros, etc.); representantes de las Consejerías de Agricultura, de Medio Ambiente y de Obras Públicas; representantes de las cuatro Seíasas's de España; representantes de Aquavir, de Giasa, de Endesa, de los Colegios Profesionales de Ingenieros de Caminos, de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas, de la Cámara Agraria, de la Diputación Provincial; representantes del Parlamento de Andalucía; representantes de la asociaciones agrarias, de cooperativas, de distintas asociaciones rurales, del Centa y de la Fundación para la Biodiversidad; todos los cargos representativos de la empresa Tragsa; representantes de Tragsatec, que había realizado la Asistencia Técnica; representantes de casi todas las Comunidades de Regantes de Andalucía y



Orla de la inauguración de las obras de modernización.

también Feragua; representantes de las empresas que habían participado en la obra, constructoras, suministradoras de materiales, etc.; representantes de los anteriores equipos directivos de Seiasa, con quienes se había negociado el Convenio y con quienes se había iniciado el proceso de licitación; representantes de Banesto, Banif y la Caja Rural; y todos los empleados de la Comunidad con sus familiares y también los jubilados.



III. EL VALLE INFERIOR Y EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL REGADÍO



Como ya se ha apuntado, la Comunidad de Regantes del Valle Inferior ha tenido una gran relevancia en la conformación del movimiento asociativo del regadío español, primero, y del regadío andaluz, más recientemente.

Así, el Valle Inferior fue una de las Comunidades fundadoras de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, constituida en 1955, y en la que tuvo un gran protagonismo desde su nacimiento. No en vano, y como ya se ha explicado, el primer Presidente de la Federación Nacional fue el entonces Presidente del Valle Inferior, Pablo Benjumea.

Pero existen antecedentes anteriores que constatan la reputación nacional de la Comunidad del Valle Inferior así como la voluntad de sus comuneros de jugar un papel activo y sustancial en la vertebración del regadío español y en la defensa de sus intereses comunes.





III.1. EL II CONGRESO NACIONAL DE RIEGOS



El antecedente más sobresaliente en este sentido debemos situarlo en el año 1918, apenas diez años después de la publicación del Real Decreto de 1908 y la consiguiente constitución del Sindicato de Auxilio, tres años antes de que una Real Orden permitiera los primeros riegos en la zona, y dieciséis años de la definitiva constitución de la Comunidad, tras la finalización de las obras. Ciertamente es que tampoco el regadío fuera en aquella fecha una realidad extendida en España, pero qué duda cabe de que los agricultores del Valle Inferior adquirieron, con gran celeridad, un notable prestigio en todo el país, que ellos transformaron, con su iniciativa, en lo que hoy llamaríamos capacidad de liderazgo.

Así, el Sindicato de Auxilio promovió la celebración en Sevilla de un Congreso Nacional de Riegos del que sólo existía un antecedente anterior, celebrado en Zaragoza.

Por la “Revista de Obras Públicas”, a la que ya nos hemos referido en más de una ocasión, sabemos que el Congreso se desarrolló en cinco sesiones en las que se abordaron temas específicos relacionados con los riegos, con un procedimiento que cobraría fortuna y que luego se seguiría en los posteriores congresos organizados por la Federación Nacional tras su constitución. Así, la discusión se abordaba a través de una serie de ponencias, tras las cuales el ponente establecía unas conclusiones que eran a continuación debatidas entre los asistentes y que finalmente se aprobaban con las modificaciones que la Asamblea estimara pertinentes.

Por el interés que aún hoy siguen manteniendo esas reflexiones, a continuación vamos a reproducir de forma sintética las principales conclusiones finalmente aprobadas sobre las distintas cuestiones que se abordaron:

A. Administración de regadíos: Los participantes en el Congreso abogaron por perfeccionar “la organización autónoma para la administración de las aguas”, así como por el aumento de las atribuciones de los Sindicatos “hasta encomendarles la total administración de las aguas públicas de que se tratara y la ejecución de obras públicas para su mejor aprovechamiento, sin perjuicio de mantener la necesaria inspección del Estado, mediante la intervención de sus cuentas y los recursos contra sus decisiones”. Quedaron establecidas las siguientes conclusiones principales:



1. La administración de los regadíos comprende la actividad encaminada no sólo a la conservación y ampliación de las obras y a la mejor distribución de las aguas de riego, sino también a lograr que el regadío produzca sus máximos rendimientos útiles para la nación.
2. El sistema más útil en la administración de regadíos es aquél que encomienda esta administración a los interesados, por lo tanto, la administración por las entidades territoriales (Estado, provincia, región o municipio) únicamente debe admitirse como transitoria en obras nuevas y hasta que se capaciten los regantes para constituirse como Comunidad.
3. Las reformas legales en materia de administración de riegos debe hacerse con conocimiento de causa, por lo que es necesario acometer una investigación general y metódica sobre la realidad del país.
4. Las investigaciones que se realicen deben tener como fines inmediatos la formación de un censo completo de las Comunidades de Regantes, la compilación de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos referidos a los riegos y la redacción de una bibliografía de todo lo publicado en España sobre la materia.
5. Es necesaria la promulgación de un Reglamento en el que se fije la interpretación de algunos preceptos de la Ley de Aguas, que debe ser asimismo reformada próximamente.
6. En la interpretación y reforma de la citada Ley de Aguas debe desaparecer el carácter imperativo que en la ley actual tienen los preceptos referentes a la organización interior del Sindicato y del Jurado, al carácter de los cargos y otros extremos no esenciales.
7. La organización creada para la administración de los riegos constituye un mecanismo para la consecución de otros fines colectivos, como la conservación de caminos rurales o funciones de policía rural. Así, se consideró conveniente que toda Comunidad de Regantes tuviera derecho a ser declarada Comunidad de labradores.
8. Cuantas Comunidades de Regantes lo soliciten deben ser consideradas Sindicatos agrícolas.
9. Los Jurados de Riegos deben ser competentes en infracciones de las ordenanzas, aun cuando los hechos pudieran constituir una infracción de las leyes penales, calificadas como falta.
10. Es conveniente convertir en obligatorios los Sindicatos centrales o comunes de los referidos en el artículo 241 de la Ley de Aguas, imponiendo así la sindicación a todos los de un mismo valle o río.

B. Realización de las obras de riego: La siguiente ponencia se centró en la fórmula de financiación de las obras de riego, generando una enorme discusión y posturas contrapuestas, que fueron reconducidas a dos conclusiones de consenso:

1. Las obras en construcción deben dotarse de los créditos necesarios para su terminación en los plazos precisos.
2. Es necesario dirigirse al Gobierno para que éste arbitre los recursos mejor encaminados al fin perseguido.



C. Necesidad de repoblación de las cuencas de abastecimiento de pantanos y laderas de los canales de riegos: Las conclusiones de esta ponencia fueron:

1. Los estudios para la formación de los proyectos de construcción de los pantanos y obras similares debe hacerse a la vez por el Servicio Hidrológico y Forestal, a los efectos de la corrección y repoblación de las cuencas de abastecimiento.
2. Como la medida de llevar a la cuenca de los pantanos los trabajos hidrológicos-forestales trae consigo la creación de un importante aumento de riqueza nacional, debe contribuir a su formación el Estado, asegurando de esta forma en perpetuo destino de la cubierta forestal.

D. Introducción de los riegos en Andalucía: Fueron presentadas las siguientes conclusiones:

1. La necesidad de establecer las vías de comunicación necesarias para facilitar la exportación de los productos, favoreciendo al propio tiempo la instalación de industrias derivadas a base de las materias primas que produjera el suelo, como por ejemplo fábricas de obtención de aceites, semillas y tortas, fábricas de conservas, etc.



Noticia de ABC sobre el II Congreso Nacional de Riegos celebrado en Sevilla en 1918.

2. En lo que se refiere al Valle Inferior del Guadalquivir, se estimó necesario establecer una doble carretera que siguiera la dirección del eje del canal y varias transversales que siguieran de enlace.
3. Estas vías debían construirse inmediatamente, para favorecer la ejecución de las obras hidráulicas y la rápida implantación del regadío.
4. La explotación de las tierras debe hacerse también a través de la colonización, estableciendo lotes de mayor o menor superficie, pero siempre pequeños, que se darían a renta a colonos, para que éstos, por su cuenta, los cultivasen con su familia.



5. Para facilitar la colonización debía procederse sin perder tiempo a establecer por cuenta del Estado en cada zona regable una Colonia agrícola, análogamente a lo hecho en el Guadalquivir, que sirviera de modelo y enseñanza para todas las demás que pudieran constituirse.
6. Como los cultivos de regadío eran casi desconocidos en Andalucía y en Sevilla, era necesario realizar una labor cultural previa, encaminada a formar personal obrero idóneo. Para conseguir este objetivo debía crearse en Sevilla una Escuela de Capataces y obreros agrícolas, especializados en toda clase de cultivos de regadío. Esta escuela debería ser amparada por los organismos locales y por los agricultores directamente interesados.

E. Concesiones de agua en cuanto se relaciona con los riegos: La ponencia fue presentada con tres conclusiones principales: 1) La obligación de todos los propietarios de terrenos de regar sus tierras; 2) El derecho al agua debe ser inseparable del derecho a la tierra; y 3) La expropiación forzosa de los terrenos cuyos poseedores rehúsen regar. A partir de esta presentación inicial, se articuló un intenso debate que llegó a los siguientes consensos:

1. Fuera de las fincas de dominio particular las aguas son de dominio público.
2. Debe mantenerse el principio de la actual legislación según el cual la facultad de concesión corresponde al Estado
3. No puede marcarse un orden riguroso basado solamente en la naturaleza de los aprovechamientos como criterio para las concesiones, sino que deben ser también tomadas en cuenta la entidad de los mismos y los beneficios presumibles.
4. En los aprovechamientos para riegos el servicio del agua puede hacerse directamente por el Estado, por empresas particulares o encomendarse a los interesados, sin más intervención del poder público que la necesaria para el cumplimiento de las cláusulas de concesión.
5. Las fórmulas mantienen en las concesiones una inseguridad que convendría hacer desaparecer o reducir a un mínimo, organizado con mayor amplitud y garantías el registro de aprovechamientos.
6. Este registro debía ser a la vez estadístico y gráfico. De forma que queden perfectamente identificadas las zonas regables y los volúmenes realmente utilizados.
7. El mejor aprovechamiento de las aguas públicas requiere igualmente un reconocimiento lo más completo posible del caudal y desniveles de las corrientes. Sería necesario por tanto, dotar al servicio de aforos de los recursos suficientes para poder ampliar y completar los datos ya existentes.
8. El perfecto conocimiento de la situación de derecho y de los recursos disponibles debe ser la base de los progresivos planes generales que el Estado forme para la realización de sus proyectos y obras.
9. Condición esencial de toda concesión de aguas debe ser la relativa al plazo de ejecución de las obras, el cual debe reducirse a lo estrictamente indispensable, no admitiéndose prórroga sino por causas muy justificadas.
10. No obteniéndose el beneficio del riego, sino por la unión del agua con la tierra, ésta no debe ser obstáculo para que la transformación se lleve a cabo.
11. Todos los propietarios tienen la obligación de regar sus tierras. El derecho al agua es



inseparable del derecho a la tierra. Debe procederse a la expropiación forzosa de los terrenos cuyos poseedores rehúsen regar desde el momento que se constituya la entidad que deba proceder a la construcción.

12. El procedimiento actual de expropiación es muy imperfecto, por lo que se considera urgente reformar la ley de manera que el procedimiento sea más rápido.
13. Conviene que las aguas sobrantes o perjudiciales se reintegren o evacuen para que lleguen lo más rápido posible a los cauces naturales.
14. Urge reorganizar un servicio permanente de policía de cauces.
15. La Ley de Aguas vigente debe ser revisada en ciertos aspectos, para ponerla en armonía con los progresos realizados en los últimos cuarenta años

F. La colonización en el regadío. Las conclusiones aprobadas en esta quinta y última sesión fueron las siguientes:

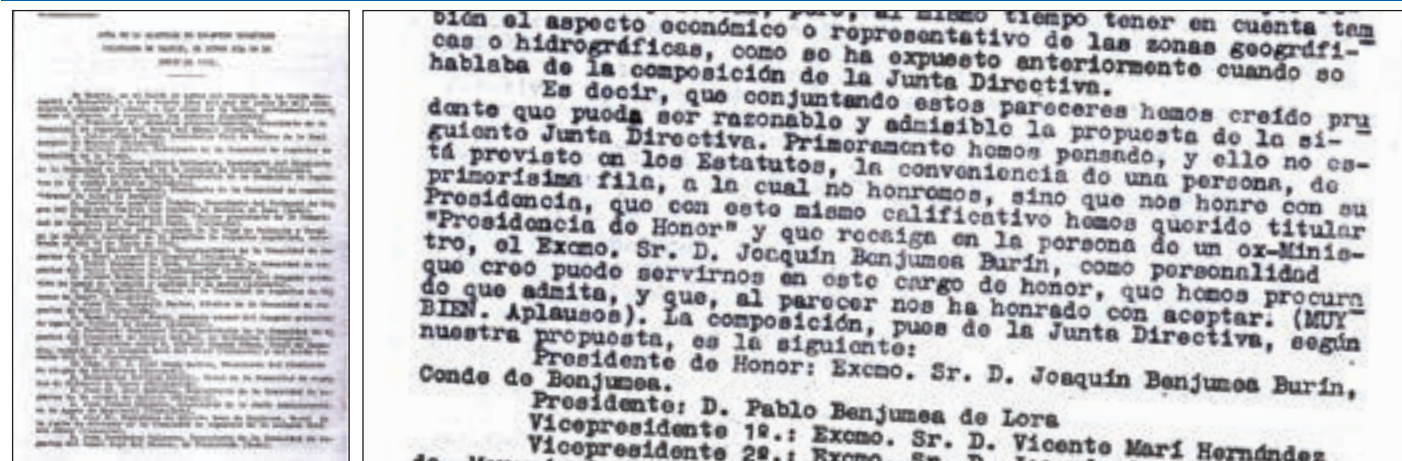
1. La colonización interior de España es un problema de carácter general, cuya solución debe estudiarse con urgencia, lo mismo para los terrenos de secano que para los de regadío.
2. Dicho problema es de carácter predominantemente económico y social y, sólo en segundo término, de técnica agraria y constructiva.
3. El problema de la colonización en el regadío presenta en España dos aspectos esencialmente distintos, según se trate sólo de ampliaciones de zona de riego antiguamente regadas o de zonas de nueva implantación.
4. Del conjunto de factores concurrentes a la producción agraria del regadío, el que “cuantitativamente” vale menos en el orden económico es el agua para el riego, que representa un tanto por ciento muy pequeño en la suma de los demás factores.
5. Es necesario aportar a las nuevas zonas de riegos los elementos sociales y económicos que hagan fecunda la transformación.
6. Las aportaciones de los elementos sociales y de los elementos económicos podrán ser, sin embargo, infecundas si no son simultáneas, por lo que deberá subordinarse toda la complejidad del problema a la posibilidad del aumento de población obrera en la zona regable.
7. Este aumento de población obrera será difícil, o quizá imposible, en tanto que la propiedad, o por lo menos el dominio útil de los terrenos regables y no regados, permanezca en pocas manos y en forma de predios extensos.
8. Para facilitar este desplazamiento debe reformarse la Ley de Expropiación forzosa en tres puntos:
 - reconociendo y declarando de utilidad pública la subdivisión de la propiedad agraria y considerando la transformación de secano en regadío
 - basando las valoraciones de expropiación en el precio que tenga la tierra en el Catastro con margen generoso pero prudente
 - reconociendo el derecho a expropiar a favor no sólo del Estado, sino de entidades individuales o colectivas que garanticen la aportación del capital necesario para una transformación mejor de los cultivos en los predios expropiados



III.II. EL II CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES



Desde aquella fecha en que se celebró en Sevilla el II Congreso Nacional de Riegos, la fama y el buen nombre del regadío del Valle Inferior no hizo sino acrecentarse, reputación que sin duda fue favorecida, como ya hemos comentado, con la participación decisiva en la constitución de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España y con el nombramiento de Pablo Benjumea como Presidente de ésta (*ver abajo*).



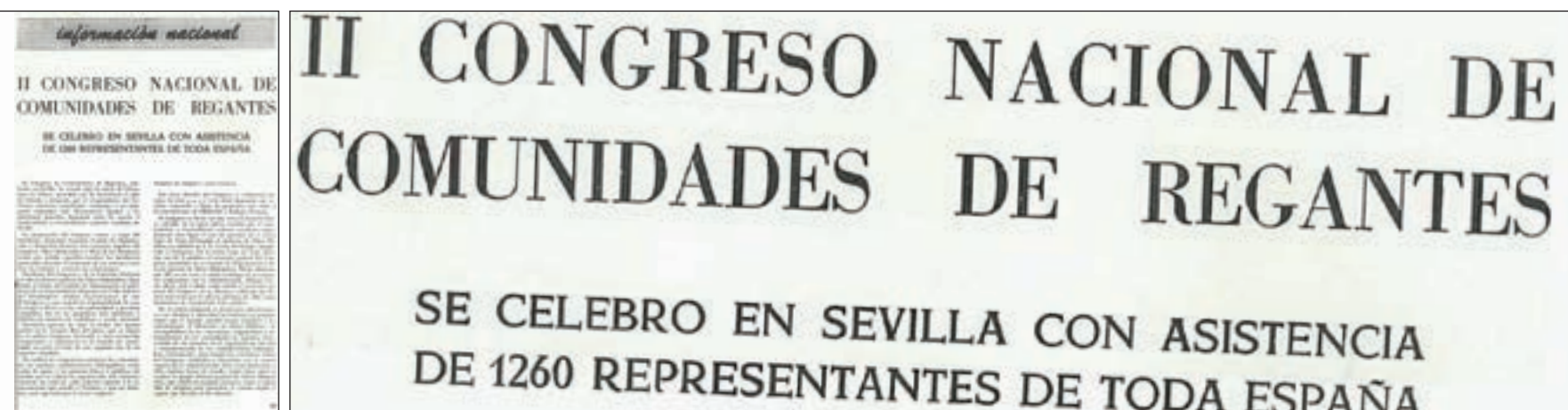
Acta de la Asamblea de Regantes Españoles, celebrada en Madrid el 20 de junio de 1955, en la que se nombra Presidente a Pablo Benjumea.

Ese liderazgo alcanzaría su momento simbólico culminante en el año 67, fecha de celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España. Esta gran cita nacional del regadío tendría no obstante un precedente inmediatamente anterior en 1963, en un encuentro celebrado con Comunidades de Regantes de toda España, verdadero precedente de los congresos nacionales que se celebrarían a partir del año siguiente, al abrigo de la Federación Nacional. Ese encuentro del año 63, liderado por el Valle Inferior junto a otras Comunidades de la Cuenca, reunió en Sevilla a regantes de Valencia, Murcia, Granada, Tarragona y Barcelona.



El Congreso organizado en Sevilla al auspicio de la Federación Nacional, y con la organización de la Comunidad del Valle Inferior, se celebraría cuatro años después, concretamente entre el 3 y el 6 de abril de 1967. Este Congreso, el segundo impulsado por la Federación Nacional, el segundo también de carácter nacional que el Valle Inferior traía a Sevilla, acogió a más de 1.300 participantes, entre usuarios y acompañantes, y contó con la presencia del Ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz.

Como en el caso del Congreso Nacional antes referido, a continuación recogemos las principales conclusiones de las tres ponencias presentadas, las cuales abordaban temas que aún siguen siendo hoy actualidad como las tarifas de riego, la participación del regadío en los órganos de gobierno de las confederaciones hidrográficas, la ampliación de las zonas regables, las tomas de agua ilegales, el papel de las Comunidades en la recaudación tributaria de la administración, las competencias sobre aguas subterráneas y superficiales, y la ejecución, conservación y explotación de caminos en las zonas de riego, entre otros.



Noticia publicada sobre la celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

A. Primera ponencia. Problemática jurídico-administrativa de las Comunidades de Regantes.

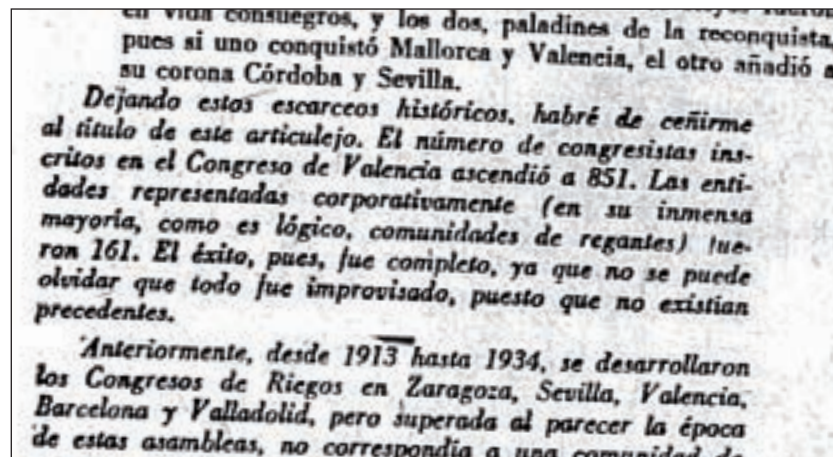
Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1. La autonomía de las Comunidades de Regantes constituye uno de los pilares básicos de la Ley de Aguas. En consecuencia las Comunidades de Regantes tienen potestad para formar sus propias ordenanzas y para regirse libremente conforme a sus propias normas.
2. En el ejercicio de su autonomía orgánica, las Comunidades de Regantes tienen potestad para modificar y sustituir sus ordenanzas con la aprobación del Ministerio de



Obras Públicas mediante un acto de homologación. Las Comunidades de Regantes constituidas con anterioridad a la Ley de Aguas de 1866 y que conserven su régimen tradicional pueden modificar y revisar sus actuales ordenanzas sin someterse al régimen orgánico establecido en la Ley de Aguas para las Comunidades posteriores a su promulgación.

3. Las Comunidades de Regantes consideran beneficiosos los proyectos de ampliación de riego siempre que la actividad administrativa respete los regadíos tradicionales y preferentes. Asimismo, deben completarse las dotaciones de regadíos tradicionales insuficientemente dotados en la actualidad.
4. Las Comunidades de Regantes proclaman la absoluta necesidad del mantenimiento del principio fundamental de la perpetuidad de los aprovechamientos de aguas para riegos, tanto se adquieran por concesión administrativa como por prescripción.
5. Las Comunidades de Regantes no son sujetos pasivos ni contribuyentes en cuanto al pago y cobranza de tasas y exacciones análogas de la Administración que afectan a los regantes, aunque ofrezcan su colaboración a las tareas recaudatorias de las mismas.



Noticia publicada sobre la celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

6. En cuanto al régimen de recursos contra los actos de las Comunidades de Regantes y para garantías de las mismas y de los regantes, sin perjuicio de mantener su propio régimen jurisdiccional donde subsista, convendría precisar un sistema basado en los siguientes principios:
 - a) Los acuerdos de las Comunidades cuando actúan como delegadas de la Administración central son susceptibles de recurso de alzada ante las comisarías de aguas cuya resolución agota la vía administrativa, siendo revisable ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



- b) En el ejercicio de funciones no delegadas los acuerdos de los órganos de las Comunidades de Regantes son directamente recurribles ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa previo recurso de reposición.
- c) Las resoluciones de los jurados de riego son asimismo susceptibles de recurso contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, dentro de los límites de esta jurisdicción.

B. Segunda ponencia. El Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades de Regantes. Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

- 1. Las Comunidades de Regantes reafirman su espíritu de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas para el cumplimiento de los fines que a éste competen en materia de aprovechamiento de aguas para riegos.
- 2. Las confederaciones hidrográficas, como organismos autónomos incardinados en el Ministerio de Obras Públicas, constituyen el vínculo de unión entre las Comunidades de Regantes y la Administración central del Estado. Se considera necesario que las con-



Noticia publicada en la publicación "Hermandad" sobre la celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

federaciones hidrográficas conserven y vigoricen las características de independencia y autonomía con que fueron concebidas en el Real Decreto de 5 de marzo de 1926.

- 3. En el momento actual las Comunidades de Regantes no se consideran auténticamente representadas en los órganos de gobierno de las confederaciones hidrográficas, cuyas decisiones les afectan de un modo directo. Es urgente la efectiva incorporación de una genuina representación de los regantes y de los restantes usuarios del agua a dichos órganos de gobierno, condición previa para considerarse debidamente protegidos en sus legítimos intereses.



4. Las Comunidades de Regantes consideran que el actual sistema de tarifas de riegos es inadecuado y solicitan del Ministerio de Obras Públicas que se proceda al estudio de un sistema nuevo de tarificación inspirado en las siguientes directrices:
 - a) Fijación de las tarifas, no atendiendo estrictamente al coste de las obras sino basadas en criterios económicos de rentabilidad de dichas obras.
 - b) Generalidad en su aplicación dentro de cada cuenca hidrográfica.
 - c) Que las tarifas sean mixtas, en base al agua consumida y a la superficie regada.
 - d) Eliminación de factores innecesarios que repercuten en el coste.
5. Dadas las circunstancias del regadío nacional resulta evidente la necesidad de una actuación pública y privada tendente al aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos del país. En este aspecto las ampliaciones de las actuales zonas regables deberán llevarse a cabo manteniendo el principio ya tradicional de respeto a los derechos adquiridos por los regadíos preexistentes o preferentes.
6. Para obtener una mayor garantía en la protección de los legítimos intereses de las Comunidades de Regantes es preciso vigorizar la actuación de las comisarías de aguas y de las propias Comunidades, dotándolas de medios de acción efectiva, directa e inme-



Noticia publicada en "Levante" sobre la celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

diata, frente a situaciones de hecho en que se lesionen o resulten amenazados aquellos intereses.

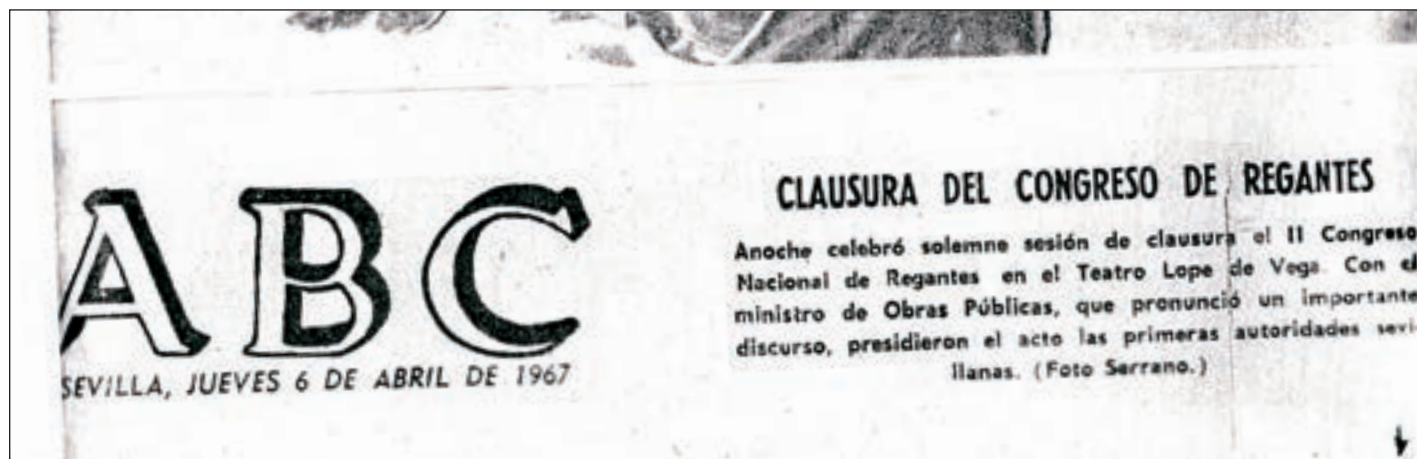
7. La discriminación que a efectos de aplicación de la Ley de Auxilios de 7 de julio de 1911 se hace entre las fincas con superficie superior o inferior a 200 hectáreas perjudica de forma evidente a la pequeña explotación agrícola de regadío. Las Comunidades de Regantes consideran conveniente que, por el Ministerio de Obras Públicas, se establezcan las normas precisas para evitar esta situación, extendiendo el régimen de auxilios económicos a las Comunidades con extensión superficial regable inferior a 200 hectáreas.



Finalmente se recomienda al Ministerio de Obras Públicas que estudie la posibilidad de liberar a las Comunidades de Regantes de la obligación de aportar en el expediente de obras que realicen en sus sistemas de riegos el aval bancario que garantiza la aportación en metálico de dichas Comunidades.

C. *Tercera ponencia.* Las conclusiones de esta tercera ponencia fueron dos:

1. Por la repercusión económica que tiene en los precios de los productos, es motivo de grave preocupación la necesidad de disponer de una adecuada red de caminos en las zonas de riego y que la misma se mantenga en buenas condiciones de conservación.
2. Toda implantación de nuevos regadíos con aguas subálveas y subterráneas debe supeditarse a un respeto absoluto a los aprovechamientos existentes, evitando los daños que las nuevas captaciones puedan hacer sobre aquéllas.



Noticia publicada en ABC sobre la clausura del II Congreso Nacional.

Además de las conclusiones se presentaron una serie de propuestas:

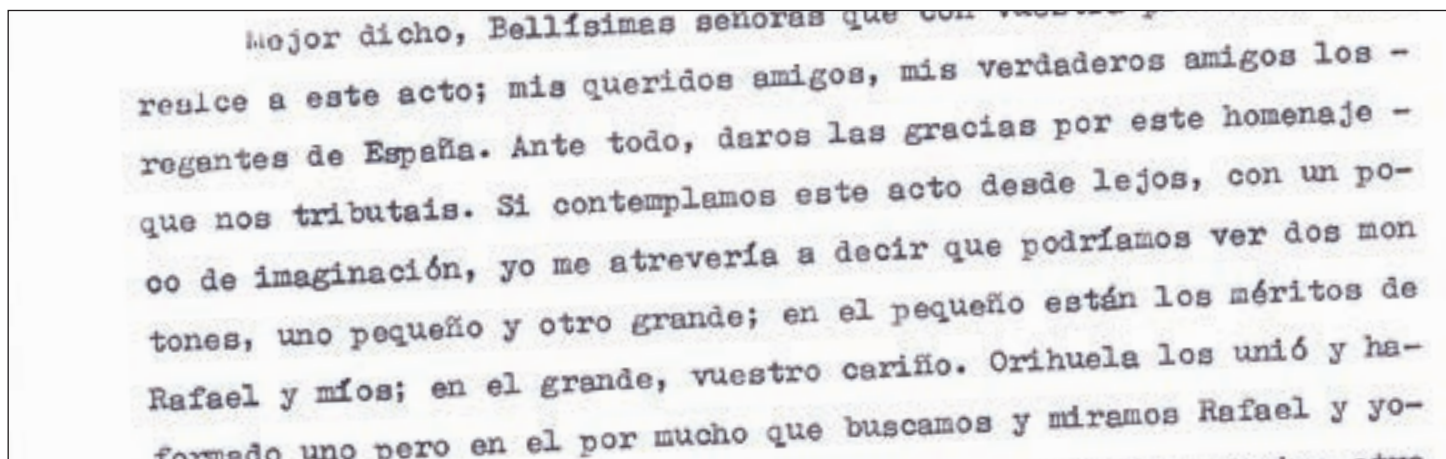
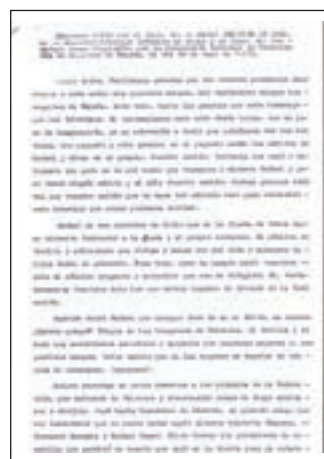
1. Que se centralicen en un solo organismo de la Administración del Estado las distintas competencias relativas a aguas superficiales y subterráneas.
2. Que se realice urgentemente un inventario de los recursos de aguas subálveas y subterráneas en cada cuenca.
3. Que la aportación de los regantes para la conservación de los caminos de las zonas de riego que no sean de uso exclusivo de éstos sea proporcional con los demás usuarios del camino.



4. Que los poderes públicos promulguen normas que unifiquen la legislación dispersa respecto al principio informador de los artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas.

Por último, en esta tercera y última ponencia se establecieron seis recomendaciones referentes tanto a las propias Comunidades de Regantes como al Estado:

1. Que las pequeñas Comunidades de Regantes se agrupen en unidades orgánicas de mayor extensión por las ventajas que esto representa, recomendando a su vez a la Administración el estudio de nuevas disposiciones legales que estimulen esa concentración.
2. Continuar los estudios sobre aguas subterráneas y su legislación, a fin de que en el próximo Congreso de Comunidades de Regantes puedan concretarse las propuestas a elevar sobre este tema a los poderes públicos.
3. Cuando la distribución de la propiedad en las grandes zonas regables lo aconseje deberá declararse obligatoria la concentración parcelaria de la zona.



Palabras de Pablo Benjumea en el homenaje que recibió en Madrid en 1973.

4. La energía eléctrica reservada para el Estado a una tarifa reducida debería destinarse, con una tarifa convencional, a los suministros de energía que necesiten los regadíos.
5. Ampliar el plazo de amortización del costo de las grandes obras hidráulicas de los planes de regulación y desarrollo, elevando el actual plazo a cincuenta años.
6. Implantación de una reglamentación de trabajo específica para las Comunidades de Regantes.



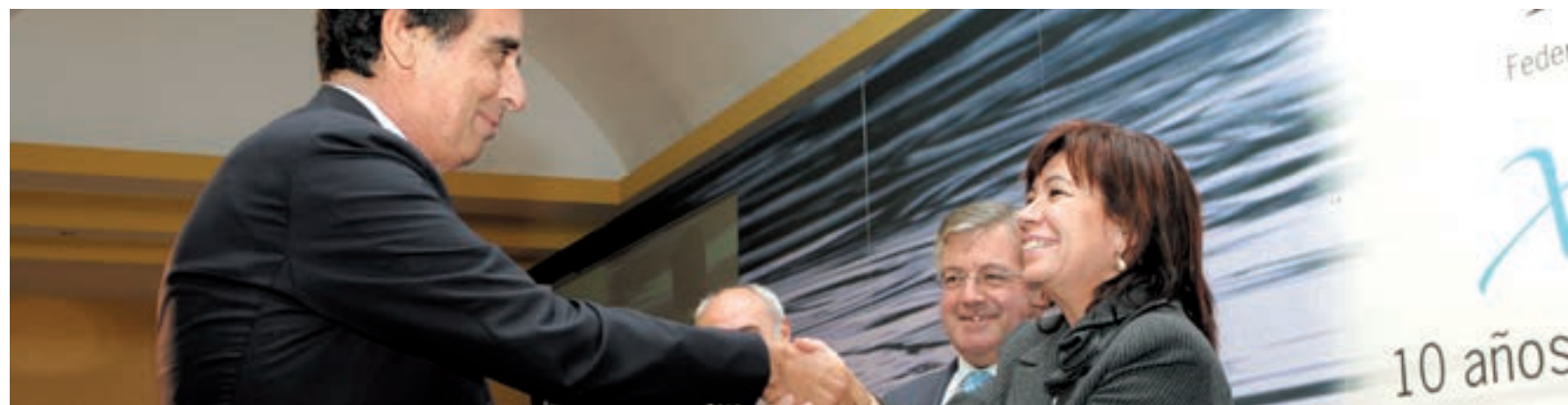
Seis años después de la celebración de este encuentro, en 1973, el día 22 de mayo, el Presidente del Valle Inferior recibía un homenaje (*ver arriba*) por parte de Fenacore en reconocimiento a su inestimable aportación a la unión del regadío nacional. Este homenaje se celebró en el hotel Side Real, de Madrid, y es otra muestra más de la importancia que cobró nuestra Comunidad dentro del regadío español.



III.III. EL NACIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE FERAGUA

L

a contribución del Valle Inferior al movimiento asociativo del regadío no sólo se ha dejado sentir a escala nacional, sino que también ha sido decisiva en su territorio más inmediato, en la Cuenca del Guadalquivir. Así, de una forma similar a lo que ocurrió con la Federación Nacional constituida en 1955, el Valle Inferior fue una de las entidades fundadoras de Feragua –entonces llamada Feregua, Federación de Comunidades de Regantes de la



Homenaje recibido por Manuel Roca de Togores durante los actos conmemorativos del X Aniversario de Feragua.

Cuenca del Guadalquivir- y su Presidente, Manuel Roca de Togores, fue igualmente el primer Presidente de esta Federación de Cuenca, que con el paso del tiempo acabaría ampliando su ámbito territorial a toda Andalucía.

Pero Manuel Roca de Togores no sólo fue el primer Presidente de Feragua, fue también, en cierto modo, su impulsor y gran artífice, quien más hizo por conseguir la unión del regadío de la Cuenca. Así se lo reconocieron las propias Comunidades asociadas, años más tarde, en los actos de celebración del X Aniversario de Feragua en 2004, cuando un



auditorio puesto en pie le dedicó una de las mayores ovaciones que se recuerdan en la historia del regadío español. Roca de Togores fue por toda la Cuenca convenciendo a las Comunidades de la necesidad de defender unidos sus intereses en un contexto cada vez más difícil y desfavorable, marcado por la presión ecologista contra la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas y el crecimiento incontrolado de la superficie de regadío.

Y fue gracias a su empuje y a su talante abierto y conciliador, como logró eso que entonces parecía un gran milagro, el milagro de la unión del regadío del Guadalquivir: la Federación se constituyó oficialmente en 1994, agrupando a 22 Comunidades de Regantes localizadas en las cuencas de los ríos Guadalquivir, Guadalete y Barbate, las cuales totalizaban 95.853 hectáreas de las provincias de Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, que suponían el 20 % de toda la superficie regable de esas cuencas. Con Roca de Togores al timón de la nave, Feragua logró en muy poco tiempo ir incrementando su representatividad, y así en 1998, ya aglutinaba a más de 75 Comunidades, que totalizaban 225.635 Has, más del 45% de la superficie de la Cuenca.

Todo ello lo logró sobre dos bases fundamentales: independencia y defensa firme de los inte-



Imagen de la Manifestación organizada por Feragua en Sevilla el 26 de octubre de 1995.

reses comunes del regadío. Unos intereses comunes que, en esos momentos iniciales, pasaban por tres frentes fundamentales de reivindicación: el freno al crecimiento incontrolado de la superficie de regadío; la ejecución de obras hidráulicas necesarias para aliviar el déficit hídrico estructural de la Cuenca, particularmente La Breña II; y el impulso a la modernización de los regadíos con la colaboración de la Administración.

Todas esas reivindicaciones estuvieron presentes en la Manifestación convocada el 26 de octubre de 1995, apenas unos meses después de la constitución de la Federación, y que movilizó a



más de 40.000 regantes, que protestaron en Sevilla por la falta de soluciones ante la sequía y la agonía que sufría el regadío ante la inoperancia y pasividad de las administraciones públicas.

Aquella Manifestación se produjo en los momentos finales de un período de sequía (cuyos efectos fueron fatales para el campo andaluz: más de medio billón de pesetas de pérdidas y más de 32 millones de jornales dejados de percibir por los trabajadores agrícolas) y no fue la única que habría de organizar Feragua. Apenas cuatro años después, y con el apoyo de otras instituciones integradas en la Plataforma del Guadalquivir, creada precisamente al calor de la primera Manifestación, Feragua logró otra vez movilizar a más de 40.000 agricultores, un 12 de noviembre, y en Madrid, con el objeto de exigir inversiones en infraestructuras hidráulicas. De la Comunidad del Valle Inferior se calcula que viajaron más de 1.500 regantes. Algunas de las pancartas portadas en esa movilización fueron “sed de agua, sed de futuro” y “si el desierto avanza, Andalucía retrocede”. Asimismo, un grupo de regantes se disfrazó de tuareg, población del desierto, para alertar sobre el riesgo de la progresiva desertización de Andalucía.

Esta segunda Manifestación ya se produjo tras dejar Manuel Roca de Togores la presidencia



Imágenes de la votación y nombramiento de Margarita Bustamante como Presidenta de Feragua el 2 de octubre de 2008.

de Feragua, y después de haber conseguido el “imposible” de integrar y unir en torno a ella a la mayor parte de Comunidades del Guadalquivir, y sobre todo de hacer germinar un sentimiento de identificación y orgullo colectivo. No fue su único logro. Con su empuje y el de su equipo, también logró desenquistar la situación de La Breña II y Arenoso. Además, la necesidad de modernización del regadío fue asumida por los usuarios y notablemente impulsada por la administración, e igualmente el discurso de los poderes públicos en torno al crecimiento de la superficie de riego fue cambiando, al menos a nivel teórico, desde una ambigüedad y laxitud calculada hacia una mayor conciencia de la insostenibilidad de este aumento del regadío.



Roca de Togores dejó en 1998 la presidencia de Feragua, pero la participación del Valle Inferior siguió siendo muy activa. Hoy, Feragua vuelve a estar presidido por la Presidenta de esta Comunidad, Margarita Bustamante, elegida por abrumadora mayoría en la Junta General celebrada el 2 de octubre de 2008. Margarita Bustamante, que fue la primera mujer en nuestro país en dirigir los destinos de una Comunidad de Regantes, lo fue también en presidir una Federación de Comunidades de Regantes. En esta última etapa, Feragua, además de trabajar en los frentes tradicionales, ha tenido que abordar el profundo cambio administrativo en la gestión de las cuencas andaluzas derivado del proceso de transferencia de competencias desde la Administración del Estado hacia la Administración autonómica, así como la modificación del escenario legislativo con la aprobación de una Ley de Aguas andaluza.



IV. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE RIEGO



La conversión de las tierras del Valle Inferior del Guadalquivir de secano en regadío supuso a principios del siglo XX una “revolución” cuyas consecuencias son hoy patentes. La transformación de estas tierras se acometió de acuerdo con un Plan de Obras de Riego de 1906, el cual incorporó todos los elementos sobre los que se ha vertebrado el suministro de riego hasta ahora. Este Plan se basaba en un estudio preliminar elaborado por los Ingenieros ingleses Buckley y Brown con el título “Distribución de las aguas del río Guadalquivir para el riego de su Vega” y preveía la puesta en riego de 95.000 hectáreas en la región inferior del Guadalquivir. Eusebio Rojas Marcos destacó en el artículo de la “Revista de Obras Públicas” al que ya nos hemos referido, que dicho plan era “muy completo, digno de toda clase de elogios”, y “sirvió de base” a la mayor parte de lo que se hizo después en el Valle Inferior. En este plan se calculaban como regables en la margen izquierda 85.000 hectáreas, de las cuales 80.600 hectáreas se regarían con aguas procedentes del canal del Guadalquivir, y el resto con aguas conducidas por el canal del Genil.

“Como este plan era muy extenso con relación al desconocimiento general y falta de interés que había por los riegos en esa época en la provincia de Sevilla”, explica Eusebio Rojas Marcos en el citado artículo, el Ministerio de Fomento de la época decidió acometer sólo una parte de este plan: la construcción de un canal principal que, partiendo frente



a Peñaflo, después de la desembocadura del Genil en el Guadalquivir, llegase por la margen izquierda a desembocar en el río Guadaíra. Este planteamiento fue justamente el que quedó concretado en el Real Decreto del 8 de abril de 1908, en el que se autorizó la construcción de cuatro trozos del canal con acequias y desagües principales, la presa de derivación en Peñaflo y el pantano de La Breña.

Posteriormente, los propietarios de los terrenos repararían en la necesidad de dotar a la zona de una carretera que sirviera para desplazarse por la superficie regable al tiempo que como camino de servicio para las obras. Al no estar incluida dentro del Real Decreto de 1908, el desarrollo de esta carretera fue posterior, tras su aprobación el 17 de febrero de 1925. A fecha de 1933, y según el artículo de Eusebio Rojas Marcos, ya se habían construido la presa de derivación del Guadalquivir y sus obras complementarias, el Canal Principal y las Acequias Principales. El pantano de La Breña se encontraba en esa fecha en periodo de ejecución, con vistas a quedar concluido durante el año 1934. Por último, en ese año ya se habían construido los trozos primero y cuarto de la carretera, se encontraban en construcción los trozos tercero y quinto, y con proyecto redactado el segundo.



Imágenes antiguas de la construcción de las primeras infraestructuras para puesta en riego del Valle Inferior.

A lo largo de los tres números sucesivos de la mencionada “Revista de Obras Públicas”, Eusebio Rojas Marcos se dedica a desglosar los detalles concretos de los distintos hitos del Plan de Obras acometido. El primer elemento es la presa de derivación en el Guadalquivir. Se trata, explica el Ingeniero, de una presa de hormigón hidráulico, con una anchura en la coronación de 2 metros, “siendo vertical el paramento de aguas arriba, y con talud de 1: 1 el de aguas abajo”. La altura de la presa es reducida: de 2,50 metros sobre el nivel del río en el estiaje. “Sólo la necesaria —explica Eusebio Rojas Marcos— para que el canal pueda tomar agua del río”. La presa tiene una longitud de 192 metros, y su traza es curva, “estando cimentada en la marga azul, que constituye el subsuelo del cauce del bajo Guadalquivir, de reconocida resistencia, y cuya profundidad es desconocida”. La



presa posee, según la descripción pormenorizada del Ingeniero, cuatro compuertas de limpia, situadas hacia la margen izquierda, “con objeto de evitar los aterramientos y que se conserve siempre limpio el acceso a la entrada del canal principal”. Eusebio Rojas Marcos entra a valorar la enjundia de la obra de ingeniería: “La construcción de la presa de derivación es, en opinión nuestra, el verdadero problema técnico que hubo que resolver durante la ejecución de estas obras”.

El segundo gran hito de ingeniería del Plan de Obras es el Canal Principal. Se trata de una infraestructura que transita por la margen izquierda del Guadalquivir hasta desaguar en el río Guadaíra, con una longitud total de 79.578 metros. “El trazado –explica Eusebio Rojas Marcos– ha sido hecho en forma que domine la mayor superficie de tierras que puedan ser regadas”. “Este trazado –continúa– ha sido diseñado con el criterio de que la velocidad media sea constante a todo lo largo del canal, de 0,80 metros por segundo, aumentando las pendientes lo necesario a medida que se va reduciendo la capacidad, por las tomas de agua que se van derivando”. En cuanto a la forma, el Ingeniero explica que “el trazado del canal tiene grandes alineaciones rectas, y los tramos en curva son de grandes radios, habiendo sólo algunos, en corto número, que llegan a tener 100 metros solamente”.



Imágenes antiguas de la construcción de las primeras infraestructuras para puesta en riego del Valle Inferior.

El canal se realizó sin revestimiento, a excepción de algunos fragmentos donde, para evitar desprendimientos y filtraciones, se revistió con hormigón hidráulico. A lo largo de su trazado, se cruzan con el canal un gran número de “regajes y arroyos afluentes al río principal”. Dada la poca pendiente transversal de los terrenos, esta confluencia de arroyos y sistemas obligó a plantear obras “de condiciones y modalidades distintas”. Así, entre las obras particulares derivadas del trazado del canal, Eusebio Rojas Marcos enumera: “una obra sumergible de 100 metros de longitud, un sifón de 3 metros de diámetro y 75 metros de longitud, un tubo enterrado del mismo diámetro, 11 acueductos de hormigón armado, con una longitud total de 3.308 metros, y 60 obras de fábrica menores de varias dimensiones. Asimismo, el canal atravesaba “diversas carreteras, caminos vecina-



les, veredas y caminos particulares”. Esto, unido a la división de fincas debido al trazado, llevó a los responsables de la obra a construir 83 pasos superiores de hormigón armado.

Por lo que respecta a las acequias y desagües principales, el proyecto incluía un total de 36, que sumaban una longitud total de 153.912 metros. Por acequia principal, se entiende aquélla en la que todos los puntos de la superficie regable tienen el agua a una distancia en línea recta no superior a un kilómetro. “La superficie regable total que domina el canal principal se ha considerado dividida en zonas cuyo límite son los afluentes más importantes del Guadalquivir que la recorren, y para cada zona se ha trazado, siguiendo las pequeñas divisorias y elevaciones que en cada una de ellas hay, las acequias necesarias para seguir el criterio marcado al fijar las condiciones que deben tener las llamadas principales”, explica el Ingeniero. Estas acequias tienen capacidades muy variables, desde 100 a 4.200 litros por segundo, en función de la superficie a la que abastecen. De igual modo, las acequias poseen pendientes variables, con velocidades que no suelen ser superiores a 0,80 metros por segundo. Junto a las acequias principales, fue necesario construir 11 acueductos, con una longitud total de 770 metros, 10 pasos para cruces de ferrocarriles, 16 de carreteras, 12 sifones y 61 obras de fábrica menores, con 160 pasos superiores para estas obras de fábrica.



Imágenes antiguas de la construcción de las primeras infraestructuras para puesta en riego del Valle Inferior.

Además de las obras comentadas, el proyecto incluía una serie de “obras complementarias” para el canal y las acequias principales. Estas obras complementarias eran de naturaleza diversa, pero entre ellas se encontraban: dotación de gavias de coronación y desagüe, arreglo de cauces de los afluentes al Guadalquivir en el que desaguan las acequias principales, casillas de guardas (19 en el canal principal y 12 en las acequias principales) y obras de defensa en distintos sitios del canal.

En cuanto al Pantano de La Breña, fue sin duda una de las construcciones más características del proyecto del Valle Inferior. El objetivo de este proyecto, tal y como establecía el Real



Decreto de 1908, era conseguir el “volumen de agua necesario para completar la que tiene el Guadalquivir en el estiaje, hasta disponer del litro por segundo y hectárea al que tienen derecho los terratenientes”. Las características de la presa eran las siguientes: de mampostería hidráulica, de tipo triangular, con paramento vertical hacia aguas arriba y talud de 0,85 en el de aguas abajo, y una anchura de coronación de 3 metros; de planta curva, de 200 metros de radio, una longitud en la coronación de 199 metros, una altura de 60 metros y un volumen de 110 metros cúbicos, con capacidad de embalse de 115 millones de metros cúbicos, ampliables hasta 140 millones con alzas móviles.

Por lo que respecta a la carretera de la zona de riego, aprobada con posterioridad al Plan de Obras, se trataba de una carretera de tercer orden, con una longitud total de 73.790 metros. “El trazado de la carretera –dice Eusebio Rojas Marcos– es el normal de una carretera de tercer orden, con pendientes suaves (...) grandes alineaciones rectas y curvas de grandes radios”.

En relación con la puesta en marcha de estas nuevas infraestructuras, llamó especialmente la atención el hecho de que las obras no se iniciaran por el pantano, como hubiera sido aparen-



Imágenes antiguas de la construcción de las primeras infraestructuras para puesta en riego del Valle Inferior.

temente más razonable, sino por la presa de derivación y por los dos primeros trozos del canal. “Como una parte del agua que ha de ser utilizada para el riego es la que conduce el Guadalquivir en el estiaje, y el pantano de La Breña, que se construye en el río Guadiato, tiene por objeto el completar en el estiaje el agua que puede faltar en aquél, no se ha dado comienzo a las obras por el pantano”, explicaba Eusebio Rojas Marcos. Gracias a este criterio, se evitó, según el Ingeniero, que el capital invertido en la construcción del pantano estuviese improductivo, “pues estaría dicho capital sin producir durante el tiempo que durara la construcción del canal y acequias principales, a más de que se ha podido ir extendiendo el riego”.



En efecto, y gracias esta planificación de las obras, los riegos pudieron comenzar en el Valle Inferior en el año 1921. Desde entonces, y hasta el proyecto de modernización ejecutado entre 2006 y 2009, las actuaciones sobre las infraestructuras hidráulicas creadas a principio de siglo fueron puntuales y no supusieron una transformación significativa de las mismas. De 1958 data la actuación que podríamos considerar el precedente remoto de la modernización acometida ya a principios de siglo XXI. En ese año fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas un proyecto de revestimiento del canal y acequias principales que fue iniciado en 1962. De forma complementaria, la Comunidad inició un proceso de concienciación entre los regantes para que ellos fueran procediendo igualmente al revestimiento de cemento de las denominadas acequias secundarias y terciarias. En este revestimiento se insistiría en fases posteriores, convirtiéndose finalmente en una actuación obligatoria para los comuneros. Otra actuación significativa fue la construcción de una nueva presa en Peñaflor, iniciada en el verano de 1980 y terminada tres años más tarde, en 1983.

Así pues, cuando se llega al año 2006, en la zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir, viene trabajándose básicamente con las mismas infraestructuras que se construyeron a raíz del



A la izquierda, interior de la estación de bombeo del sector 8. A la derecha, obra de modernización.

Decreto de 1908. La red principal de riego está compuesta de un Canal Principal y 34 Acequias Principales, de las cuales deriva la red secundaria. El Canal Principal toma aguas en el sitio denominado “El Cuenco”, ubicado en el P.K. 27,700 del canal común que, arrancando desde la Presa de Peñaflor, transporta hasta ese punto los caudales necesarios para el abastecimiento de las zonas regables del Valle Inferior y del Bajo Guadalquivir. De las acequias principales, las siete primeras parten del tramo común antes citado, teniendo su origen las restantes en el canal principal del Valle Inferior propiamente dicho. Toda la red de canales y acequias transportan el agua a cada parcela de la zona por gravedad, manteniéndose el sistema tradicional de riego por turnos.



Con esas infraestructuras, se riega una superficie de 18.945 hectáreas, en una franja que se extiende desde la población de Lora del Río hasta la urbe de Sevilla, y que incluye la superficie ocupada por los cascos urbanos inmersos en la zona (Tocina, Los Rosales, Brenes, Guadajoz, San José y La Rinconada) y la correspondiente a las vías de servicio y zonas comunes: en total, una extensión aproximada de unas 24.000 hectáreas. El sistema de riego empleado, según pone de manifiesto el *I Estudio de Sostenibilidad del Regadío del Guadalquivir* que en 2004 editó Fera-gua, es por gravedad en la mayor parte de la superficie (en un 60,18%), seguido por la aspersión, con un 23,46%, y el riego localizado, que representa un 16,36%.

Conscientes de la necesidad de renovar estas infraestructuras y buscar sistemas más eficientes de riego, la Comunidad inició en la década de los 90 los trabajos necesarios para el diseño y ejecución de un gran Plan de Modernización del Valle Inferior. Por ello, ya en 1995 promovió la redacción de un Pliego de Prescripciones para la redacción del Proyecto de Modernización. A raíz de éste, se elaboraron diferentes estudios de soluciones, con el objetivo de determinar las directrices básicas de las infraestructuras que mejor se adecuaban a las necesidades de la zona regable. En junio de 2002 se contrató la redacción de un Estudio de Alternativas Técnicas y



A la izquierda, detalle de compuerta. A la derecha, poste eléctrico.

Económicas como paso previo a la elaboración del proyecto definitivo, cuya redacción quedó definitivamente cerrada en 2003.

Las obras de modernización quedaron diseñadas con el fin de alcanzar cuatro objetivos básicos: conseguir un ahorro de agua en términos absolutos; mejorar la gestión de los recursos hidráulicos; adecuar la oferta de agua a la demanda de los agricultores, en el espacio y en el tiempo; y abrir las posibilidades de la agricultura de la zona a nuevas y más variadas opciones. Para ello, se contemplaron seis grandes bloques de actuaciones:



- Actuaciones en el Canal Principal
- Balsas de Regulación
- Estaciones de Bombeo
- Electrificación
- Red enterrada para riego a presión
- Automatismos y telecontrol

Las actuaciones en el Canal Principal consistieron en la renovación del revestido de hormigón en todos los tramos en deficiente estado de conservación, al objeto de minimizar las pérdidas y disponer de una eficiente conducción de caudales hacia las balsas de regulación. En los acueductos se intervino en una doble dirección, asegurando su estabilidad estructural y minimizando las fugas.

Cercanas al canal principal y en la cabecera de las grandes Acequias Principales, se construyeron un total de nueve balsas de regulación, con capacidad suficiente para garantizar el riego de toda la zona durante tres días de consumo punta. Dada la permeabilidad de los terrenos de



A la izquierda, detalle de un colector. A la derecha, construcción de una de las balsas de regulación.

la zona, las balsas se revistieron con material plástico para asegurar su estanqueidad. Además, en cada toma del canal se dispuso un filtro rotatorio, para impedir la entrada a la balsa de elementos gruesos, protegiendo así a las instalaciones de bombeo y ampliando el tiempo transcurrido entre cada limpieza de la balsa.

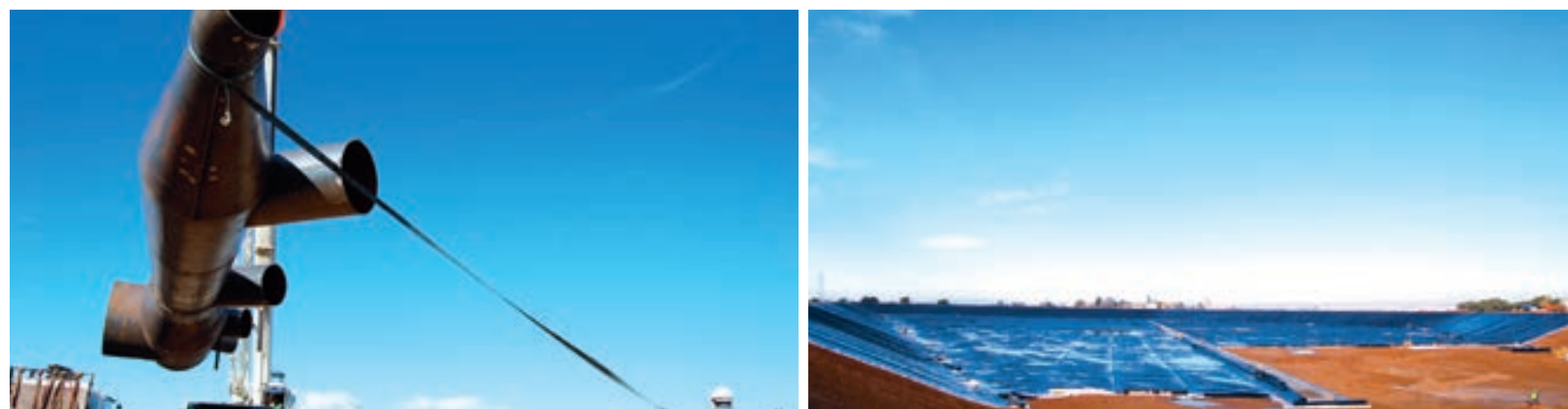
Además, en cada toma del canal se dispuso un limpiarejas automático, para impedir la entrada a la balsa de elementos extraños; y entre la balsa y la estación de bombeo, un filtro de cadenas, protegiendo de esta forma las instalaciones de bombeo de la llegada de las partículas en suspensión más gruesas.



En cada una de las balsas se construyó una estación de bombeo capaz de elevar el caudal necesario para el abastecimiento de toda la zona de riego a la presión necesaria para riego por goteo en cada parcela.

Con el fin de abastecer de electricidad a las instalaciones electromecánicas, se construyeron nuevas instalaciones de electrificación en la zona, consistentes, básicamente, en la construcción de una subestación, el tendido de más de 50 kilómetros de línea eléctrica y la ejecución de un centro de transformación en cada una de las estaciones de bombeo.

A partir de las estaciones de bombeo, se ramificó la red principal y secundaria de distribución, la cual se construyó con tuberías enterradas de presión. Los materiales empleados fueron PVC para los diámetros más pequeños, PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) para los intermedios y HACC (Hormigón Armado con Camisa de Acero) para los colectores mayores. Estos materiales son los más avanzados del mercado para este tipo de conducciones, garantizando la robustez y las condiciones de caudal y presión del abastecimiento. Las tomas de cada parcela se han ubicado en los sitios más favorables, con el fin de facilitar a los regantes la instalación de sus sistemas de riego.



A la izquierda, instalación del colector. A la derecha, colocación de la lámina de impermeabilización de la balsa de regulación.

Finalmente, en todas las estaciones de bombeo se instalaron dispositivos automáticos inteligentes, para garantizar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, y mantener constantes las condiciones del servicio de agua a los regantes.

Los elementos de la red de riego a presión se dotaron de sistemas de control y adquisición de datos, con el fin de actuar sobre ellos y controlar los parámetros de funcionamiento de la red de forma remota, lo que permite una mayor agilidad en la toma de decisiones y posibilidades de actuación en caso de una rotura.



La implantación de este sistema permite la facturación de cada regante según su consumo real de agua, haciéndolo, además, de forma automática.

Con todas estas actuaciones, se ha logrado, en suma, una infraestructura de riego adaptada a las nuevas necesidades de los regantes, un sistema de distribución y reparto de agua acorde con los nuevos tiempos: eficiente en la distribución de caudales, eficaz para atender las demandas de riego donde y cuando se produzcan, plegable a las demandas cambiantes de los agricultores, consistente para afrontar situaciones de escasez de recursos, potente para impulsar una nueva agricultura autosuficiente, capaz de fomentar el ahorro de agua a nivel de parcela, flexible para adaptarse a nuevos cultivos... Un sistema, en fin, diseñado y ejecutado para garantizar la continuidad de un regadío centenario y su proyección al futuro en las mejores condiciones de eficiencia, coste, calidad, productividad y respeto medioambiental.



Obras de modernización.



V. LA EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS EN EL VALLE INFERIOR



En una conferencia de Juan Antonio Lanzón Lledós pronunciada el 12 de abril de 1953 en el Real Círculo de Labradores de Sevilla, y titulada “Balance sobre los regadíos del Valle Inferior del Guadalquivir”, el por entonces Ingeniero-Director de la Comunidad de Regantes ponía en valor la zona del Valle Inferior y su capacidad como superficie de riego:

“Por su clima, inmejorable calidad de terrenos de vega, sano subsuelo, disponibilidades de agua, riqueza en limos en suspensión que éstas arrastran, comunicaciones interiores, situación colindante a población populosa, puerto de salida al exterior; por todas estas y más razones, no sólo no tiene que enviar nada a ninguno de los regadíos antiguos españoles, las famosas Huertas de Valencia y Murcia, que son de las mejores de España, sino que incluso las supera en algunos extremos”.

Para entender la evolución de los cultivos en el Valle Inferior asociados al riego en las primeras décadas del siglo XX, coincidentes con los primeros años de actividad del canal y de las acequias principales construidas por la Junta de Obras de Riego del Valle Inferior, es interesante acudir a los artículos escritos por Eusebio Rojas Marcos (“Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir”) en la “Revista de Obras Públicas” de 1º y 15 de marzo y 1º de abril de 1933.



En el primero de estos artículos, el autor apunta a la inexistencia de antecedentes “ni vestigios de riegos antiguos de ninguna clase” en el Valle Inferior anterior al último cuarto del siglo XIX, a pesar de que, como explica el autor, ya existía un desarrollo de sistemas de riegos bastante antiguo en otras regiones de España, e incluso dentro de Andalucía, en provincias como Granada, Málaga o Córdoba, que data del tiempo de los romanos y los árabes. En todo caso, esta ausencia no es algo exclusivo del Valle Inferior, sino que se produce en toda la provincia de Sevilla, y por tanto en buena parte del Valle del Guadalquivir.

Las causas de esta inexistencia de infraestructuras de riego tienen que ver, según Eusebio Rojas Marcos, con “las buenas condiciones de parte de los terrenos comprendidos en el Valle Inferior”, que llevaron a sus propietarios a considerar que no necesitaban sistemas de riegos para sacar más rendimiento a las cosechas, así como con “la ausencia completa de materiales de construcción en la margen izquierda del Valle Inferior”.

En el tercero de los artículos publicados en la “Revista de Obras Públicas”, el autor se centra en poner de relieve los beneficios derivados de las obras. Aunque es una estimación temprana (el



A la izquierda, detalle de ciruelas. A la derecha, cultivo de algodón.

artículo se publica en abril de 1933, y las obras del canal y las acequias principales son recepcionadas por la Dirección General de Obras Públicas y entregadas al Sindicato de Riegos en septiembre de 1933), ya ofrece algunos datos interesantes. Según Eusebio Rojas Marcos, los beneficios de este proyecto quedan de manifiesto en tres aspectos: beneficios directos sobre el Estado, beneficios sociales y beneficios de los propios particulares. Por lo que respecta específicamente a los cultivos, y tomando como referencia la cosecha de 1932 –cosecha que “por razones varias, ha sido deficiente”–, el autor no puede sino destacar de forma muy favorable el resultado obtenido merced a los nuevos cultivos introducidos por el nuevo sistema de riego.



“Aparte del cultivo de cereales, de la remolacha que se ha llevado a las fábricas y de otros cultivos generales que es difícil precisar, han salido de la zona, en dicho año, 300 vagones de patatas, cuyo precio mínimo es a 25 céntimos de peseta el kilogramo; 500 vagones de maíz, a 40 céntimos de peseta el kilogramo, y de pimientos se han obtenido en los terrenos regables cantidades importantes, con destino principalmente a la preparación de aceitunas, cuyo valor asciende a unos 2 millones de pesetas. En total, se puede asegurar que el valor de la cosecha que han tenido en el presente año las 11.200 hectáreas de terrenos que se riegan en la actualidad es superior a 25 millones de pesetas”.

Todo esto lleva al autor del artículo a afirmar, en el año 1933, que “de los antecedentes que tenemos en marcha de los regadíos establecidos modernamente en España por las obras hidráulicas construidas, no conocemos ninguna que, siendo de nueva implantación, haya tenido un desarrollo más rápido que la obtenida en el Valle Inferior del Guadalquivir”.

Ello no quita que hubiera en los primeros años considerables resistencias a los sistemas de riego e importantes dudas en torno a los beneficios objetivos que estos sistemas podrían reportar a



Riego de maíz.



Varios cultivos.

la productividad del campo. En el artículo publicado en el número 32 de la revista “Agricultura y Sociedad” (julio-septiembre 1984), el profesor de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid Rafael Mata Olmo reflexionaba sobre la “Transformación en regadío y evolución de la gran explotación agraria: el ejemplo de la Depresión del Guadalquivir”. Según el profesor, que partía en su análisis de las excelentes condiciones agroclimáticas del Valle del Guadalquivir, una de las dificultades principales para el desarrollo de los sistemas de riego en esta zona siempre fue la desconfianza hacia la rentabilidad real de estos sistemas. “Grandes propietarios-labradores y arrendatarios no veían del todo claro el horizonte de un proceso de intensificación que, a fines de los años veinte, suponía, por una parte, inversiones medias de más de 500 ptas/ha. —en gran



parte orientadas a la remuneración del trabajo-, frente a las 200 ó 300 pesetas que por entonces bastaban para el cultivo habitual de cereales de secano”.

Otro de los grandes problemas para el desarrollo de sistemas de riego en el Valle del Guadalquivir tuvo que ver, según Rafael Mata Olmo, con la estructura de la propiedad, y con el “peso tradicional de la gran propiedad rústica” en las zonas potencialmente regables, herencia de los grandes latifundios de la Alta Nobleza, el Alto Clero y las Órdenes Militares del siglo XVIII. Concretamente, en el caso del Valle Inferior, el historiador recuerda que a mediados del siglo XVIII, “cuando el proceso secular de acumulación y amortización alcanza su cenit”, la Catedral de Sevilla disponía de más de 2.000 “medidas de tierra” en los municipios de Villanueva del Río y en el propio de Sevilla, mientras que el “poderoso” convento de San Pablo de la capital hispalense disponía en el municipio de La Rinconada de casi 2.000 fanegas de propiedad.

Los procesos de desamortización iniciados a partir del primer decreto de Mendizábal (1836) contribuyeron, por un lado, a la erradicación del “poderío rústico” de la Iglesia, así como a un considerable retraimiento de la propiedad nobiliaria, lo que favoreció el acceso a la propiedad de



Cultivo de algodón.

grandes arrendatarios que contribuyó a modificar sustancialmente la estructura de la propiedad. Aunque esto no tuvo un efecto inmediato sobre el desarrollo de los sistemas de riego, que aún tardaría algún tiempo en materializarse, sí sentó las bases de unas condiciones más idóneas para la implantación de estos sistemas. En cualquier caso, en lo que respecta al Valle Inferior, las grandes propiedades siguieron teniendo un fuerte peso dentro de las zonas regables durante bastantes décadas. Según datos recogidos por Pascual Carrión en su ponencia sobre “La concentración de la propiedad y el regadío en Andalucía”, dictada en el Congreso Nacional de Riegos celebrado en Barcelona en 1927, el 76,25% de la superficie total regable del Valle Inferior pertenecía a parcelas superiores a las 100 hectáreas.



Estas circunstancias cambian a partir de 1939, con el fin de la Guerra Civil, y especialmente a partir de la mitad de la década de los años 40, cuando “la gran propiedad de la Ribera bética” asiste a un proceso de cambios profundos y de adaptación a las nuevas circunstancias internas y externas de la agricultura, que se caracteriza por los siguientes aspectos: primero, por la difusión y expansión generalizada del regadío; segundo, por una “modesta”, aunque no desdeñable, mutación en la titularidad y en los niveles de concentración de la propiedad del suelo; y tercero, por un predominio de estrategias productivas extensivas o semiextensivas.

La conferencia dada por Juan Antonio Lanzón Lledós en el Real Círculo de Labradores de Sevilla el 12 de abril de 1953 ofrece bastantes pistas sobre los cultivos y la productividad del suelo derivada del sistema de riegos ya plenamente implantado por aquellos años. Por aquella fecha, el número de propietarios asociados a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior era de 1.005, “y cinco veces esta cifra el de usuarios directos”. Tomando en consideración la cosecha de 1952, encontramos que los cultivos predominantes son “el olivar en general y asociado”, con sus dos modalidades de molino y verdeo, y también trigo, maíz, habas, patatas, pimientos, huerta, naranjal, remolacha azucarera, alfalfa, cáñamo, algodón y tabaco. El total de productos obtenidos



Plantación de naranjos.

de todos estos cultivos suma una cifra de 237.400 toneladas, que dan como resultado unos 251 millones y medio de pesetas.

“Si comparamos grosso modo, con las producciones que hubieran dado estos terrenos de no existir el regadío, y tomamos como referencia para su estimación la de su valor en pesetas, nos encontramos con que el aumento obtenido es de 189,5 millones, o dicho de otro modo, que el resultado es análogo a si se hubiera producido una ampliación del territorio de la provincia de 63.500 hectáreas todas ellas laborables, a un cultivo normal de año y vez. Conquista incruenta y por tanto más meritoria”, explica el artículo.



En este interesante documento, Juan Antonio Lanzón Lledós hace también inventario de toda la industria auxiliar surgida en torno a los cultivos. Así, hasta ese año (1953), en la zona se registraban dos fábricas azucareras, un molino pimentonero, once fábricas de pimiento y tomate, una fábrica de celulosa, una factoría de cáñamo, cuatro fábricas de agramado y preparación de lino y cáñamo, “algunas de cordelería” y un centro de fermentación de tabaco.

El desarrollo de los cultivos en la zona del Valle Inferior ha sido siempre algo flexible, y sometido a un proceso permanente de reinención y adaptación a los cambios y a las nuevas tendencias y necesidades del mercado. Un proceso que nunca fue ajeno a la sensibilidad económica o empresarial de cada momento. Así, resulta curioso cómo Juan Antonio Lanzón Lledós recoge las preocupaciones propias de la época en cuanto a las bondades medicinales y a las tendencias en materia de legumbres.

“De momento –explica– se vislumbran dos importantes tendencias que favorecen este plan (en alusión a unas palabras del entonces Ministro de Agricultura, sobre la idoneidad de desarrollar producciones autóctonas y exclusivas); la primera es, en el ámbito mundial, la gran importancia



Cultivo de patatas.

que la medicina actual da a las legumbres y frutas, en especial las de países cálidos, que intervienen continuamente en regímenes alimenticios, no ya de unos pocos sino recomendados y seguidos por todos; la segunda, en el aspecto nacional, es la substitución que prevemos a no largo plazo y para la alimentación española, de toda la legumbre basta (garbanzos principalmente) por otras legumbres finas y demás alimentos de similar riqueza en proteínas”.

También es interesante el fragmento en el que Lanzón Lledós alude a cuestiones de índole estratégica y de competitividad en relación con los distintos cultivos presentes en el Valle Inferior:



“Otra orientación conocida por todos, es la referente a plantas industriales, englobando en este grupo a textiles, azucareras, tabaco, etc., respecto a la cual os digo que, análogamente a lo que sucede con la orientación ganadera, tenemos y tendremos siempre más fuerte competencia con todo el resto regable de España. La industria es cruel, y busca la materia prima económica, que sacrifica además a sus vaivenes comerciales, también y salvo la industria conservera (...) no necesita en general materia prima muy selecta, sino más bien unificada y en serie. Por otra parte, la finura de fibra en algunas especies y la riqueza en azúcar en otro aspecto, son más propias de otros climas más fríos o húmedos y siempre menos soleados que el nuestro”.

En todo caso, en cada momento, la tipología de los cultivos se ha ajustado a las circunstancias concretas de la oferta y la demanda y a la obtención de la mayor rentabilidad posible. El profesor Rafael Mata Olmo lo explica de forma bastante pedagógica:

“Encaja irrefutablemente dentro de la más pura lógica del beneficio individual el que en una etapa de notable crecimiento salarial, de acentuada conflictividad y de mercado seguro para una serie de productos, las economías de escala de las grandes fincas se orienten hacia las especu-



Cultivo de naranjos.

laciones de relación capital-trabajo más altas y de segura colocación exterior. Y en este sentido las cuentas son sencillas y claras: a precios de 1980 ‘la opción productiva que arroja los mayores valores para los índices de V.A.B./jornal y beneficio empresarial/capital invertido’ es el cultivo del trigo; existen ciertamente otras opciones de márgenes empresariales más elevados dentro de los cultivos tradicionales, como los del maíz o la remolacha, pero en ambos casos de menor beneficio por peseta invertida, lo que se corresponde en pura lógica con una composición orgánica del capital nítidamente más alta para el trigo”.



El “Estudio del impacto socioeconómico de las zonas regables de la Cuenca del Guadalquivir” elaborado en 1999 por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que fue dirigido por Juan F. Saura Martínez, desprende información interesante sobre los principales cultivos presentes en la zona regable del Valle Inferior. Según este informe, en el periodo comprendido entre 1983/84 y 1993/94, el cultivo de “Maíz y sorgo” representaba el 27,41% del total de la superficie cultivable, siendo el mayoritario en la zona. Le siguen a corta distancia los que el informe señala como “leñosos”, con un 26,23%, y a continuación, con un 18,82%, los cultivos hortícolas (hortalizas). También es significativo el cultivo de girasol, que representa el 11,99% del total de la superficie cultivada del Valle Inferior.

Con cultivos “leñosos” se hace referencia, según la Consejería de Agricultura y Pesca, a “tierras ocupadas por árboles frutales, nogales y árboles de fruto seco, olivos, vides, etc., pero excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de leña o madera”. En el caso del Valle Inferior, los cultivos principales de “leñosos” son los frutales y los cítricos, que han proliferado de forma notable en las últimas décadas. Tanto es así que tomando como referencia el último Inventario de Regadíos disponible, el del año 2002, los cítricos y los frutales suman 11.767 hectáreas totales



Cultivo de lechugas.

de cultivos, lo que supone un 23,65% del total de la superficie cultivada del Valle Inferior. Si se atiende a los distintos municipios que participan de la superficie regable del Valle Inferior, la proporción varía bastante. Así, por ejemplo, llaman la atención los municipios de Brenes y Cantillana, donde el 30% y el 29% respectivamente de la superficie cultivada está reservada a cítricos, o los casos de Tocina o Alcolea del Río, donde los frutales representan el 30% y el 19% respectivamente de la superficie cultivada.

El cultivo de cítricos y frutales tiene, en todo caso, una tradición considerable en el caso del Valle Inferior. Ya en junio de 1963, una crónica sobre un Encuentro de Comunidades de



Regantes celebrado en Sevilla -antecedente de los Congresos Nacionales-, y publicada por el diario ABC describía la visita realizada por los distintos regantes asistentes a las zonas del Valle Superior y del Valle Inferior del Guadalquivir: “Destaca asimismo en ambas zonas de riegos –y ello llamó poderosamente la atención de los levantinos- el cultivo de plantaciones frutales, principalmente naranjos, que van creando poco a poco una auténtica economía naranjera, con una superficie aproximada de 2.850 hectáreas, que suponen una producción de más de veinte millones de kilos”.

Junto a los frutales, entre los que destaca especialmente la naranja, el Valle Inferior ha sido a lo largo de las últimas cosechas un terreno propicio para el desarrollo de cultivos como el de los melocotones, especialmente a partir de los años 70 con el desarrollo de nuevas variedades importadas de la zona de Valencia.

Frente a estos cultivos mayoritarios, hay otros que tienen una presencia menor, como es el caso del algodón, con un 8,93%, o la remolacha, con un 1,95%. Esto no siempre fue así. De hecho, durante varias décadas (años 50-60), el cultivo de la remolacha fue el principal, y algo similar



Casilla de guarda.

ocurrió con el algodón (años 60-70). La evolución de estos cultivos es bastante paradigmática del comportamiento que han seguido las zonas regables del Valle Inferior en relación con el tipo de cultivos, siempre sujetos a las circunstancias coyunturales del mercado, y a cuestiones específicas como políticas de incentivos por parte de la Administración.

En el artículo de Rafael Mata Olmo ya referido, que recordemos fue publicado en el año 1984, el historiador reflexiona sobre la evolución seguida por ambos cultivos. Así, al referirse al algodón, Mata Olmo explica: “Su baja composición orgánica, la modesta relación margen/capital invertido, y hasta el corto margen empresarial en relación con los de otros cultivos tradicionales



de la región, han conducido a la caída drástica de esta especulación en el regadío latifundista (del Valle del Guadalquivir), proceso que a duras penas está consiguiendo frenar el Plan quinquenal de expansión del cultivo, pactado por organizaciones patronales y obreras en 1979”. Aunque no es representativo del Valle Inferior, porque se centra en datos obtenidos en el Valle del Guadalquivir a su paso por Córdoba, el historiador incluye en su artículo un cuadro elaborado a partir de los Censos Agrarios del año 62, 72 y 82 que resulta bastante ilustrativo de la decadencia de este cultivo durante ese periodo. Según este cuadro, mientras que en 1962 el algodón suponía el 35,1% del total de los cultivos en dicha superficie regable, en 1982 este cultivo sólo representaba el 9,9%.

Por lo que respecta a la remolacha, y tomando datos de mediados de los 80 referidos a todo el Valle del Guadalquivir, Rafael Mata explica:

“La evolución seguida en el último decenio por la remolacha –opción asimismo empleadora de numerosos jornales en algunas fases de su ciclo productivo– es también exponente del comportamiento dinámico de los grandes empresarios y de su respuesta favorable ante apoyos de diversa índole por parte de la Administración. El descenso apreciable de la superficie remolachera desde fines de los cincuenta hasta 1973, derivado de la práctica congelación de precios, enmarcada además en una composición orgánica del capital sensiblemente inferior a la de otros cultivos, se concretó en el hecho de que según datos de 1972 la superficie sembrada en explotaciones de más de 100 hectáreas durante esa campaña fue de apenas el 6% de la superficie regada”.

Resulta curioso hacer una comparativa de los datos de cultivo en su evolución durante las décadas de los 70, los 80 y los 90, a partir de la información recogida en las memorias anuales del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Para ello, hemos realizado una media porcentual de los cultivos en cada una de las tres décadas. Las proporciones de estos cultivos permiten trazar una radiografía bastante realista de su propia evolución a lo largo de estas décadas.

Así, teniendo en cuenta la media porcentual de los cultivos mayoritarios durante la década de los 70, destacan especialmente por su intensidad los siguientes:

Algodón	26,73%	Naranjos	10,68%
Trigo-Cebada	12,64%	Sorgo	10,60%
Remolacha	12,61%	Maíz	10,09%
Patatas	11,19%		

A lo largo de la década, como recogen las distintas memorias anuales, comienzan a producirse cambios a tener en cuenta en relación con determinados cultivos. Así, por ejemplo, al respecto del algodón, en la memoria de 1977 se advierte que “sigue siendo el cultivo preferente, pero veremos que en las próximas campañas serán menos las hectáreas que se siembren, debido a la suma de varios factores negativos acumulados en la presente, en cuanto a la superficie ocupada; no así en lo que se refiere a los beneficios obtenidos”.



Si comparamos el cuadro anterior con la media de cultivos de los años 80, comprobaremos que la proporción de hectáreas dedicadas a los distintos cultivos ha variado de forma sustancial.

Maíz	35,86%	Remolacha	6,81%
Cítricos	15,41%	Frutales	5,72%
Algodón	9,08%	Trigo	2,84%
Patatas	8,20%		

Nótese, especialmente, cómo hay cultivos como el del algodón o la remolacha que acusan un severo descenso, mientras que otros, como el de los cítricos (antes “naranjos”), crecen de forma notable. En todo caso, las cifras medias de los años 90 vuelven del revés esa tendencia, confirmando el carácter coyuntural en el comportamiento de los cultivos:

Cítricos	18,69%	Frutales	7,73%
Patatas	16,67%	Cultivos hortícolas	3,68%
Maíz	16,23%	Espárragos, alcachofas	3,25%
Algodón	15,71%		

Se observa una considerable fluctuación, por tanto, en cultivos como el del algodón, aunque se mantienen de forma sostenida los cultivos de frutales y de cítricos y despuntan nuevos cultivos como el hortícola o el de los espárragos y las alcachofas. Sí caen, en todo caso, de forma contundente, cultivos como el de la remolacha que, por ejemplo, en 1996 suponía apenas un 0,02% de la superficie cultivada.

Resulta, en todo caso, inexcusable hacer mención a las nuevas circunstancias del campo andaluz derivadas de la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) que ha limitado y reorientado los tipos de cultivo buscando en todo caso la sostenibilidad para un sector que ha visto mermada su rentabilidad por la restricción de las ayudas.

En este contexto, y como señalaba el avance del Plan de Regadíos de Andalucía de febrero de 1996 diseñado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, se ha acelerado la aparición de dos grandes modelos de agricultura que tienen mucho que ver con el riego: la llamada agricultura “neotradicional”, más orientada a la explotación extensiva pero con una vocación marcadamente ecológica y centrada en las variedades autóctonas; y la agricultura intensiva, caracterizada por un alto grado de tecnificación y mecanización, integrada con la agroindustria y las redes de comercialización.



VI. INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS RIEGOS EN EL VALLE INFERIOR



arece evidente e incontestable la contribución que los riegos han hecho al desarrollo económico y social de los territorios a los que estos riegos beneficiaban. Se trata de una contribución medible no sólo en términos de beneficio directo sobre los agentes que participan del cultivo de la tierra, sino en general sobre el progreso social de los municipios implicados. Los beneficios derivados de los riegos de la Comunidad de Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir no son una excepción. Es más: dada la antigüedad de esta Comunidad y el elevado número de municipios que abarca su superficie regable (once en total, incluyendo Sevilla), puede decirse que la actividad de riego ha sido uno de los agentes dinamizadores más activos de la economía de la zona a lo largo del último siglo.

Ya lo advertía el *I Estudio de Sostenibilidad del Regadío del Guadalquivir* del año 2004 editado por Feragua, al referirse al Valle del Guadalquivir. “El aumento de la productividad agrícola que genera la puesta en riego –sostenía en su apartado de ‘Empleo y Población’– lleva inherente el aumento de empleo de mano de obra directa en todas las tareas de los cultivos, tanto en la preparación del suelo, como en la siembra, fertilización y tratamientos fitosanitarios, y muy especialmente en la recolección”. “Asimismo –continuaba–, la agricultura de regadío genera más empleo indirecto de industrias que aportan *inputs* a la producción, como maquinaria especializada, productos fitosanitarios, plásticos, etc., y



sectores que apoyan de forma directa o indirecta a la agricultura como la financiación externa, la industria transformadora y el transporte”.

En términos generales, parece probado que las comarcas con mayor proporción de regadío respecto a la superficie total cultivada presentan mayores tasas de crecimiento de población, mayor índice de empleo e incluso una reducción del envejecimiento. En este sentido resultan interesantes estudios como el de “Agua, empleo y riqueza en la Cuenca del Guadalquivir”, llevado a cabo por la Plataforma del Guadalquivir y publicado en 1999, que probaba mediante datos estadísticos que los municipios andaluces que más crecen son los que cuentan con mayor superficie de regadío.

Pero detengámonos específicamente en los municipios que forman parte del Valle Inferior. El crecimiento de la población en estos municipios ha sido espectacular entre los años 50 y 90. Si sumamos la población de Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Cantillana, Carmona, Lora del Río, La Rinconada, Sevilla, Tocina y Villanueva del Río y Minas, comprobaremos que la población prácticamente se ha duplicado en menos de medio siglo. Concretamente, según datos del INE, el censo de 1950 recoge una población acumulada de 471.304 personas, mientras que en 1995 la población ascendía a 827.185 personas.

EVOLUCIÓN POBLACIONAL ACUMULADA EN EL VALLE INFERIOR

	Censo (población de hecho)				Renovación padronal (población de derecho)									
	1950	1960	1970	1981	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
<i>Acumulado</i>	471.304	548.210	643.126	746.033	750.045	755.227	763.912	772.471	777.687	783.490	784.948	811.798	820.536	827.185

Fuente: INE

¿En qué medida ha tenido influencia sobre este crecimiento la actividad agraria? Tomando los datos del año 2001, el sector agrario ocupaba a un total de 14.994 personas en los once municipios comprendidos en el Valle Inferior, siendo especialmente destacado el volumen de población ocupada en municipios como Carmona (1.753 personas), Brenes (2.157 personas) o, lógicamente, por su condición de capital de provincia, Sevilla (3.926 personas).

De lo que no cabe duda es de que, de forma paralela al crecimiento de la población, se ha producido en esos municipios un crecimiento en la superficie total regable. Entre 1991 y 2008, es decir, prácticamente 20 años, el crecimiento poblacional en los municipios comprendidos dentro del Valle Inferior fue de un 3,27%. Teniendo en cuenta el mismo arco temporal, entre 1991 y 2008, la superficie de riegos en los municipios del Valle Inferior se incrementó en un 17,05%, pasando de 51.844 a 60.685 hectáreas. Hay que matizar, no obstante, que la superficie regable que se comprende dentro de los terrenos gestionados estrictamente por la Comunidad del Valle Inferior es de 20.000 hectáreas, y que el dato anterior, así como la tabla de la página 161, se refiere a la totalidad de superficie regable existente en los distintos municipios.

Ya en la década de los 30 del pasado siglo, coincidiendo con los primeros años de desarrollo de la actividad de riego en el Valle Inferior, el Ingeniero jefe Eusebio Rojas Marcos, en el ya citado



SUPERFICIE REGADÍO (HA)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alcalá de Guadaira	3.926	3.881	4.081	4.031	4.078	4.228	4.900	5.107	5.350	4.498	5.589	4.676	4.573	4.556	4.607	4.281	4.208	4.094
Alcalá del Río	5.900	5.900	5.900	5.274	5.274	5.261	5.767	5.379	5.443	5.904	5.829	5.760	5.503	5.503	5.445	4.809	5.108	5.378
Alcolea del Río	1.628	1.628	1.628	1.628	1.628	1.757	1.903	2.132	2.188	2.188	2.265	2.121	2.073	2.077	1.798	2.004	1.895	1.850
Brenes	1.768	1.766	1.766	1.762	1.750	1.728	1.728	1.777	1.641	1.647	1.631	1.641	1.641	1.643	1.592	1.585	1.606	1.576
Cantillana	5.693	5.671	5.682	5.682	4.396	4.669	4.669	4.970	5.372	5.230	5.260	5.374	5.424	5.142	4.899	4.596	4.672	4.943
Carmona	2.070	2.070	10.985	15.280	17.526	11.320	11.320	15.047	13.761	16.325	16.883	17.036	17.418	18.226	17.309	15.835	16.095	17.462
Lora del Río	12.357	12.357	12.357	10.430	10.018	10.225	10.225	9.620	11.796	11.043	10.723	10.566	11.167	10.975	9.914	9.340	9.254	9.801
Rinconada (La)	10.580	10.580	12.555	10.880	10.934	11.368	11.368	10.949	11.352	11.343	11.275	11.253	10.561	10.680	9.270	8.798	9.113	9.109
Sevilla	3.895	3.895	3.895	3.985	3.895	3.752	3.752	5.468	5.605	5.581	5.314	5.033	3.822	3.651	3.333	3.179	3.221	3.073
Tocina	1.283	1.283	1.283	1.283	1.283	1.291	1.291	1.229	1.214	1.214	1.213	1.213	1.156	1.156	1.032	891	1.010	1.007
Villanueva del Río y Minas	2.744	2.744	2.762	2.744	2.762	2.762	2.762	2.469	3.184	3.015	3.206	3.530	3.222	3.203	2.746	2.727	3.069	2.392
Acumulado	51.844	51.775	60.894	63.218	63.544	58.361	59.685	64.147	66.906	67.988	69.188	68.203	66.560	66.182	61.945	58.045	59.251	60.685

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, Departamento de Prospectiva.

artículo de la “Revista de Obras Públicas”, ponía en relación la actividad de riego con los beneficios socioeconómicos. A la hora de hablar de beneficios, el Ingeniero distinguía tres públicos beneficiarios: el Estado, los “particulares”, que él dividía entre propietarios de las superficies regadas y “colonos” de las fincas que explotan el suelo en régimen de arrendamiento; y la sociedad, a través fundamentalmente del incremento del empleo.

“Los propietarios y colonos de las fincas que se han puesto en riego han tenido aumentos, en sus rentas, los primeros, y en la cantidad y calidad de los productos que se obtienen de los terrenos cultivados, los segundos”, sostenía en 1933 el autor, quien se atrevía a aventurar que “por los datos recogidos”, la renta de la superficie regable había aumentado de 3 a 6 veces con respecto a la obtenida cuando la superficie era de seco, mientras que la cantidad de los productos obtenidos “será triple, al menos, que antes de establecerse el riego”.

Con el lenguaje propio de la época, Eusebio Rojas Marcos señalaba a la “clase obrera” como una de las grandes beneficiadas por los nuevos sistemas de riego, gracias a un sensible crecimiento del empleo, “no sólo en el campo, sino en las industrias que se han establecido para la transformación de los productos de la tierra”.

En este sentido, el autor ponía el ejemplo concreto de una finca de unas 300 hectáreas de regadío en el término municipal de Lora del Río, la finca “El Álamo”. Según Eusebio Rojas Marcos, “donde antes había sólo tres o cuatro obreros, por estar dedicada al pastoreo del ganado, (...) en la actualidad, al ser puesta de riego, trabajan en ella y viven a su amparo cien familias”. Por no hablar de los beneficios sobre la salud: “Hay la circunstancia de que antes, por haber charcos en arroyos que atraviesan la finca y se cortaban en el verano, había paludismo, que padecían los encargados del ganado, y en la actualidad, una vez terminadas las obras y haberse evitado el tener aguas paradas por haberse establecido el desagüe de los terrenos regados, ha desaparecido el paludismo”.



El empleo agrícola generado directamente por la actividad de regadío se mide a través de Unidades de Trabajo Año (UTA). Esta medida se define como el trabajo que realiza una persona a tiempo completo durante un año, y que equivale a 275 jornales o 2.200 horas. El total de la superficie de regadío del Valle Inferior supuso, según el Inventario de Regadíos del año 2002, una generación de empleo en labores de cultivo al año de 8.812 UTAs, lo que equivale a 2,42 millones de jornales. Esta cifra representa casi el 10% del total de la generación de empleo en las Cuencas del Guadalquivir, Guadalete y Barbate que se recogen en el *I Estudio de Sostenibilidad del Regadío del Guadalquivir*, cuya estimación asciende a 77.800 UTAs.

El Inventario de Regadíos del año 2002 permite establecer un cálculo aproximado sobre el rendimiento económico medio y los jornales necesarios para los principales cultivos en regadío en el Valle Inferior. Las cifras hablan por sí solas del beneficio social derivado de la actividad de riego.

RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN REGADÍO (€/HA)

	Cítricos	Ext. de invierno	Ext. de verano	Frutales	Hortícolas aire libre	Invernaderos	Olivar	Otros	Semi-intensivos
Alcalá de Guadaira	3.098	566	1.060	5.456	4.658	75.840	2.340		2.627
Alcalá del Río	3.098	821	1.659	8.147	3.854	42.000	2.096	1.740	2.298
Alcolea del Río	3.098		1.747	8.523	4.141		1.705		2.297
Brenes	3.098		1.680	8.628	3.610	75.840			2.297
Cantillana	3.098		1.731	7.831	4.551				2.304
Carmona	3.098	583	888	5.474	5.517		2.339	2.520	2.669
Lora del Río	3.098	788	1.749	8.229	5.083		1.705		2.308
Rinconada (La)	3.098	845	1.491	5.898	4.597	71.610	2.340	6.930	2.313
Sevilla	3.098	1.166	1.039	8.195	6.149	42.000	2.340	1.777	2.420
Tocina	3.098		1.686	8.655	5.268		1.705		2.297
Villanueva del Río y Minas	3.098	756	1.702	8.655	4.296	75.840	1.705		2.301

Fuente: Inventario de Regadíos año 2002.

Así, por poner sólo algunos ejemplos, los cítricos producen una media de 3.098 euros por hectárea; los frutales, 7.608 euros por hectárea; y los cultivos de invernadero, 63.855 euros por hectáreas. Los cítricos representan una media de 46 jornales por hectárea; los frutales, 130 jornales por hectárea; y los invernaderos, 346,83 jornales por hectárea. Los cítricos suman en todos los municipios del Valle Inferior un total de 1.761 UTAs, mientras que los frutales suponen 2.940 UTAs y los invernaderos 315 UTAs.

También es interesante conocer el perfil medio del agricultor empleado en las tierras del regadío del Valle Inferior. Aunque el 45,7% corresponde a jornaleros mayores de 55 años, hay una significativa proporción de jornaleros jóvenes (el 28,17% tiene menos de 45 años), mientras que los situados entre los 45 y los 55 años representan el resto.

En cualquier caso, el desarrollo económico derivado del regadío no tiene que ver exclusivamente con el beneficio que emana de la actividad agrícola. La industria auxiliar tiene en este



JORNALES NECESARIOS POR LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN REGADÍO (JORNALES/HA)

	Cítricos	Ext. de invierno	Ext. de verano	Frutales	Hortícolas aire libre	Invernaderos	Olivar	Otros	Semi-intensivos
Alcalá de Guadaira	46	4	9	130	79	400	20		17
Alcalá del Río	46	4	10	130	66	250	20		19
Alcolea del Río	46		10	130	59		20		19
Brenes	46		10	130	70	400			19
Cantillana	46		10	130	62				19
Carmona	46	4	9	130	78		20	15	19
Lora del Río	46	4	10	130	92		20		19
Rinconada (La)	46	4	10	130	63	381	20	15	19
Sevilla	46	5	9	130	107	250	20	8	20
Tocina	46		10	130	79		20		19
Villanueva del Río y Minas	46	4	10	130	70	400	20		19
<i>Media</i>	46	4,14	9,72	130	75	346,83	20	12,66	18,90

Fuente: Inventario de Regadíos año 2002.

UTAs NECESARIAS POR LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN REGADÍO (UTA)

	Cítricos	Ext. de invierno	Ext. de verano	Frutales	Hortícolas aire libre	Invernaderos	Olivar	Otros	Semi-intensivos
Alcalá de Guadaira	231	3	5	8	15	17	95		8
Alcalá del Río	209		71	291	134	8	1		131
Alcolea del Río	10		35	179	62		6		18
Brenes	103		14	98	124	47			22
Cantillana	255		64	212	124				67
Carmona	345	19	133	450	247		149	1	319
Lora del Río	223	5	223	231	183		10		135
Rinconada (La)	185	9	94	698	399	191	28	9	176
Sevilla	109	14	27	325	206	19	27	6	101
Tocina	55		13	192	23		0		13
Villanueva del Río y Minas	36	0	46	256	132	33	8		42
<i>TOTAL</i>	1.761	50	725	2.940	1.649	315	324	16	1.032

Fuente: Inventario de Regadíos año 2002.

sentido un fuerte peso dentro del Valle Inferior, y más específicamente la actividad agroindustrial, que en la Cuenca del Guadalquivir supone el subsector más importante, con un 22% del total del empleo industrial y un 29% del VAB agroindustrial español.

En el caso del Valle Inferior resulta especialmente importante la industria auxiliar en torno a la producción agraria generada en las aguas de riego. Ya en 1953, en la conferencia dictada el 12 de abril en el Real Círculo de Labradores de Sevilla, Juan Antonio Lanzón Lledós aportaba detalles sobre la floreciente industria complementaria instalada en el Valle Inferior, en la que destacaba especialmente la industria azucarera (con dos fábricas), la producción de especias, las fábricas conserveras de pimiento y tomate, la fabricación de celulosa o la fermentación de tabaco. En esta misma



línea, el *I Estudio de Sostenibilidad del Regadío del Guadalquivir* del año 2004 ponía el acento sobre la importancia que las industrias auxiliares tienen en el Valle del Guadalquivir, con especial atención a las industrias de transformación de alimentos. Teniendo en cuenta datos del INE del año 2001, la industria alimentaria empleaba en ese año a 53.819 personas en toda la Cuenca del Guadalquivir. Si se observa por provincias, la provincia de Sevilla, a la que pertenecen los once municipios comprendidos en el Valle Inferior, representaba, según datos de la Consejería de Agricultura y Pesca del año 2004, casi el 20% del total de la industria agroalimentaria presente en Andalucía, con un peso especial de sectores como el del aceite, el vino o las frutas y hortalizas.

Parece claro, pues, a tenor de los datos, que tanto la agricultura de regadío como toda la industria auxiliar dependiente de dicha actividad ha supuesto un elemento determinante para el desarrollo socioeconómico de los municipios incluidos dentro del Valle Inferior, y un agente activo generador de riqueza y empleo en la zona de valor incuestionable.



VII. NOMBRES PROPIOS

A

Aguilera García, Clara

La titular de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía firmó en 2009 la concesión de una ayuda de 6,3 millones de euros para las obras de modernización del Valle Inferior.



ocasiones, en 1921, con motivo de la inauguración del segundo trozo del canal, y en 1930, con el de la inauguración de las secciones tercera, cuarta y desagüe del canal principal.

Amores Ayala, Luis

Formó parte de la Comisión encargada de la elaboración de las primeras Ordenanzas de la Comunidad.

Alfonso XIII

Rey de España, firmó el Decreto de 1908 para la puesta en riego del Valle Inferior, tras conocer de primera mano el interés de los agricultores de la zona en una recepción que les concedió en los Reales Alcázares en 1905. Siempre mostró un gran interés para las obras que impulsó en el Valle Inferior, y que visitó de forma oficial en un par de



Arias Cañete, Miguel

Ministro de Agricultura y Pesca en el momento de la firma del Convenio de Modernización con la Seiasa del Sur y del Este en 2003, organismo dependiente de su Ministerio.





B

Benavente de la Viña, Gonzalo

Fue Secretario de la Comunidad desde 1976 hasta 1998.

Benjumea y Burín, Joaquín

Uno de los promotores primitivos del Valle Inferior, su firma aparece en la escritura de constitución del Sindicato de 1908. Fue Ministro del Gobierno de Franco durante más de doce años y Gobernador del Banco de España. En 1939, recién finalizada la Guerra Civil, y nombrado Ministro de Agricultura, acompañó a Franco en una visita al Valle Inferior. En 1953 recibió el reconocimiento de la Comunidad, que lo nombró "Presidente de Honor".



Benjumea, José María

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio, constituida en 1912.

Benjumea y Burín, Rafael

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908. Como Ministro de Fomento en la Dictadura de Primo de Rivera, firmó la constitución de las Confederaciones Hidrográficas, de las que se considera su gran artífice. En mayo de 1927, inauguró las obras de construcción del cuarto trozo del canal del Valle Inferior. Dos años después, en 1929, repitió visita como Ministro de Fomento.



Benjumea y Burín, Salvador

Fue uno de los firmantes de la escritura de

constitución del Sindicato de Auxilio de 1908.

Benjumea de Lora, Pablo

Uno de los grandes nombres propios de la Comunidad. Su primera responsabilidad es como Vicepresidente del Jurado de Riegos, tras su constitución en 1934. En marzo de 1941, asumió la Presidencia de la Comunidad, en sustitución de Pablo Benjumea Medina, puesto en el que permaneció más de 35 años, hasta su muerte en 1976, con una dedicación casi diaria y un desarrollo de funciones próximo a lo gerencial. Fue también Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España desde su constitución en 1955 hasta su fallecimiento, desarrollando una gran actividad a nivel nacional, que le supuso el reconocimiento de un auténtico liderazgo. El Ministro Silva Muñoz dijo de él que era uno de los tres mosqueteros del regadío español (los otros eran el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar, José Gómez Baldoví y Rafael Tasso Yzquierdo).



Benjumea Medina, Pablo

Lideró el primigenio Sindicato de Auxilio durante cinco años, desde 1927 hasta 1932, reemplazando como Presidente a Miguel Sánchez Dalp. Durante su mandato, quedó ultimado definitivamente por parte del Gobierno el proyecto de La Breña y se estimuló la implantación de una importante industria transformadora en la zona. Asimismo, y ante la inminencia de la recepción de las obras por parte del Estado,





Benjumea promovió la transformación del Sindicato de Auxilio en Comunidad de Regantes, que se formalizó en 1934. Fue Vicepresidente del primer Sindicato de Riego de esta Comunidad, constituido el 7 de noviembre de 1934. Finalizada la Guerra Civil, en diciembre de 1939, asumió la Presidencia de la Comunidad, en sustitución del delegado de la Autoridad Militar, Gonzalo Briones Medina. Permaneció en el puesto hasta marzo de 1941.

Briones Medina, Gonzalo

Ingeniero auxiliar de la Comunidad, asume la Presidencia de ésta como delegado de la Autoridad Militar, al iniciarse la Guerra Civil. Ejerce esta responsabilidad hasta el 29 de diciembre de 1939, fecha en la que es sustituido por Pablo Benjumea Medina, volviendo a su ocupación de Ingeniero auxiliar y negándose a recibir ningún emolumento en su etapa de militar al frente de la Comunidad, según consta en acta de la Junta General celebrada en la fecha del relevo.



Brown, Mr.

Ingeniero inglés, de fama europea por unos estudios realizados en Egipto y en India, fue llamado a colaborar con la Comisión impulsada por el Presidente del Gobierno, Segismundo Moret, y el Ministro de Fomento, Rafael Gasset, para estudiar la puesta en riego del Guadalquivir. Sus conclusiones fueron presentadas en una Memoria titulada “Distribución de las aguas del río Guadalquivir para el riego de su Vega”.

Buckey, Mr.

Ingeniero inglés, compañero de Mr. Brown, participó igualmente en la elaboración de la Memoria titulada “Distribución de las aguas del río Guadalquivir para el riego de su Vega” que proponía la puesta en riego de 99.800 hectáreas localizadas en Andujar, Córdoba y Sevilla, de las cuales nada menos que 70.800 hectáreas correspondían al Valle Inferior, con una proyección de canales muy similar a la que luego fue diseñada y construida.

Bustamante Sainz, Margarita

En 1996 fue elegida Presidenta de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, en sustitución de Manuel Roca de Togores y Salinas. Bajo su mandato, se ha acometido y ultimado el mayor Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de Riego del Valle Inferior. Promovió la renovación, de forma importante, del Sindicato de Riegos, reduciéndose sensiblemente la edad media de sus miembros, buscando la incorporación de empresarios/as agrícolas, que vivieran directa y personalmente la realidad de sus explotaciones. Ha accedido a la Presidencia de Feragua, Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía, donde ha tenido que afrontar las consecuencias, incidencias y conflictos de la transferencia de competencias, sobre las aguas del Guadalquivir, desde las Confederaciones Hidrográficas a la Junta de Andalucía.





C

Calvo-Júdice Torres, Rafael

Ingeniero Técnico Agrícola, se incorporó a la Comunidad en 2005, participando activamente en el desarrollo de las obras de modernización y, muy especialmente, en las relaciones con los propios regantes.



Cañal Migolla, Carlos

Primer Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, constituida en 1927.



Castillo Blesa, José Manuel

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colaboró estrechamente con el Director de la Comunidad, Antonio Morales Medina, en el proceso de modernización, inicial-



mente como Jefe de la Unidad de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obras y, en una segunda etapa, directamente como titular de la misma, durante la cual y gracias a su labor se ejecutaron la mayor parte de las obras.

Clavero Arévalo, Manuel

Abogado-asesor de la Comunidad entre 1969 y 1977, con Pablo Benjumea de Lora como Presidente.



Conradi Alonso, Carlos

Ingeniero autor del Proyecto de toma y tramo del Canal del Bajo Guadalquivir, que contemplaba 28 kilómetros de canal común entre el Valle Inferior y el Bajo Guadalquivir.

Crespo Zorrilla, Federico

Primer Presidente del Jurado de Riegos, tras su constitución en 1934.

D

Daza Torres, Antonio

Sobrino e hijo adoptivo de José Luis Pachón, primer Abogado de la Comunidad. Lleva cuatro décadas vinculado profesionalmente con la Comunidad, de la que es Abogado-asesor desde 1977. Previa designación por la Comunidad, que había asumido el compromiso de su organización en el año 1964, coordinó la preparación y celebración del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España, del que fue Secretario Ejecutivo. Su



labor en el Congreso dio lugar a su nombramiento, en el año 1967, como Miembro del Cuerpo Jurídico Asesor de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España. Apoyó decididamente a Manuel Roca de Togores a fundar Feragua, cuya primera Secretaría declinó en beneficio del objetivo esencial, a cuya Entidad asesoró en sus primeros años.

De Amores Jiménez, Luis

Desempeñó, con una gran asiduidad, el cargo de Vocal del Sindicato de Riegos de la Comunidad del Valle Inferior durante más de



cuarenta años, desde la Presidencia de Pablo Benjumea de Lora hasta la de Manuel Roca de Togores, en que hubo de cesar al enajenar las tierras que tenía en la Zona Regable. Durante numerosos años asumió el cargo de Tesorero de la Comunidad y participó, entre otras, en la Comisión creada por Miguel Maestre y Lasso de la Vega para estudiar la problemática derivada de la necesidad de construir una nueva Presa en Peñaflor.

Del Rey y Delgado, José María

Notario de Sevilla ante el que se firmó la escritura de compromiso de constitución del Sindicato de Auxilio y la posterior de ratificación de ese compromiso.



E

Enrile de Cárdenas, José Jerónimo

Presidente de la Cámara Agraria que firmó el actual contrato de arrendamiento de la Comunidad en el histórico edificio de la calle Trajano.

Espinosa Mangana, Elena

Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y, posteriormente, de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino durante la ejecución de las obras de Modernización de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.



G

Gasset Chinchilla, Rafael

Abogado, Director de “El Imparcial” y Diputado, desde 1889 su nombre va a estar íntimamente ligado a la política hidráulica en España. En 1900 fue llamado por el Gobierno de Silvela para ocupar la cartera de Agricultura desde la que pudo reorganizar el Servicio Hidrológico y elaborar un Plan General de Obras Hidráulicas que sería conocido como ‘Plan Gasset’, aunque curiosamente fue aprobado ya cesado con él, por Real Decreto de 25 de abril de 1902, durante el Gobierno de Sagasta. En diciembre de 1905, con Segismundo Moret presidiendo un Consejo de Ministros liberal, vuelve al Gobierno con el



objetivo de reanudar su política, prácticamente paralizada, período en el que su principal logro fue precisamente dar el impulso inicial a los proyectos de obras de riego en el Valle Inferior del Guadalquivir, a través de un Real Decreto de 1906. Posteriormente, con Canalejas en el Gobierno, Gasset logró sacar adelante una ley de construcciones hidráulicas, que fue aprobada el 7 de julio de 1911, conocida también como la ley de “grandes regadíos”, por ser aplicable a las obras que pretendieran regar más de 200 hectáreas. En 1912, se vio obligado a dimitir, pero no sería aquella su última aportación a la política hidráulica del primer cuarto de siglo, pues, en 1916, siendo Ministro de Fomento, preparó para el Gobierno liberal de Romanones un Plan Extraordinario de Obras Públicas



que incluía un Plan de Obras Hidráulicas, conocido como ‘Segundo Plan Gasset’, que fue importante para la finalización de las obras que entonces estaban en construcción, entre ellas la del Valle Inferior.

Gómez de León, José

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio.

González Besada, Augusto

Ministro de Fomento en el momento de la publicación del Real Decreto de 1908.



González Lledó, Carlos

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908.

Gonzalo Garrido, Justo

Primer Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tras su constitución en 1927.

H

Hernández Bayarri, Antonio

Primer Ingeniero-Director de la Junta de Obras, hasta 1920, fecha en que fue trasladado al Ministerio.

Huesca Rubio, José

Largamente vinculado a la historia del Valle Inferior, fue uno de sus promotores primitivos, y uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato



de 1908. Fue secretario de la Junta de Obra desde el 15 de junio de 1909 y secretario del primigenio Sindicato de Auxilio desde el 14 de junio de 1912. En octubre de 1934 fue nombrado Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior, recién disuelto el Sindicato de Auxilio y constituida la Comunidad (fue de hecho su primer Presidente). Ocupó dos años el puesto, hasta que fue asesinado en 1936.

J

Jiménez, Romualdo

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio.

Juan Carlos I, Rey de España

Presidió en 2009, junto con la Reina Doña Sofía, la inauguración de las obras de Modernización del Valle Inferior.





L

Lanzón de Lledós, Juan Antonio

Ingeniero Agrónomo, fue contratado por el Sindicato de Auxilio para la ejecución de las obras secundarias (a cargo del Sindicato) y para la organización de la explotación de la Zona Regable. Desde ese momento, quedó ligado al Sindicato, y luego a la Comunidad, en 1934, siendo su primer Ingeniero-Director. Participó muy activamente en la redacción de las primeras Ordenanzas de la Comunidad. En 1957, y tras dejar el puesto, fue reconocida su labor con el nombramiento simbólico de “Ingeniero-Director a perpetuidad” de la Comunidad.



parte de la Comisión encargada de elaborar las primeras ordenanzas de la Comunidad. Ocupó la presidencia del Sindicato de Auxilio durante un año escaso, entre agosto del 32 y agosto del 33, sustituyendo a Pablo Benjumea Medina. En ese tiempo se produjo la recepción y entrega provisional al Sindicato de Auxilio por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de las obras ejecutadas en el Valle Inferior. Dejó su puesto a José Huesca Rubio, que culminó la transformación del Sindicato en Comunidad.



Liñán, José María

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio. Formó

Lechuga Anillo, José

Secretario de la Comunidad, se incorporó a ella en 1997 y en abril de 1998 asumió su actual responsabilidad.



M

Maestre Lasso de la Vega, Miguel

Fue miembro del Sindicato de Riegos de la Comunidad durante más de cuarenta años, salvo los que estuvo desempeñando la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla. Accedió a la Presidencia, al fallecer su cuñado Pablo Benjumea de Lora, en cuyo cargo cesó voluntariamente en julio de 1984, siendo entonces designado Presidente Honorario. Hubo de hacer frente a las sequías de la primera mitad de los años ochenta, especialmente incididas por la implantación de las medidas de socialización de las aguas, que llevaban a un reparto igualita-



rio de la escasa agua disponible, pasando por encima de las prioridades y preferencias derivadas de las antigüedades de las respectivas concesiones. Promovió la ejecución de pozos de aguas privadas para compensar los déficits de agua. Tuvo un protagonismo fundamental en la mejor solución, para la Comunidad, del conflicto suscitado con motivo de la financiación de la Nueva Presa de Peñaflor, de ineludible construcción ante el estado de ruina de la anterior.



Marañón Lavín, Ildelfonso

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio, constituida en 1912, y primer Vicepresidente de la Comunidad, tras su constitución en octubre de 1934. En 1925 reemplazó a Francisco Javier Sánchez Dalp como Presidente de la Junta de Obras de Riego.

Marañón Lavín, Juan Manuel

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908.

Marcos Méndez, José Manuel

Ingeniero del Servicio de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que redactó el Proyecto de Modernización del Valle Inferior del Guadalquivir, en 2003, y el Pliego de Bases inicial para su elaboración, aprobado en 1996.

Martínez Martín, Juan

Primer Secretario de la Comunidad, desde su constitución en 1934. En 1961, tras su jubilación, recibió un homenaje, y fue nombrado “Secretario Honorario Perpetuo”.

Martínez y Ruiz de Azúe, Enrique

Ingeniero Jefe de la Comisión que el 15 de octubre de 1906, por encargo del Ministro de Fomento, presenta un Plan de Obras de Riego para una zona de 95.000 hectáreas en la región inferior del Guadalquivir.

Morales Medina, Antonio

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se incorporó a la Comunidad en 1998, siendo Director de la misma desde 2003. Ha participado de forma plena y directa en el desarrollo del gran Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de Riego del Valle Inferior del Guadalquivir, habiendo coordinado todas las cuestiones técnicas relativas a la definición y redacción del proyecto, la licitación y ejecución de las obras y la puesta en marcha y explotación de las mismas.



Moret y Prendergast, Segismundo

Presidente del Gobierno en el momento de la publicación del Decreto para la puesta en riego del Valle Inferior del Guadalquivir. Defensor de la intervención estatal en las grandes obras hidráulicas, incorporó la política hidráulica al programa del Partido Liberal, también inducido por la sequía y la consiguiente crisis agraria de 1904-1905. Unió a su Gobierno a Rafael Gasset, gran convencido de la importancia de las obras hidráulicas para la reconstrucción nacional, y entre ambos, y con el impulso del Rey y la iniciativa de los propietarios de los terrenos, favorecieron la puesta en riego del Valle Inferior del Guadalquivir, a través de la constitución de una Comisión de Estudio con ese fin.



O-P

Ossorio y Gallardo, Ángel

Ministro de Fomento del Gobierno de Maura, dispuso la creación de una Junta Social de Riegos para el Valle Inferior, que reguló por Decreto de 6 de junio de 1919.



Pacheco Quintanilla, Ildelfonso

Miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio, constituida en 1912, y vicesorero del Sindicato de Riegos en el momento de su constitución en 1934.



Pachón Franco, José Luis

Abogado asesor de la Comunidad desde su constitución en 1934 hasta su fallecimiento en 1969.



Puxeu Rocamora, Josep

Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, su intervención fue definitiva para el desbloqueo y finalización de las obras de modernización.



R

Ramírez Fito, Hilario

Primer Tesorero del Sindicato de Riegos constituido en 1934. Formó parte de la Comisión encargada de la elaboración de las primeras Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Ramírez Pérez, Enrique

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908 y uno de los miembros de su primera Junta Directiva.

nació a la vida jurídica muy oportunamente, dados los conflictos generados por las numerosas ampliaciones de riegos, sin aumento correlativo de la capacidad de embalse, toleradas e incluso amparadas por la Confederación Hidrográfica. Presidió Feragua durante su andadura inicial y lideró la Primera Manifestación de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir, que se celebró en Sevilla, con asistencia de 35.000 personas.

Roca de Togores y Salinas, Manuel

Presidente de la Comunidad del Valle Inferior desde 1985 hasta 1996. Hubo de afrontar la problemática derivada de la aplicación de la Ley de Aguas de 1985, que procedió a su socialización. Retomó, con singular capacidad de integración, el adormecido Proyecto de constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir (Feragua), que



Rodríguez Acosta, Pedro

Secretario segundo de la Comunidad, con Juan Martínez Martín, reemplazó a éste en su responsabilidad como Secretario en 1961. Desde entonces y hasta su muerte en 1976 ejerció esta responsabilidad.

Rojas Marcos, Eusebio

Ingeniero auxiliar de la Junta de Obras hasta 1920, fecha en la que reemplazó a Antonio Hernández Bayarri como Ingeniero Director de los trabajos.

S

Sánchez Dalp y Calonge, Francisco Javier

Fue uno de los propietarios firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio, en representación de los 93 propietarios promotores, y uno de los artífices de la iniciativa de promover la puesta en riego de la zona. Presidió la Junta de Obras desde el 15

de junio de 1909 hasta 1925 y fue miembro de la primera Junta Directiva del primigenio Sindicato de Auxilio.



Sánchez Dalp y Calonge, Miguel

Fue uno de los promotores primitivos del Valle Inferior, firmante de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio, y su primer Presidente, responsabilidad que ostentó desde 1912 hasta



1927. Fue asimismo Presidente de la Junta Social creada en 1919 con el objetivo de favorecer la implantación de colonos en la Zona Regable.

Sanz Valdecantos, Ignacio

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908 y uno de los miembros de su primera Junta Directiva. Fue vocal de la Junta Social creada en 1919 con el objetivo de favorecer la implantación de colonos en la Zona Regable.

Serra Vázquez, Carlos

Vocal del Sindicato de Riegos durante numerosos años. Desempeñó la Tesorería de la Comunidad y participó, entre otras, en la Comisión creada por Miguel Maestre Lasso de la Vega para analizar y resolver la financiación de la nueva Presa de Peñaflor.

Silva Muñoz, Federico

Ministro de Obras Públicas que presidió el II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España, celebrado en 1967 en Sevilla y organizado por la Comunidad del Valle Inferior.



Solís y Rivas, Eduardo

Fue uno de los firmantes de la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio de 1908 y uno de los miembros de su primera Junta Directiva.

V-Z

Vázquez y Rodríguez, Manuel

En 1905 ostentaba la Jefatura Provincial de Fomento y, con motivo de las pérdidas ocasionadas por la sequía de ese año en la mayoría de los cultivos de la zona, encabezó una manifestación de agricultores que se trasladó a los Reales Alcázares para exponer la situación al Rey Alfonso XIII y solicitarle que su Gobierno estudiara el problema y arbitrara soluciones. Desde ese momento fue uno de los grandes promotores de la puesta en riego de la zona y su firma aparece en la escritura de constitución del Sindicato de Auxilio. Fue el interventor de la Junta de Obras desde el 15

de junio de 1909 hasta su fallecimiento y perteneció a la primera Junta Directiva del Sindicato de Riego.

Vasco Oliveras, Jerónimo

Fue Director de la Comunidad desde 1976 hasta 1998.

Zoffman García, Federico

Técnico, antiguo y profundo conocedor de la Comunidad, a la que estuvo ligado durante muchos años. Desempeñó provisionalmente la Dirección de la Comunidad, durante numerosos años, hasta su fallecimiento en 1976.



TODOS LOS VOCALES DEL SINDICATO DE RIEGOS EN LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD

7/11/1934

Benjumea Medina, Pablo
D. Antonio Ramos Herrera
Coronel Torres, Manuel
Montalbo Montalbo, Jose M^a
Bethencourt Dominguez, José
Gómez Velázquez, Francisco
Federico Cresco Zorrila
D. Jesús Morejón Rivas
Pacheco Montalvo, Alvaro
Dana Atocha, José
Rodríguez Palacios, Antonio
López Molina, Francisco
D. Ramón de Carranza
D. José Molero Romero
Liñán Camacho, Jose M^a
Márquez Fernández, Juan
Montoto G. de la Hoyuela, Luis
Roldán Fernández, Francisco
Martínez y Martínez, Emilio
D. Gaspar Baile González
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Arias Rivas, Juan
Cavira Rodríguez, Andrés
López Rodríguez, Francisco
Herrera Ortiz, Daniel
Armero Castrillo, Pablo
Salinas Benjumea, Manuel
Ramírez Fito, Carlos
D. Luis Amores Ayala
Calvi Pruna, Juan B.
Benjumea Burin, Joaquín
Martínez Suarez, Manuel
Pacheco Quintanilla, Ildefonso
Alonso Barahona, Alfredo
Benjumea Lora, Pablo
Medina Benjumea, Fernando
D. Hilario Ramírez Fito
Ramírez Fito, José
Ramos Carretero, Pablo
Osborne Guesala, Roberto
Morejón Rivas, Manuel
Liñán Naranjo, Antonio
Solís Olavarrieta, Eduardo
Sanchezdalp y Maraón, Javier

24/11/1938

Benjumea Lora, Pablo
Salcedo Barreto, Manuel
Pacheco Montalvo, Alvaro
Dana Atocha, José
Bethencourt Dominguez, José
Rodríguez Palacios, Antonio
Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Salinas Benjumea, Manuel
Piñar Miura, Joaquín
González Palacios, Francisco
Montoto G. de la Hoyuela, Luis
García Rodríguez, Andrés
Herrera Ortiz, Daniel
Montalbo Montalbo, Jose M^a
Huesca Sasiaín, Francisco
Amores Jiménez, Romualdo
Gómez Velázquez, Francisco
López Molina, Francisco
Solís Olavarrieta, Eduardo
Morejón Rivas, Manuel
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Romero Castro, Ramón
Roldán Fernández, Francisco
López Rodríguez, Francisco
Sanchezdalp y Maraón, Javier
Martínez Suarez, Manuel
Excmo. Sr. Marqués de Albentos
Ramírez Fito, Enrique
Maraón y Sainz de Rosa, Manuel
Molero Romero, José
Benjumea Burín, Joaquín
Rodas Cueto, Manuel
Martínez y Martínez, Emilio
Baile González, Gaspar
Laffitte Vázquez, Felipe
Alonso Barahona, Alfredo
Pacheco Quintanilla, Ildefonso
Márquez Fernández, Juan
Ramos Carretero, Pablo
Armero Castrillo, Pablo
Ochoa Rivas, Pedro
Sr. Barón de Gracia Real
Ternero Ibarra, Enrique
Parias y Parias, José

31/03/1941

Excmo. Sr. Marqués de Esquivel

31/12/1941

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Laffitte Vázquez, Felipe
Pacheco Montalvo, Alvaro
Dana Atocha, José
Bethencourt Dominguez, José
Rodríguez Palacios, Antonio
Solís Olavarrieta, Eduardo
Morejón Rivas, Manuel
Huesca Sasiaín, Francisco
Ramírez Fito, Enrique
Roldán Fernández, Francisco
López Rodríguez, Francisco
Sanchezdalp y Maraón, Javier
Martínez Suarez, Manuel
Excmo. Sr. Marqués de Albentos
González Ibarra, Francisco
Montoto G. de la Hoyuela, Luis
García Rodríguez, Andrés
Maraón y Sainz de Rosa, Manuel
Molero Romero, José
Ramos Carretero, Pablo
De Rodas Cueto, Manuel
Gómez Velázquez, Francisco
López Molina, Francisco
Martínez y Martínez, Emilio
Baile González, Gaspar
Piñar y Pickman, Carlos
Sanz Escobedo, Ignacio
Salinas Benjumea, Manuel
Ramírez Fito, Carlos
Liñán Naranjo, Julio
Armero Castrillo, Pablo
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Márquez Fernández, Juan
Benjumea Burín, Joaquín
Romero Castro, Ramón
Ochoa Rivas, Pedro
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Medina Benjumea, Fernando
Salcedo Barreto, Manuel
Ternero Ibarra, Enrique
Amores Jiménez, Luis

31/05/1943

Hernández y Bayarri, Antonio

07/11/1943

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Laffitte Vázquez, Felipe
Pacheco Montalvo, Alvaro
Dana Atocha, José
Bethencourt Dominguez, José
Rodríguez Palacios, Antonio
Solís Olavarrieta, Eduardo
Morejón Rivas, Manuel
Huesca Sasiaín, Francisco
Sanz Escobedo, Ignacio
Roldán Fernández, Francisco
López Rodríguez, Francisco
Sánchezdalp y Maraón, Javier
Martínez Suarez, Manuel Excmo.
Sr. Marqués de Albentos
Ramírez Fito, Enrique
Montoto G. de la Hoyuela, Luis
García Rodríguez, Andrés
Maraón y Sainz de Rosa, Manuel
Molero Romero, José
Ramos Carretero, Pablo
Armero Castrillo, Juan
Gómez Velázquez, Francisco
López Molina, Francisco
Martínez y Martínez, Emilio
Piñar y Pickman, Carlos
González Ibarra, Francisco
Salinas Benjumea, Manuel
Ramírez Fito, Carlos
Liñán Naranjo, Julio
De Rodas Cueto, Manuel
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Márquez Fernández, Juan
Benjumea Burín, Joaquín
Romero Castro, Ramón
Ochoa Rivas, Pedro
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Medina Benjumea, Fernando
Salcedo Barreto, Manuel
Ternero Ibarra, Enrique
Amores Jiménez, Luis

30/12/1947

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Laffitte Vázquez, Felipe
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Atocha, José
Bethencourt Dominguez, José
Rodríguez Palacios, Antonio
Solís Olavarrieta, Eduardo
Morejón Rivas, Manuel
Huesca Sasiaín, Francisco
Sanz Escobedo, Ignacio
Roldán Fernández, Francisco
López Rodríguez, Francisco
Sánchez Dalp y Maraón, Javier
Martínez Suarez, Manuel
Excmo. Sr. Marqués de Albentos
Ramírez Fito, Enrique
Jiménez de Aragón, Pedro
Morejón Barrera, Jesús
Maraón y Sainz de Rosa, Manuel
Molero Romero, José
Ramos Carretero, Pablo
Armero Castrillo, Juan
Gómez Velázquez, Francisco
López Molina, Francisco
Martínez y Martínez, Emilio
Rodas Cueto Manuel
Piñar Miura, J M^a
González Ibarra, Francisco
Salinas Benjumea, Manuel
Ramírez Fito, Carlos
Liñán Naranjo, Julio
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Márquez Fernández, Juan
Benjumea Burín, Joaquín
Romero Castro, Ramón
Crespo Camino, Federico
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Medina Benjumea, Fernando
Salcedo Barreto, Manuel
Ternero Ibarra, Enrique
Amores Jiménez, Luis

30/12/1949

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Laffitte Vázquez, Felipe
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Atocha, José
Bethencourt Dominguez, José
Rodríguez Palacios, Antonio
Solís Olavarrieta, Eduardo
Morejón Rivas, Manuel
Huesca Sasiaín, Francisco
Sanz Escobedo, Ignacio
Roldán Fernández, Francisco
López Rodríguez, Francisco
Carrillo de Mendoza, Alfonso
Martínez Suarez, Manuel
Ramírez Molero, José
Ramírez Fito, Enrique
Perea Rodriguez, Juan
Maraón y Sainz de Rosa, Manuel
Molero Romero, José
Escribano Aguirre, Jose M^a
Armero Castrillo, Juan
Roldán Molina, Francisco
Pérez y López de Tejada, Antonio
Rodas Cueto Manuel
Piñar Miura, J M^a
González Ibarra, Francisco
Salinas Benjumea, Manuel
Ramírez Fito, Carlos
Liñán Naranjo, Julio
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Márquez Fernández, Juan
Benjumea Burín, Joaquín
Romero Castro, Ramón
Crespo Camino, Federico
Sarmiento Sarmiento, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Medina Benjumea, Fernando
Salcedo Barreto, Manuel
Ternero Ibarra, Enrique
Amores Jiménez, Luis
Medina Benjumea, Fernando



20/10/1952

Excmo. Sr. Marqués de Soto
 Hermoso
 Laffitte Vázquez, Felipe
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Atocha, José
 Bethencourt Dominguez, José
 Rodríguez Palacios, Antonio
 Solís Olavarrieta, Eduardo
 Morejón Rivas, Manuel
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Sanz Escobedo, Ignacio
 Roldán Fernández, Francisco
 López Rodríguez, Francisco
 Carrillo de Mendoza, Alfonso
 Martínez Suarez, Manuel
 Ramírez Molero, José
 Ramírez Fito, Enrique
 Giménez de Aragón, Pedro
 Morejón Fernández, Jesús
 Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
 Molero Romero, José
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 Armero Castrillo, Juan
 Gómez Velázquez, Francisco
 Quesada Martín, José
 Pérez y López de Tejada, Antonio
 De Rodas Cueto Manuel
 Lena Pacheco, Francisco
 Mancebo Fernández, Antonio
 Salinas Benjumea, Manuel
 Muñoz Dominguez, Juan
 Liñán Naranjo, Julio
 Romero Castro, Ramón
 Maestre y Lasso de la Vega,
 Miguel
 Márquez Pérez, José
 Benjumea Burín, Joaquín
 Sánchez Fernández, José
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 Atienza Benjumea Pablo
 Alonso Barahona, Alfredo
 Medina Benjumea, Fernando
 Solis Atienza, Rafael
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Rodríguez, Daniel

30/11/1955

Excmo. Sr. Marqués de Soto
 Hermoso
 Osborne Vázquez, Felipe
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Soto, José
 Pérez Rodríguez, Juan
 Salmerón Polo, Antonio
 Solís Olavarrieta, Eduardo
 San Juan López de Tejada, Diego
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Sanz Escobedo, Ignacio
 Roldán Fernández, Francisco
 Núñez Cabeza de Herrera,
 Ruperto
 Carrillo de Mendoza, Alfonso
 Gutierrez López, Antonio
 Ramírez Molero, José
 Ramírez Fito, Carlos
 Giménez de Aragón, Pedro
 Morejón Fernández, Jesús
 Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
 Hidalgo Sánchez, Pedro
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 García Ferrándiz, Manuel
 Gómez Velázquez, Francisco
 Quesada Martín, José
 Pérez y López de Tejada, Antonio
 García Carranza, Francisco
 Lena Pacheco, Francisco
 Mancebo Fernández, Antonio
 Salinas Benjumea, Manuel
 Muñoz Dominguez, Juan
 Liñán Naranjo, Julio
 Romero Castro, Ramón
 Maestre y Lasso de la Vega,
 Miguel
 Márquez Pérez, José
 Benjumea Burín, Joaquín
 Sánchez Fernández, José
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 Atienza Benjumea Pablo
 Alonso Barahona, Alfredo
 Medina Benjumea, Fernando
 Solis Atienza, Rafael
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Rodríguez, Daniel

25/11/1958

Excmo. Sr. Marqués de Soto
 Hermoso
 Osborne Vázquez, Felipe
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Soto, José
 Pérez Rodríguez, Juan
 Salmerón Polo, Antonio
 Solís Olavarrieta, Eduardo
 San Juan López de Tejada, Diego
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Sanz Escobedo, Ignacio
 Roldán Fernández, Francisco
 Núñez Cabeza de Herrera,
 Ruperto
 Carrillo de Mendoza, Alfonso
 Gutierrez López, Antonio
 Ramírez Molero, José
 Ramírez Fito, Carlos
 Neyra Arias, José
 Morejón Fernández, Jesús
 Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
 Hidalgo Sánchez, Pedro
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 García Ferrándiz, Manuel
 Gómez Velázquez, Francisco
 Ocaña Palomino, Fernando
 Pérez y López de Tejada, Antonio
 García Carranza, Francisco
 Lena Pacheco, Francisco
 Mancebo Fernández, Antonio
 Salinas Benjumea, Manuel
 Sánchez Dalp Marañón, Miguel
 Liñán Naranjo, Julio
 Borrero de Rojas, Antonio
 Maestre y Lasso de la Vega,
 Miguel
 Márquez Pérez, José
 Benjumea Medina, Diego
 Sánchez Fernández, José
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 Atienza Benjumea Pablo
 Alonso Barahona, Alfredo
 Medina Benjumea, Fernando
 Solis Atienza, Rafael
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Recio, Daniel

12/12/1961

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Osborne Vázquez, Felipe
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Soto, José
Amador González, Antonio
Salmerón Polo, Antonio
Arias Olavarrieta, José
San Juan López de Tejada, Diego
Huesca Sasiaín, Francisco
Sangrán Gonzáles, Juan
Morales Martín, José
Núñez Cabeza de Herrera,
Ruperto
Carrillo de Mendoza, Alfonso
Gutierrez López, Antonio
Ramírez Molero, José
Ramírez Fito, Carlos
Neyra Arias, José
Morejón Fernández, Jesús
Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
Hidalgo Sánchez, Pedro
Escribano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento, Rafael
Gómez Velázquez, Francisco
Ocaña Palomino, Fernando
Pérez y López de Tejada, Antonio
García Carranza, Francisco
Lena Pacheco, Francisco
Jiménez Palacios, Enrique
Salinas Benjumea, Manuel
Sánchez Dalp Marañón, Miguel
Liñán Rico, Manuel
Borrero de Rojas, Antonio

Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Serra Pablo Romero, Carlos
Benjumea Medina, Diego
Sánchez Fernández, José
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Alonso Barahona, Alfredo
Solís Atienza, Rafael
Benjumea Morenés, Pablo
Amores Jiménez, Luis
Naranjo Recio, Daniel

06/11/1964

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Osborne Vázquez, Felipe
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Soto, José
Amador González, Antonio
Salmerón Polo, Antonio
Arias Olavarrieta, José
San Juan López de Tejada, Diego
Huesca Sasiaín, Francisco
Sangrán Gonzáles, Juan
Vasco Aguilar, Roque
Núñez Cabeza de Herrera,
Ruperto
Carrillo de Mendoza, Alfonso
Gutierrez López, Antonio
Ramírez Molero, José
Ramírez Fito, Carlos
Neyra Arias, José
Morejón Fernández, Jesús
Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
Hidalgo Sánchez, Pedro
Escribano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento, Rafael
Gómez Velázquez, Francisco
Ocaña Palomino, Fernando
Pérez y López de Tejada, Antonio
García Carranza, Francisco
Coronel Pacheco, Nicolás
Jiménez Palacios, Enrique
Salinas Benjumea, Manuel
Gómez Tremor, Alfredo
Fernández de Henestrosa, Luis
Borrero de Rojas, Antonio
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Alarcón Domínguez, Joaquín
Benjumea Medina, Diego
Medina Benjumea, Carlos
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Alonso Barahona, Alfredo
Solís Atienza, Rafael
Benjumea Morenés, Pablo
Amores Jiménez, Luis
Naranjo Recio, Daniel

07/11/1967

Excmo. Sr. Marqués de Soto
Hermoso
Ibarra Mendaro, Ignacio
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Soto, José
Amador González, Antonio
Salmerón Polo, Antonio
Zambrano Escribano, José Luis
Huesca Sasiaín, José
Huesca Sasiaín, Francisco
Sangrán Gonzáles, Juan
Vasco Aguilar, Roque
Aguilar Maldonado, Antonio
Carrillo de Mendoza, Alfonso
Liñán Campos, Jose M^a
Ramírez Molero, José
Ramírez Fito, Carlos
Neyra Arias, José
Morejón Fernández, Jesús
Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
Hidalgo Sánchez, Pedro
Escribano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento, Rafael
Gómez Velázquez, Francisco
Ocaña Palomino, Fernando
Pérez y López de Tejada, Antonio
Piñar y Miura, Jose M^a
Coronel Pacheco, Nicolás
Jiménez Palacios, Enrique
Salinas Benjumea, Manuel
Gómez Tremor, Alfredo
Fernández de Henestrosa, Luis
Borrero de Rojas, Antonio
Maestre y Lasso de la Vega,
Miguel
Alarcón Domínguez, Joaquín
Benjumea Medina, Diego
Medina Benjumea, Carlos
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Atienza Benjumea Pablo
Alonso Barahona, Alfredo
Solís Atienza, Rafael
Benjumea Morenés, Pablo
Amores Jiménez, Luis
Naranjo Recio, Daniel



28/11/1970

Excmo. Sr. Marqués de Soto
 Hermoso
 Ibarra Mendaro, Ignacio
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Soto, José
 Amador González, Antonio
 Salmerón Polo, Antonio
 Zambrano Escribano, José Luis
 Huesca Sasiaín, José
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Sangrán Gonzáles, Juan
 Vasco Aguilar, Roque
 Aguilar Maldonado, Antonio
 Carrillo de Mendoza, Alfonso
 Liñán Campos, Jose M^a
 Ramírez Molero, José
 Ramírez Fito, Carlos
 Neyra Arias, José
 Morejón Fernández, Jesús
 Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
 Hidalgo Sánchez, Pedro
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 Sarmiento Espinosa, Rafael
 Osuna Fernández, Manuel
 Ocaña Palomino, Fernando
 Pérez y López de Tejada, Antonio
 Piñar y Miura, Jose M^a
 Coronel Pacheco, Nicolás
 Jiménez Palacios, Enrique
 Salinas Benjumea, Manuel
 Salinas Milá, Jose M^a
 Fernández de Henestrosa, Luis
 Alvarez de Toledo, José
 Atienza Benjumea, Pablo
 Alarcón Domínguez, Joaquín
 Benjumea Medina, Diego
 Medina Benjumea, Carlos
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 Maestre y Lasso de la Vega,
 Miguel
 Maestre Benjumea, Juan María
 Solís Atienza, Rafael
 Benjumea Morenés, Pablo
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Recio, Daniel

21/12/1976

Excmo. Sr. Marqués de Soto
 Hermoso
 Raventós Espona, Manuel
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Soto, José
 Amador González, Antonio
 Salmerón Polo, Antonio
 Zambrano Escribano, José Luis
 Huesca Sasiaín, José
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Sangrán Medina, Manuel
 Vasco Aguilar, Roque
 Aguilar Maldonado, Antonio
 Liñán Campos, Jose M^a
 Carrillo de Mendoza, Alfonso
 Ramírez Molero, José
 Poole Liñán, Eduardo
 Gómez López, Manuel
 Guajardo-Fajardo, Joaquín
 Marañón y Sainz de Rosa, Manuel
 Góme Tremor, Jose M^a
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 Sarmiento Espinosa, Rafael
 Jiménez Ballesteros, Carlos
 Luca de Tena, Nicolás
 Pérez y López de Tejada, Antonio
 Piñar y Miura, Jose M^a
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Jiménez Palacios, Enrique
 Ocaña Palomino, Fernando
 Jiménez García, Juan
 Salinas Benjumea, Manuel
 Salinas Milá, Jose M^a
 Morejón Solís, Jesús
 Serra Vázquez, Carlos
 Atienza Benjumea, Pablo
 Alarcón Domínguez, Joaquín
 Benjumea Medina, Diego
 Martínez Martínez, Rafael
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 Maestre y Lasso de la Vega,
 Miguel
 Maestre Benjumea, Miguel
 López Sánchez, Rafael
 Benjumea Morenés, Pablo
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Recio, Daniel

28/11/1979

Cepeda Balbontín, Cástulo
 Moyano Moyano, Antonio
 Pacheco y López de Morla, Alvaro
 Dana Soto, José
 Sangrán Medina, Manuel
 Pérez L de Tejada, Jose M^a
 Ramírez Molero, José
 Arenado Ortiz, Santiago
 Huesca Sasiaín, Francisco
 Navarro Recuero, Manuel
 Vasco Aguilar, Roque
 Aguilar Maldonado, Antonio
 Liñán Campos, Jose M^a
 Pelegrín Sánchez, Jose M^a
 Ramírez Molero, José
 Piñar y Miura, M.
 Gómez López, Manuel
 Guajardo-Fajardo, Joaquín
 Zambrano Escribano, José Luis
 Huesca Sasiaín, José
 Escribano Aguirre, Jose M^a
 Sarmiento Espinosa, Rafael
 Jiménez Ballesteros, Carlos
 Luca de Tena, Nicolás
 Serra Vázquez, Carlos
 Lagares Jiménez, Manuel
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Jiménez Palacios, Enrique
 Ocaña Palomino, Fernando
 Jiménez García, Juan
 Salinas Benjumea, Manuel
 Gómez Tremor, Jose M^a
 Morejón Solís, Jesús
 Raventós Espona, Manuel
 Segura Usero, Juan
 Atienza Benjumea, Pablo
 González-Barba López, Jose
 Manuel Benjumea Medina, Diego
 Martínez Martínez, Rafael
 Crespo Camino, Federico
 Sánchez Fernández, Rafael
 De Carranza y Gómez, Ramón
 Maestre Benjumea, Miguel
 López Sánchez, Rafael
 Benjumea Morenés, Pablo
 Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Recio, Daniel



30/11/1982

Cepeda Balbontín, Cástulo
Moyano Moyano, Antonio
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Soto, José
Sangrán Medina, Manuel
Pérez L de Tejada, Jose M^a
Ramírez Molero, José
Arenado Ortiz, Santiago
Huesca Sasiaín, Francisco
Navarro Recuero, Manuel
Vasco Aguilar, Roque
Aguilar Maldonado, Antonio
Liñán Campos, Jose M^a
Pelegín Sánchez, Jose M^a
Ramírez Molero, José
Piñar y Miura, Jose Ma^a
Gómez López, Manuel
Guajardo-Fajardo, Joaquín
Zambrano Escibano, José Luis
Huesca Sasiaín, José
Escibano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento Espinosa, Rafael
Torres Grau, Antonio
Luca de Tena, Nicolás
Serra Vázquez, Carlos
Lagares Jiménez, Manuel
Aguado Yáñez, Jose M^a
Jiménez Palacios, Enrique
Crespo Camino, Federico
Jiménez García, Juan
Salinas Benjumea, Manuel
Gómez Tremor, Jose M^a
Morejón Solís, Jesús
Raventós Espóna, Manuel
Poole Liñán, Eduardo
González-Barba López, Jose
Manuel Benjumea Medina, Diego
Martínez Martínez, Rafael
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Ramírez Ollero, M^a José
Alarcón Domínguez, Luis
López Sánchez, Rafael
Benjumea Morenés, Pablo
Maestre Benjumea, Miguel
Amores Jiménez, Luis
Naranjo Recio, Daniel
Alarcón Domínguez, Luis

21/12/1984

Cepeda Balbontín, Cástulo
Moyano Moyano, Antonio
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Dana Soto, José
Sangrán Medina, Manuel
Pérez L de Tejada, Jose M^a
Ramírez Molero, José
Arenado Ortiz, Santiago
Naranjo Recio, Daniel
Navarro Recuero, Manuel
Vasco Aguilar, Roque
Aguilar Maldonado, Antonio
Liñán Campos, Jose M^a
Pelegín Sánchez, Jose M^a
Piñar y Miura, Jose M^a
Gómez López, Manuel
Guajardo-Fajardo, Joaquín
Zambrano Escibano, José Luis
Huesca Sasiaín, José
Escibano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento Espinosa, Rafael
Torres Grau, Antonio
Luca de Tena, Nicolás
Serra Vázquez, Carlos
Lagares Jiménez, Manuel
Aguado Yáñez, Jose M^a
Jiménez Palacios, Enrique
Crespo Camino, Federico
Jiménez García, Juan
Salinas Benjumea, Manuel
Gómez Tremor, Jose M^a
Morejón Solís, Jesús
Raventós Espóna, Manuel
Poole Liñán, Eduardo
González-Barba López, Jose
Manuel Benjumea Medina, Diego
Martínez Martínez, Rafael
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Ramírez Ollero, M^a José
Alarcón Domínguez, Luis
López Sánchez, Rafael
Benjumea Morenés, Pablo
Maestre Benjumea, Miguel
Amores Jiménez, Luis

06/12/1985

Cepeda Balbontín, Cástulo
Moyano Moyano, Antonio
Pacheco y López de Morla, Alvaro
Serra Arias, Ricardo
Sangrán Medina, Manuel
Pérez L de Tejada, Jose M^a
Ramírez Molero, José
Arenado Ortiz, Santiago
Naranjo Recio, Daniel
Navarro Recuero, Manuel
Vasco Aguilar, Roque
Aguilar Maldonado, Antonio
Liñán Campos, Jose M^a
Pelegín Sánchez, Jose M^a
Piñar y Miura, Jose M^a
Farfán Barrera, José
Segura Usero, Juan
Zambrano Escibano, José Luis
Huesca Sasiaín, José
Escibano Aguirre, Jose M^a
Sarmiento Espinosa, Rafael
Torres Grau, Antonio
Luca de Tena, Nicolás
Serra Vázquez, Carlos
Lagares Jiménez, Manuel
Aguado Yáñez, Jose M^a
Jiménez Palacios, Enrique
Crespo Camino, Federico
Jiménez García, Juan
Salinas Benjumea, Manuel
Gómez Tremor, Jose M^a
Morejón Solís, Jesús
Raventós Raventós, Jorge
Poole Liñán, Eduardo
González-Barba López, Salvador
Benjumea Medina, Alfonso
Martínez Martínez, Rafael
Crespo Camino, Federico
Sánchez Fernández, Rafael
Ramírez Ollero, M^a José
Alarcón Domínguez, Luis
López Sánchez, Rafael
Benjumea Morenés, Silvia
Maestre Benjumea, Miguel
Amores Jiménez, Luis



22/12/1988

Amores Jiménez, Luis
 Arana Sainz de Rozas, José R
 Morejón Solís, Jesús
 Jáñez Casado, Clodomiro
 Gómez López, Manuel
 Pérez L de Tejada, Jose M^a
 López Sánchez, Rafael
 Huesca Saiain, José
 Jiménez Palacios, Enrique
 Martínez Martínez, Rafael
 Sangrán Medina, Manuel
 Aguilar Maldonado, Antonio
 Crespo Camino, Federico
 Gómez trenor, José
 Benjumea Medina, Diego
 Raventós Raventós, Jorge
 Torres Grau, Antonio
 Segura Usero, Juan
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Benjumea Morenés, Pablo
 Ramírez Ollero, M^a José
 Mayorga Granados, José
 Lara Barea, Francisco
 Luca de Tena, Nicolás
 Salinas Benjumea, Manuel
 Salinas Milá, Jose M.
 Pacheco López de Molrla, Alvaro
 Coronel Pacheco, Nicolás
 Crespo Camino, Federico
 Jiménez García, Juan
 Maestre Benjumea, Carlos
 González-Barba López, Salvador
 Naranjo Recio, Daniel
 Serra Arias, Ricardo
 Arenado Ortiz, Santiago
 Poole Liñán, Eduardo
 Moyano Moyano, Antonio
 Navarro Laborda, J.M.
 Jiménez Berbel, Francisco
 Cepeda Balbontín, Cástulo
 Pelegrín Sánchez, Jose M^a
 Arenado Ortiz, Santiago
 Benjumea Medina, Alfonso
 Liñán Campos, Jose M^a
 Pérez L de Tejada, J.M.
 Benjumea Morenés, Silvia
 Osuna López, José

23/12/1991

Amores Jiménez, Luis
 Arana Sainz de Rozas, José R
 Morejón Solís, Jesús
 Martínez Martínez, Rafael
 Gómez López, Manuel
 Luca de Tena Alvear, Nicolás
 López Sánchez, Rafael
 Huesca Saiain, José
 Jiménez Palacios, Enrique
 Mayorga Granados, José
 Sangrán Medina, Manuel
 Farfán Barrera, José
 Cava Montalbo, Germán
 Gómez trenor, José
 Pacheco López de Molrla, Alvaro
 Coronel Pacheco, Nicolás
 Torres Grau, Antonio
 Jiménez García, Juan
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Conradi Arias, Manuel
 Ramírez Ollero, M^a José
 Jiménez Berbel, Francisco
 Lara Barea, Francisco
 Segura Usero, Juan
 Salinas Benjumea, Manuel
 Salinas Milá, Jose M.
 Naranjo Recio, Daniel
 Jáñez Casado, Clodomiro
 Crespo Camino, Federico
 Maestre Benjumea, Carlos
 González-Barba López, Salvador
 Arenado Ortiz, Santiago
 Benjumea Medina, Alfonso
 Arenado Ortiz, Santiago
 Poole Liñán, Eduardo
 Moyano Moyano, Antonio
 Navarro Laborda, J.M.
 Serra Arias, Ricardo
 Cepeda Balbontín, Cástulo
 Torres Grau, Antonio
 Benjumea Medina, Diego
 Raventós Raventós, Jordi
 Liñán Campos, Jose M^a
 Pérez L de Tejada, J.M.
 Benjumea Morenés, Silvia
 Osuna López, José

07/04/1995

Amores Jiménez, Luis
 Naranjo Martínez, Enrique
 Millas Crespo, Isidoro
 De Amores Carredano, Francisco
 Jiménez Berbel, Francisco
 Barrera Lozano, Jesus
 Jiménez Palacios, Enrique
 Pereira Pérez, Luis
 Sangrán Medina, Manuel
 Farfán Barrera, José
 Cava Montalbo, Germán
 Gómez trenor, José
 Pacheco López de Morla, Alvaro
 Coronel Pacheco, Nicolás
 Luca de Tena Alvear, Nicolás
 Márquez Naranjo, Jose M^a
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Conradi Arias, Manuel
 Ramírez Ollero, M^a José
 Bustamante Sainz, Margarita
 Lara Barea, Francisco
 Gómez López, Manuel
 Salinas Benjumea, Manuel
 Roca de Togores Salinas, Tirso
 Naranjo Recio, Daniel
 Jáñez Casado, Clodomiro
 Jiménez Palacios, Enrique
 Maestre Benjumea, Carlos
 González-Barba López, Salvador
 Arenado Ortiz, Santiago
 Benjumea Medina, Alfonso
 Torres Grau, Antonio
 Poole Liñán, Eduardo
 Moyano Moyano, Antonio
 Navarro Laborda, J.M.
 Ortiz Castaño, Manuel
 Cepeda Balbontín, Cástulo
 Torres Grau, Antonio
 Gómez-Torres Gómez Trenor, Alfredo
 Raventós Raventós, Jordi
 Serra Arias, Ricardo
 Pérez L de Tejada, J.M.
 Benjumea Morenés, Silvia
 Osuna López, José

08/11/1996

Naranjo Martínez, Enrique
 Millas Crespo, Isidoro
 De Amores Carredano, Francisco
 Jiménez Berbel, Francisco
 Barrera Lozano, Jesus
 Jiménez Palacios, Enrique
 Pereira Pérez, Luis
 Sangrán Medina, Manuel
 Farfán Barrera, José
 Cava Montalbo, Germán
 Gómez Trenor, José
 Pacheco López de Morla, Alvaro
 Coronel Pacheco, Nicolás
 Luca de Tena Alvear, Nicolás
 Márquez Naranjo, Jose M^a
 Aguado Yáñez, Jose M^a
 Conradi Arias, Manuel
 Ramírez Ollero, M^a José
 Roca de Togores Salina, Manuel
 Lara Barea, Francisco
 Gómez López, Manuel
 Salinas Benjumea, Manuel
 Roca de Togores Salinas, Tirso
 Naranjo Recio, Daniel
 Jáñez Casado, Clodomiro
 Jiménez Palacios, Enrique
 Maestre Benjumea, Carlos
 González-Barba López, Salvador
 Arenado Ortiz, Santiago
 Benjumea Medina, Alfonso
 Torres Grau, Antonio
 Poole Liñán, Eduardo
 Moyano Moyano, Antonio
 Navarro Laborda, J.M.
 Ortiz Castaño, Manuel
 Cepeda Balbontín, Cástulo
 Torres Grau, Antonio
 Gómez-Torres Gómez Trenor,
 Alfredo
 Raventós Raventós, Jordi
 Serra Arias, Ricardo
 Pérez L de Tejada, J.M.
 Benjumea Morenés, Silvia
 Osuna López, José

29/12/2000

Roca de Togores Salinas, Manuel
 Gómez Torres-Gómez Trenor,
 Alfredo
 Altava Roca, Manuel
 Campoamor Hernando, Jose
 Antonio Moyano Moyano, Diego
 Escrihuela Sáncho, Juan
 Jiménez Berbel, Francisco
 Gómez Trenor, Jose M^a
 Jiménez Cantero, Rafael
 González Roldán, Antonio
 Barrera Zamora, Manuel
 Farfán Montalvo, José
 Ortiz Castaño, Manuel
 Romera Parrilla, J Antonio
 Pacheco Bohórquez, Rafael
 Lara Barea, Francisco
 Torres Grau, Antonio
 Pereira Pérez, Luis
 Naranjo González-Pola, Salvador
 Zambrano Arias, Eduardo
 Naranjo Martínez, Enrique
 Millas Crespo, Isidoro
 De Rojas Solís Cristian
 Ramírez Ollero, M^a José
 Molina Montes, Cristobal
 Maestre Benjumea, Carlos
 Abascal Romera, Bosco
 Barahona Ruiz, José
 Ramirez de la Lastra, Antonio
 Raventós Raventós, Jordi
 Martínez Ramírez-Costa, Alfonso
 Liñán Cruz J María
 Cava Montalbo, Germán
 Torres Ferrando, Vicente
 Jannone Navaro, Augusto
 Serra Arias, Ricardo
 Conradi Arias, Miguel
 Alarcón de la Lastra-Mendaro,
 Iñigo
 Benjumea Morenés, Silvia

29/12/2003

Roca de Togores Salinas, Manuel
 Gómez Torres-Gómez Trenor,
 Alfredo
 Altava Roca, Manuel
 Campoamor Hernando, Jose
 Antonio Moyano Moyano, Diego
 Escrihuela Sáncho, Juan
 Jiménez Berbel, Francisco
 Gómez Trenor, Jose M^a
 Jiménez Cantero, Rafael
 González Roldán, Antonio
 Barrera Zamora, Manuel
 Farfán Montalvo, José
 Ortiz Castaño, Manuel
 Romera Parrilla, J Antonio
 Pacheco Bohórquez, Rafael
 Lara Barea, Francisco
 Torres Grau, Antonio
 Pereira Pérez, Luis
 Naranjo González-Pola, Salvador
 Zambrano Arias, Eduardo
 Naranjo Martínez, Enrique
 Millas Crespo, Isidoro
 De Rojas Solís Cristian
 Ramírez Ollero, M^a José
 Molina Montes, Cristobal
 Maestre Benjumea, Carlos
 Abascal Romera, Bosco
 Barahona Ruiz, José
 Ramirez de la Lastra, Antonio
 Raventós Raventós Jordi
 Martínez Ramírez-Costa, Alfonso
 Pérez- Gil, Delgado, Carlos
 Liñán Cruz J María
 Cava Montalbo, Germán
 Torres Ferrando, Vicente
 Jannone Navaro, Augusto
 Serra Arias, Ricardo
 Conradi Arias, Miguel
 Alarcón de la Lastra-Mendaro,
 Iñigo
 Benjumea Morenés, Silvia



13/12/2006

Roca de Togores Salinas, Manuel
 Gómez Torres-Gómez Trenor, Alfredo
 Altava Roca, Manuel
 Campoamor Hernando, Jose Antonio
 Moyano Moyano, Diego
 Escrihuela Sáncho, Juan
 Jiménez Berbel, Francisco
 Gómez Trenor, Jose M^a
 Jiménez Cantero, Rafael
 González Roldán, Antonio
 Barrera Zamora, Manuel
 Farfán Montalvo, José
 Ortiz Castaño, Manuel
 Romera Parrilla, J Antonio
 Pacheco Bohórquez, Rafael
 Alarcón de la Lastra Romero, Luis
 Lara Barea, Francisco
 Torres Grau, Antonio
 Pereira Pérez, Luis
 De Alcaraz y Montijano, Fernando
 Zambrano Arias, Eduardo
 Millas Crespo, Isidoro
 De Rojas Solís Cristian
 Molina Montes, Cristobal
 Barrera Naranjo, Antonio
 Maestre Benjumea, Carlos
 Abascal Romera, Bosco
 Barahona Ruiz, José
 Ramirez de la Lastra, Antonio
 Raventós Raventós, Jordi
 Martínez Ramírez-Costa, Alfonso
 Pérez- Gil, Delgado, Carlos
 Liñán Cruz J María
 De Rojas Maestre, Luis
 Torres Ferrando, Vicente
 Jannone Navaro, Augusto
 Serra Arias, Ricardo
 Conradi Arias, Miguel
 Alarcón de la Lastra-Mendaro, Iñigo
 Benjumea Morenés, Silvia

13/12/2007

Lora Márquez, Cristina
 Gómez Torres-Gómez Trenor, Alfredo
 Altava Roca, Manuel
 Campoamor Hernando, Jose Antonio
 Moyano Moyano, Diego
 Escrihuela Sáncho, Juan
 Jiménez Berbel, Francisco
 Gómez Trenor, Jose M^a
 Jiménez Cantero, Rafael
 González Roldán, Antonio
 Barrera Zamora, Manuel
 Farfán Montalvo, José
 Ortiz Castaño, Manuel
 Romera Parrilla, J Antonio
 Pacheco Bohórquez, Rafael
 Alarcón de la Lastra Romero, Luis
 Lara Barea, Francisco
 Torres Grau, Antonio
 Pereira Pérez, Luis
 De Alcaraz y Montijano, Fernando
 Zambrano Arias, Eduardo
 Millas Crespo, Isidoro
 De Rojas Solís Cristian
 Molina Montes, Cristobal
 Barrera Naranjo, Antonio
 Maestre Benjumea, Carlos
 Abascal Romera, Bosco
 Barahona Ruiz, José
 Ramirez de la Lastra, Antonio
 Raventós Raventós, Jordi
 De Rojas Maestre, Luis
 Martínez Ramírez-Costa, Alfonso
 Pérez- Gil, Delgado, Carlos
 Liñán Cruz J María
 Rodríguez Rosendo, Rafael
 Jiménez Martínez, Esther
 Jannone Navaro, Augusto
 Serra Arias, Ricardo
 Conradi Arias, Miguel
 Alarcón de la Lastra-Mendaro, Iñigo
 Benjumea Morenés, Silvia

15/12/2009

Lora Márquez, Cristina
 Cuquerella Rivas, Javier
 Altava Roca, Manuel
 Campoamor Hernando, Jose Antonio
 Moyano Moyano, Diego
 Escrihuela Sáncho, Juan
 Jiménez Berbel, Francisco
 Ruiz de la Torre, Esporrín
 Jiménez Cantero, Rafael
 González Roldán, Antonio
 Barrera Zamora, Manuel
 Farfán Montalvo, José
 Romera Parrilla, J Antonio
 Pacheco Bohórquez, Rafael
 Alarcón de la Lastra Romero, Luis
 Lara Barea, Francisco
 Torres Grau, Antonio
 Pereira Pérez, Luis
 De Alcaraz y Montijano, Fernando
 Zambrano Arias, Eduardo
 Millas Crespo, Isidoro
 De Rojas Solís Cristian
 Molina Montes, Cristobal
 Barrera Naranjo, Antonio
 Maestre Benjumea, Carlos
 Abascal Romera, Bosco
 Barahona Ruiz, José
 Ramirez de la Lastra, Antonio
 Raventós Raventós, Jordi
 De Rojas Maestre, Luis
 Martínez Ramírez-Costa, Alfonso
 Pérez- Gil, Delgado, Carlos
 Hernández Laso, Tomás
 Rodríguez Rosendo, Rafael
 Jiménez Martínez, Esther
 Jannone Navaro, Augusto
 Serra Arias, Ricardo
 Conradi Arias, Miguel
 Alarcón de la Lastra-Mendaro, Iñigo
 Benjumea Morenés, Silvia

VIII. TESTIMONIOS



emos querido recabar los testimonios de personas cercanas, que han vivido la historia del Valle Inferior, desde dentro o desde fuera, para que nos cuenten sus recuerdos y sobre todo nos transmitan su percepción. Son testimonios muy diversos, que nos aportan la imagen que tienen de la Comunidad algunos que fueron -o son- interlocutores habituales en la administración hidráulica y en los municipios, agricultores y empleados antiguos de la Comunidad, y asesores externos. Voces, todas ellas, de gran valor para conocer la auténtica identidad de esta Comunidad.



MANUEL CLAVERO

ASESOR JURÍDICO DE
LA COMUNIDAD ENTRE
1969 Y 1977

“De la Comunidad guardo un muy grato recuerdo del que fue su Presidente en el momento en que yo me incorporé como asesor jurídico, Pablo Benjumea Lora, así como de otros nombres como Pablo Atienza, Miguel Maestre, Federico Crespo, José Luis Prat Vila, José Luis Pachón, que son nombres que están en la memoria de la Comunidad (...) Fue para mí una satisfacción que me sustituyera quien era el ahijado del Sr. Pachón, Antonio Daza Torres, que había sido miembro del Departamento de Derecho Administrativo, jurista muy preparado, muy eficaz y que luego también pasó a letrado de la Diputación Provincial (...)”.

“Creo que el Valle Inferior se ha distinguido siempre por ser una Comunidad muy admirada por todos, un punto de referencia para todas las Comunidades (...) no sólo por su antigüedad sino también por la gran labor que ha realizado, por la relevancia que ha tenido en la Federación nacional, por el buen estilo en la actuación de sus órganos de gobierno, por la eficacia de sus técnicos, que siempre han sido personas muy preparadas, por todo eso (...)”.

“También por las relaciones mantenidas con la Administración. Con la Confederación, las relaciones siempre fueron muy cordiales, pero, cuando la Comunidad tenía que defender sus derechos, tanto frente a la Confederación como frente al Ministerio de Obras Públicas, lo hacía de manera firme, con buen estilo pero sin dejar nada que no se pidiera de lo que se tenía derecho (...)”.

“Estas buenas relaciones se pusieron de relieve con motivo del Congreso de Comunidades de Regantes que se celebró en Sevilla. (...) Fue un congreso muy espectacular, cuidado con esa elegancia y eficacia propia de esta Comunidad, que la regía entonces Pablo Benjumea Lora, y se celebró por todo lo alto, tanto del punto de vista social como desde el punto de vista técnico y científico (...)”.

“El buen hacer de la Comunidad también se manifestaba cuando surgían cuestiones con los propios comuneros: las reglas del uso del agua son fundamentales y lógicamente a veces se producían problemas internos en los que la Comunidad ponía mucho celo y yo creo que mucha eficacia también (...)”.



ANTONIO DAZA

ASESOR JURÍDICO DE LA
COMUNIDAD DESDE 1977

“En mi vinculación con la Comunidad tiene mucho que ver mi tío y padrino, José Luis Pachón, que fue el primer Asesor Jurídico de la Comunidad del Valle Inferior. Con cinco años me fui a vivir con él, y mi primer recuerdo de la Comunidad no puede ser más agradable, pues está relacionado con una bicicleta que me regaló mi tío, después de acompañarle hasta la Comunidad para cobrar los haberes por sus servicios (...) Con 24 años, siendo Profesor de Derecho Administrativo y colaborador del bufete de mi padrino, hice mis primeros trabajos para la Comunidad. (...) En 1964, se celebró el I Congreso de Comunidades de Regantes de España en Valencia, a cuya asistencia me invitó la del Valle Inferior, que se hizo cargo de la organización del II Congreso, a celebrar en Sevilla en 1967, cuya coordinación me fue



encomendada, asumiendo el cargo de Secretario Ejecutivo. Desde 1966, reemplacé en las funciones de Asesor Jurídico a mi padrino, que cayó enfermo hasta su muerte en 1969. Luego, seguí colaborando, ya con Manuel Clavero como Asesor Jurídico, que era Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, y finalmente, cuando él fue nombrado Ministro para las Regiones, me encomendaron el desempeño de la asesoría jurídica. Y hasta hoy (...).”

“Yo conocí y traté muchísimo a Pablo Benjumea, Miguel Maestre, Manolo Roca y, hoy, a Margarita Bustamante. (...) Pablo Benjumea diseñó prácticamente esta Comunidad de Regantes. Era una persona que se ocupaba muchísimo de la Comunidad, iba casi diariamente y era una especie de Presidente ejecutivo. Era una persona muy bien relacionada, reivindicativa, que sabía exigir los derechos del regadío del Valle Inferior. A eso le ayudaba también como catapulta su presidencia en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (...). Era en suma un Presidente que estaba muy encima de la Comunidad, un hombre que tenía una proyección social muy importante, también fue Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza, y al que se le tenía mucho respeto y gran consideración por parte de la Administración. (...) Miguel Maestre, que era cuñado de Pablo Benjumea, estuvo muchos años en el Sindicato de Riegos (Junta de Gobierno), hasta que en el año 1963 lo nombran Presidente de la Diputación de Sevilla, donde solo estuvo dos años, por decisión propia. Era un hombre muy austero, de una gran sencillez, licenciado en filosofía y letras, un hombre con mucho criterio, y muy buena cabeza, que se adelantaba a los acontecimientos, siempre previsor de lo que pudiera ocurrir. Sustituyó a Pablo Benjumea e hizo una labor extraordinaria, protegiendo los intereses de los regantes, como en el caso de la nueva

presa de Peñaflo, la apertura de pozos para complementar las dotaciones de agua cada vez más reducidas, la defensa contra los ataques a los derechos concesionales, etc. A él no le faltaba el sentido del humor, era un hombre de auténtica talla (...) Llegó un día y dijo que ya había pasado su tiempo en la Comunidad (...) y decidió que había que dar paso a savia nueva, y propuso, para ocupar la Presidencia, a Manuel Roca de Togores, que era mucho más joven que el resto de los que estaban en su Junta (...) Pero lo cierto es que Manolo Roca no tuvo contestación, y pudo empezar con el apoyo de todos un proceso de rejuvenecimiento que hoy Margarita ha continuado, hasta el punto que yo soy el más veterano de los que están sentados en el Sindicato de Riego, aunque yo no tengo por qué contarme, yo no soy miembro de la Junta, soy Asesor Jurídico (...) Manolo Roca luchó mucho contra la escasez del agua, para lo que tuvo el acierto de promover la constitución de Feragua, que desde luego no se hubiera constituido sin él, al menos eso pienso yo, porque era un hombre que sabía buscar consenso, tenía una probada capacidad de liderazgo (...) Manolo Roca tenía claras intuiciones, y una de ellas fue proponer para la Presidencia de la Comunidad a Margarita Bustamante, persona muy dinámica y resolutiva; muy eficaz, con mentalidad de empresaria, que ha sabido conducir y llevar a buen término el proyecto de modernización más importante en la historia de la Comunidad. Pienso que su forma de gobernar la Comunidad hace efectivo ese dicho de ‘mano firme con guante de seda’ (...).”

“Esta Comunidad es una de las que más peso y más prestigio han tenido en toda la Cuenca; así ha sido históricamente; porque ha estado muy bien gestionada (...) ha tenido a su mando a personas muy válidas, con vocación de servicio, dedicación, prestigio y evidente reconocimiento en la vida política y social (...).”



**JUAN SAURA
MARTÍNEZ**
DIRECTOR TÉCNICO DE
LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DE
GUADALQUIVIR

“**M**i primer contacto con la Comunidad de Regantes del Valle Inferior se remonta a 1969, nada más llegar a la CHG. Existía un conflicto entre el Organismo y la Comunidad, sobre el canon de regulación a satisfacer. La Comunidad planteaba, con razón, que el Pantano de La Breña estaba adscrito en exclusiva a la misma, ya que había colaborado en su construcción, por aplicación de la Ley de 1911, contribuyendo con el 50% del costo de la obra, mientras el Organismo sostenía que el embalse no era suficiente para garantizar las dotaciones, año a año, ni siquiera con ayuda de las “escorrentías” complementarias del río Guadalquivir (volveremos sobre ellas más adelante). Estudiamos una fórmula salomónica (vigente hasta la actualidad y que fue bendecida por el Tribunal Supremo en sentencia de 16 de febrero 1970), para tener en cuenta la garantía de La Breña, las escorrentías complementarias, y un porcentaje pequeño (aproximadamente el 10% de la Zona Regable) que debería contribuir a los gastos del resto de embalses de la regulación general. A pesar de mi juventud, 22 años, e inexperiencia, ya percibía que me encontraba ante una Comunidad de Regantes diferente a las demás, muy organizada técnica y jurídicamente, ya que no en vano su Real Decreto de concesión provenía de 1908, los riegos habían comenzado 50 años atrás, y sus miembros integraban a personas con visión empresarial, adelantados a su época, fruto de lo cual era la única Comunidad que había contribuido económicamente, hasta el final, a la construcción de sus obras a través de la citada Ley de 1911. No en vano sus tierras se encuentran entre las más fértiles del Va-

lle del Guadalquivir, con un clima benigno y con aguas subterráneas del aluvial que permite complementar los riegos de agua superficial, y que en este momento tiene más del 50% de su superficie ocupada por frutales y cultivos permanentes”.

“Sus Presidentes de aquella época (Sres. Benjumea y Maestre), podrían ser, por edad, mis padres, y mi relación con ellos no fue tan personal como con las personas que les sucedieron, Manuel Roca de Togores y Margarita Bustamante, con los cuales, por edad y sintonía he conectado personalmente, dentro de nuestras visiones diferentes por el cargo que cada uno desempeñamos, pero dentro de una franca amistad”.

“Con Manuel Roca, con su carácter flexible y negociador, pulimos las últimas diferencias que había sobre la cantidad de escorrentías del Guadalquivir que podrían asignarse, en el canon, al Valle Inferior. Con el paso del tiempo, al aparecer el Bajo Guadalquivir y el Sector B-XII, la discusión sobre las escorrentías del Guadalquivir se había ido complicando, y era muy frecuente ver, al principio de la campaña, antes del periodo de desembalses, a los “tres tenores” (Jerónimo, Castillo y Benito, técnicos de las respectivas Comunidades), que aparecían por el Departamento de Explotación, cuya jefatura ocupaba un gran amigo, Alfonso Otero, discutiendo sobre la prioridad de unos sobre otros. De las pocas veces que he visto perder su extraordinaria paciencia a Alfonso, persona entrañable y cariñosa donde las haya, ha sido con las discusiones y planteamientos enconados de las tres Comunidades sobre el reparto de estas escorrentías. Afortunadamente, la construcción en la actualidad, en las tres Comunidades, de Balsas de regulación, debe superar esta situación de conflicto, ante la posibilidad de almacenar en esas balsas escorrentías suficientes para los riegos puntuales de primavera”.



“Manuel, con su inteligencia y su mano izquierda, en momentos de gran tensión por la sequía, propició el nacimiento de Feragua, que aglutinaba a Comunidades de muy diferentes características e intereses contrapuestos; yo creo que sin él, no hubiese sido posible el nacimiento de esa Organización. Genial fue su comentario periodístico, tras un período de intensas lluvias, “hoy queda un día menos para la próxima sequía”, que en el día de hoy podríamos aplicar al cien por cien. Guardo un recuerdo imborrable de su persona y de su talante como Presidente del Valle Inferior y de Feragua”.

“Su sucesora, Margarita, dice las cosas por su nombre. Es franca, directa y dice verdades como templos. Por eso creo que he sintonizado con ella porque, aunque hemos discrepado en algunas ocasiones, creo modestamente que nos parecemos en esa forma de ser. Todo ello, unido a su empuje y su inteligencia natural. Ha dirigido la Comunidad y Feragua, en tiempos muy complicados, inciertos, y que necesitan de personas como ella que digan “al pan pan y al vino, vino”. Ha impulsado la modernización de las infraestructuras de la Comunidad, que con el paso del tiempo serán apreciadas por los Comuneros, aunque ahora, en estos tiempos difíciles haya que pagarlas.

“También con ella llegué a acuerdos, en mi época de Comisario, sobre la inscripción de pozos en el Catálogo de las Aguas Subterráneas y sobre el mantenimiento de los derechos de La Breña, a través de un Convenio que no hace sino reflejar el espíritu y la letra de la mencionada Sentencia de 16 de febrero de 1970”.

“El futuro está lleno de incertidumbres, con el estancamiento de los precios agrarios en origen, y la subida de costes de producción. A esto hay que unir la aparición de un nuevo

Organismo, encargado de la gestión del agua en alta, que está empezando a ejercer sus competencias, y que es posible que aplique otros criterios de gestión. Es muy importante que esa Comunidad mantenga su espíritu empresarial y su talante, a la vez que enérgico en la defensa de sus derechos, flexible y negociador, que la ha caracterizado a lo largo de sus cien años de historia. Seguro que así será, en beneficio de todos los que creemos en el mundo del riego”.



JAIME PALOP

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR ENTRE ABRIL Y OCTUBRE DE 2004, DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE ENTRE OCTUBRE DE 2004 Y MAYO DE 2008 Y DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA DE MAYO DE 2008 A MAYO DE 2009

“Esta Comunidad, una de las primeras Comunidades de España, siempre se ha caracterizado por el consenso y la lealtad institucional (...) Ha sido una pieza muy importante en la gestión del agua (...) un referente y un modelo para otras Comunidades que han venido después (...) Como representante de la Administración, siempre me he sentido muy acompañado por ellos, aunque hemos tenido momentos de tensión. En el año 93 empezaron las tensiones y en el 94 se agudizaron por las serias restricciones de agua (...) tuvimos que tomar decisiones muy duras pero siempre estuvimos apoyados por ellos (...) Los regantes siempre se han sentido siempre una pieza importante dentro del entramado de agentes que intervienen en la gestión del agua en la Cuenca (...) y siempre se han mostrado muy leales y responsables sabiendo que de sus decisiones emanaba que se pudiera gestionar fácilmente la gestión del agua en la Cuenca (...) Y el Valle Inferior siempre ha ejercido un liderazgo natural dentro de ese colectivo en el Guadalquivir, al menos entre un buen número de otras Comunidades (...) Además, ha sabido ser una Comunidad solidaria que aceptó que se regularizaran del orden de cien mil hectáreas en la cabecera del Guadalquivir (...)

“Manolo Roca de Togores era un visionario. Recuerdo en una Junta de Gobierno de la CHG, en la época de sequía, cuando ya había empezado a llover y dijo “hoy falta un día menos para la próxima sequía, y aquí hay que hacer cosas” (...) era una gran persona, con mucho carácter, pero una gran persona. Era capaz de

pactar y de respetar el pacto (...) muy cordial en su relación y con un concepto de lealtad muy arraigado (...) Manolo Roca de Togores representaba lo que era el regante ilustrado y tradicional y Margarita Bustamante es el relevo generacional (...) es mujer, y eso en un mundo tan conservador y tan tradicional como el de los regantes dice mucho. Margarita es una mujer que tiene determinación, tiene capacidad de trabajo, tiene inteligencia y tiene además un carácter conciliador que gusta a este colectivo, al sector de los regantes. Es una mujer que además se ha sabido ganar el aprecio de los que hemos sido responsables de la gestión del agua por parte de la Administración”.

“Creo que el balance de estos cien años de historia de la Comunidad es muy positivo, positivo para los propios comuneros que forman parte de la Comunidad, positivo por lo que ha sabido aportar y por lo que ha sabido comunicar y contagiar al resto del regadío español y de la administración del agua en España (...) En cuanto a su futuro, va a estar muy ligado con el futuro de agricultura de este país, (...) se ha hecho una apuesta por la modernización para ahorrar agua, para ser respetuoso con el medio ambiente, pero también con una finalidad que es reducir el impacto del coste de la mano de obra en lo que son los trabajos agrícolas”.



PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO

PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR (ENERO
2009-SEPTIEMBRE 2010)

“Si algo caracteriza a la Comunidad del Valle Inferior es la formalidad en el cumplimiento de sus compromisos. En el poco tiempo que llevo tratando con ella yo diría que son gente fiable. Lógicamente, no siempre está uno de acuerdo con sus planteamientos, pero si llegas a un acuerdo con ellos, lo cumplen (...) Es una Comunidad fiable, cumplidora de sus compromisos y además está muy preocupada por el buen uso del agua. Es una Comunidad en la que, entre sus comuneros, se hace pedagogía del buen uso del agua (...). No es una Comunidad que esté siempre tratando de culpar a otros, sino que se preocupa de encontrar solución a los problemas, de llegar a acuerdos en defensa de sus intereses y que pretende siempre ponerse en la posición de su interlocutor. (...) Creo que se mira a esta Comunidad con respeto, como ejemplo a seguir. Digamos que es como la hermana mayor, que se la ve con admiración y respeto (...).”

“La Comunidad va en la línea acertada en cuanto a la modernización del regadío (...) Hoy la modernización del regadío no sólo es absolutamente necesaria para llevar nuevas tecnologías al sector agrario, para hacer un uso más sostenible y racional del agua, sino que es absolutamente imprescindible para asegurar el mantenimiento de la actividad, que pasa por diversificar las alternativas de cultivo. (...) Esta Comunidad es una de las primeras que vio esta necesidad y así ha hecho un enorme esfuerzo de racionalización. Hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho, y que sirva de

ejemplo a los pocos que todavía se muestran reticentes a modernizarse.

“Yo creo que el futuro de esta Comunidad, y del resto, pasa por que se profundicen las estructuras asociativas, que se vaya a una mayor integración del sector, tanto en los medios de producción como en la comercialización, que se asuman técnicas innovadoras en el riego, (...) avanzar más en los servicios de las Comunidades: servicios de formación al agricultor, servicios de estructura de compra, venta, de productos (...), por ahí hay un campo de avance y mejora”



LUIS PEREIRA PÉREZ

AGRICULTOR, MIEMBRO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD DESDE
HACE MÁS DE 20 AÑOS

“Mi relación con la Comunidad viene marcada por mis comienzos como regante, de la mano de mi padre (...). Después, en los años 90, entré en la Junta de Gobierno de la Comunidad a propuesta de Manolo Roca de Togores. Tengo una valoración muy buena, muy buenos recuerdos. He tenido muy buena amistad con él, además hemos sido socios (...) También hay malos momentos, claro está, sobre todo con las sequías. Recuerdo la sequía de los 80, pero sobre todo la de los 90, tanto que la arboleda y los pozos se secaron, también los acuíferos (...) Así que tuvimos que hacer una Manifestación en el 95 que, como lado positivo, sirvió para unir mucho al regadío de la Cuenca (...).”

“La Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir es de las más antiguas, además es modelo para otras Comunidades.



Pero también es de las más innovadoras. (...) Creo que la modernización es positiva, y que, aunque incrementemos los costes de riego, esta inversión va a ser para bien, puesto que nos asegurará el agua para épocas de sequía. Es evidente que no había más remedio que hacerla, no podíamos mantener los sistemas de antes. Todas las Comunidades se han tenido que modernizar para evolucionar. (...) Los agricultores tienen distintos puntos de vista, pero han de afrontarlo y asimilarlo. La obra del Valle Inferior es de las más importantes y pionera a nivel nacional. Hasta que no empiece todo a funcionar correctamente no vamos a ver los resultados. (...) Entonces, es cuando se le va a dar todo el mérito a la gente que la ha sacado para adelante, como la Presidenta, Margarita Bustamante, que se ha dejado media vida aquí, para que esto llegue a buen puerto”.



**JUAN DE DIOS
MUÑOZ DÍAZ**
ALCALDE DE
TOCINA-LOS ROSALES
DESDE MAYO DE 2003

“**T**odo lo que hay en la zona de la Vega, su desarrollo, es impensable sin la intervención directa de la puesta en riego de toda la Comarca. Incluso la forma de vida que existe está muy relacionada con la agricultura, y todo sería distinto sin los cultivos de riego. (...). Por eso, estos pueblos son tan diferentes a otros municipios de la provincia de Sevilla o de Andalucía. Por ejemplo, los cambios y flujos migratorios han propiciado una apertura en la mentalidad de la gente (...)

“Creo además que la percepción ha mejorado y se ha hecho muy positiva en los últimos tiempos después del proyecto de modernización de la Comunidad (...), que supone un avance importante, no sólo en el ahorro de

agua, sino en la incidencia que tiene sobre la producción. (...) Esta modernización debe llevar a los regantes la confianza de que las infraestructuras van a seguir mejorando y sus recursos van a ser más estables (...). Nosotros como administración nos quedamos muy tranquilos porque sabemos que se está solucionando un problema grave que afecta al modo de vida de nuestro pueblo (...) Yo estoy viendo la situación en el campo como una gran oportunidad porque se dan todas las condiciones para que así sean. Pero esta oportunidad la tendrán sólo las personas que sean innovadoras (...). El futuro del riego pasa por consolidar la infraestructura y, sobre todo, por demostrar su utilidad y rentabilidad de la inversión a los agricultores. Otro reto es la aplicación de la I+D en la mejora del riego, desarrollar nuevas tecnologías para rentabilizar el sistema productivo (...)



**MANUEL GÓMEZ
BOZA**
GUARDA DEL CANAL DE
1950 A 1994

“**T**enía mucha confianza con Miguel Maestre, que era un Presidente extraordinario. Siempre nos dejaba contentos y nos complacía con lo que le pedíamos (...) Yo entré en la Comunidad en 1950, por mi tío, que estaba de capataz. Para mí, es la mejor empresa de toda Andalucía. Tenía por entonces 5 pagas extraordinarias, además la Comunidad me ponía una moto para ir a trabajar y 2 litros diarios de gasolina. Siempre le estaré agradecido”.



IX. LEGISLACIÓN, DOCUMENTOS INTERNOS Y DISCURSOS FUNDAMENTALES EN LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD DEL VALLE INFERIOR



IX.I. REAL DECRETO DE 9 DE FEBRERO DE 1906, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZABA AL GOBIERNO A CREAR UNA COMISIÓN PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE PONER EN RIEGO EL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR



Artículo 1.º El personal de la División de trabajos hidráulicos del Guadalquivir emprenderá inmediatamente, y con carácter de preferencia a todo otro trabajo, el estudio de los proyectos de obras de riegos que figuran en el estado adjunto al presente decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Enero anterior respecto al pantano de las Mesas y canal del Guadalmellato. Hechos esos estudios, se procederá en el plazo más breve posible a la construcción de los pantanos que determine el Ministro de Fomento en vista de los auxilios que ofrezcan al Gobierno las Corporaciones y los particulares interesados en las obras.

»Art. 2.º El personal del servicio agronómico de las provincias en que radican las zonas que podían regarse con las obras a que se refiere el artículo anterior, emprenderá su estudio con objeto de determinar el grado de utilidad que puede ofrecer el establecimiento de los riegos. Se ocuparán Los Ingenieros agrónomos en estos estudios de los cultivos que se consideren más provechosos y de las medidas que en cada caso deberá adoptar la Administración pública para favorecer el cambio de cultivo y reducir los inconvenientes que en semejantes casos suelen presentarse. El servicio agronómico indicará, razonándolas, las alteraciones que convendría introducir en la situación y límites asignados a las zonas regables.

»Art. 3.º Se nombrará una comisión especial, compuesta de un Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos; tres Ingenieros subalternos del mismo Cuerpo, cuatro ayudantes de Obras públicas y cuatro sobrestantes, encargada de fomentar un plan de obras para el riego de la Región Inferior del Valle del Guadalquivir y de redactar los proyectos correspondientes.

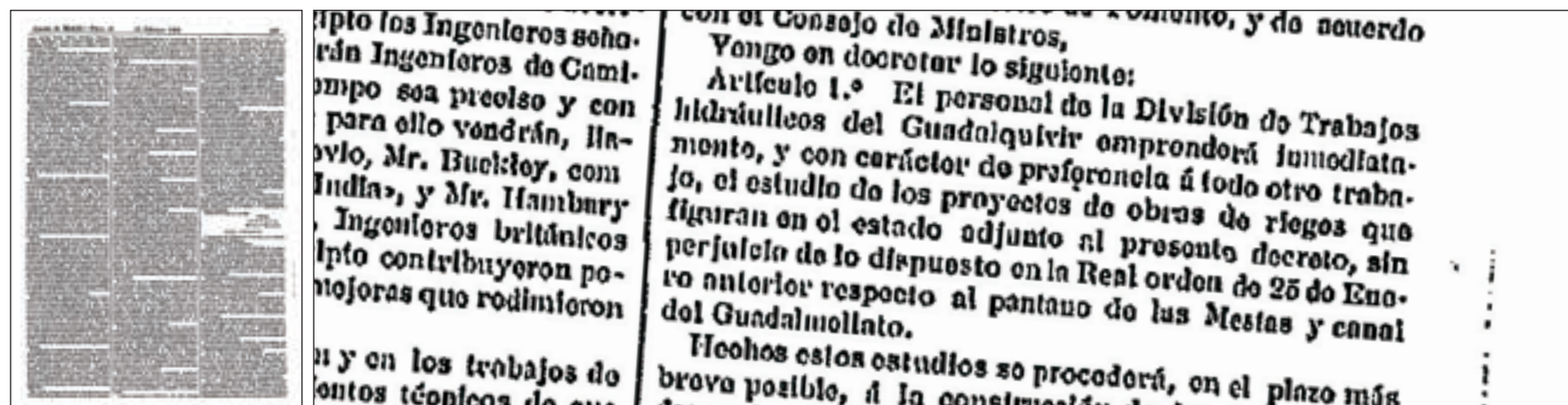
»Art. 4.º Las jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Málaga formularán, antes del 20 del actual, una propuesta y estudio de los proyectos de caminos vecinales que, con el personal disponible, puedan ultimarse en el año actual,



teniendo como base el plan vigente de carreteras del Estado. En esa propuesta figurarán todos los caminos vecinales que la jefatura considere de utilidad para el tráfico, aun cuando estuviera incluido en el plan de carreteras del Estado como carretera que pueda transformarse en camino vecinal. A la vez que dicha propuesta se formularán los presupuestos de gastos de estudio, procediendo una vez aprobado, a la toma de datos y redacción de los proyectos.

»Art. 5.º Consultando al Instituto de Reformas sociales, tres comisionados de reconocida competencia en materias económico-sociales recorrerán las comarcas de Andalucía en que con más frecuencia e intensidad suelen presentarse las crisis agrarias, para que estudien las condiciones y factores que intervienen en la producción de estos fenómenos sociales, reuniendo cuantos datos y antecedentes encuentren que puedan servir para conocer sus causas eficientes, los efectos que pueden prometerse de la construcción de obras públicas, del establecimiento de nuevas vías de comunicación y de riegos y del fomento de la enseñanza en general, y especialmente de las agrícolas.

«Dichos comisionados procurarán divulgar entre las clases trabajadoras, en cuanto sea posible, la conveniencia de que las mismas cooperen al propósito de resolver las crisis acudiendo a prestar



Gaceta de Madrid del 10 de febrero de 1906, con la publicación del Decreto de 9 de febrero para la creación de una Comisión de Estudios de los Riegos del Valle Inferior.

el trabajo en la localidad en donde convenga emprender las obras, pues sólo realizando las útiles podrá el esfuerzo del Tesoro público alcanzar efectos eficaces y permanentes. Formarán estos comisionados estadísticas de obreros que carecen de trabajo, y recogerán de las Divisiones de trabajos hidráulicos y de las jefaturas de obras públicas las que estas oficinas formulen tocante al número de trabajadores que puedan emplearse en la construcción próxima a emprenderse.

Con el resultado de todos estos estudios, enviarán los citados comisionados informes quincenales a la Dirección de Obras públicas, dando cuenta de sus trabajos y proponiendo las medidas



que en su sentir deban adoptarse. Serán objeto de un trabajo especial los medios a que podría recurrirse para implantar sobre bases sólidas el crédito agrícola, teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes sobre Sindicatos agrícolas.

»Art. 6.º El Gobierno utilizará temporalmente los servicios de dos Ingenieros ingleses que se han distinguido en los trabajos de riegos realizados en la India por el Departamento de Obras Públicas de aquel país, Mr. Buckey y Mr. Haubury Brown, a fin de que, con presencia de los datos de que pueda disponerse, giren una visita a la cuenca del Guadalquivir e informen acerca de las condiciones en que, a su juicio, convendría establecer el riego en el Valle del Guadalquivir, señaladamente en la Región Inferior, y para que asimismo informen acerca de la influencia que, en su sentir, pudieran ofrecer estas obras para el desarrollo de la riqueza del país y solucionar de un modo favorable el problema de las crisis agrarias en Andalucía.

»Art. 7.º Los Ingenieros jefes de los servicios a quienes se encomiende el trabajo detallado en este decreto darán cuenta quincenalmente del estado de adelanto de los mismos.

»Art. 8.º A los efectos del art. 2.º del Real Decreto de 14 de enero anterior se autoriza al Ministro para que designe de Real Orden el personal que deba formar parte de la Comisión a que se refiere el art. 3.º del presente decreto.

Hasta la terminación de su cometido, los individuos que formen parte de dicha Comisión seguirán afectos a los servicios a que se hallen destinados al ser nombrados o a aquellos a que se les destine cuando tuviesen que ser trasladados por causa de ascenso.

»Art. 9.º El Ministro de Fomento dictará las disposiciones que el cumplimiento de este decreto requiera.



IX.II. REAL DECRETO DE 8 DE ABRIL DE 1908, A TRAVÉS DEL CUAL EL REY ALFONSO XIII AUTORIZA AL MINISTERIO DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA



e acuerdo con mi Consejo de Ministros, a propuesta del Fomento, vengo a decretar lo siguiente.

Artículo 1º. Se autoriza al Ministro de Fomento, para realizar, en el plazo de nueve años, las obras de los trozos 1º, 2º 3º y 4º del canal del Guadalquivir, la Presa de Peñaflor del Pantano de La Breña, que forma parte del plan general de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir, aprobado por R.O el 23 de marzo último.

Las obras de los cuatro primeros trozos de canal, se realizaran por contrata, siendo el importe de elección de material de su presupuesto 7.037.317 pesetas, el cual ocasiona otro total de contrata de 8.682.403.

Las obras de los cuatro primeros trozos de canal, se realizarán por contrata, siendo el importe de sus respectivos presupuestos de ejecución de material de 1.171.265 pesetas y 1.686. 116 pesetas y de 2. 050. 963 pesetas respectivamente.

Artículo 2º. En la redacción de los proyectos definitivos de las indicadas obras, se tendrá en cuenta la necesidad de cumplimentar las prescripciones impuestas al aprobar técnicamente el plan general y la R.O. de 9 de noviembre de 1907, sobre extensión de la zona regable.

Artículo 3º. Sin perjuicio de que las obras de la presa y el embalse se ejecuten por el sistema de la administración, deberán adquirirse por subasta o concurso con sujeción a las disposiciones vigentes, los materiales principales que hayan de emplearse en la totalidad de dichas obras, como cales, cementos, partes metálicas y, a menos de inconvenientes debidamente justificados, la piedra y la arena.

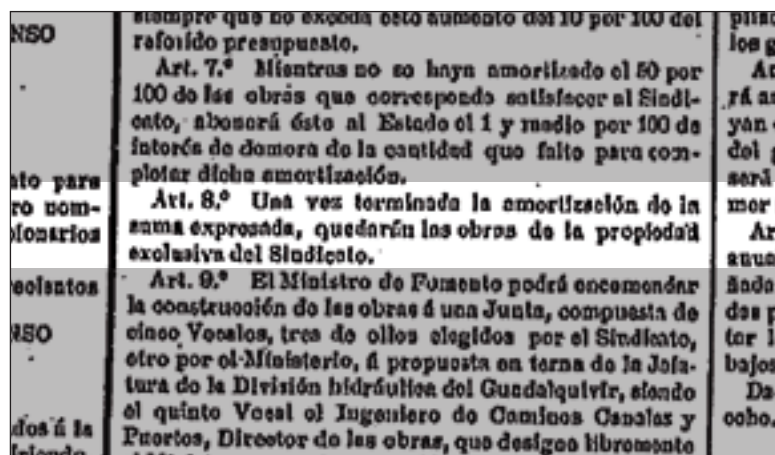
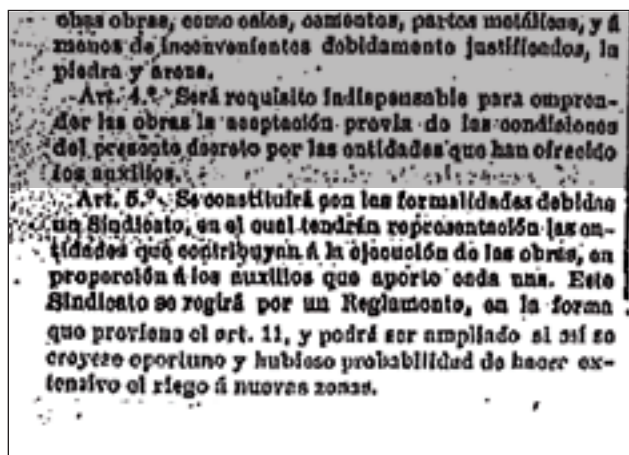


Artículo 4º. Será requisito indispensable para emprender las obras la aceptación previa de las condiciones del presente decreto, por las entidades que han ofrecido los auxilios.

Artículo 5º. Se constituirá, con las formalidades debidas un Sindicato, en el cual tendrán representación las entidades que contribuyan a la ejecución de las obras, en proporción a los auxilios que aporte cada una. Este Sindicato, se regirá por el Reglamento, en la forma que previene el artículo 11 y podrá ser ampliado, si así se creyese oportuno y hubiese probabilidad de hacer extensivo el riego a nuevas zonas.

Artículo 6º. El Sindicato auxiliará la construcción, en la forma siguiente:

- a) con el 10 por 100 del presupuesto de dichas obras o con el 10 por 100 del coste real de las mismas, si éste fuese menor, satisfecho por semestres vencidos durante su ejecución, en proporción a los gastos realizados.
- b) Con el 40 por 100 de dicho presupuesto, o del coste real de las obras, si fuese menos, pagadero en veinticinco anualidades iguales, a contar desde un año después de terminadas las obras.



Real Decreto de 1908, publicado en la Gaceta de Madrid.

- c) Con la construcción, sin abono por el Estado, de los canales o acequias y desagües secundarios.
- d) Con el 50 por 100 del coste de los terrenos cuya expropiación sea necesaria, pagadero en las misma forma y condiciones, consignadas en los apartados a) y b).
- e) Con el 50 por 100 de los gastos de dirección y administración de la Junta de Obras.
- f) Con el 50 por 100, satisfecho en la misma forma y condiciones consignadas en los apartados a) y b), del aumento que pueda sufrir el importe del presupuesto, siempre que no exceda este aumento, del 10 por 100 del referido presupuesto.



Artículo 7º. Mientras no se haya amortizado el 50 por 100 de las obras que corresponde a satisfacer al Sindicato, abonará éste al Estado, el uno y medio por cien del interés de demora de la cantidad que falte para completar dicha amortización.

Artículo 8º. Una vez terminada la amortización de la suma expresada, quedarán las obras de la propiedad exclusiva del Sindicato.

Artículo 9º. El Ministerio de Fomento, podrá encomendar la construcción de las obras de la Junta, compuesta de cinco Vocales, tres de ellos elegidos por el Sindicato, otro por el Ministerio, a propuesta en terna de la jefatura de la División Hidráulica del Guadalquivir, siendo el quinto vocal el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de las obras, que designe libremente el Ministro, para este cargo. Esta Junta se someterá, en su régimen, a las disposiciones del Reglamento aprobado por el Real Decreto de 27 de noviembre de 1903 y podrá ser disuelta en cualquier momento en el que el Gobierno estimare oportuno proseguir los trabajos directamente.

Artículo 10º. El Ingeniero Director de Obras, en caso de formarse la Junta o, en su defecto, el de la División Hidráulica, a quien se encomiende este servicio, procederá desde luego, a fijar la zona regable y redactar los proyectos definitivos de los canales o acequias y desagües principales, necesarios para efectuar la distribución de las aguas a la zona regable. Acerca de estos proyectos, informará necesariamente el Sindicato, la Junta de Obras, si la hubiere, y el Ingeniero Jefe de la expresada División, quien lo elevará al Ministerio para la resolución correspondiente.

Artículo 11. Una vez terminadas las obras se encargará el Sindicato de su conservación y explotación mediante el Reglamento citado en el artículo 5º, que deberá ser aprobado por el Ministro de Fomento.

En la redacción del Reglamento, deberán observarse las prescripciones siguientes:

- a) El Sindicato estará obligado a dejar discurrir por el cauce del río, el caudal que la Administración determine, para respetar las necesidades de navegación y los derechos adquiridos, teniendo en cuenta el número y la importancia de los aprovechamientos a que pudiera afectar y las facultades que se reserva, para llevar a cabo las expropiaciones que juzguen precisas.
- b) Tendrán derecho preferente a las aguas del Pantano de La Breña y el Canal del Guadalquivir las entidades o particulares que contribuyan, con sus auxilios, a la ejecución de las obras.
- c) Las tarifas que se fijen para uso y aprovechamiento de las aguas utilizadas, deberán ser sometidas a la aprobación del Ministerio.
- d) En los nuevos riegos que puedan establecerse, se partirá del principio de que el agua quedará adscrita a la tierra, fijándose la tarifa por hectárea regable y el mínimo de agua que habrán de recibir los terrenos, para que sea obligatorio el pago completo de la tarifa.
- e) La entidad a que pertenezcan las obras, tendrán derecho exclusivo, para riego, al aprovechamiento del agua conseguida mediante la ejecución de dichas obras, hasta el máximo de un litro continuo por segundo de tiempo y por cada hectárea regada.



Artículo 12º. La explotación se hará bajo la inspección del Gobierno, representado en ella por el Ingeniero Jefe de la División del Guadalquivir, siendo de cuenta del Sindicato, los gastos que ocasione este servicio.

Artículo 13º. Si, por abandono del Sindicato, peligrase la conservación de las obras o, no pudiendo prestar el servicio a que se destinan, el Gobierno se incautará de ellas y podrá explotarlas por sí, o cediendo la explotación a un tercero, previo expediente, en que deberá oírse al Consejo de Obras Públicas.

Artículo 14º. Si el Sindicato retrasase el pago de las cantidades que le corresponde abonar, el Estado explotará las obras por su cuenta, con arreglo a las tarifas que fije libremente, hasta que, después de cubiertos todos los fastos de administración y conservación de las obras, quede reembolsado del capital e intereses que haya invertido en ellas por cuenta del Sindicato.

Artículo 15º. Aun después que las obras hayan pasado a ser propiedad del Sindicato, estará éste obligado a no desperdiciar el agua y a distribuirla con equidad, de forma que, el beneficio del riego, se extienda a una zona lo más vasta posible.

Artículo 16º. En caso de constituirse la Junta de Obras presentará ésta a la aprobación del Ministro, los presupuestos anuales de gastos de dirección y administración, los que no podrán exceder durante la iniciación de las obras de 25.000 pesetas ni de 6.500 pesetas, la parte destinada a gastos administración. Una vez que se encuentren aquéllas en plano desarrollo, podrá ser ampliada en 10.000 pesetas más, la cantidad destinada a los gastos de dirección facultativa.

Artículo 17º. El Ministro, a propuesta de la Junta, fijará anualmente, el plan económico de las obras que hayan de ejecutarse, consignándose en el mismo, la parte del gasto que debe ser abonada por el Estado y que será librada a dicha Junta, por cuartas partes, en el primer mes de cada trimestre.

Artículo 18º. La Junta, en caso de formarse, rendirá, anualmente, cuentas de los gastos realizados, acompañadas de las certificaciones correspondientes, expedidas por el Ingeniero Director, sin perjuicio de presentar las liquidaciones definitivas al terminar los trabajos.



IX.III. INFORME Y DETERMINACIÓN FINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO DE 1908



El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en comunicación de fecha del 14 del actual me dice lo que sigue:

“Al ordenador Central de Pagos con esta fecha digo lo que sigue:

Examinada la liquidación de las obras de los trozos 1º, 2º, 3º y 4º del canal del Valle Inferior del Guadalquivir, Presa de Peñaflores y Pantano de La Breña, que, acompañada de su informe, remite el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Resultando que la Dirección General de Obras Hidráulicas dispuso en 12 de marzo de 1943 la remisión de la liquidación del grupo de obras de referencia, concretamente citadas en el R. D de 8 abril de 1908, que define la cuantía y plazos de la contribución de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir a las obras sin que ello sea obstáculo para que en su día se remitan las de las restantes obras a las que también han de contribuir los usuarios.

Resultando que la liquidación, efectuada por el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla de la Confederación, se presenta con dos soluciones, según se toman como base de la misma los presupuestos reales de las obras o los que figuran en el artículo 1º del Real Decreto de 8 de abril de 1908; en el primer caso la liquidación ofrece el siguiente resumen:

- Presa de derivación: 1.325. 597,01 pesetas
- Canal: 17.110.590,75 pesetas
- Pantano de La Breña: 8. 493.107,95 pesetas
- Expropiaciones: 5. 466. 484,99 pesetas



- Dirección y administración: 849. 989,07 pesetas
- Valoración general: 33.245. 796,75 pesetas
- 50% a cargo del Sindicato: 16. 622.844,75 pesetas
- Reintegros efectuados por el Sindicato: 1.935. 271,88 pesetas
- Cantidad que adeuda el Sindicato: 14. 687. 613'21 pesetas

En el segundo caso el resumen es como sigue:

- Presa de derivación: 1.427. 927,60 pesetas
- Canal: 9.550. 643,30 pesetas
- Pantano de La Breña: 2. 256. 059,30 pesetas
- Expropiaciones: 5.466. 484,99 pesetas
- Dirección y administración: 849. 989,07 pesetas
- Valoración general: 19. 551. 104 ,26 pesetas
- 50% a cargo del Sindicato: 9. 775. 552, 13 pesetas
- Reintegros efectuados por el Sindicato: 1.935. 271,66 pesetas
- Cantidad que adeuda el Sindicato: 7. 340. 280,47 pesetas

Resultando que pasada la liquidación a conocimiento de la Comunidad de Regantes, ésta no acepta el primer criterio expuesto por el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla para efectuar la liquidación, sino el segundo y además modificando algunas cifras por lo que la valoración general queda 18. 237. 215,16 pesetas, y deduciendo en definitiva que la cantidad adeudada Estado asciende a 7.135.335,92 pesetas; menor, por tanto, en 656. 944,55 pesetas que la obtenida en segundo lugar por el Ingeniero Jefe de la Sección Sevilla.

Resultando que el Ingeniero Director de la Confederación, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla, una vez conocido el criterio sustentado por los regantes, propone alternativamente según el criterio que se adopte para fijar los presupuesto, que la valoración que se apruebe sea cualquiera de las deducidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla, ya que la diferencia existente entre la segunda obtenida por este y la de los Regantes es debida a que la que obtienen éstos lo hacen suprimiendo la partida de “Servicio de Transporte en el río Guadiato” que asciende a 210.925,70 pesetas y a que modifiquen a su favor cifras que establece el Real Decreto del 8 de abril de 1908. Asimismo propone la liquidación solo tenga carácter provisional en tanto que no se apruebe la general de todos los grupos de obras, y que por ser de un interés primordial para la buena administración de los recursos de la Cuenca del Guadalquivir continúe la explotación del Pantano de La Breña en manos de la Confederación, si bien respetando los derechos y preferencias de los Regantes del Valle Inferior a los caudales desaguables por el citado pantano o a sus equivalentes.

Considerando que los enunciados pertinentes del Decreto de concesión dicen literalmente lo que se transcribe:

“**Artículo 1º** - Se autoriza al Ministerio de Fomento para realizar en el plazo de nueve años las obras de los trozos 1º, 2º, 3º y 4º del Canal del Guadalquivir, de la Presa de Peñaflor y del

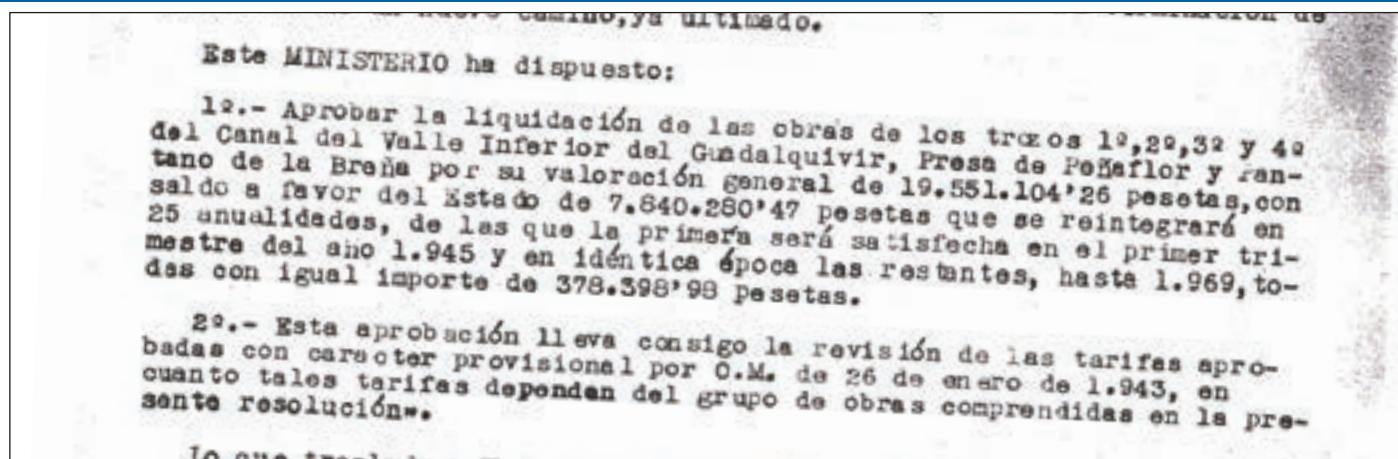


Pantano de La Breña, que forma parte del Plan General de las de riego en el Valle Inferior del Guadalquivir, aprobado por el Real Decreto de 23 de marzo último.

Las obras de los cuatro primeros trozos del Canal se realizarán por contrata, siendo el importe de ejecución material de su presupuesto 7.037.317 pesetas, el cual ocasiona otro total de contrata de 8.682.403 pesetas.

Las obras de la Presa de Peñaflor y del Pantano de La Breña se realizarán por el sistema de administración, siendo los importes de sus respectivos presupuestos de ejecución material de 1.171.265 y 1.686.503 pesetas, los que ocasionan otros totales de administración de 1.298.116 y 2.050.963 pesetas respectivamente, el cual ocasiona otro total de contrata de 8.682.403 pesetas.

Las obras de la presa de Peñaflor y del Pantano de La Breña se realizarán por el Sistema de administración, siendo los importes de sus respectivos presupuestos de ejecución material de 1.171.265 y 1.686.503 pesetas, los que ocasionan otros totales de administración de 1.298.116 y 2.050.963 pesetas respectivamente.



Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre el importe de la liquidación de las obras que atiende el criterio mantenido por la Comunidad.

Artículo 6º. El Sindicato auxiliará la construcción de la forma siguiente:

- Con el 10 por 100 del presupuesto de dichas obras, o con el 10 por 100 del coste real de las mismas, si este fuese menor, satisfecho por semestres vencidos durante su ejecución, en proporción a los gastos realizados.
- Con el 40 por ciento de dicho presupuesto, o del coste real de las obras si fuese menor, pagadero en 25 mensualidades iguales, a contratar desde un año después de terminadas las obras.
- Con la construcción, sin abono por el Estado, de los canales o acequias y desagües secundarios.



- d) Con el 50 por 100 del coste de los terrenos cuya expropiación sea necesaria, pagadero en las mismas condiciones consignadas en los apartados a) y b).
- e) Con el 50 por 100 de los gastos de Dirección y administración de la Junta de Obras.
- f) Con el 50 por 100 satisfecho en la misma forma y condiciones consignadas en los apartados a) y b) del aumento que puede sufrir el importe del presupuesto, siempre que no exceda este aumento del 10 por 100 del referido presupuesto.

Los dos últimos párrafos del artículo primero, relacionados con los apartados a), b) y f) del Artículo sexto, dicen bien a las claras que no cabe interpretar una cooperación función del coste real de las obras sino en el caso de que este fuera menor que las cantidades que taxativamente se determinan, ya que, al ser mayor viene impuesta la limitación del apartado f). Es indudable que si el legislador pretendiese referirse al presupuesto de las obras, que en diversos casos (Pantano de la Peña y de Ruidecañas, entre otros) fue interpretado como coste real, a los efectos de la cooperación menor de los apartados hubiera sobrado la acotación “si este fuese menor” de los apartados a) y b) y todo el apartado f) del reiteradamente dicho artículo sexto. El hecho, invocado por el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla, de que la sentencia de Diciembre de 1934 declarase firme y subsistente la real orden de 14 de abril de 1930 que dispuso que el anuncio no se estableciese a base de una cifra, sino que se adoptarían como cifras básicas las de los proyectos que se fueran aprobando para la carretera de servicio del Valle Inferior, nada acredita en relación a las obras comprendidas en el Decreto de concesión, si no es que la administración, ante tal obra, complementaria, juzgó que no debía imponerse las limitaciones que dicho decreto de 1908 estableció quizás para facilitar el acceso a la clase de empresas que en aquellas épocas tenía su iniciación.

Considerando que, a base de este criterio, la valoración que se aprueba debe ser de 7.840.280'47 pesetas, y no la de 7. 183.335'92 por las razones que se exponen en el informe del Ingeniero Director de la Confederación, sin que esté justificada la exclusión de la partida de los “Servicios en el Transporte en el río Guadiato” por tener el mismo carácter que una expropiación, ya que su objeto para establecer la servidumbre para el paso de fincas incomunicadas por el embalse de La Breña, hasta la terminación de las obras de un nuevo camino, ya ultimando.

Este Ministerio ha dispuesto:

1º - Aprobar la liquidación de las obras de los trozos 1º, 2º, 3º y 4º del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir, presa de Peñaflor y Pantano de La Breña por su valoración general de 19.551.104,26 pesetas, con saldo a favor del estado de 7.840.280,47 pesetas que se reintegrará en 25 anualidades, de las que la primera será satisfecha en el primer trimestre del año 1945 y en idéntica época las restantes, hasta 1969, todas con igual importe de 378.398,98 pesetas.

2º - Esta aprobación lleva consigo la revisión de las tarifas aprobadas con carácter provisional por O. M. de 26 de enero de 1943, en cuanto tales tarifas dependen del grupo de obras comprendidas en la presente resolución.



IX.IV. ACTA DEL ACUERDO UNÁNIME DE JUNTA GENERAL DE 1949 PARA EXIGIR EL TRASPASO DE LA PROPIEDAD DE LA BREÑA Y OFRECER A LA ADMINISTRACIÓN EL PAGO EN UN SOLO PLAZO DEL SALDO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL DECRETO DE 1908



Por orden de 14 de Agosto de 1.944, dimanante de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fue aprobada la liquidación de las obras de los Trozos 1º, 2º, 3º y 4º del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir, Presa de Peñaflor y Pantano de La Breña, que forman el grupo de Obras principales de estos riegos, prescribiéndose en la misma que el saldo a favor del Estado era de siete millones ochocientos cuarenta mil doscientas ochenta pesetas con cuarenta y siete céntimos, más un millón seiscientos diez y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con tres céntimos de interés de demora al uno y medio por ciento, lo que hace un total de nueve millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, cuya cantidad total sería reintegrada al Estado en veinticinco anualidades iguales, siendo el importe de cada una, trescientas setenta y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos.

Tenemos pagado de esta cantidad total los plazos correspondientes a los años 1945, 1946, 1947 y 1948 y el del año 1949 aunque no ha sido abonado hasta ahora, está consignado en el presupuesto de este año y será pagado con cargo al mismo, por lo que descontadas estas cinco anualidades, la deuda que queda pendiente es de siete millones quinientas sesenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, y por si se acuerda su pago de una sola vez, estamos gestionando se baje de esta cantidad los intereses al uno y medio por ciento de lo que se anticipe su pago a las fechas del vencimiento y si el crédito que podamos obtener fuese algo mayor de la suma a pagar, se acumularía a los presupuestos ordinarios sucesivos, o serviría para atender a alguna cantidad imprevista que pudiese resultar.

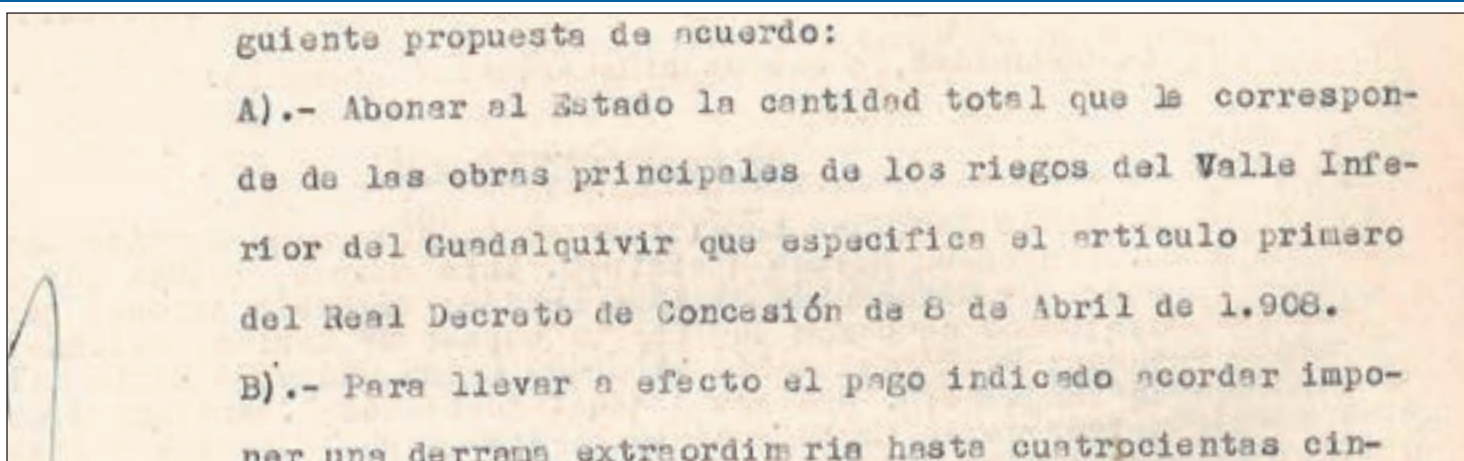
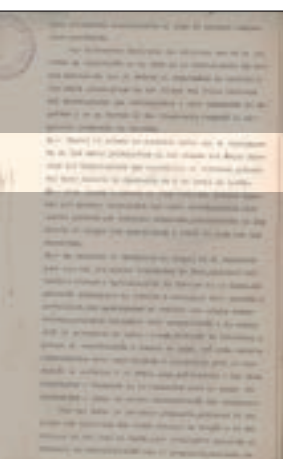
La Comunidad de Regantes al saldar esta deuda que por las obras principales tiene con el Estado, quedaría de conformidad con el R.D. de Concesión con la propiedad de los cuatro Trozos del Canal, la Presa de Peñaflor y el Pantano de La Breña.



Para efectuar este pago se precisa imponer una derrama extraordinaria de cuatrocientas cincuenta pesetas sobre las diez y ocho mil hectáreas que aproximadamente aparecen sindicadas y sobre las concesiones de paso de agua que se tienen establecidas.

Con el fin de dar las mayores facilidades de pago a nuestros asociados en el caso de que se acuerde imponer esta derrama tenemos efectuadas diferentes gestiones con la banca privada, con el Servicio de Crédito Agrícola del Ministerio de Agricultura y con la Caja de Ahorros de la Excm. Diputación de esta provincia, al objeto de conseguir se nos facilite el importe total de la cantidad precisa para éste pago, reintegrándolo en el plazo más largo posible.

La Caja de Ahorros de la Diputación acogió la propuesta con el mayor cariño y la estudiará con todo interés y hoy puedo ofrecerles en su nombre que una vez aprobada la derrama extraordinaria en esta Junta General, ella está dispuesta a abrir un crédito a nuestros asociados, con el aval de esta Comunidad, por un plazo de cuatro años, al cinco por ciento de interés y por el importe que a cada uno corresponda en esta derrama y así mismo a conceder a esta Comunidad un crédito puente de ocho millones de pesetas que sería cubierto con el pago de la derrama acordada.



Acta de la Junta General de 1949.

A pesar de tener esta operación concedida por la Caja de Ahorros de la Diputación provincial, se han hecho gestiones también con el Crédito Agrícola para la consecución de este préstamo y de las que todavía no he tenido contestación definitiva aunque espero que sea concedido el crédito que hemos pedido y en ese caso el interés sería bastante menor del cinco por ciento, con lo cual se lograría esa ventaja para nuestros asociados y el plazo sería también de cuatro años y con la banca privada no se pierde el contacto por si en algún momento pudiera ser conveniente.



Hasta ahora nos hemos reducido a exponer la deuda que tenemos con el Estado, la razón de ella y las fórmulas que se han logrado para que su pago sea con las mayores facilidades posibles para nuestros asociados, evitando el tenerlo que efectuar de una sola vez.

Ahora vamos a exponer la conveniencia de efectuar el pago al Estado:

El Real Decreto de 1908 dice en su artículo 8º: “Una vez terminada la amortización de la suma expresada (se refiere, a la liquidación total de la deuda por obras principales) quedarán las obras de la propiedad exclusiva del Sindicato”. Y en su artículo 15 dice: “Aún después que las obras hayan pasado a ser propiedad del Sindicato estará éste obligado a no desperdiciar el agua y a distribuirla con equidad, de forma que el beneficio de riego se extienda a una zona lo más vasta posible”.

Como se ve por estos artículos, nuestros derechos y obligaciones quedan claros y terminantes una vez que se haya terminado de pagar la obra.

A continuación hizo uso de la palabra el Abogado-Asesor de esta Comunidad José Luis Pachón Franco, quien expuso con toda claridad y detalle los fundamentos jurídicos que a su juicio confirman las manifestaciones del Sr.-Presidente sobre la conveniencia de liquidar totalmente nuestra deuda con el Estado y los peligros a que estima estamos expuestos mientras no tengamos pagado totalmente nuestro compromiso de auxilio a las obras principales.

Concedida la palabra al Asociado y Abogado del Estado Alfonso Carrillo de Mendoza, coincidió en todos los puntos fundamentales con el abogado de la Comunidad, estimando debe efectuarse seguidamente el pago de nuestro compromiso económico.

Por diferentes Asociados que hicieron uso de la palabra se coincidió en un todo en la conveniencia de saldar totalmente con el Estado el compromiso de auxilio a las obras principales de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir que corresponden a esta Comunidad de Regantes y en su virtud el Sr. Presidente formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

A).- Abonar al Estado la cantidad total que le corresponde de las obras principales de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir que especifica el artículo primero del Real Decreto de 8 de abril de 1908.

B).- Para llevar a efecto el pago indicado acordar imponer una derrama extraordinaria hasta cuatrocientas cincuenta pesetas por hectárea indicada, determinando el Sindicato de Riegos las condiciones y forma de pago por los asociados.

C).- Se autoriza al Sindicato Riegos de la Comunidad para que con las mismas facultades de ésta, solicite del Crédito Nacional Agrícola, Caja de Ahorros de la Excma. Diputación provincial de Sevilla o cualquier otra entidad o particular, las operaciones de crédito que estime convenientes, haciendo extensiva esta autorización a la concesión de garantías de todas clases, fijación de intereses y plazos de amortización y fechas de pago, así como cuantas formalidades



sean convenientes o necesarias para la concesión de créditos y su total pago, señalándose a los Sres. Presidente y Tesorero de la Comunidad para el cobro de cantidades y firma de cuanta documentación sea necesaria.

Una vez leída la anterior propuesta, pidieron la palabra los asociados Pedro Jiménez de Aragón y el Sr. Marqués de San José de Serra, para manifestar que, dado el ambiente de identificación con la propuesta reinante en esta sesión, estimaban debía aprobarse la misma por aclamación.

Puestos de pie todos los asistentes, con gran entusiasmo, prestaron su unánime aprobación a la propuesta del Sr. Presidente que anteriormente se consigna.

Los Asociados Sres. Jiménez de Aragón y Marqués de San José de Serra pidieron a la Asamblea se consigne en acta un expresivo voto de gracias al Sr. Presidente por sus acertadas gestiones en defensa de los intereses que representa esta Comunidad, lo que unánimemente fue acordado.



IX.V. DISCURSO DE PABLO BENJUMEA LORA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DE JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN COMO PRESIDENTE DE HONOR EN 1953.



Excelentísimos señores. Señores.

Hace un momento que hemos suspendido la Junta General que ahora continuamos, honrándonos todos en ser presididos por el Excelentísimo Sr. Conde de Benjumea. Lo recuerdan los más viejos y a mí me lo contaron.

Fue de aquellos que en unión del Marqués de Aracena, de Manuel Vázquez y de José Huesca, iniciaron activas y eficaces gestiones, visitando a los propietarios de las tierras que podían ser regadas, para que ofrecieran su ayuda económica a las obras que fueran necesarias realizar, para su puesta en riego. ¡No era labor fácil!

Los riegos se desconocían en esta región, y solo la devastadora sequía del año 5 sugirió la idea de su realización.

Las Vegas del Valle Inferior del Guadalquivir fértiles y ricas, llevadas por ganaderos celosos y enamorados de sus productos, depurados con desvelos en el transcurso de los años, y por labradores que sentían el orgullo de serlo, y que eran al mismo tiempo amantes apasionados de su Cortijo, no se prestaban fácilmente a la ambiciosa iniciativa. ¡No querían! No podían ver desaparecer sus vegas, cortadas por acequias y divididas en parcelas de cultivos para ellos desconocidos.

Pero aquellos cuatro hombres, no se arredraron ante la empresa, y cuatro, lograron infundir animo y fe en 93 propietarios de doce mil novecientas ochenta y dos hectáreas, que anticipándose a la aprobación del plan de riegos, ofrecieron al Estado el auxilio económico, para la ejecución de las obras. Hoy pasa de mil el número de propietarios que cumplen, lo que 93 ofrecieron. ¿Era ésta solamente la labor realizada? ¡No!

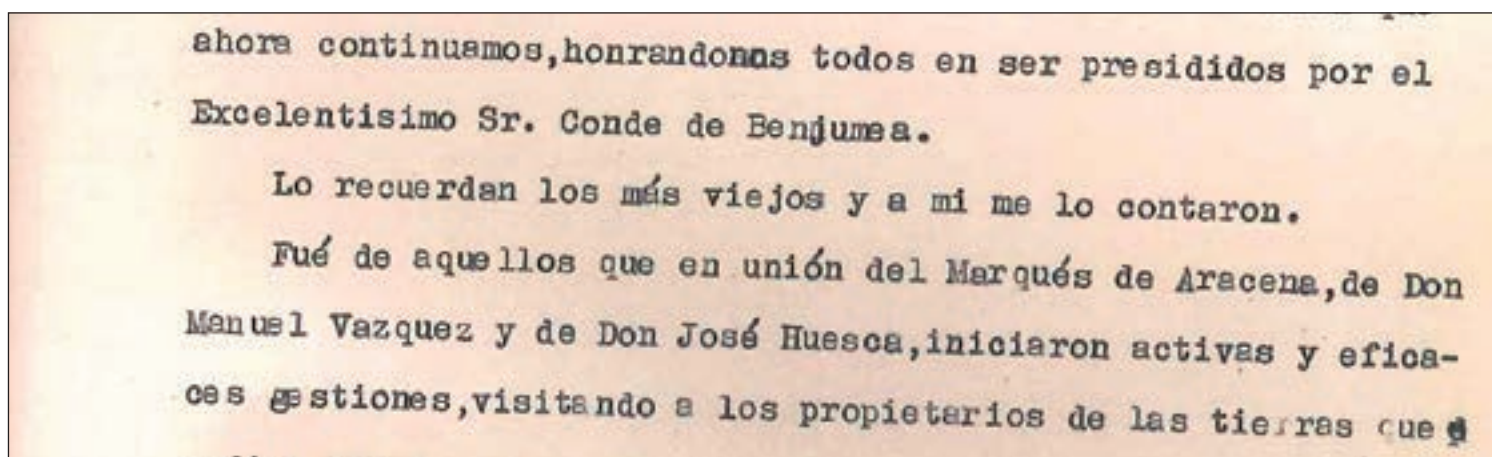
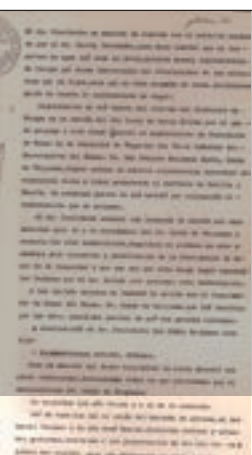
Al mismo tiempo, se había gestionado del Gobierno, que se ordenara la iniciación del estudio preciso para la ejecución de las obras.



El R.D. de 9 de Febrero de 1906, creando la comisión para el estudio de las obras de riego del Valle Inferior del Guadalquivir y la R.O. de 23 de Marzo de 1908, aprobando el plan, fueron el fruto conseguido del Gobierno de Su Majestad el Rey Alfonso XIII (q.e.p.d.), nunca suficientemente llorado, porque fue nuestro Rey, fervoroso amante de su patria hasta el sacrificio, y Rey de visión clara, que pensando en el engrandecimiento de su patria, estimula desde el principio la realización de esta gran obra, primera piedra, que inicia la ambiciosa obra de riegos, que hoy llamamos Bajo Guadalquivir.

¡Y llegó el día esperado! Fue el 8 de Abril de 1908 en que se dictó el Real Decreto de 1908 de las Obras, y aquel grupo de propietarios beneméritos, sin perder tiempo, sin seguir sus deseos que les amarraban a sus tradicionales explotaciones agrícolas y ganaderas, ratificaron el ofrecimiento de auxilio que se les pedía. En escritura pública. Ante Notario. El 16 de Julio de 1908.

En esta misma Escritura, fue aprobado un Reglamento para el Sindicato de Auxilio, y entre los dirigentes del mismo figura el Excmo. Sr. Joaquín Benjumea Burin, actual Conde de Benju-



Acta de la Junta General de 1953 en la que se reproduce el discurso pronunciado por Pablo Benjumea Lora.

mea por los servicios prestados a su patria, único superviviente de ellos que desde aquellas remotas fechas no ha dejado de prestar a estos riegos una activa y eficaz ayuda.

Una vez conseguido que fuesen una realidad las obras de riego en el Valle Inferior del Guadalquivir, se hacía indispensable la inmediata implantación del regadío, que en los primeros momentos, por carecer de mercados que absorbieran las cosechas producidas y de industrias que las transformaran, se hacía muy lentamente.



Y... fue preciso instalar una Fábrica de remolacha Azucarera que impulsara la transformación, y se hizo, y en un solo año se pasó de 5.000 hectáreas regadas a muy cerca de las 10.000.

También tuvo parte activa en esta industria Joaquín Benjumea dejando en ella, parte de su fortuna, y su tranquilidad, a consecuencia de los trastornos provocados por la última República, al igual que otros beneméritos agricultores, que entre vosotros veo, que pusieron sus entusiasmos y sus intereses, para que fuera una realidad el regadío en esta región.

Y por si todo ello fuere poco, aún puedo deciros más: Joaquín Benjumea, por sus profundos conocimientos y por su clara inteligencia, hace muchos años que viene siendo nuestro Consejero y Director en los asuntos fundamentales.

Y por todo ello, es deber de todos, propietarios y regantes de la zona del Valle Inferior del Guadalquivir, demostrarle que reconocen y agradecen su labor, y estimo, que lo único que ha de satisfacerle, es unirlo más a nosotros, rogándole que acepte la Presidencia de Honor.



IX.VI. CARTA DE 24 DE JULIO DE 1954 ENVIADA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, EN PROTESTA POR EL DESORDEN EN LOS APROVECHAMIENTOS DEL RÍO GUADALQUIVIR Y EL USO DEL AGUA EN BENEFICIO DE USUARIOS SIN CONCESIÓN.



Ministro de Obras Públicas y Director General de Obras Hidráulicas:

Ilmo. Señor. La Comunidad de Regantes del Valle Inferior y en su nombre su Presidente Pablo Benjumea Lora tiene el honor de exponer a V.I. lo siguiente:

Que la situación actual de los aprovechamientos de agua en el río Guadalquivir ha llegado a un estado de desorden, con perjuicio de los intereses de esta Comunidad de Regantes, que consideramos necesario exponer a la autoridad competente.

ANTECEDENTES.

Por esta Comunidad de Regantes se dispone de una concesión oficial, basada en la tradicional Ley de Aguas y su consiguiente ordenación de los aprovechamientos y expresamente otorgada con la mayor de las formalidades legales del tiempo en que fue dictada, el Real Decreto de 8 de Abril de 1908.

Asimismo y en dicho R.D. se expresaba, que una parte de la obra auxiliada era el Pantano de La Breña que igualmente que el resto correspondía una vez terminado fuera entregado a la Comunidad de Regantes para su conservación y explotación, como ya lo ha sido el resto de la obra auxiliada a que el R.D. se refiere.

Todavía, a pesar de tenerlo reiteradamente solicitado, no se ha cumplido la entrega por la Confederación del expresado Pantano a esta Comunidad de Regantes, petición en la que insistimos una vez más, si bien a los efectos que pretendemos en este escrito, el resultado es siempre el mismo, o sea, que dicho Pantano está asignado única y expresamente a estos riegos del Valle Inferior para los que fue construido.

Añadiremos que repasados los propios datos sobre aprovechamientos existentes en la cuenca, editados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que aunque in-

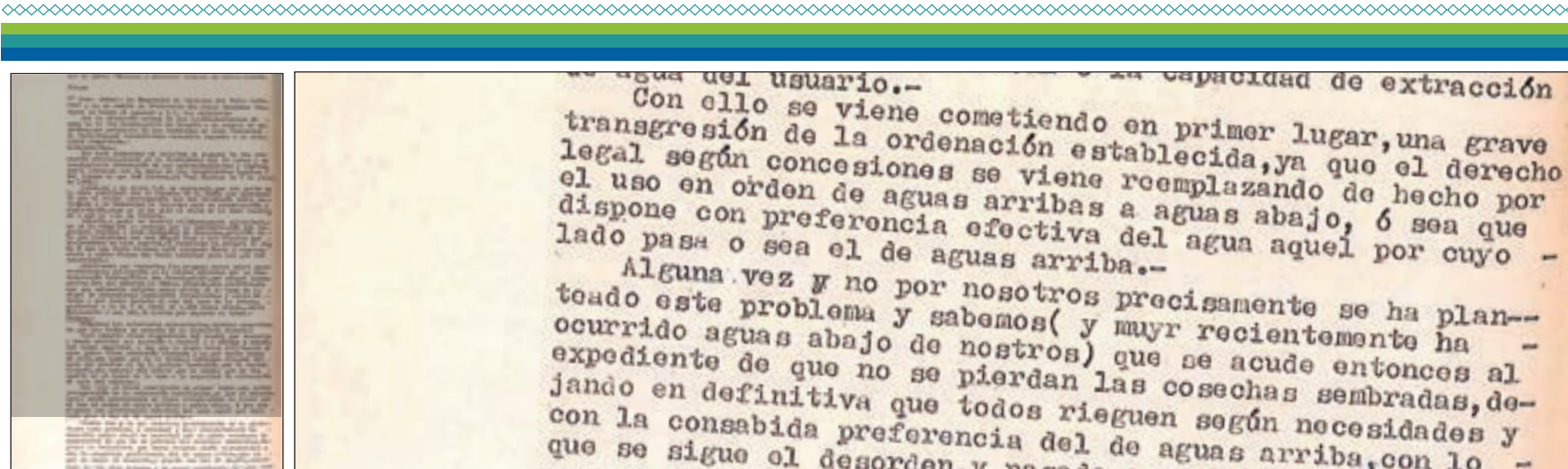


completos dan sin embargo la tónica precisa, nos encontramos con que solamente existen aguas arriba de la toma de la misma 36 concesiones legalmente formalizadas y ellas de fecha y por tanto derecho al uso del agua de la cuenca, posterior a la de 8 de Abril de 1908 antes citada, salvo únicamente 2 con 349,30 litros por segundo en total.

HECHOS

Expuestos los anteriores antecedentes, venimos comprobando que los hechos se suceden de la siguiente manera.

Todo usuario viene disponiendo del caudal que necesita y puede derivar sin sujeción a control y a módulo y además con igual amplitud, o sea que lo mismo viene utilizando el agua quien tiene concesión otorgada y es por tanto dueño de ella, que aquel que no la tiene, y asimismo dispone del agua que precisa el de la antigua concesión que el recién llegado, sin existir más límite que el caudal que el río aporte en el lugar de la toma o la capacidad de extracción de agua del usuario.



Carta de 1954 enviada al Ministerio de Obras Públicas.

Con ello se viene cometiendo en primer lugar, una grave trasgresión de la ordenación establecida, ya que el derecho legal según concesiones se viene reemplazando de hecho por el uso en orden de aguas arribas a aguas abajo, o sea, que dispone con preferencia efectiva del agua aquel por cuyo lado pasa, o sea, el de aguas arriba.

Alguna vez y no por nosotros precisamente se ha planteado este problema y sabemos (y muy recientemente ha ocurrido aguas abajo de nosotros) que se acude entonces al expediente de que no se pierdan las cosechas sembradas, dejando en definitiva que todos rieguen según necesidades y con la consabida preferencia del de aguas arriba, con lo que se sigue el desorden,



y pasado ese año de sequía, continúan en los años mejores o de mayor abundancia de agua consolidándose derechos indebidos, para volver a salvar los años difíciles, a costa de los verdaderos usuarios, volviéndose a repetir el argumento de que no deben perderse unos cultivos a la economía nacional.

Con todo esto, teme esta Comunidad de Regantes que la zona que fue escogida por concienzudos estudios técnicos, como la más conveniente para empezar el desarrollo de los regadíos en el Valle Inferior del río, que se la dota de las obras y agua precisa y que por parte de los propietarios afectados se ha hecho una realización de obras, transformaciones de cultivos y creación del sin número de elementos agrícolas, industriales, sociales y económicos que requiere la transformación de un secano, en la esplendida riqueza del regadío actual, y en este estado, tememos como decimos, que al consolidarse regadíos llamémosle clandestinos, puesto que no son legales, que obtienen, usan y reclaman aguas de nuestra pertenencia, y al consolidarse también otros regadíos posteriores en el tiempo con derechos más limitados, pero que sin embargo a la hora del reparto del estiaje quieren sentarse a la mesa con iguales derechos a los nuestros, tememos en definitiva, que los intereses que ellos crean amparados en esa situación, las parcelaciones entre gente humilde inclusive que así se va realizando, y las falsas ilusiones que se van haciendo, lleguen a provocar una lucha directa por el agua, análoga a la tradicional tan conocida al pie de los tablares por los vecinos de riego y que exigieron legislación tan sabia, enérgica y rápida como la de Aguas y la de Comunidades de Regantes y Jurados de Riego, para cortarla.

¿Puede vivir un río en ese régimen tan desordenado? Entendemos que en la ordenación de regadíos todos no pueden ni deben ser iguales puesto que no lo puede ser la disponibilidad de agua, que las gradaciones de un regadío desde la huerta más intensiva hasta los simples riegos complementarios a los cultivos de secano, son infinitas y que la catalogación del lugar a ocupar ha de estar precisamente relacionada con el lugar que le marque el derecho de su concesión.

Lo que no debe ocurrir nunca, es que quien no tiene derecho al agua más que en muy último término, pretenda negociar con una posible transformación en huerta, cuando debería únicamente y ya es bastante asegurar con algún riego una cosecha de secano.

¿Qué ventaja se deduce de ello para la Economía Nacional? Todos cerramos los ojos cuando pretendemos dejar que todos salven sus cosechas, cuando lo que suele ocurrir es que se pierda más de lo que se pretende salvar, pero no nos fijamos en que no han debido sembrarse esas cosechas en muchos sitios, y en cambio han debido serlo en mayor cantidad aún, en las zonas elegidas, en las que tiene agua y medios creados al amparo de ella.

Los regadíos intensivos y mejorados con arreglo a la mejor técnica y práctica, la gran cantidad de industrias de transformación precisa y en resumen toda la creación de medios e instrumentos de explotación de una zona a que antes nos hemos referido, no puede hacerse más que con la estabilidad del agua y a la Economía conviene que así ocurra ya que de no ser así se sacrificará lo cierto por lo dudoso o eventual y por unos regadíos toscos y de ocasión provocaremos graves crisis económicas a los regadíos tradicionales.

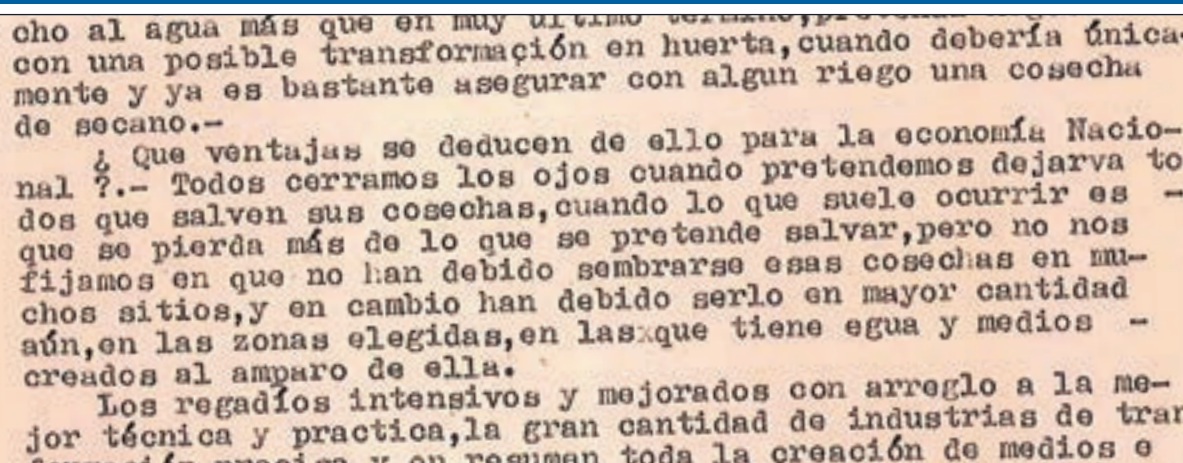


Por otra parte los aprovechamientos por unidad de volumen de agua consumido y superficie regada, son mayores en los regadíos establecidos con esa seguridad de agua, que los hace antiguos y estables y así mismo los aprovechamientos de los productos obtenidos son también mejores, por todo lo cual y como es lógico la Economía Nacional sale gananciosa de esa ordenación de concesiones que pretendemos.

Damos estas razones para que no se crea que acogidos simplemente a un derecho, por sagrado que sea, perjudicamos con ello a otros posibles riegos que también producen y son útiles.

Creemos que por el contrario a la larga a todos interesa conocer su papel y no salirse de él y si nuestra posición es primordial, no hemos sido nosotros quien la definió y estableció, si bien con nuestro esfuerzo de dos generaciones se ha hecho.

La catalogación de zonas de riego, según su concesión, situación, terreno, riqueza creada etc. es perfectamente lógica y todas ellas tienen su cometido en la Economía Nacional, lo que repetimos una vez más no debe hacerse, es despojar lo ya creado por el beneficio de otros que



cho al agua más que en muy último término, pero con una posible transformación en huerta, cuando debería únicamente y ya es bastante asegurar con algún riego una cosecha de secano.-

¿ Que ventajas se deducen de ello para la economía Nacional ?.- Todos cerramos los ojos cuando pretendemos dejar a todos que salven sus cosechas, cuando lo que suele ocurrir es que se pierda más de lo que se pretende salvar, pero no nos fijamos en que no han debido sembrarse esas cosechas en muchos sitios, y en cambio han debido serlo en mayor cantidad aún, en las zonas elegidas, en las que tiene agua y medios creados al amparo de ella.

Los regadíos intensivos y mejorados con arreglo a la mejor técnica y práctica, la gran cantidad de industrias de transformación propias y en resumen toda la creación de medios e

Carta enviada en 1954 a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, denunciando aprovechamientos de agua irregulares en la Cuenca. (buscar en el documento los párrafos en azul)

pretendan hacer lo mismo y para que en definitiva, todos queden en el mediocre estado de la incertidumbre y de la lucha que nunca y menos en este caso puede resultar creadora.

Queda otro factor importantísimo también, que interviene en este caso y que es el de la duda.

El Agricultor, como en nuestra zona ocurre, en vista de la mayor o menor sequía del año, o se lanza a realizar sus siembras de cultivo netamente de regadío confiado en los derechos de su concesión, o bien se atemoriza y los detiene o retrasa. En ambos casos interviene siempre con



lo que no se contaba, por desconocerlo, que son las extracciones de agua de los riegos de aguas arriba, que si son muchas hace que los optimismos se vengán abajo y el agua falte y se produzcan daños y si son pocas hacen perder lastimosamente unas producciones a aquellos pesimistas que no sembraron. Esto se refiere no sólo a la primera sino también a la segunda cosecha, base según se sabe de los regadíos intensivos, que llegan a tener hasta tres cosechas en el año.

Este estado de cosas ha venido sosteniéndose durante más tiempo del que pudiera parecer y a ello ha contribuido el rumor corrido, no sabemos enteramente su verdadero fundamento, de que al primero que se aplicaba la Ley era al reclamante, con lo que el temor propio ha sujetado a todos ya que no sólo el que está totalmente fuera de la Ley, sino que todos los usuarios era lógico que no quisieran ser los primeros en someterse a una reglamentación estricta. Agregaremos inmediatamente que éste no es el caso de esta Comunidad de Regantes que precisamente constituye la excepción en orden a su perfecta situación legal.

Diremos por último que comprendemos haya existido una razón para ese desorden derivado del incremento de los regadíos y es la penuria pasada como consecuencia de nuestra guerra de liberación, en lo referente al Abastecimiento en general. Hacía falta producir como fuera, aún con desorden y ello motivó las disposiciones sobre Reserva de productos agrícolas, grandes impulsores de esos regadíos rápidos y ocasionales.

Ya se ha rebasado esa etapa y por ello y no antes, exponemos nuestros criterios, sabiendo que si lo antedicho fue conveniente a la Economía Nacional, su continuación en igual forma sería contraproducente.

Por todos los razonamientos expuestos, esta Comunidad de Regantes de mi Presidencia recaba de esa Confederación de su digna Dirección:

1º. Que proceda a la ordenación de regadíos y estabilización por tanto de las disponibilidades de agua aportada por la cuenca del río Guadalquivir, para que cada año y previamente a las siembras, puedan conocerse con la aproximación consiguiente, las cantidades de agua a disponer en el estiaje por cada concesionario o al menos por los que por sus derechos y situación forman base o cabecera en la ordenación referida.

2º. Que en ningún caso se disponga de aguas como la del Pantano de La Breña para usos distintos a los del Valle Inferior del Guadalquivir, a cuyos riegos figura asignado y cuya propiedad pertenece a los usuarios de la misma zona según el R.D. de concesión de 8 de Abril de 1.908.

3º. Que se realice cuanto antes la entrega de dicho Pantano a esta Comunidad de Regantes de acuerdo también con lo expresado en el referido R.D.

Gracia que no duda alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.



IX.VII. DISCURSO DE MANUEL ROCA DE TOGORES CON MOTIVO DEL HOMENAJE QUE LE BRINDÓ FERAGUA EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DE SU X ANIVERSARIO



En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a la Señora Ministra por presidir este acto de Feragua y por la entrega de este reconocimiento a mi modesta persona. También quiero dar las gracias al Presidente de Feragua por el detalle que ha tenido de acordarse de mí después de tanto tiempo. A la Presidenta de mi Comunidad, Margarita Bustamante, quiero decirle que, efectivamente, fui visionario porque es la mejor Presidenta de todas. Muchísimas gracias por tus palabras, enhorabuena por cómo llevas la Presidencia de esa Comunidad que tanto quiero que es el Valle Inferior del Guadalquivir, y muchísimas gracias por todo.

Tengo que seguir dando la enhorabuena a una persona que está entre nosotros, una persona a la que también van a condecorar y con quien tengo una relación personal muy importante, Antonio Torres. En la época en que nos conocimos, él era alcalde de Lebrija, y juntos movilizamos a unas 30.000 ó 40.000 personas, cosa que no era fácil en aquellos momentos, pues Antonio Torres pertenecía al mundo político y yo al mundo del agua. Pero al final conseguimos algo importantísimo: en esa manifestación, en momentos políticos difíciles y complicados, la única bandera que hubo fue la del agua y eso es lo más bonito y emocionante que recuerdo. Antonio, gracias desde aquí y enhorabuena. Espero que la vida te vaya tan bien como te mereces.

De igual manera, quiero mostrar mi agradecimiento a la Caja Rural del Sur, que siempre apoyó al agua porque desde el principio vio que el agua es fundamental para Andalucía.

Antes de terminar, quiero dar unas pinceladas más. Casi todas las caras que veo entre el público son de amigos míos y eso me alegra porque me recuerdan los mejores momentos de mi vida, pero me preocupa una cosa: que no haya gente joven sustituyéndonos, y eso es un drama. Tiene que haber entre nosotros más gente joven porque estamos los mismos de hace diez años y eso no vale.



Hoy queda un día menos para que llegue la nueva sequía, esto es una realidad tremenda, no es pesimismo. Y, ante esta situación, debemos preguntarnos: ¿se ha hecho algo?, ¿se ha resuelto La Breña II?, ¿hay ya algún ladrillo puesto en La Breña?

Señora Ministra, no estoy aquí para reivindicar, pero sí estoy para decirle que esta Cuenca es la mejor de España, y no está resuelta, que es la única que ha sido capaz de trasvasar agua a cambio de nada y que nuestra Ministra debe comprometerse con todos nosotros a poner en marcha La Breña II, que es la ilusión de todos los regantes y que es lo único que ayudará a que los jóvenes se incorporen al mundo del agua.

Muchísimas gracias y muchísima suerte a todos.





IX.VIII. DISCURSO DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR, MARGARITA BUSTAMANTE, EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

uestras Majestades, Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Andalucía, Excelentísima Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Excelentísima Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, queridos regantes, amigos todos:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a Vuestras Majestades por haber aceptado tan cariñosamente la invitación que les hicimos por parte de esta Comunidad de Regantes; nos alegra doblemente, porque ya su Abuelo, el Rey Alfonso XIII, inauguró la puesta en riego de esta Comunidad, que ya en aquella época fue una apuesta muy grande por el progreso y el avance de la Zona, ya que una hectárea de riego genera seis veces más mano de obra que una de secano, y supuso el desarrollo de muchos pueblos de la zona (once en concreto), cuyos alcaldes están aquí presentes.

Igual que entonces, hoy la Casa Real vuelve a apostar por el futuro de esta zona al acompañarnos en el acto inaugural de las Obras de Modernización de estas veinte mil hectáreas de fecundas tierras y clima inmejorable. Un esfuerzo que nos permitirá ser más competitivos y mejorar nuestras prácticas agrícolas, desarrollando un verdadero regadío del siglo XXI.

Gracias, Señor, por retomar el impulso que en su día aportó su Abuelo a esta Comunidad; y gracias también a usted, Señora, por su presencia aquí, que nos colma de alegría, porque la admiración que los presentes sienten por usted es comparable a la que también sentimos por el Rey.

Quiero darle las gracias al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y muy especialmente a su Ministra, hoy aquí presente. Gracias a la financiación del Ministerio y a su intervención directa en la obra en un momento crucial para el desarrollo de la misma, el proyecto ha podido culminarse con éxito.



También quería darle las gracias a mi gran amigo Pedro Barato, Presidente de Asaja Nacional que, desinteresadamente, siempre nos ha ayudado y sin cuya colaboración no podríamos estar hoy aquí.

Y qué puedo decir de nuestros grandes colaboradores de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ellos siempre han cooperado con nuestra Comunidad desde el mutuo respeto y el diálogo permanente. Hoy hemos querido que todos ellos estén aquí con nosotros, con su Presidente al frente. No nos imaginábamos un día así sin su presencia, pues son los responsables, entre otros muchos logros, de haber concluido perfectamente y con mucho éxito el Revestimiento del Canal Principal.

Tampoco puedo olvidarme de nuestra Consejera de Agricultura, que sabemos ha hecho un gran esfuerzo para poder darnos la máxima ayuda que ha podido, atenta siempre a nuestras necesidades. Consejera, muchas gracias y enhorabuena por la nueva Dirección de Regadíos, a la que nos consta que le ha dado un fuerte impulso.

A continuación, me gustaría hablar de Seiasa del Sur y Este, sociedad que ha ejecutado las Obras de Modernización. Mi agradecimiento a todos sus Presidentes: a Álvaro Molina; a Juan Carlos Camas, con su magnífico equipo; y, por último, también quiero darle las gracias al equipo actual, encabezado por Manuel Ariza, con el que hemos finalizado las obras. Lo positivo, Manolo, es que hemos sido capaces de superar juntos las dificultades y mantener una buenas relaciones. Por eso y por la magnífica obra que hemos llevado a buen término, muchas gracias.

Con nuestro querido Director de Obra, José Manuel Castillo, tengo que hacer una pequeña pausa. José Manuel, quiero que sepas que te has ganado el afecto de nuestros corazones. Por tu buen hacer, por la inteligencia que siempre has demostrado como Ingeniero y por tu persona. Has sido un eje vertebrador y fundamental en nuestras relaciones; sin tu apoyo, tu trabajo, tu generosidad y tu permanente empuje, hoy no estaríamos aquí. Muchas gracias.

A su vez, hemos tenido la suerte de que nos haga la obra Tragsa, que es una empresa con gran experiencia en el ramo agrícola y la ejecución de obras de riego. Sin ostentaciones y con mucha eficacia, ha realizado su trabajo en un tiempo récord. Tanto su personal como el de Tragsatec han sabido ejecutar y controlar la obra de manera ejemplar. Gracias a todos.

Mi agradecimiento también a la Junta de Gobierno y al personal de esta Comunidad de Regantes que presido. Gracias a todos ellos, esta Comunidad puede presumir de ser un ejemplo de buen hacer y responsabilidad en la gestión del agua.

Gracias, en primer lugar, a los Capataces y Guardas Acequeros, cuya profesionalidad ha posibilitado siempre que nos llegue el agua con los menores conflictos posibles hasta nuestras parcelas, haciendo respetar los turnos de riego.

Gracias también al Jurado de Riegos, que desempeña la nada grata tarea de hacer valer las normas de nuestros estatutos en caso de conflicto.

Gracias a la Junta de Gobierno, que me ha apoyado sin fisuras; también en los momentos más

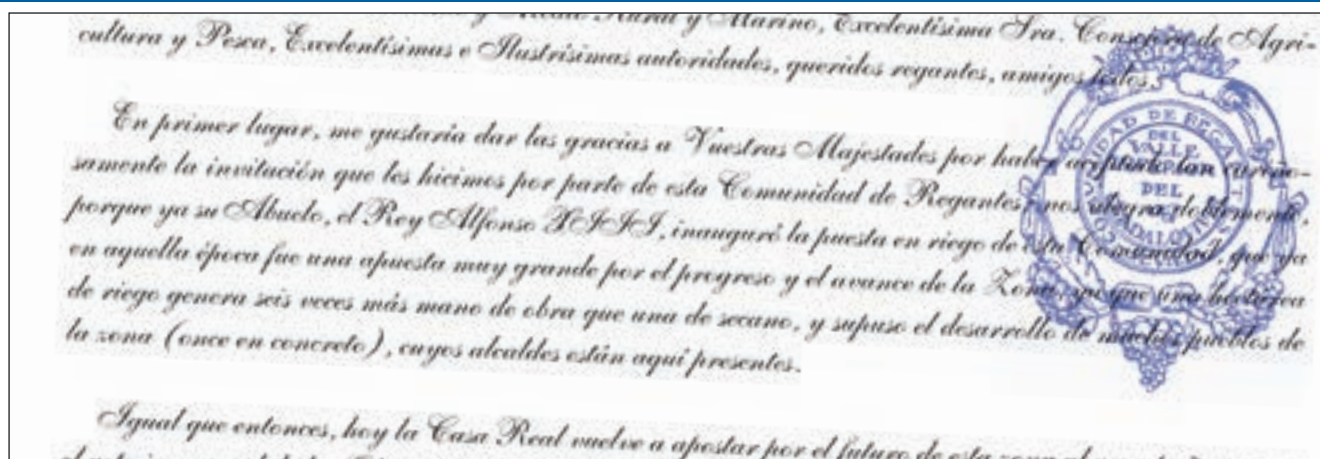


críticos, confiando siempre que llegaríamos a buen puerto. Muchas gracias a todos y a cada uno de vosotros.

Mi especial agradecimiento a todos los regantes por su confianza depositada en mí y en toda la Junta de Gobierno en un momento de especial relevancia como el que ha supuesto todo este proceso de modernización, que ha exigido una apuesta grande por las inversiones con el agravante de un futuro incierto. Gracias por vuestra valentía.

Gracias igualmente al equipo administrativo, encabezado por el Secretario de esta Comunidad, que tantos esfuerzos ha realizado en la organización de este evento; sin vosotros, esto no hubiera sido posible.

Y quiero hacer, casi para acabar, una mención especial al Director de la Comunidad, Antonio Morales Medina. Antonio, ¿qué pudo decir de ti? Tú eres la verdadera alma de esta obra; has demostrado tus grandes cualidades como gestor, llevando todo a buen fin. Tú has sido, junto con Rafael Calvo, Técnico de la Comunidad de Regantes, quien ha sufrido las quejas de los regantes



Discurso de Margarita Bustamante.

y reclamaciones, defendiéndolas con todas tus energías hacia los demás. Has sabido estar siempre a la altura de las circunstancias, fuera quien fuese tu interlocutor. Siempre has estado a mi lado, de una manera leal e incondicional; y a lo largo de todos estos años se ha forjado una gran amistad entre nosotros. Me gustaría mucho que me consideraras eso: una amiga tuya.

Finalmente, quiero reiterar nuestro agradecimiento a Vuestras Majestades por su presencia aquí en un día muy especial para nosotros que, sin lugar a dudas, quedará grabado en nuestros corazones para siempre y que, desde ya, forma parte de la historia de nuestra querida Comunidad de Regantes.

Muchas gracias.

